DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 2 de Diciembre de 1963

TOMO 233	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 16777

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE

La primera fecha que aparece es la del documento, y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

INDICES

—Relación de documentos publicados en el mes de Octubre, Noviembre 1.o.

LEYES

—Leyes numeradas del N.o 13.136 al 13.162, Trimestre tercero, meses: Julio-Agosto-Setiembre, Noviembre 8.

Octubre

10 — **Transmisión del Mando Presidencial en Argentina.** Se autoriza la salida de Fuerzas Armadas (Defensa Nacional), Noviembre 4.

22 — **Ciudad de Bella Unión.** Se eleva a esa categoría a la Villa de ese nombre en el Departamento de Artigas (Instrucción Pública), Noviembre 5.

22 — **Funcionarios de Embajadas, Consulados, etc.** Se declaran incluídas en los beneficios de la ley 12.138 régimen de pasividades de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio con carácter optativo, a las personas que presten o hayan prestado servicios en los Consulados, Embajadas, Representaciones Diplomáticas extranjeras y Organismos Internacionales, acreditados o con sede en nuestro país. (Instrucción Pública), Noviembre 5.

24 — **Bosque Lussich.** Se declara de interés general su conservación de una parte, se prohibe la Tala, etc. y se declara de utilidad pública la expropiación del bien inmueble (Ganadería y Agricultura), Noviembre 7.

21 — **"Colonia Uruguaya" en Rincón de Pérez, Paysandú.** Se autoriza la ampliación de la Deuda Nacional Interna 5 o|o 1960, Serie A, destinada a reforzar recursos para la expropiación y mejoras de las tierras que ocupaban o hubiesen ocupado los colonos de la "Colonia Uruguaya", en Rincón de Pérez, 8.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú. (Ganadería y Agricultura), Noviembre 6.

29 — **Deuda Nacional Interna 5 o|o 1960.** Se amplia y su producido se destina a la obra "Sistema Central de Laguna del Sauce", etc. (Hacienda), Noviembre 20.

31 — **Garantía de Alquileres para Obreros y Empleados de Barracas de Lanas, Cueros y Afines.** Se faculta a la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, para acordar a los afiliados del Registro "A", titulares, así como a los obreros mensuales, los mismos beneficios de la ley 9.624 sobre garantía de alquileres, y se dan normas para las retenciones de haberes, creación de un Fondo de Reserva para el Servicio, contratos de arrendamientos y otras obligaciones. (Industrias y Trabajo), Noviembre 8.

31 — **Seguro de Enfermedad para el transporte automotor.** Se restablece la vigencia de los [illegible] de prestaciones de servicios. (Industrias y Trab[illegible]viembre 12.

31 — [illegible] a los trabajador[illegible]eros. Se autoriza a los que se hallan en conflicto si asi lo solicitan. (Instrucción Pública), Noviembre 13.

Noviembre

5 — **Cooperativa del Frigorífico Anglo de Fray Bentos.** Se le autoriza a retener aportes en los sueldos de sus afiliados. (Industrias y Trabajo), Noviembre 18.

14 — **Faros.** Se modifica una disposición de la ley 13.032 referente a la percepción del impuesto (Hacienda), Noviembre 28.

21 — **Préstamo a la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.** Se autoriza al Banco de la República para otorgarlo (Industrias y Trabajo), Noviembre 29.

MENSAJES

Octubre

3 — **Industrias de interés nacional.** Se presenta un proyecto de ley por el que se declara de interés nacional las actividades industriales que elaboren materias primas producidas en el país y|o importadas, siempre que las transformaciones se traduzcan en un aumento importante del valor agregado a los productos originales. (Industrias y Trabajo), Noviembre 14.

Noviembre

14 — **Estación de Biología Marina.** Proyecto de ley que designa "Dr. Fernando de Buen" a la ubicada en la Isla de Lobos. (Industrias y Trabajo), Noviembre 22.

14 — **Obligatoriedad de aplicar los porcentajes en las cuentas y adiciones.** Se presenta un proyecto de ley por el que se declara obligatoria la aplicación expresa y detallada, en las cuentas o adiciones, de los porcentajes establecidos en los diferentes laudos de la actividad gastronómica y que constituya parte integrante del salario de los trabajadores, y se hacen excepciones. (Industrias y Trabajo), Noviembre 22.

19 — **Conservatorio Musical de Durazno.** Proyecto que da el nombre de "Luis Cluzeau Mortet a este conservatorio, (Instrucción Pública), Noviembre 29.

19 — **Conservatorio Departamental de Música de San José.** Proyecto de ley que da el nombre de César Cortinas a este Conservatorio, (Instrucción Pública), Noviembre 29.

21 — **Instituto Sudamericano del Petróleo.** Proyecto de ley por el que se dispone reintegrar una suma a la ANCAP (Industrias y Trabajo), Noviembre 28.

DECRETOS

Agosto

19 — **Reincorporación de obreros al Frigorífico Nacional.** Se reglamenta la ley N.o 13.119 y se dispone que el Frigorífico Nacional, procederá a reincorporar a sus planillas a los obreros titulares desvinculados en determinada fecha, y los ex titulares, que no sean posible reincorporarlos, rotarán mensualmente con los que ocupen sus cargos. (Industrias y Trabajo), Noviembre 12.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 15 días para la capital y de 30 días para el interior, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE

Octubre

2.— **Pasajes para funcionarios en el Servicio Exterior.** Se incluyen en las excepciones de una disposición sobre otorgamientos de pasajes aéreos a los funcionarios que desempeñen o salgan con carácter permanente a cumplir funciones de Encargado de Negocios ad Interim, cuando no dependa de un Jefe de Misión. (Relaciones Exteriores), Noviembre 14.

8 — **Tarifas telegráficas.** Se aprueban entre Uruguay y Argentina. (Defensa Nacional), Noviembre 6.

8 — **Viáticos.** Se amplia una escala (Obras Públicas), Noviembre 21.

10 — **Agencia de Rentas.** Se autoriza la creación de una en Palmitas, Soriano. (Hacienda), Noviembre 5.

10 — **Alcohol etílico.** Se fija el precio del destinado a encabezar vinos de la zafra 1963. (Industrias y Trabajo), Noviembre 5.

10 — **SOYP.** Se libra orden de transferencia de suma a su favor (Hacienda), Noviembre 5.

17 — **Turismo.** Se autoriza refuerzo a la Oficina Nacional de Turismo para contrataciones. (Relaciones Exteriores), Noviembre 6.

24 — **Brucelosis.** Se declara producto de interés general para la explotación rural, la Vacuna a Brucela Abortus Cepa 19 del Bureau Internacional Animal que se emplea para combatir la Brucelosis, y se dan normas para su elaboración, importación, comercialización y uso. (Ganadería y Agricultura), Noviembre 6.

24 — **Caja de Compensación por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.** Se autoriza entregarle suma con cargo a la ley 11.925. (Hacienda), Noviembre 5.

24 — **Concejo Departamental de Paysandú.** Se le exonera de recargos, etc. para importar instrumentos musicales. (Hacienda), Noviembre 5.

24 — **Convenios y Tratados Internacionales.** Se aprueba el proyecto de Convenio propuesto por el Fondo Especial de las Naciones Unidas para la ejecución de un "Programa de Zootecnia y Pastos" en el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger". (Interior), Noviembre 13.

24 — **Envíos Oficiales.** Se encomienda la centralización para la recepción y distribución de publicaciones de O.I.T. (Industrias y Trabajo). Noviembre 4.

24 — **Facultad de Medicina.** Se le exonera de recargos, etc., para importar aparatos y accesorios. (Hacienda), Noviembre 5.

24 — **O. I. T.** Se dispone remitir a breve plazo las informaciones que solicite. (Industrias y Trabajo), Noviembre 4.

24 — **Maquinaria Agrícola.** Se amplía la nómina de mercadería exoneradas de recargos, etc. (Hacienda), Noviembre 4.

24 — **Pequeña Obra de la Divina Providencia.** Se le exonera de recargos, ect., para importar una camioneta. (Hacienda), Noviembre 5.

24 — **SOYP.** Se libra orden de transferencia de suma a su favor. (Hacienda), Noviembre 5.

29 — **Coordinación del Transporte de Carga.** Se reglamenta la ley 12.599 en lo referente al funcionamiento y cometidos de la Junta Nacional (Obras Públicas), Noviembre 22.

29 — **Cueros vacunos y u ovinos.** Se extiende a estos el régimen de comercialización, movilización y transporte que rige para las lanas. (Interior), Noviembre 25.

29 — **Formulario sobre prenda agraria e industrial.** Se derogan disposiciones sobre su empleo. (Instrucción Pública), Noviembre 11.

31 — **Cajas Populares.** Se prorroga el plazo que establece a las que hubieren solicitado autorización, podrán funcionar siempre que hayan integrado el mínimo del capital exigido. (Hacienda), Noviembre 12.

31 — **Concejo Departamental de Cerro Largo.** Se le exonera de recargos, etc., para importar chasis, etc. (Hacienda), Noviembre 12.

31 — **Exposición I. de la Industria y la Producción del Río Uruguay.** Se le exonera de recargos, etc. a las mercaderías que sean vendidas. (Hacienda), Noviembre 7.

31 — **Funcionarios en Servicio Exterior.** Se establece que todos los funcionarios presupuestados del Ministerio que salgan a prestar servicios, sean trasladados o regresen, tienen derecho a que se les abone el exceso de equipaje cuando el viaje se efectúe por vía aérea (Relaciones Exteriores), Noviembre 14.

31 — **Movimiento Revolucionario "La Escoba".** Se dispone la incautación de la publicación y los bienes y el cese de las actividades de la imprenta (Interior), Noviembre 7.

31 — **Remolacha azucarera.** Se fijan para la zafra 1963/64 los precios de la remolacha azucarera sana, fresca, limpia y bien descogollada puesta en canchas de ingenio, se conceden bonificaciones por el rendimiento, y se dan normas para las liquidaciones. etc. (Industrias y Trabajo), Noviembre 8.

31 — **Remitentes de Conaprole.** Se autoriza a imputar a la ley número 12.670, las sumas que resulten de la liquidación de una disposición que establece que los remitentes de leche a Conaprole pueden acogerse a los beneficios del precio estímulo (Hacienda), Noviembre 13.

Octubre

31 — **Trabajos anuales para los funcionarios consulares y diplomáticos.** Se modifica una disposición referente a la obligatoriedad que tienen los funcionarios consulares y diplomáticos de realizar un trabajo anual sobre aspectos fundamentales del país en que presten funciones (Relaciones Exteriores), Noviembre 14.

31 — **Tarifas de encomiendas Postales.** Se aprueban con destino a Australia, Chipre, Africa del Sur e Irán, vía Gran Bretaña, (Industrias y Trabajo), Noviembre 14.

31 — **Tribunal de lo Contencioso Administrativo.** Se modifica una disposición que da normas para el trámite de los mensajes sobre remisión de expedientes. (Interior), Noviembre 12.

Noviembre

7 — **Azúcar Crudo.** Se dispone entregar a las refinerías nacionales en las proporciones que se acuerden y se dan normas, (Industrias y Trabajo), Noviembre 29.

7 — **Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.** Se le exonera de recargos, etc. para importar una máquina de contabilidad (Hacienda), Noviembre 20.

7 — **Colegio Nuestra Señora del Carmen.** Se exonera de recargos, etc. para importar un microscopio, (Hacienda), Noviembre 19.

7 — **Enseñanza Secundaria.** Se le exonera de recargos, etc. para importar material de enseñanza (Hacienda), Noviembre 21.

7 — **Facultad de Humanidades y Ciencias.** Se le exonera de recargos, etc. para importar material eléctrico y de enseñanza (Hacienda), Noviembre 20.

7 — **Patente de Giro.** Se prorroga la vigencia establecida para la reválida de los nombramientos efectuados para integrar las respectivas Comisiones Avaluadoras (Hacienda), Noviembre 18.

7 — **Unión Nacional de Ciegos.** Se le exonera de recargos, etc. para importar material destinado a la imprenta Braille (Hacienda), Noviembre 18.

14 — **AMDET.** Se le exonera de recargos, etc. para importar camiones (Hacienda), Noviembre 28.

14 — **Azúcar.** — Se fijan los precios para la venta del blanco destinado al consumo en la Capital. (Industrias y Trabajo), Noviembre 19.

14 — **Barracas de Lanas, Cueros y Afines.** Se autoriza suma a la Caja de Compensación para Desocupación (Hacienda) Noviembre 25.

14 — **Concejo Departamental de Colonia.** Se le exonera de recargos, etc. para importar repuestos (Hacienda), Noviembre 27.

14 — **Concejo Departamental de San José.** Se exonera de recargos, etc. para importar una máquina de contabilidad (Hacienda), Noviembre 27.

14 — **Club Banco República.** Se exonera de recargos, etc. para importar artículos de deportes (Hacienda), Noviembre 25.

14 — **Ciudad de Libertad.** Se libra orden de pago de una suma destinada a los festejos de su fundación (Hacienda), Noviembre 25.

14 — **Escuela de 2.o Grado Nuevo Berlín de Río Negro.** Se le exonera de recargos, etc. para importar un Epidiascopio (Hacienda), Noviembre 28.

14 — **Facultad de Medicina.** Se le exonera de recargos, etc. para importar aparatos científicos (Hacienda), Noviembre 25.

14 — **Federación Uruguaya de Basketball.** Se le exonera de recargos, etc. para importar pelotas (Hacienda), Noviembre 28.

14 — **Importación de automóviles.** Se modifica una disposición que exonera de recargos para importar dos (Hacienda), Noviembre 25.

18 — **SOYP.** Se fija su presupuesto (Industrias y Trabajo), Noviembre 26.

21 — **Horarios Bancarios.** Se fijan para la temporada de verano (Industrias y Trabajo), Noviembre 28.

R E S O L U C I O N E S

Diciembre de 1960

7 — **Cloruro de amonio y de cinc.** Se amplían las disposiciones por las que se incluyó en la Sección Materias Primas el cloruro de amonio y el cloruro de cinc destinados a la fabricación de pilas y baterías estableciendo que tales beneficios alcanzan a dichos productos, cualquiera sea el uso a que se les destine, (Industrias y Trabajo), Noviembre 18.

Setiembre

29 — **Comisión N. para Damnificados de todo el país.** Se le encomienda el manejo de las recaudaciones, etc. (Salud Pública), Noviembre 20.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE

Setiembre

26 — **Ingenio Azucarero Cooperativo.** Se integra la Comisión Especial encargada del estudio y organización (Industrias y Trabajo), Noviembre 5.

Octubre

1.° — **Plasma Antihemofílico y Albúmina Humana.** Se dispone el contralor de la venta. (Salud Pública), Noviembre 28.

2 — **Bases de Acuerdo entre Bolivia - Paraguay - Uruguay.** Se aprueba (Relaciones Exteriores), Noviembre 4.

2 — **Escuela de Administración Pública de Costa Rica.** Se autoriza proponer el usufructo de una beca (Relaciones Exteriores), Noviembre 4.

3 — **Transferencia de un automóvil.** Se autoriza uno propiedad del ex Consejero Comercial de la Legación de las Repúblicas Socialistas Soviéticas (Relaciones Exteriores), Noviembre 4.

10 — **Caja de Compensación N.o 32, Industria de la Madera etc.** Se le autoriza para utilizar un porcentaje para su presupuesto (Industrias y Trabajo), Noviembre 5.

10 — **Embajadas y Consulados.** Se dispone que el Canciller en Oporto pase a desempeñar funciones de Cónsul, y se asigna suma para gastos de oficina a la Legación en Suiza (Relaciones Exteriores), Noviembre 4.

10 — **Huéspedes Oficiales.** Se declaran al Embajador de Malasia y al de Cambodia (Relaciones Exteriores), Noviembre 4).

10 — **Transferencia de un automóvil.** Se autoriza uno propiedad del Embajador de Haití y la introducción definitiva de una camioneta destinada al Servicio de Puerto del Correo Aéreo Nacional Brasileño (Relaciones Exteriores), Noviembre 4.

11 — **Comercio Ilícito de la Carne.** Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120 (Industrias y Trabajo), Noviembre 7, 8, 27 y 28.

16 — **Registro de Ambulancias.** Se aprueba un reglamento para el registro de las no dependientes de Salud Pública (Salud Pública), Noviembre 4.

17 — **Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social.** Se libra orden de pago de la cuota (Relaciones Exteriores), Noviembre 14.

17 — **Embajadas y Consulados.** Suma para gastos de Oficina a la Embajada en Paraguay. (Relaciones Exteriores), Noviembre 4.

17 — **Liceo de Aiguá.** Se libra orden de pago para contribuir a un viaje de los alumnos a Porto Alegre. (Relaciones Exteriores), Noviembre 14.

17 — **Refuerzo del Rubro Material Informativo, Educacional y Científico.** Se autoriza. (Relaciones Exteriores), Noviembre 14.

17 — **Personal de Servicio.** Se autoriza al Ministerio para renovar contratos de limpiadores. (Relaciones Exteriores), Noviembre 4.

21 — **Embajadas y Consulados.** Se adscribe al Ministerio al Consejero en Cuba. (Relaciones Exteriores), Noviembre 15.

22 — **Registro de Estado Civil.** Se acepta la renuncia de un Secretario en la Dirección General. (Instrucción Pública), Noviembre 5.

23 — **Registro General de Traslaciones de Dominio.** Se aceptan las renuncias de un Oficial 4.o y de una funcionaria (Instrucción Pública), Noviembre 5.

24 — **ALALC.** Se libra orden de pago a favor de la Representación. (Relaciones Exteriores), Noviembre 15.

24 — **Despacho del Ministerio.** Se encarga interinamente al Subsecretario. (Relaciones Exteriores), Noviembre 13.

24 — **O. E. A.** Se libra orden de pago con destino a la contribución de la cuota al Programa de Asistencia Técnica. (Relaciones Exteriores), Noviembre 15.

24 — **Naciones Unidas.** Se autorizan sumas para el pago de Cuotas al Fondo Especial y al Programa Ampliado de Asistencia Técnica. (Relaciones Exteriores), Noviembre 15.

24 — **Trolebuses para AMDET.** Se autoriza a la Dirección de Contralor de Documentos Consulares a intervenir las transferencias a los embarques. (Relaciones Exteriores), Noviembre 15.

24 — **Turismo.** Se autoriza suma a la Comisión Nacional. (Relaciones Exteriores), Noviembre 15.

29 — **A. F. E.** Se le autoriza para aumentar las Tarifas. (Obras Públicas), Noviembre 21.

29 — **Congresos y Reuniones.** Se encomienda a un técnico la representación ante el Consejo Interamericano Económico y Social a realizarse en Brasil. (Salud Pública), Noviembre 13.

29 — **Comisión Nacional de Damnificados.** Se acepta la renuncia de tres miembros. (Salud Pública), Noviembre 13.

29 — **Educación Física.** Se acepta la renuncia de un Encargado de Pabellón. (Instrucción Pública), Noviembre 14.

29 — **Funcionarios fallecidos en actos de servicio.** Se establece que los Ministros propondrán la designación de familiares. (Salud Pública), Noviembre 13.

Octubre

29 — **Institutos Penales.** Se acepta la renuncia del Regente de la Escuela de Panadería. (Instrucción Pública), Noviembre 7.

29 — **Invitación a un Científico.** Se dispone cursar una a un distinguido bacteriólogo francés. (Salud Pública), Noviembre 13

29 — **Jefaturas de Policía del Interior.** Se nombran Subjefes. (Interior), Noviembre 11.

29 — **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se convalida un sumario, se declara cesante a un Oficial Ayudante y se nombra Subdirector de Departamento. (Interior), Noviembre 4.

29 — **Jefatura de Policía de Rocha.** Se nombra Subjefe. (Interior), Noviembre 4.

29 — **Jefatura de Policía de Tacuarembó.** Se nombra Subcomisario y Sargentos. (Interior), Noviembre 4.

29 — **Jefatura de Policía de Salto.** Se nombra Subjefe. (Interior), Noviembre 4.

29 — **Legados y donaciones.** Se aceptan una herencia y una línea completa de Transformadores eléctricos. (Salud Pública), Noviembre 13.

29 — **Misión de Estudios.** Se encomienda al Jefe de Laboratorio de la Sec. Zoonesis del Centro de Estudios y Profilaxis de la Hidatidosis en el Instituto Pasteur, de París. (Salud Pública), Noviembre 14.

29 — **Omnibus Interdepartamentales.** Se le autoriza para aumentar las Tarifas (Obras Públicas), Noviembre 21.

29 — **Renuncia en el Ministerio.** Se acepta la de una Oficial 1.o (Instrucción Pública), Noviembre 14.

29 — **Radiocomunicaciones.** Se nombra Encargada del Taller de Radio, se nombra Oficial 4.o en el Ministerio. (Interior), Noviembre 4.

31 — **Embajadas y Consulados.** Se revocan disposiciones y se dispone que funcionarios continúen desempeñando sus funciones en las Embajadas de Bélgica y los Países Bajos (Relaciones Exteriores), Noviembre 14.

31 — **Expropiación de un inmueble.** Se confiere una disposición que autorizó una ubicado en la Sexta Sec. Judicial de Montevideo. (Relaciones Exteriores), Noviembre 15.

31 — **Conductores eléctricos.** Se derogan disposiciones que elevaron los derechos aduaneros, etc. (Industrias y Trabajo), Noviembre 11.

Noviembre

5 — **Cuerpo Nacional de Bomberos.** Se nombran Capitanes, Tenientes y un Alférez. (Interior), Noviembre 12.

5 — **"Dr. Ricardo Bracera Rodríguez".** Se autoriza su nombre en una Sala del Centro Departamental de Salud Pública de Mercedes. (Salud Pública), Noviembre 25.

5 — **Educación Física.** Se hacen nombramientos en la Comisión Nacional. (Instrucción Pública), Noviembre 14.

5 — **"España Mutualista de Asistencia Social".** Se mantiene la invitación al Consejo Directivo para que convoque a Asamblea Extraordinaria. (Salud Pública), Noviembre 25.

5 — **Instituto de Investigaciones de Ciencias Biológicas.** Se hacen promociones. (Instrucción Pública), Noviembre 19.

5 — **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se le autoriza para aceptar dos becas y se acepta la renuncia del Jefe de la Guardia Republicana. (Interior), Noviembre 12.

5 — **Registro de Traslaciones de Dominio.** Se autoriza al Item 6.11 del Ministerio a emplear en sus registraciones, cifras o guarismos para expresar números y cantidades. (Salud Pública), Noviembre 26.

7 — **Azúcar.** Se autoriza a la Comisión Honoraria para disponer de una partida para cubrir obligaciones del ejercicio 1963|64 (Industrias y Trabajo), Noviembre 19.

7 — **Emisora CV 160.** Se le autoriza a trasladar sus operaciones a la ciudad de San Carlos. (Defensa Nacional), Noviembre 22

7 — **Ingenio Azucarero Cooperativo.** Se amplía la integración de la Comisión Especial. (Industrias y Trabajo), Noviembre 14

12 — **Cuerpo Nacional de Bomberos.** Se nombra Teniente 2.o (Interior), Noviembre 18.

12 — **"Dr. Pedro Larghero Ibarz.** Se autoriza a los colaboradores y amigos para colocar una placa recordatoria frente a la Sala N.o 24 del Hospital Pasteur. (Salud Pública), Noviembre 26.

12 — **Jefatura de Policía de Treinta y Tres.** Se nombra Oficial Ayudante. (Interior), Noviembre 18.

12 — **Jefatura de Policía de Salto.** Se nombra Oficial Ayudante. (Interior), Noviembre 18.

12 — **Jefatura de Policía de Paysandú.** Se nombra Médico Supernumerario. (Interior), Noviembre 18.

12 — **Jefatura de Policía de Maldonado.** Se nombra Subcomisario. (Interior), Noviembre 18.

12 — **Jefatura de Policía de Flores.** Se nombra Oficial Subayudante. (Interior), Noviembre 18.

12 — **Jefatura de Policía de Colonia.** Se encargan interinamente a dos funcionarios de las funciones de Inspector y Comisario de Ordenes y se acepta la renuncia de un Médico Supernumerario. (Interior), Noviembre 18.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE

Noviembre

22 — Jefatura de Policía de Montevideo. Se aceptan las renuncias de un Ascensorista, de un operario de diversos oficios y de un Ayudante y se nombran Inspector, Jefes de 3.a, Oficial 4.o, Arquitecto y un Sargento 1.o. (Interior), Noviembre 18.

12 — Registro General de Traslaciones de Dominio. Se acepta la renuncia de un Oficial 1.o. (Instrucción Pública), Noviembre 19.

13 — Concejo Departamental de Rocha. Se designa Delegado ante la Comisión Especial para estudiar la cesión de un predio en el Parque Andresito. (Industrias y Trabajo), Noviembre 19.

14 — Enzimas proteolíticas y|o proteoamilolíticas. Se dispone no hacer lugar a la solicitud de inclusión en la Sección Materias Primas. (Industrias y Trabajo), Noviembre 22.

19 — Casino del Estado-Atlántida. Se acepta la renuncia de un Jefe de Mesa. (Instrucción Pública), Noviembre 29.

19 — Institutos Penales. Se ratifica una disposición de la Dirección General por la que se dispuso la subrogación de un Inspector. (Instrucción Pública), Noviembre 29.

19 — Jefatura de Policía de Treinta y Tres. Se nombra Oficial Subayudante y Sargentos. (Interior), Noviembre 25.

19 — Jefatura de Policía de Rocha. Se nombra Encargado de Identificación y Fotógrafo. (Interior), Noviembre 25.

19 — Jefatura de Policía de Montevideo. Se nombran: Director de Departamento, Subtesorero Auxiliares, Jefe de 1.a, 3.a y se hacen promociones. (Interior), Noviembre 25.

RELACIONES, ACTAS Y TRAMITES

Octubre

1º, 8, 15 y 29. — Relaciones del Ministerio de Obras Públicas, Noviembre 25.

2 y 29 — Relación del Ministerio de Instrucción P. y P. Social, Jubilaciones, pensiones, etc., Noviembre 18.

8 — Relación del Ministerio de Salud Pública, Noviembre 5.

8 — Acta N.o 384 del Ministerio de Defensa Nacional, Noviembre 15.

15, 22, 29 — Actas N.o 385, 386, 387, 1.154, 1.155 y 1.156 del Ministerio de Defensa Nacional. Pensiones, Retiros, etc., Noviembre 22.

15 — Relación del Ministerio de Salud Pública, Noviembre 6.

19 — Relación del Ministerio del Interior, Noviembre 11.

22 — Relación del Ministerio de Instrucción P. y P. Social, Noviembre 5.

22 — Relación del Ministerio de Instrucción P. y P. Social, Jubilaciones, Pensiones, etc., Noviembre 4.

29 — Relación del Ministerio de Salud Pública, Noviembre 15.

31 — Trámites de la Propiedad Industrial, Noviembre 18.

24, 29 y 31 — Relación del Ministerio del Interior, Noviembre 14 y 29.

Noviembre

2º y 5 — Relación del Ministerio de Salud Pública. Inscripciones de títulos, Noviembre 26.

5 — Relación del Ministerio de Salud Pública. Inscripción de títulos especialidades farmacéuticas, etc., Noviembre 15.

5 — Relación del Ministerio de Instrucción P. y P. Social. Jubilaciones, Pensiones, etc., Noviembre 28.

5 y 12 — Relaciones del Ministerio de Obras Públicas. Noviembre 25.

12 — Relación del Ministerio de Instrucción P. y P. Social. Jubilaciones, Pensiones, etc. Noviembre 20.

12 — Relación del Ministerio del Interior, Noviembre 18.

13 — Relación del Ministerio de Salud Pública. Inscripción de títulos, Noviembre 22.

14 — Relación del Ministerio de Industrias y Trabajo, Noviembre 22.

15 — Trámites de la Propiedad Industrial, Noviembre 25.

LEGISLACION LABORAL

Convocatorias

Octubre

31 — Industria Frigorífica (Grupo 17). Se mantiene una impugnación, Noviembre 12.

31 — Industria Electrónica, Grupo 28, Noviembre 11.

Industria Insalubre

Octubre

25 — Se declara insalubre el trabajo en la Sec. Trituración y Molienda de yeso de Manufactura Nacional de Yeso, Noviembre 15.

Convenios Colectivos

Noviembre

6 — Comercio en General (Grupo 1-B), Noviembre 11.

Integraciones

16 — Comercio en General, (Grupo 1), Noviembre 5.

21 — Industria de la Construcción de Artigas, Noviembre 5.

24 — Industria Farmacéutica (Grupo 40), Noviembre 5.

24 — Industria Pesquera (Grupo 18), Noviembre 11.

31 — Industria Hotelera de la Capital. — Industria del Vestido (Grupo 24), Noviembre 11.

Laudos [illegible]

Octubre

26 — Escritorios de Negocios Rurales, Casas de Fotografías, Talleres de Costuras, etc., del Departamento de Florida, Noviembre 15.

26 — Farmacias, Joyerías, Relojerías, Opticas, Tiendas, Mercerías, Zapaterías, etc. del Departamento de Salto, Noviembre 15.

29 — Industria textil (Grupo 23), Noviembre 12.

31 — Hormigón, cemento y fibras. Se confirma el laudo dictado para el grupo 32, Noviembre 12.

Noviembre

3 — Fábricas de Pastas Frescas sin secadero (Grupo 10), Noviembre 15.

8 — Herrerías, Pinturerías, Bazar y Artículos para el Hogar del Departamento de Florida. Noviembre 15.

11 — Talleres Mecánicos, Estaciones de Servicio, etc. del Departamento de Maldonado. — Sustitución de una disposición sobre escala de Salarios, Noviembre 15.

23 — Comercio e Industria del Departamento de Río Negro, Noviembre 20.

25 — Centros Sociales, Casas de Remates, Fábricas de Calzados, Estudios Contables, Fábricas de Pastas, etc., Departamento de Florida, Noviembre 22.

25 — Comercio y la Industria del Departamento de Florida, Noviembre 22.

25 — Empresas Mosaístas y Veterinarias del Departamento de Salto, Noviembre 22.

25 — Fábricas de Madera Compensada y Fibroplástica, Noviembre 22.

Plazos para laudar

Noviembre

3 — Industria plástica, Noviembre 15.

Registro de Listas

Noviembre

22 — Comercio Minorista de la Alimentación (Grupo 2), Noviembre 18.

29 — Industria y Comercio del Departamento de Rivera, Noviembre 26.

Cooperativas

—Síntesis de la Agropecuaria Limitada de Mariscala COPLALMAR, Noviembre 29.

Dirección de Necrópolis

—Defunciones registradas en el mes de octubre, Noviembre 8 y 15.

—Defunciones registradas en el mes de noviembre, Noviembre 18, 22 y 28.

Gobiernos Departamentales

Octubre

15 — Contribución Inmobiliaria. Se grava con un impuesto adicional en el Departamento de Maldonado. Noviembre 22.

15 — Enajenación de Inmuebles. Se establece que las tasas estarán sujetas al contralor municipal en el Departamento de Maldonado, Noviembre 25.

15 — Contribución Inmobiliaria y Tasa de Alumbrado y Salubridad. Se derogan las disposiciones modificativas en el Departamento de Florida, Noviembre 19.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE

Octubre

15 — Impuesto del Abasto. Se modifica en el Departamento de Florida, Noviembre 19.

15 — **Fondo Departamental.** Se crea para adquirir máquinas en el Depártamento de Florida, Noviembre 21.

15 — Contribución Inmobiliaria. Se modifica la Tasa en el Departamento de Florida, Noviembre 21.

15 — **Tasa de alumbrado y Salubridad.** Se modifican en el Departamento de Florida, Noviembre 19.

15 — **Terrenos baldíos y edificación inapropiada.** Se crea un impuesto municipal en el Departamento de Maldonado Noviembre 25.

18 — Deudores morosos. Se exonera de recargos, multas e intereses a los deudores morosos de impuestos municipales que paguen con la planilla de Contribución Inmobiliaria dentro de un plazo determinado, se suprime el gravamen a los terrenos baldíos provenientes de fraccionamientos en el Departamento de Canelones, Noviembre 28.

S U P R E M A C O R T E D E J U S T I C I A

Octubre

7, 11, 14, 21,25 y 30 — Asuntos tratados, Noviembre 18.

Noviembre

4 y 8 — Asuntos tratados, Noviembre 18.

R E G I S T R O C I V I L

Matrimonios realizados en el interior, Noviembre 6 y 23.

F e d e e r r a t a s

Presupuesto para la Caja N. de Ahorro Postal. D. O., 12 de Setiembre, Correcciones, ver: Pág. 370|A.

Sistema Central de Laguna del Sauce, D. O., 20 de Noviembre. Corrección, ver: Pág. 410-A, Noviembre 26.

Presupuesto del Banco de Seguros. D. O. 12 de setiembre, Correcciones, ver pág. 434—A.

Sociedad Escolar Alemana. D. O. 26 de Setiembre, Corrección, ver Pág. 434—A.

Colegio Liceo de la Sagrada Familia de San José. D. O. 26 de Setiembre, Corrección ver pág. 434—A.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el 12 de noviembre de 1963.

1—Desígnase al Dr. Carlos María González Picanco para ocupar un cargo de Médico Anestesiólogo Adjunto del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

2—Desígnase a la señora Gladys Rey de Dellaona para ocupar un cargo de Jefe de Laboratorio (Químico Industrial) Departamento de Higiene Ambiental, Laboratorio de Química Industrial, de la División Higiene, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

3—Desígnase a la señora Renée Gordano de Pereyra par ocupar un cargo de Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

4—Desígnase a la señora Selva Galvao de Borghini (Interino) para ocupar un cargo de Partero para el Servicio Domiciliario en Miguez (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo.

5—Desígnase a la señorita Mirta Elida Arriola (Interino) para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Rayos X, en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Juan Lacaze, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo.

6—Confírmase en el cargo de Químico Farmacéutico Asistente del Hospital "Dr. Pedro Visca" a partir del 6 de agosto del corriente año, a la Auxiliar 1.o de Farmacia de dicho Establecimiento señora Angela Lejra de Larroca, con arreglo a lo establecido en la ley número 12.801 de 30 de noviembre de 1960.

7—Encárgase de las funciones de arquitecto Jefe de Departamento de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública al Subjefe de Departamento, Arquitecto Carlos Careri, mientras duren las tareas que se le han encomendado al titular de dicho cargo, Arquitecto Santiago Oliver.

8—Desígnase a María Teresa Suárez Barreiro para ocupar un cargo de Nurse Jefe del Centro de Investigaciones Clínicas, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

9—Desígnase al Dr. Carlos M. Olalde (Interino) para ocupar un cargo de Odontólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo.

10—Desígnase al Dr. Washington Buencristiano (Interino) para ocupar un cargo de Médico Tisiólogo Ayudante (Dispensario Tisiológico N.o 3) del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo.

11—Desígnanse a Alda Correa de Scheiner, Julio Pazos, Virginia Aboyo y María Lourdes Matas de Vázquez, para ocupar cuatro cargos de Envasadores 2dos. del Laboratorio Dorrego de la División Administración del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo al resultado de las pruebas del concurso realizado.

12—Hospital Pasteur, se autoriza al mismo para abonar la suma de $ 840.00 al Médico Suplente doctor Gonzalo Maquieira por concepto de dos guardias realizadas en el mes de febrero del año en curso; el día 9 en reemplazo del doctor Luis Cazaban y el día 26 en reemplazo del doctor Luis Gregorio.

13—Hospital Pasteur, se autoriza al mismo para abonar la suma de pesos 1.308.00 a favor del Médico Suplente doctor Romeo Machado Da Luz por concepto de las guardias realizadas durante el mes de Julio del corriente, los días 5 y 12 en reemplazo del doctor Carlos Ormaechea, y el día 3 en sustitución del doctor Julio C. Priario.

14—Centro Departamental de Salud Pública de Canelones se autoriza al mismo para abonar la suma de $ 1.648.33 a favor de la Partera señora Hilda Lombardo de Ciapesoni por concepto de la suplencia realizada en reemplazo de la titular de la Policlínica de Míguez, Partera María Elena Lapuente de Borjas, a partir del 13 de mayo del año en curso.

15—Centro Departamental de Salud Pública de Canelones se autoriza al mismo para abonar la suma de $ 766.37 a favor de la Partera señora Renée Píriz de Lisaut por concepto de la suplencia realizada en reemplazo de la Partera señora Mirta Martínez de Clavijo a partir del día 19 de julio del corriente.

16—Centro Departamental de Salud Pública de Florida se autoriza al mismo para abonar la suma de $ 7.470.00 a favor de la Odontólogo Delia Catalina Santancieri por concepto de la suplencia realizada en reemplazo del titular, doctor Oribe Rodríguez Devincenzi, desde el día 15 de mayo al 31 de octubre del año en curso.

17—Licitación Pública N.o 237 (segundo llamado). Atento a lo aconsejado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de la siguiente firma: Gladys Tastas de Lout, por el suministro de: "Agujas para coser, alfileres, botones, elásticos, sombreros de paja, etc.", para atender las necesidaes de los distintos servicios de Salud Pública por el término de un año en la suma de $ 14.850.00.

18—Licitación Pública N.o 231 (tercer llamado). Atento a lo aconsejado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de las siguientes firmas: Fábrica Uruguaya de Alpargatas, Gladys Fábrica Urugaya de Alpargatas, Gladys Tastas de Lout, por el suministro de: "Alpargatas, zapatillas y zuecos", para atender las necesidades de los distintos servicios de Salud Pública por el término de un año en la suma total de pesos 107.526.00.

19—Licitación Pública N.o 155 (tercer llamado). Anúlase la adjudicación a la firma Sociedad Uruguaya de Esmaltados S. A. por el suministro de: "Piezas esmaltadas o de aluminio o de acero inoxidable o de plástico" debiéndose proceder a un nuevo llamado a licitación pública.

20—Déjase sin efecto la resolución número 48.863 de 21 de mayo del año en curso en la que se aceptaban las ofertas de las siguientes firmas: Ferretería Atlanta, Sala Iriarte Bofill, Olivera Hermanos.

21—Licitación pública N.o 188 (se-

gundo llamado). Atento a lo aconsejado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de las siguientes firmas: Siemens Electromédica Uruguaya S. A., Cosio Núñez y Alzola, Pablo Ferrando S.A.C. e I. (p. C. B. Franz Jessen, Harmb. Alem.), Pablo Ferrando S.A.C. e I. (p. Maybaun Elektrogeraetefabrick Sunder, Alem.), Pablo Ferrando S.A.C. e I. (p. Uhrenfabrik Burk, Sohne, Schwenigen, Alemania), por el suministro de "Refrigeradores, termofones, liquadoras, máquinas peladoras de papas, estufas eléctricas, ventiladores, sierra sin fin, relojes control de empleados y viandas para comidas", para atender las necesidades de los distintos servicios de Salud Pública, en la suma total de $ 315.972.64.

22—Acéptase por el período 1.o de agosto a 31 de diciembre de 1963, el aumento de precio de $ 1.80 el kilo, para el suministro de pan al Centro Auxiliar de Salud Pública de Aiguá, por parte de la firma Ruben Alvarez, a la que se le adjudicara dicho aprovisionamiento por resolución del Poder Ejecutivo número 49.239 de fecha 16 de julio de 1963.

23—Licitación pública N.o 249 (segundo llamado). Atento a lo aconsejado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma: Cuirex Limitada por el suministro de "Vacuna triple", para atender las necesidades del Servicio del Contralor de Vacuna y Banco de Medicamentos, en la suma de pesos 75.992.40.

24—Déjase sin efecto la resolución número 49.582 de fecha 3 de setiembre del corriente año, por la que se aceptó el presupuesto presentado por Francisco Alonso Adami Sociedad Anónima por el tubo de Rayos X marca "Fiker", con destino al Instituto de Cirugía para Post Graduados, en la cantidad de $ 6.300.00.

25—Auméntase a $ 980.00 mensuales la remuneración de $ 450.00, que tiene asignada el doctor Jorge Vidart Megget, por las funciones que realiza en el Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas "Dr. José Scoseria" en carácter de Médico Encargado del Servicio de Alergia, desde el 1.o de octubre hasta el 31 de diciembre del corriente año.

26—Autorízase la liquidación de la diferencia de sueldo existente entre el cargo de Médico Examinador del Departamento de Profilaxis Escolar y Liceal "Sección Masculina" de la División Higiene y el de médico Jefe de la "Sección Femenina" del mismo Departamento, a favor del doctor Fernando Gastelu Barla, por el período comprendido entre el 1.o de abril de 1963 y el 30 de setiembre de 1962.

27—Rectifícase el nombre de la señora Olga Trías, Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, por el de Olga Trías de Pepe.

28—Rectifícase el nombre de Irma Blanca Acosta, Enfermero 3.o del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas "Dr. José Scoseria", por el de Irma Blanca Acosta de López.

29—Reconócese al doctor Luis Alberto Belzarena, en cuanto haya lugar por derecho, los servicios prestados como Médico Asistente en el Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Servicio de Cirugía A) durante los años 1953, 1959 y 1960.

30—Auméntase en un 300 o|o las compensaciones de los Administradores, Secretarios e Intendentes de las dependencias del Ministerio de Salud Pública que se indican, a partir del 1.o de enero del corriente año.

31—Acéptase la renuncia presentada por María Esperanza Carlotta de Hargain del cargo de Auxiliar de Servicio de la Casa Maternal.

32—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar la suma de $ 500.00 que se adeudan a la funcionaria de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública, señora María Margarita Arregui de Carbajal, por "Prima por Matrimonio" correspondiente al ejercicio 1962.

33—Mantiénese la comisión que desempeña en la Contaduría General de la Nación el Inspector señor José Pedro Mazzeo y pase a prestar funciones en comisión a la precitada repartición del Estado el Oficial 4.o del Departamento de Unidades Sanitarias señor Eduardo Barlocco.

34—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar la suma de $ 792.99 que se adeudan al funcionario del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones señor Wáshington Antonio Bolagno por "Hogar Constituído" correspondiente al período comprendido entre los meses de febrero a diciembre de 1961.

35—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar la suma de $ 100.00 que se adeudan a la funcionaria del Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo señora Yolanda Díaz Tajes por "Hogar Constituído", correspondiente al mes de octubre de 1962.

36—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar la suma de $ 150.00, que se adeudan a la funcionaria del Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos señora Luisa González de Ojeda, por "Prima por Matrimonio" correspondiente al ejercicio 1961.

37—Autorízase al Ministerio de Salud Pública, para abonar las sumas de pesos 150.00 y $ 200.00, que por "Prima por Nacimiento" y "Aguinaldo" respectivamente, se adeudan al funcionario del Centro Departamental de Lavalleja señor Jorge David Delger y $ 150.00 al funcionario del mismo establecimiento señor Luis Alberto Martínez Paroli por "Prima por Nacimiento", correspondientes al ejercicio 1961.

38—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar los saberes que por "Sueldos Progresivos" correspondientes a los ejercicios 1960, 1961 y 1962, se adeudan a los funcionarios del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros que se indican en la resolución.

39—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar las sumas de pesos 150.00 y $ 100.50, que se adeudan al funcionario del Garage Central de la División Administración señor Rogelio Valla Francia por "Prima por Nacimiento" y 'Asignación Familiar' correspondientes al mes de octubre de 1961 y al período comprendido entre el 24 de octubre y el 31 de diciembre del mismoaño respectivamente.

40—Autorízase la liquidación de la diferencia de sueldos, existente entre los cargos de Oficial 4.o del Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Palmira y el de Intendente del mismo establecimiento a favor de José Antonio Cúneo por el período comprendido entre el 1.o de diciembre de 1961, hasta el 31 de marzo de 1963.

41—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar la suma de pesos 600.00 que se adeudan a la funcionaria del Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos Sra. María Demassi de Cáceres por "Hogar Constituído" correspondiente al período comprendido entre los meses de julio y diciembre de 1962.

42—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar la suma de $ 500.00 que se adeudan al funcionario del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo" señor Enrique Pedemonte por "Prima por Nacimiento", correspondiente al ejercicio 1962.

43—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar las sumas que por "Hogar Constituído" se adeudan a los funcionarios del Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión que se indican en la resolución respectiva.

44—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar los haberes que por "Hogar Constituído" correspondiente al período comprendido entre los meses de febrero a diciembre de 1961, se adeudan a los funcionarios del Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco que se indican en la resolución respectiva.

45—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar los haberes que por "Prima por Nacimiento" y por "Asignación Familiar" correspondientes al ejercicio 1962 se adeudan a las funcionarias de División Asistencia que se indican en la resolución respectiva.

46—Déjase sin efecto la designación de Norma Pacheco de Fernández para un cargo de Auxiliar 1.o de Farmacia del Hospital Maciel, dispuesta por resolución N.o 48.052 de 10 de enero del corriente año, la cual continuará desempeñando las funciones de Auxiliar 1.o de Farmacia de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, cargo para el que fuera designada por resolución N.o 48.553 de 2 de abril ppdo.

47—Déjase sin efecto la designación de Juana Elsa Gozzani de Semonelli, del cargo de Auxiliar 1.o de Farmacia de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, dispuesta por resolución N.o 48.553 de 2 de abril del corriente año, la que continuará desempeñando las funciones de Encargada de Depósito de Farmacia de la nombrada Colonia cargo para el que fuera designada por resolución N.o 48.387 de febrero del año en curso.

48—Auméntase en la suma de pesos 200.00 mensuales desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre del año en curso las designaciones de los funcionarios técnicos del Programa de Salud Pública Rural de la División Higiene que se mencionan en la resolución respectiva.

49—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para asignar al doctor Mario Pareja Piñeyro la suma de $ 3.000.00 por concepto de gastos de viaje y estada en la ciudad de San Pablo, mientras dure la misión que le fuera encomendada por resolución del Poder Ejecutivo N.o 49.855 de 29 de octubre de 1963, en la ciudad de San Pablo, Brasil.

50—Aclárase la resolución N.o 48.052, de 3 de enero del año en curso confirmada por resolución N.o 48.942 de 4 de junio ppdo., en el sentido de que a los doctores Homero Roig, Méndez Dulman y Perdro Tost designados con carácter interino para ocupar cargos en el Hospital Pereira Rossell desde el 1.o de febrero hasta el 31 de julio del corriente año, les corresponden las denominaciones de Médicos Cirujanos Ginecólogos Ayudantes.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y P. SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social los días 5 y 12 de noviembre de 1963.

9811 al 10059—Considéranse 215 pasividades y concédense 34 acumulaciones de sueldos.

10060—Mantiénese la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de agosto

de 1962, contra la que interpuso recurso de revocación el señor [illegible] Martínez.

10062—Mensaje y proyecto de ley elevando a la suma de $ 1.000.00 mensuales, la pensión graciable acordada por ley de 2 de junio de 1960, al escultor don Pablo Mañé, en compensación de su entrega al Estado de un importante conjunto de su producción artística.

10063—Mensaje y proyecto de ley, elevando a la suma de $ 800.00 mensuales a cada una, las pensiones graciables que le fueron otorgadas por leyes de 13 de diciembre de 1945 y de 17 de agosto de 1948, a las señoritas Ernestina, Cora y María Virginia Muñoz Uribe.

10064—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiéndole los antecedentes solicitados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, por ese Tribunal, relacionados con los autos caratulados "Gard Culazzo, Roberto Aníbal con Estado, Acción de nulidad".

10065—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiéndole los antecedentes solicitados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares por ese Tribunal, relacionados con los autos caratulados "Pla de Barboza, Betty con Estado, Acción de nulidad".

10066—Mensaje al Tribunal de lo Contenciso Administrativo. remitiéndole los antecedentes solicitados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares por ese Tribunal, relacionados con los autos caratulados "Rodríguez, Camilo Hugo con Estado, Acción de Nulidad".

10067—Autorízase a la Gerencia del Casino del Estado Atlántida, para disponer de la suma de $ 42.370.00, que serán entregados a la Empresa Tierras de Atlántida S. A. (T.A.S.A.) por concepto del pago del arrendamiento del local que ocupa dicho Casino, correspondiente al ejercicio 1963.

10068 y 10069—Apruébanse los estatutos de las instituciones que a continuación se expresan, concediéndoseles la personería jurídica que solicitan.

"Centro Cultural y Deportivo Coruñés", con sede en esta capital.

"Sociedad Cultural "Alliance Française de San José", con sede en la ciudad de San José.

10070—Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social (Oficial 1.o) señorita Adela Oyarbide de Oleaga.

10071—Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la Comisión Nacional de Educación Física (Inspector Regional) señor Florentino Delgado Pintos.

10072—Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de la Comisión Nacional de Educación Física (Encargada de Pabellón) señora Dionisia Rodríguez de Magnone.

10078—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de $ 4.000.00 para atender el gasto que originará la fundición en bronce de un busto del General José Artigas, original del escultor Antonio Pena, que será colocado en la Plaza Pública del Pueblo Baltasar Brum.

10079—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para acordar una contribución adicional de $ 5.000.00, a los gastos que demande la realización del basamento del Monumento al General José Artigas, que por iniciativa de la Dirección y profesorado del Liceo de Piriápolis, se erigirá en el espacio libre situado frente a la fachada principal del edificio que ocupa dicho Liceo.

10080—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para entregar al Comité Patriótico de la Ciudad de Rosario, la suma de pesos 20.000.00, prevista por la Comisión Organizadora de los Actos Conmemorativos del Sesquicentenario de la Revolución Oriental, de 1811, para financiar los actos celebrados con motivo del emplazamiento de la estela conmemorativa de la toma del Colla, que tuvieron lugar en aquella ciudad el 21 de abril de 1961.

10081—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para contribuir con la suma de pesos 10.000.00 a los gastos que demande a la Casa de la Cultura de Minas, la terminación del escenario de su sala de actos, que será inaugurada con un ciclo conmemorativo del segundo centenario del nacimiento del General José Artigas.

10082—Nómbranse, de acuerdo con el fallo del Tribunal del concurso realizado al efecto, para ocupar los cargos en la Comisión Nacional de Educación Física, que en la respectiva resolución se determinan, a las personas que en la misma se establecen.

10083—Autorízase al Registro General de Arrendamientos y Anticresis, para revalidar, por el corriente ejercicio, la suma de $ 12.000.00 anuales, correspondiente al rubro 2.08 "Arrendamientos" del Item 6.11-01, así como también autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para revalidar por el año en curso la suma de $ 12.000.00 anuales, con destino al pago del alquiler de la finca que ocupa el referido Registro.

10084—Destitúyese al funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio señor José Eliblo Hernández, por la causal omisión.

10085—Solicítese al Senado de la República la venia pertinente para proceder a la destitución del funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio Sr. Deonel Eusebio Bonilla Batista por la causal delito.

100086—Mensaje al Senado de la República, dando cumplimiento a lo resuelto precedentemente.

10087—Nómbranse a las personas que en la respectiva resolución se indican, para ocupar los cargos que en la misma se determinan, en el Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas.

10088—Mensaje de la Suprema Corte de Justicia, adjuntando los antecedentes administrativos recibidos del Ministerio de Obras Públicas en los que solicita razón del giro remitido por Oficio N.o 533 de 1962, según Oficio N.o 196 de 7 de marzo de 1963, librado por el Juzgado de Paz de la 1.a Sección Judicial de Salto, en autos Fiscal Letrado Departamental contra Francisco Berro Juicio Ejecutivo Cobro de Multa, L o 11, F.o 231.

10089—Autorízase a los Registros del Item 6.11 del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social (General de Traslaciones de Dominio, General de Poderes; General de Arrendamientos y Anticresis General de Inhibiciones; Hipotecas de 1.a y 2.a Sección) a emplear en sus registraciones y guarismos para expresar números o cantidades.

Anúlase la resolución del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio de fecha 22 de noviembre de 1960, contra la que interpuso recurso de anulación el señor Eduardo Pozzi.

Anúlase la resolución del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio de fecha 22 de noviembre de 1960, contra la que interpuso recurso de anulación el señor Gregorio Decaro.

Anúlase la resolución del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio de fecha 22 de noviembre de 1960, contra la que interpuso recurso de anulación el señor Vicente Ventura.

Ley promulgada con fecha 31 de Julio de 1963

Autorizando a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, por intermedio del Fondo de Seguro de Paro, para otorgar un préstamo de 30 jornales a trabajadores del establecimiento de Paycueros S. A. que se hayan en conflicto al 1.o de julio de 1963.

(Acuerdo del 12 de noviembre de 1963)

10090 al 10329.—Considéranse 238 pasividades y 2 acumulaciones de sueldos.

10330—Mensaje y Proyecto de Ley aumentando a $ 2.000.00 mensuales, la pensión vitalicia otorgada al escritor don Alberto Zum Felde, por ley de 19 de mayo de 1960, para retribuir la adquisición de los Derechos de Autor de importantes títulos de su producción intelectual.

10331—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia poniendo en su conocimiento que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, en sesión de 17 de octubre de 1963 resolvió autorizar la cesión de uno de los ambientes del local que ocupa la Escuela Rural N.o 14 de Marincho (Departamento de Flores) para el funcionamiento del Juzgado de Paz de la 3.a Sección de dicho departamento.

10332—Autorízase a la Gerencia del Casino del Estado San Rafael, para reforzar por vía de trasposición en la suma de $ 168.353.69, los rubros de su presupuesto que en la respectiva resolución se mencionan a tomarse del Remanente Presupuestal correspondiente a la temporada 1962-1963 y en las cantidades que en cada caso se indican.

10333—Autorízase a la Gerencia del Casino del Estado Piriápolis para reforzar por vía de trasposición en la suma de $ 101.291.61 los rubros de su presupuesto que en la respectiva resolución se mencionan, en las cantidades que en la misma se establecen, a tomarse de las economías obtenidas de otros rubros, correspondientes a la temporada veraniega 1962-1963.

10334—Autorízase a la Gerencia del Casino del Estado Carmelo para reforzar, por vía de trasposición en la suma de $ 44.000.00 los rubros de su presupuesto que en la respectiva resolución se mencionan en las cantidades que en cada caso se especifican, a tomarse de las economías producidas en el rubro "Sueldos del Personal" de dicho Casino.

10335—Nómbrase para desempeñar el cargo de Director Técnico del Departamento de Radiodifusión del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica al señor Oscar E. Chiappe, actual Jefe Radio técnico de la Planta Emisora.

10336—Elévase a la suma mensual de $ 500.00, el precio del arrendamiento del local que ocupa el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo, incluídos los gastos de teléfono, luz y agua corriente.

10337—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para liquidar a favor del funcionario del Consejo del Niño señor Hermenegildo Giménez las sumas de $ 160.00 y de $ 25.00, que se le adeudan por concepto de Asignación Familiar y Prima por Nacimiento respectivamente, la primera correspondiente al período comprendido entre el 13 de octubre y el 31 de diciembre de 1962.

10338 al 10346.—Acéptanse las renuncias presentadas por los funcionarios que a continuación se determinan, pertenecientes a los organismos que en cada caso se especifican.

Señor Enrique Javier Lluch, Odontólogo del Consejo del Niño.

Señora Violantina Oliva, Ayudante de Servicio del Consejo del Niño.

Señora Leonor Sánchez de Semeria, Peón de Instituto Nacional de Alimentación.

Señora Elena G. de Pérez, Ayudante de Servicio del Consejo del Niño.

Señora María Bares de Rodríguez, Ayudante de Servicio del Consejo del Niño.

Señor Rosalío Muñoz Manfredi, Oficial 2.o del Consejo del Niño.

Señorita Enriqueta Ricoute, Oficial 5.o del Consejo del Niño.

Señora Elvira Pérez de Caviglia, Oficial 4.o del Consejo del Niño.

Señora Aída Tacón de Rosolino, Oficial 1.o del Registro General de Traslaciones de Dominio.

10347 y 10348. — Apruébanse los estatutos de las instituciones que a continuación se expresan, concediéndoseles la personería jurídica que solicitan.

"Movimiento de Residentes de Capilla del Sauce en Montevideo". (Capital).

"Centro Espiritista del Uruguay" (Capital).

10349—Declárase de carácter oficial e interés nacional, la misión de estudios encomendada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a la señora Gloria Rodríguez de Rosende, con motivo de su viaje a Europa.

10350—Nómbranse, para ocupar cargos de profesores de 2.a Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física, a las señoritas Irene Weisz y Mirza Páez.

10351—Mensaje a la Asamblea General, designando con el nombre de "José Belloni" la Escuela de 2.o grado N.o 107 de La Paz, Departamento de Canelones.

10352—Mensaje a la Asamblea General, designando con el nombre de "José Pedro Varela" el Instituto Normal de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo.

10353—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para contribuir, con la suma de pesos 15.000.00, a los gastos que deberá realizar la Dirección de la Biblioteca Nacional, en cuya sede tendrá lugar el IV Congreso de la Federación Internacional de Documentación, Comisión Latinoamericana (FID CLA).

10354—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de $ 4.000.00, para atender los gastos que originara la fundición en bronce de un busto del General José Artigas, original del escultor Antonio Pena, que será emplazado en el espacio libre frente al Concejo Local de Quebracho, Departamento de Paysandú.

10355—Autorízase a la Biblioteca Nacional, para afiliarse a la Federación Internacional de Documentación, Comisión Latinoamericana, atendiéndose los gastos que demande la cuota anual de afiliación que asciende a la suma de pesos 5.000.00, con cargo al rubro 2.10 del Item 6.02.

10356—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, adjuntándole su Mensaje de fecha 4 de octubre próximo pasado, debidamente diligenciado, en el que solicitaba información sobre quién es el Redactor Responsable del diario "El Debate", en virtud del requerimiento formulado por el Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 6.o Turno.

10357—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de $ 10.000.00, con destino a atender los gastos que demande a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, la reparación de la casa de la calle Tabaré número 2416, propiedad del Estado.

10358—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para contribuir con la suma de pesos 3.500.00, a la obra de fomento de las artes plásticas que realiza el Taller de Artes Plásticas de Durazno.

10359—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para contribuir con la suma de pesos 10.000.00, a los gastos que demande al Instituto Histórico Cultural y Museo Departamental de San José la terminación de los trabajos del horno de cerámica que construye para su taller de Artes Plásticas.

10360—Desígnase como Delegados del Poder Ejecutivo para integrar la Comisión que concurrirá al XII Congreso Panamericano del Niño, a realizarse próximamente en la ciudad de Mar del Plata, a los señores doctor Euclides Peluffo, en calidad de Presidente, doctor Alfredo Terra, doctora Rosa Ascone de Figueroa, profesora Blanca Fontanals, doctor León Morelli, profesor Bautista Etcheverry Boggio y señor Domingo Sarli.

Declárase que la aplicación del impuesto creado por el artículo 6.o inciso E) de la ley N.o 10.709 de 17 de enero de 1946, modificó la ecuación económica de la concesión otorgada a la Empresa Fosara S. A. y declárase asimismo que el monto del perjuicio indemnizable es igual a las cantidades retenidas por concepto de pago del impuesto creado por la mencionada ley, que alcanza a la suma de $ 563.261.56 e intímase a la empresa gestionante a que preste su conformidad con dicha liquidación. Autorizándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para librar orden de pago a favor de la Empresa "Fosara S. A." por la suma referida.

Leyes promulgadas

Facultando al Poder Ejecutivo para adquirir a la señora María Isabel González de Prevosti, una selección de 43 obras originales del pintor nacional Carlos Prevosti, a cambio de una renta vitalicia de $ 1.600.00 mensuales.

Elevando a la categoría de ciudad a la Villa Bella Unión, Departamento de Artigas.

La Secretaria.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1953 1962

CONTADURIA

PAGINAS

CONCEPTO	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962
Poder Legislativo versiones taquigráficas	5.132	5.744	2.528	1.980	2.266	3.023	2.183	1.504	2.418	1.210
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502	2.288	2.476	2.428	1.272
Poder Ejecutivo, Indices	56	80	100	112	144	100	156	154	61	109
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823	10.056	9.918	10.310	9.673	9.590
Avisos del día	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278	2.571	3.071	3.038	2.473
Balances	1.115	1.949	1.546	—	1.773	1.871	1.871	1.887	1.389	1.066
Edictos Matrimoniales (Interior)	134	135	124	86	66	111	24	114	15	119
Estados Bolsa	24	22	20	23	24	22	27	21	—	—
Estados Judiciales	28	30	23	15	23	25	66	10	23	22
Estados Municipales	89	83	61	37	61	68	103	13	7	32
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	291	293	295	294	297	279	244	244	240	243
Comodines	184	—	—	—	102	93	91	62	70	62
Totales	[illegible].612	19.916	18.302	18.384	19.592	20.428	19.548	19.856	19.352	[illegible]7.224

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 233 — Montevideo, Lunes 2 de Diciembre de 1963 — Núm. 16777

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C) Matrimonios del Interior	"	2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el	tomo
1930	....	" 20.00	"	"
1931	(reeditado) ...	" 39.00	"	"
1933	(reeditado) ...	" 50.00	"	"
1934	(reeditado) ...	" 66.00	"	"
1935	"	" 53.00	"	"
1937	"	" 50.00	"	"
1938	"	" 50.00	"	"
1939	....	" 20.00	"	"
1940	....	" 20.00	"	"
1941	(reeditado) ...	" 30.00	"	"
1942	"	" 50.00	"	"
1943	"	" 20.00	"	"
1944	"	" 50.00	"	"
1945	....	" 20.00	"	"
1947	"	" 74.00	"	"
1948	"	" 52.00	"	"
1949	"	" 48.00	"	"
1950	"	" 55.00	"	"
1952	....	" 20.00	"	"
1953	....	" 20.00	"	"
1954	....	" 20.00	"	"
1955	....	" 20.00	"	"
1956	....	" 20.00	"	"
1957	....	" 22.00	"	"
1958	....	" 25.00	"	"
1959	....	" 40.00	"	"
1960	....	" 63.00	"	"
1961	....	" 70.00	"	"
1962	....	" 40.00	"	"

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	"	"
1955	....	" 30.00	"	"
1956	....	" 30.00	"	"
1957	....	" 28.00	"	"
1958	....	" 33.00	"	"
1959	....	" 51.00	"	"

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital	hasta	$ 500.000.00	$ 750.00 la página
De $ 500.001.00	"	" 1.000.000.00	" 800.00 " "
" " 1.000.001.00	"	" 2.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 2.000.001.00	"	" 3.000.000.00	" 1.200.00 " "
" " 3.000.001.00	"	" 4.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 4.000.001.00	"	" 5.000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 5.000.001.00	"	" 6.000.000.00	" 2.000.00 " "
" " 6.000.001.00	"	" 8.000.000.00	" 2.400.00 " "
" " 8.000.001.00	"	" 10.000.000.00	" 2.800.00 " "
" " 10.000.001.00	"	" 12.000.000.00	" 3.200.00 " "
" " 12.000.001.00	"	" 15.000.000.00	" 3.600.00 " "
" " 15.000.001.00	"	" 20.000.000.00	" 4.000.00 " "
" " 20.000.001.00	en adelante		" 4.600.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en orden de correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1 - Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIMIRO TORRES LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 20699 Nov.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA NATIVIDAD PISACCO de BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Setiembre de 1963. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19604 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANITA o ANITA MARIA CASTRO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20991 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELIDA MATILDE o ELIDA RAYMONDO o RAIMUNDO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20992 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SALVADOR PERNA o PERNA LEIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21065 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MIGUEL o JUAN MIGUEL JACINTO SOTO o SOTO LARRAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se encuentra habilitada la Feria Judicial a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, 18 de noviembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 21197 Nov.21-v.en.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO SUAREZ o SUAREZ COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21193 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO RUMBO o RUMBO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21199 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GARAYALDE o GARAYALDE ESAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21200 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA o MARIA CARO[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21201 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA o JOSEFA IMBACH de MERELE o MERELLE o MERELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 13 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21469 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORFILA SARLANGUE de STIRLING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21656 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OTILIA LAURENZA de LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21631 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES REVUELTA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21632 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO FERNANDEZ ALONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21745 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ARTURO OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21747 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES FUSSATTI de CIARDULLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21746 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MANUEL CACERES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21777 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL GARCIA de GUERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21775 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA CASAMAYOU de HAURIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21861 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO TEOFILO FONS o FONS PERSICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21860 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES PONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21904 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GIOCONDA MARGARITA ROSSI de DABAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21900 Nov.29-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL SCAVONE o SCAVONE CORONATO, (Lo. 61, Fo. 223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21851 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NICOLAS MARIA DODERO CHRISTOPHERSEN, Lo. 61, Fo. 219, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21745 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ANTONIO BARRAGAN o BARRAGAN GOMEZ Lo. 59 Fo. 508, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21743 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EWA MARIA LEAL de NAVIA, Lo. 61, Fo. 219 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21744 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA HAUS de AZNOAIZ (Lo. 62 Fo. 12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21512 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA ACOSTA de GALLO, (Lo. 61, Fo. 231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21615 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ROCKER o ROCKER CHRISTMANN, (Lo. 61, Fo. 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21135 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN o ROMAN JUSTO RENE PATRONE (Lo. 59, Fo. 302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18980 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES ROSA o FRASCEDES ROSA o ROSA VALLCORBA o VALCORBA de ALVAREZ, (Sucesión L.o 61, Fo. 225), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21578 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA ISASA de PELFORT o ISASA JAUREGUIBERRY de PELFORT, (Lo. 61, Fo. 228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21510 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAZ TEIXEIRA o TEXEIRA UTHURBURU o UTURBURU de MAZZEI o MAZZEY o MARIA PASTEXEIRA de MAZZEY, (Lo. 61, Fo. 170), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21137 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA BUSSO o BUSSO RIVERA de IRRAZABAL, (Lo. 61, Fo. 154), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20902 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA MOURELLE, (Lo. 61, Fo. 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21149 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VARELA de ALONSO, (Lo. 61, Fo. 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21129 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LIBORIO PAREDES, (Lo. 59. Fo. 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21130 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO CABRERA VIERA, (Lo. 61, Fo. 170), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21131 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CARBALLO PASTORIZA, (Lo. 61, Fo. 155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21132 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BERTOLO, (Lo. 59, Fo. 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21133 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CRISTIANO de MIRANDA, (Lo. 61, Fo. 167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21134 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE UDOY, NICOLAS UDOY RECONDO, GABRIELA LARRUYTZ, ANA FIDELA UDOY LARRUYTZ, JUAN UDOY LARRUYTZ y PEDRO UDOY LARRUYTZ, libro 59, folio 464, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 19959 Nov.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ANTONIO ACOSTA, (Lo. 61, Fo. 168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21136 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTINA ALONSO de MARTEAU y TEODOMIRO MARTEAU ALONSO (Lo. 64, Fo. 440), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21817 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PLACIDO MIGUEL DE MARCO o DE MARCO o DIMARCO o DI MARCO, (Lo. 64, Fo. 647), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21592 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MODENA CERRA, (Lo. 64, Fo. 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 20984 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PEDRO y JUAN JOSE AGUIRRECHU LOPEZ, (Lo. 27, Fo. 366), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 20284 Nov.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CENAC de ARCOS, libro 64, folio 124, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 19089 Oct.28-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO NOTARO o CARMELO NOTTARO. (Lo. 31 Fo. 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. [illegible] Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BERNARDA ORONA de HERRERA y CECILIO HERRERA, (Lo. 63 Fo. 121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20393 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ROMEO RESTA o PASCUAL R. RESTA o P. ROMEO RESTA o ROMEO RESTA, (Lo. 60, Fo. 501), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 21 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 20892 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HALTY MUCHADA, (Lo. 64. Fo. 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21267 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES u ORESTE TEODORO GIANNOTTI o GIANOTTI o YANOTTI, (Lo. 64. Fo. 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21266 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL HERNANDEZ YARRETTO o GIARRETTO, (Lo. 64, Fo. 620), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21625 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o ANTONIO JUAN BALZAROTTI o BALZAROTTE DEMATTEIS, (Lo. 64, Fo. 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 21626 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA GREGORIA o GREGORIA CAROLINA TRIPANI TOMA de ARBIO, (Lo. 64, Fo. 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21627 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CUNEO COSA de RIGALI, (Lo. 64, Fo 626), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963 — Elbio A. Panario Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. 21628 Nov.27-v.dic.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MAGGAFFE... [illegible], (475 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21780 Nov 23-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HUMBERTO TOBAR HERRERA, (516 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 21660 Nov.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO LAMELA, (157 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21659 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA SARAVIS de RAMALLO, (241 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21658 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO GIL, 267|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963 — Julio E. Real, Actuario
1) $120.00 10|pub. 21507 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado EVARISTO ALVAREZ o EVARISTO ALVAREZ VARELA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, noviembre 18 de 1963. — Julio E. Real.
1) $120.00 10|pub. 21461 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO FLORENTINO VICTOR MASTROPAOLO DE LEON, 513|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 21289 Nov.22-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de APOLONIA PAULA SCELZA de SANCHEZ y JOSE ANTONIO SANCHEZ PEREZ, (490 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21196 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BRENTE PINI, 473|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20969 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ESQUIBEL de CAMPS, 426|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21067 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ABALDE SUAREZ, 301|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21066 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SUAREZ LISTA de ABOLLO, 519 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19759 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NARBONDO LARRALDE, 41-63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 20806 Nov.18-v.dic.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSARIO o ROSARIO PETRONA PETRONE de PARRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21657 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DIZ LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21655 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOHAN OTTO HAMACHER PASCH u OTTO JUAN HAMACHER u OTTO HAMACHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21509 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATILANO MEIZOSO PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 21597 Nov.26-v.dic.31. Feb 3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LEOCADIA MARTINEZ de CRUZ o MARIA LEOCADIA MARTINEZ GUZMAN de CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21579 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTIN PARRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1963. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21202 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesió nde ANGEL GERMAN RODRIGUEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 13 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21194 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERICH QUINCKE KREUPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 13 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21195 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FARAG ELIAS COHEN o FARAG o FRAGA ELIAS COHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21224 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ELISA y LUDOVINA LARRIERA o LARRIERA CALLORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 20874 Nov.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRISTOBAL QUINTERO CARLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20860 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELO o ANGEL LAMOGLIA DEGIORGE o DEGIORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21291 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO LOPEZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21290 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELEIA CARDOSO de BARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 21308 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANO GENNARO MAURO o MARIANO MAURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20970 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GARCIA DO PAZO o do PAZO o DOPAZO o GARCIA y do PAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 21738 Nov.28-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Ldo. de Pra. Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR LENZI 60-143 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 21738 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Ldo. de Pra. Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FURMENTO o FURMENTO MONTENEGRO (59 - 162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21740 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Ldo. de Pra. Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CENTENO BERMUDEZ o VERMUDEZ 60-124, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Jdo. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21741 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Ldo. de Pra. Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANTAMARIA o SANTAMARIA GARCIA 60-142, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21742 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PARISI o PARISI MARMORA, (60 - 132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 21623 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN o ROBERTO GARTENKROT o GARNKOCK o GARTENKRET o GARTEKROT, (58 - 353), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 21624 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DIAZ, (60|130), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21529 Nov 26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR ANICETO LOPPACHER, (60 - 134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21403 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA DE BRUN o de BRUM CARBAJAL de PERDOMO, (50 - 138), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 21404 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NOVALES o NOVALES de LA TAPIA o de la TAHIA, (60 - 124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 21405 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDITH CZARLINSKI de LOEWE, (60 - 209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Noviembre 18 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 21152 Nov.21-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA ARIAS de GONZALEZ, (60 - 124) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 21153 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DUARTE MORAES, (60 - 121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21154 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OFELIA CARAVIA DE DI VIETRI o di VIETRI y EDUARDO DI VIETRI o di VIETRI, (59 - 241), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, noviembre 3 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21155 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MUÑOZ, (60|160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 20980 Nov.20-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PERFECTO o JUAN BAUTISTA PERFECTO GIOT, y MARGARITA o JUANA LEONIA MAGDALENA MARGARITA de BADET o DE BADET de GIOT, (60-142), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 20397 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICHARD BASIL LEWIS STEVENS, (60|296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20981 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MONTI o MONTI DUBINI o DUVINI, (60|120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20982 Nov.20-v dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA o CORINA MARGARITA ELENA PODESTA MILANS de VALCARENGHI, 58|386, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 18854 Oct.24-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO U OSVALDO VITERBO MEDINA, 60|116, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 19088 Oct.28-v.dic.6

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MUJICA de ARRILLAGA TERRA (60 - 249), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20889 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIEGFRIED o SIGFRIDO BERNHEIM o BERNHEIM HUB, (60 - 125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 20890 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión FRANCISCA ANTONIA ECHENAGUSIA de GASTELLU, (60 - 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 20891 Nov.19-v.dic 2.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA LARRALDE de DE VECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 29 de Agosto de 1960. — Luis Antonios Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21858 Nov.29-v.dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RAYMUNDO RICARDO GUTIERREZ ZAMORA, (Lo. 53, Fo. 618), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 13 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21875 Nov 29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SETRAG PAPAZIAN, (Lo 53, Fo. 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21530 Nov.27-v.dic.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA MATTOS, citándose a los que se crean con derecho a heredarlo de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 20|pub. 18077 Oct.15-v.oct.29
Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRIACO MARTIN o CIRIACO UMPIERREZ y de JUANA CONDE de UMPIERREZ, (Lo. 50, Fo. 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21629 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TABARE REGULES MOLINS, (Lo. 52, Fo. 681), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub 21530 Nov 26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ROSSI de MANARO o MARGARITA ROSSI FIRPI de MANARO, (Lo. 54, Fo 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21531 Nov.26-v.dic 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PUENTE o PUENTES, (Lo. 53, Fo. 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21532 Nov. 26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SEDLAK, (Lo. 54, Fo. 2), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21533 Nov.26-v.dic 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SUPPICI, (Lo. 53, Fo. 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21046 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION MIGLINO de CIRILLO, (Lo 54, Fo 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21269 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR o MARIA PILAR o MARIA DEL PILAR o SABINA MARIA DEL PILAR BELTRAN de MURUZABAL (Lo. 53, Fo. 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 21270 Nov.22-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINA CANCELA CARBALLIDO o CANCELA de RUIZ, (Lo. 53, Fo. 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 21268 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SALSAMENDI MEDEROS o JOSEFA SARZAMENDI MEDEROS o JOSEFA ANTONIA SALSAMENDI MEDEROS o ANTONIA JOSEFA SALSAMENDI MEDEROS, 53-619, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20983 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA o MARIA ANGELICA MORELLO FUSSARO o FUSARO, (Lo. 53, Fo. 679), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 15 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $120.00 10|pub. 20986 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MIGLIARINI de GRAÑA, (Lo. 53. Fo. 514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20987 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE SOWERBY o SOUVERBI, (Lo. 54, Fo. 2), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20988 Nov.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REY CENOZ o JUAN REY, (Lo. 53, Fo. 206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20989 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CARRO de GALLENO o GALENO, (Lo. 54, Fo. 47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20990 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR RUFINO OLASO MARIN (Lo. 53, Fo. 246), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20896 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MOF GAVIANO, (Lo. 53, Fo. 651), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20895 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ERNESTO CURT o CURT BERGER o BERGER MEY, (Lo. 54, Fo. 4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 20894 Nov.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABELINO FERIA y de PETRONA LATORRE o LA TORRE de FERIA, (Lo. 49, Fo. 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 19557 Nov.1.o-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CASTELO MORANO, (Lo 51, Fo 566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub 18855 Oct.24.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA YACUSSA GIACOSA o YACOSA de UBALDE o BALDO, (Lo. 54, Fo. 4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20393 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVERGISTO HERIBERTO FRESNO ROBA, (F. 358|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 536. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21852 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN TRNKA, F. 337, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21859 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión, presuntivamente yacente de JAIME WOLF LIPPERMAN, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco. La publicación de estos edictos se repetirá a la mitad del término señalado (C. de P. Civil art. 1125) — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21853 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO PEREIRA o PEREIRA LOURO. Fo. 884, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21703 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO LURASCHI Fo. 821, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub 21710 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO CESAR RUPRECHT LERENA, (F. 857), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 21617 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELLY VADONE de GINEFFRA o GINEFRA o GINEBRA, (F. 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21616 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS o CARLOS MARIA MARTINEZ LABADIE, (F. 812), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21621 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO IGLESIAS o IGLESIA, F. 363|61, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 21546 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BASILIO RODRIGUEZ CASTILLO, (F. 302), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 2 de setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21441 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

[illegible] Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de [illegible] de BORJAS, (F. 707), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21121 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEON PEDRO ALVAREZ OLIVERA, F. 874, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21282 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA HEUGAS de AMONDERAIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21295 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO DELMONTE CARZOGLIO, F. 705, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21295 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SATURNINA NUÑEZ de CARDOZO, F. 721 citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21294 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS DARBERO, F. 671, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21293 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CLEIRELVINA RODRIGUEZ de GRIMON, F. 148, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 21292. Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBIO MARCELO LOPEZ GONZALEZ, F. 846, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21397 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA DELGADO de FURISCHI, F. 847, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 536. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub 21396 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO POGGI o PEDRO BERNARDO DOMINGO POGGI, (F. 551), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 21139 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA TERESA SOTTO ROTUNDO de SPINIELLO o MARIA TERESA COTTO de SPINIELO, (F. 702), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 536. — Montevideo, 4 de setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21138 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CRISTINA BAPILARI de ASELEDO, (F. 445), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 20526 Nov.14-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISEO RECAREY SANJURJO, F. 831, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 20971 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NESSIM TOBAL, F. 676, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21087 Nov 20-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO RODRIGUEZ NUÑEZ o JOSE PEDRO RODRIGUEZ o JOSE RODRIGUEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21647 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTINA ALONSO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A. 1541. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21664 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BESADA JORGE, Ficha A 1412, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21512 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO DIAZ MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21513 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO AGNESE o AÑESE o AGNESE o AGNESI PICASSO A 1519, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21706 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PRUDENCIO RESENTE o P. RESENITE, A 1527, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21705 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL POMESTA COLOMBO Ficha A. 1400, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21704 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS FERRUA MEDINA A. 1523, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21707 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTA MARIA DE LEON SOSA A. 1459, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21749 Nov.28-v.d.c.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLIN BERTOLOTTI TERNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21514 Nov 26-v.dic 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN BELLO GAZANEO o GAZZANEO y MARIA TERESA MELISARI de BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21515 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO HERIBERTO GOMEZ SALAVERRY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21516 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FIGUEROA o FIGUEROA SAN ROMAN. Ficha A 1361, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30 pub. 19407 Oct.31-v dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CECILIO CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, siete de diciembre de 1961 — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21436 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA FIGUEREDO de FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1962. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 21489 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turso, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LANSOT de DAVERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A 1505. — Montevideo, 11 de noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21420 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turso, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO GOMEZ MARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A. 1499. — Montevideo, 11 de noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 21402 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMA CABRERA de ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub 21255 Nov.22-v dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERINO JUAN BAUTISTA GASGI o GACHI LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A 1494. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21254 Nov.22-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES TOMASA LASSO de LAZANEO. Ficha A-1367, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub 21297 Nov.22-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MARTINEZ SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Ficha 1469. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20972 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21140 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELMIRA DUARTE GAITE o ELMIRA GAITE DUARTE de SARRIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A-1487. — Montevideo, 11 de noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 21156 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO ULFE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 21161 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL EMILIO o RAUL BLANCO LOYARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21236 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de— CESAR EDUARDO SASSANO LOGGIURATO o LOGGIURATTO o LONGIRIATE o LONGIURATO o LONGIVIATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
$120.00 10 pub. 20994 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO BERGERET MARINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 20993 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO FERNANDEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21079 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIANO SILVA FONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 20973 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Ficha A 1470. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 20974 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR MARTINEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20975 Nov.20_v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA CATALINA o CATALINA ALLEGRO de SPATOLA y de BONIFACIO SPATOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, A 1466. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20976 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO HELGUE ALVAREZ, A 1508, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 20811 Nov 20-v dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO NOVELLI GRILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado Ficha A 1438 — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub 18813 Oct.23-v.dic.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO FOSSATTI GONZALEZ, (Ficha A-1432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20875 Nov 19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PEDRO ZUNINO CANALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30 pub. 20866 Nov.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GOLDIE ARENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 20876 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA ALVEZ de PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas Setiembre 3 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 21785 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORALINA SUAREZ de ROCHA o ROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 26 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 21028 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de TOLOMEO FACUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 17 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) $80.00 10 pub. 21029 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don QUINTINO ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, setiembre 3 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10 pub. 21124 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GERMINO o NICOLAS GERMINO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 21 de Noviembre de 1963. — Beatriz R. Alciaturi, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21728 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARRIDO de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de julio de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 21487 Nov.25-v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANRO o ANRO ARBILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de setiembre de 1963. — Arturo F. Echevarria, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21447 Nov.25-v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO o AURELIO FERMIN GONZALEZ FRANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Noviembre de 1963. — Arturo F. Echevarria, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21569 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO o CECILIO GARCIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Noviembre de 1963. — Esc. Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 21533 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA GARCIA CABRERA de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Noviembre de 1963. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21567 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BENTANCOR VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 21565 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION GONZALEZ o GONZALEZ RAMOS de BARRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Octubre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 21534 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIETA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Mayo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 21563 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION FERNANDEZ de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 21562 Nov.26-v.dic.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVITA (o FAUSTINA JOVITA) BONILLA PEREZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 24 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21575 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA EDELVIS RIVARA ROSADO de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 11 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21566 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO MENDEZ RAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 24 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21062 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 24 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21063 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO LISTA BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 24 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21064 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO GOMEZ GUINARTE o CINARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 11 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21076 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FLORO AGAPITO PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 11 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21077 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO BRAGUNDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 22 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 20901 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA GILBERTA GARCIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 11 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 20950 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JESUS CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 22 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 20951 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO o BRAULIO TEODORO GULPIO DURO o PULPIO DURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 24 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 20932 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FRANCISCO SOLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 11 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 20933 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA EUGENIA o EUGENIA ELISA PICCARDO de CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 11 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 20934 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SUAREZ Lo. 2, Fo. 432, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Noviembre 22 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario, adjunto.

1) $120.00 10|pub. 21796 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALVARIZA, Lo. 2, Fo. 408, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 4 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario, adjunto.

1) $120.00 10|pub. 21795 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO ISAAC PONS o SEVERINO ISAC PONS o SEVERINO PONS. Lo. 2. Fo. 420, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Noviembre 13 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario, adjunto.

1) $120.00 10|pub. 21794 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA GREGORINI de GREGORINI Lo. 2, Fo. 430 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 18 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario, adjunto.

1) $120.00 10|pub. 21793 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA GIACUSA de HERNANDEZ, JUANA HERNANDEZ de LEDESMA y JUSTINO LEDESMA. Sucesiones. (Lo. 2, Fo. 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 5 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10 pub. 21421 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO FIGUEREDO BORGES, (Lo. 2. Fo. 413), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 4 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 21422 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO FERRUA, (Lo. 2, Fo. 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 4 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10 pub. 21423 Nov.25-v.dic.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PRAXEDES CUNHA de DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de Octubre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 21899 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA NAHIR ITURRALDE de REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Noviembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 21900 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO B. o ANTONIO BILOF o ANTONIO BILOZ o ANTONIO VELON TESKE o TESKY o TESQUI BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Noviembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 21901 Nov.29-v dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL BARONE o MIGUEL VARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Noviembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.

1) $120.00 10 pub. 21898 Nov 29-v dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la su-

cesión de MARGARITA ORTIZ de EYHERABIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de Noviembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 21649 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ABELEIRA o JOSE MARIA MORALES o JOSE MARIA REINOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1125 del C. P. C. (Gestión de Oficio). — Melo, 9 de Agosto de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc, Actuario.
1) (R.21|7|34) 20|pub. 21693 Oct.18-v.oct.31 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN PEDRO MARTINEZ o JUAN MARTINEZ, ISABEL JACKSON de MARTINEZ, ELOISA GUILLERMINA MARTINEZ de UTEDA y JOSE PANTALEON UTEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de noviembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21450 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEVERIANA o CARMEN CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de noviembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21451 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSALIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de noviembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21452 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ANICETO o ANICETO TEODORO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Melo, 19 de Noviembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 21360 Nov.22-v.dic 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO ALVEZ FERREIRA o HERMENEGILDO ALVEZ FERREIRA SILVERA o HERMENEGILDO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de noviembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20914 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PABLO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de Marzo de 1962. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 21001 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Manuel Díaz Romeu, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANACLETA MORALES de PINOTTO y ANGEL PINOTTO MORALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comforma sus derechos ante esta Juzgado. — Meparezcan dentro de treinta días a deducir en lo, Noviembre 14 de 1963. — Manuel Díaz Romeu, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 21058 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTOR EDGARDO VENCE PONTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21908 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALEJANDRO BUSSON LOUSTEAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 20 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21909 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO DEMITRIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21604 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINO o MARCELINO ERASMO BARZABAL y de JUANA o JUANA PAULINA GANDARA SORIA de BARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21605 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAQUERO o CACARO de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21558 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DAGHERO de BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21559 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO o RUPERTO ALEJANDRO BONAGLIA GOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 25 de octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 21457 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO AGUILAR SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21468 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HURTADO PASTORINI o PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21458 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO ROSSI MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21459 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA TERESA o PAULINA FERRARI DEPETTRIS o DEPETRI o DEPETRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21460 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] CHICURS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21047 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 21048 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MAGDALENA TOURN de AVONDET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21049 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MOREIRA MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 21219 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN HUGO ERNST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21220 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DI LEONE de RIPOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 20 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21050 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA GRASS de VOELKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21051 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL BONJOUR COURDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21052 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARQUEZ de ABONDET o CARMEN MARQUES de AVONDET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21053 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Trece Sección de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CASCO o JOSE MARIA CASCO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos por ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Agosto 5 de 1963. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $120.00 10|pub. 21054 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Trece Sección de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA AMALIA RIEIRO de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos por ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Agosto 5 de 1963. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.

1) $120.00 10|pub. 21055 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GUZMAN ARRAMBIDE MALLI o ANTONIO GUZMAN ARRAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de octubre de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignole, Actuaria.

1) $120.00 10|pub. 21123 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA JOSEFA PICART de PICART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, noviembre 15 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 21495 Nov.25-v.dic.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO ENEMECIO o CAMILO EDEMENCIO o CAMILO E. CASTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Noviembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21248 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA FRANCISCA o FRANCISCA SAREDO de IZQUIERDO o FRANCISCA SAGREDO de IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Noviembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21249 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO MARIA MATEOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Noviembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21250 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Octubre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21251 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Noviembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21252 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR TARTARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Noviembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21003 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARIA SABBIA de RUETALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 6 de Noviembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21004 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA EULALIA LED de SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Noviembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21005 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDEMAR ANTONIO FACCIOLO DELL'OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Octubre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21006 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA DEPAULI RUOCCO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Florida, 5 de Noviembre de 1963. — Teresita Etchverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21007 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL OMAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Noviembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21008 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANNA o ANA ENRIQUETA ACCOLINO de BONOMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Noviembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21009 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA o ANTONIO MARIA ILARIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21010 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTO BERNARDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Junio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21011 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DECENA PINTOS de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21012 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO FILOMENO VIÑOLY o VIÑOLI o VIÑOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Noviembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21013 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DOMINGO LATORRACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Noviembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21002 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ABELIA o MARIA VELIA o VELIA GIMENEZ de GARIBOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 20 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 21538 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 21418 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES NIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 11 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 21097 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN EUSEBIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 26 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 20841 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO MARIA FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas Noviembre 20 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $120.00 10|pub. [illegible] Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 8 de noviembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 21261 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA NUÑEZ de SUREDA o ZULMA NUÑEZ ALONSO de SUREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de noviembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 21242 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS LEONEL SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Maldonado, 11 de noviembre de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 21243 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOBOS o JUAN PORTIK DOBOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de noviembre de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 21244 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA OYOLA de NUÑEZ o MARIA SEBASTIANA OYOLA de NUÑEZ o MARIA SEBASTIANA OYOLA de CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de noviembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21245 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA TERESA GARRASINO de MARTIGANI o MARTEGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Noviembre de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21082 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MEDERO HOUGET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Noviembre de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21083 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RUIZ APLENALP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Noviembre de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21886 Nov 29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria judicial menor a efectos de las publicaciones. — Paysandú, 29 de Junio de 1962. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21887 Nov.29-v.dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO REBOULAZ o REBOULAS o REBOUGLAS y MARIA SONDEREGER o SONDEREGGER o SONDREGGER de REBOULAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Noviembre de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21888 Nov.29-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ERRAMUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Noviembre de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.0 10|pub. 21889 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA ELECTRA ORTIZ de BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Noviembre de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21890 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SINISBALDO FELICIANO NIETO o SINISBALDO NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Noviembre de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21891 Nov 29-v.dic.12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GUEDES de GUILLENEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de Noviembre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub 21373 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO AGUIAR o ROMEO AGUIAR MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de Octubre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 21374 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO OSORIOLINO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Octubre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 21375 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN BRAVO o VALENTIN BRAVO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de Noviembre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 21376 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EGOROV o PEDRO EGOROV KATKOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 28 de 1963. — Celina F. de Faceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21210 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADOLFO GUISOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 28 de 1963. — Celina F. de Caceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21211 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 28 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21212 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO o GREGORIO TAUMATURGO o TAMATURGO o TEUMATURGO PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 16 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21213 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA PINTOS de VIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 26 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21214 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 6 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 21465 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EISMENIA AVIGAIL o EISMENIA ABIGAIL SARALEGNI de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 14 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21464 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 6 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21034 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO MENDEZ VEGA o CEFERINO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 30 de 1963. — Jose Ramón Luna Pradere, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21035 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO FRANCISCO NAVARRO o NAVARRO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 6 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21036 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE GEREMIAS o JOSE JEREMIAS SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 8 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21037 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MARIA WENCESLADA TORRES de CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 5 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21038 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o PAULA ANTONIA PIZZI TOSSO de FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 12 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21610 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL NACIANCENO BARRIOS o BARRIOS SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 13 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub. 21039 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA SILVEIRA de TECHEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Noviembre de 1963. — Julio Abelenda [illegible], Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 1518 Nov.26-v.dic.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO CALISTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto Octubre 31 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21733 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS INDALECIO REVETRIA o REVETRIA o REVETTIA BENTANCOR o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $192.00 10|pub. 19164 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROSATTI o ROSATI PIANZOLA, ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 30 de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21540 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PINTALUBA PLA de CASOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de noviembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21435 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Noviembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 21436 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MONTESDEOCA, MONTESDIOCA, MONTES DEOCA, MONTES de OCA o MAONTES DEOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de noviembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21437 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO ALVAREZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria menor. — San José, 7 de noviembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 33083 Nov.19-v.dic.2.
Dic.19-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JORGE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de noviembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21237 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA OLIVERA de MARTINEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 28 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21553 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ALCANTARA ECHANIZ URIARTE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 8 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21554 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BARBIERI CARLETTI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 6 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21550 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PEREZ de PRADO o ANGELA PEREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 14 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21552 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO CASAL SOSA o ROGELIO CAZAL SOSA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, noviembre 5 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21179 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CECILIA SILVA o SILVA LOPEZ de REINOSO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, noviembre 7 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21180 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SCHEVZOV, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Mercedes, noviembre 12 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21181 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS PROFETA ANDRIOLO o ELIAS PROFETA o FRANCISCO ANDRIOLO D'ANDREA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, noviembre 7 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21182 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZUGARRAMURDI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, noviembre 6 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21183 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña URSULA DACOSTA de DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 25 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21127 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) (R.21|7|34) 20|pub. 33091 Nov.20-v.dic.3.
Dic.20-v.feb.5.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en autos: "Silva, Ema, Palmira Natividad y Corina Gabriela c|a. SUCESION DE BIBIANA VIERA. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia". (Lo. 1, Fo 333, N.o 382), se hace saber la apertura de la sucesión de doña Bibiana Viera. En consecuencia se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a todo el que se crea con derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paso de los Toros, 17 de octubre de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $600.00 30|pub. 21444 Nov.25-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBIO VICTORIO GÜIMILT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 8 de noviembre de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 20873 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña RUFINA FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 18 de octubre de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 20964 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de octubre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 20870 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUIOMAR SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de diciembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $240.00 30|pub. 5031 Nov.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Treinta y Tres, 9 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20378 Nov.27-v.dic.10.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA VENTA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N.o 8029 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a las personas cuyos nombres detallamos más abajo, a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a esos inmuebles, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado las promesas de venta de los respectivos solares, correspondientes al plano del agrimensor Amando Vezzoso, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de Junio de 1954, con el N.o 8234, empadronados en mayor área con el N.o 535 y ubicados en El Tala, 10a Sección Judicial del Dpto. de Canelones

Solar N.o 3; manzana N.o 15; Promitente Comprador, nombre Arminak Arntabilian.

Solar N.o 9; Manzana N.o 32; Promitente Comprador, nombre: Malena Martínez de Gómez Platero.

Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Domicilio: Sarandí 450. — Montevideo.
2) $360.00 15|pub 21443 Nov.25-v.dic.18.

3-Convocatorias Comerciales

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con los Artículos 30 y 19, inc. 13, de los Estatutos Sociales, el Directorio de "La Industrial Francisco Piria S. A.", convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 12 de Diciembre de 1963, a las 1[illegible] horas, en el local social de la calle Sarandí 500, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Acta de la Asamblea anterior; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Fiscal, relacionado con los ejercicios 1.o de Julio de 1960 a 30 de Junio de 1961, 1.o de Julio de 1961 a 30 de Junio de 1962 y 1.o de Julio de 1962 a 30 de Junio de 1963; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Revaluación de los elementos del Activo y destino de la misma; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deben registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Sarandí 500, antes del 9 de Diciembre de 1963, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales. — Montevideo, Noviembre 21 de 1963.
3) $432.00 11|pub. 21341 Nov.25-v.dic.9.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con los artículos 30, 19 inc. 13 y 41 de los Estatutos Sociales, el Directorio de "La Industrial Francisco Piria S. A." convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 12 de Diciembre de 1963, a las 18 y 30 horas en el local social de la calle Sarandí 500, para considerar la siguiente orden del día.

1.o) Reducción del capital social y medidas conducentes a tal fin; 2.o) Rescate extraordinario de Obligaciones Serie "C" por un monto de $ 1 440.000.00; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.
Los señores accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deben registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Sarandí 500, antes del 9 de Diciembre de 1963, de acuerdo con el art. 30 de los Estatutos Sociales. — Montevideo, Noviembre 21 de 1963.
3) $384.00 11|pub. 21342 Nov.25-v.dic.9.

BALNEARIO SALINAS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la 3ra. asamblea general extraordinaria a realizarse el 20 de Diciembre de este año, hora 18, en Constituyente 1694, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1o.) Reformas estatutarias y aumento de capital; 2o.) Designar dos accionistas para suscribir el acta respectiva.
Previénese a los accionistas lo dispuesto por los Arts. 20, 21 y 27 del estatuto. — Montevideo, 30 de Octubre de 1963
3) $360.00 30|pub. 19541 Nov.1-v.dic.12.

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Barra de San Pedro S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 3 de diciembre de 1963, a las 10 horas en sus Oficinas de calle Buenos Aires 424, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1963; 2) Elección de Síndico titular y suplente; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios, tres días antes de la fecha fijada para la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
3) $192.00 8|pub. 21305 Nov.22-v.dic.3.

LA NUEVA CERRO SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de "La Nueva Cerro, Sociedad Anónima, para la asamblea extraordinaria, a realizarse el día 5 de Diciembre de 1963, a las 11 y 30 horas, en su sede social, Avenida 8 de Octubre 2603, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de un accionista para firmar el acta; 2.o) Ratificación de lo resuelto por la asamblea extraordinaria, realizada el día 24 de Marzo de 1961, por la cual se autorizó a elevar el capital social, a la cantidad de tres millones de pesos.
Nota: Se recuerda a los sres. accionistas que para concurrir a esta asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, domicilio arriba indicado, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $160.00 8|pub. 21521 Nov.26-v.dic.5.

ÑUGUASU S. A.

De acuerdo con los artículos 8.o y 9.o de los estatutos sociales el directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Diciembre de 1963, a las 10 y 30 horas en su sede de la calle Convención 1319 para tratar la siguiente orden del día:
1) Memoria del Directorio, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas de los ejercicios cerrados el 31|3|61, 31|3|62 y 31|3|63; 2) Distribución de utilidades obtenidas en el ejercicio al 31|3|61; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Atento a lo que establece el artículo 9.o de los estatutos sociales la asamblea se considerará válidamente constituída media hora después de la señalada en la convocatoria cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen — El Directorio.
3) $72.00 3|pub. 21511 Nov.27-v.nov 29.

A. U. D. I. D.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de "Agentes Unidos de Impuestos Directos" convoca a los socios de la institución a la asamblea general extraordinaria para el día 3 de Diciembre de 1963, a la hora 20, en el local de la calle San José 870 (Centro Gallego) de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Aumento de la cuota social; 2o.) Informes sobre las gestiones realizadas ante los Sres Consejeros de Gobierno; de los expedientes presentados a la oficina de Impuestos Directos y Ministerio de Hacienda referentes a beneficios sociales y aguinaldo, aumento de comisiones nombramiento de nuevas agencias y prohibición de venta de valores a los que no son agentes. — Montevideo 26 de Noviembre de 1963. — Cosme Flumini Presidente. — Luis Petraglia, Secretario.
3) $60.00 3|pub. 21702 Nov.28-v.dic.2.

BARRACA AMERICANA S. A.
(ANTES HUFNAGEL, PLOTTIER Y CIA.)

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1963, a las 9 horas en el escritorio de la Sociedad, calle Cerro Largo 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:
a) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los Estatutos; b) Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del Síndico; c) Elección de 3 Directores titulares y 3 suplentes y el Síndico titular y suplente.
Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 39 de los Estatutos, para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar en Secretaría, sita en el local arriba mencionado, o en el escritorio de Paysandú, calle Pte. Viera esquina Aduana, sus acciones o el recibo de depósito de ellas, efectuado en un Banco a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo Noviembre 26 de 1963. — El Directorio.
3) $480.00 15 pub. 21775 Nov.28-v.dic.18.

INMOBILIARIA EL GAUCHO S. A.

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de diciembre de 1963 a las 17 horas en el local de la Sociedad, Palacio Salvo, piso 9, esc. 5, a fin de considerar la siguiente orden del día:
Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1961.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o resguardos bancarios sustitutivos en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la realización del acto. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963 — El Directorio.
3) $60.00 3|pub. 21757 Nov.28-v.dic.2.

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de diciembre de 1963 a las 17 y 30 horas en el local de la Sociedad, Palacio Salvo, piso 9, esc. 5, a fin de considerar la siguiente orden del día:
Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán depositar sus acciones o resguardos bancarios sustitutivos en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la realización del acto. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — El Directorio.
3) $60.00 3|pub. 21758 Nov.28-v.dic.2.

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de diciembre de 1963 a las 18 horas en el local de la Sociedad, Palacio Salvo, piso 9, esc. 5, a fin de considerar la siguiente orden del día:
Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963. Elección de autoridades
Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán depositar sus acciones o resguardos bancarios sustitutivos en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la realización del acto. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — El Directorio.
3) $60.00 3|pub. 21759 Nov.28-v.dic.2.

PARQUEVISION S. A.

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de diciembre de 1963 a las 17 horas en el local de la Sociedad, Palacio Salvo, piso 9, esc. 5, a fin de considerar la siguiente orden del día:
Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán depositar sus acciones o resguardos bancarios sustitutivos en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la realización del acto. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — El Directorio.
3) $100.00 5|pub. 21760 Nov.28-v.dic.4.

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de diciembre de 1963 a las 17 y 30 horas en el local de la Sociedad, Palacio Salvo, piso 9, esc. 5, a fin de considerar la siguiente orden del día:
Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán depositar sus acciones o resguardos bancarios sustitutivos en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la realización del acto. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — El Directorio.
3) $100.00 5|pub. 21761 Nov.28-v.dic.4.

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de diciembre de 1963 a las 18 horas en el local de la Sociedad, Palacio Salvo, piso 9, esc. 5, a fin de considerar la siguiente orden del día:
Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963. Elección de autoridades.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán depositar sus acciones o resguardos bancarios sustitutivos en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la realización del acto. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963 — El Directorio.
3) $100.00 5|pub. 21762 Nov.28-v.dic.4.

LA ESTRELLA S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 9|12 63 a las 16 y 20 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso, 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias o informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30|6|63; 2o.) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $48.00 3 pub. 21804 Nov.28-v.dic.2.

AMALFI S. A.

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de diciembre de 1963 a las 17 horas en el local de la Sociedad, Palacio Salvo, piso 9, esc. 5, a fin de considerar la siguiente orden del día:
Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán depositar sus acciones o resguardos bancarios sustitutivos en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la realización del acto. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — El Directorio.
3) $60.00 3|pub. 21763 Nov.28-v.dic.2.

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de diciembre de 1963 a las 17 y 30 horas en el local de la Sociedad, Palacio Salvo, piso 9, esc. 5, a fin de considerar la siguiente orden del día:
Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962. Elección de autoridades
Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán depositar sus acciones o resguardos bancarios sustitutivos en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la realización del acto. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — El Directorio.
3) $60.00 3 pub. 21764 Nov.28-v.dic.2.

PAMIR S. A.

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de diciembre de 1963 a las 17 horas en el local de la Sociedad, Palacio Salvo, piso 9, esc. 5, a fin de considerar la siguiente orden del día:
Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o resguardos bancarios sustitutivos hasta tres días antes de la realización del acto. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — El Directorio.
3) $60.00 3|pub. 21765 Nov.28-v.dic.2.

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de diciembre de 1963 a las 17 y 30 horas en el local de la Sociedad, Palacio Salvo, piso 9, esc. 5, a fin de considerar la siguiente orden del día:
Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962. Elección de autoridades. Aumento de capital social.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus accio-

ciones o resguardos [illegible] hasta tres días antes de la realización del acto. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — El Directorio.
3) $60.00 3|pub. 21766 Nov.28-v.dic.2.

FALES S. A.

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de diciembre de 1963 a las 17 horas en el local de la Sociedad, Palacio Salvo, piso 9, esc. 5, a fin de considerar la siguiente orden del día:
Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o resguardos bancarios sustitutivos hasta tres días antes de la realización del acto. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — El Directorio.
3) $60.00 3|pub. 21767 Nov.28-v.dic.2.

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de diciembre de 1963 a las 17 y 30 horas en el local social, Palacio Salvo, piso 9, esc. 5, a fin de considerar la siguiente orden del día:
Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962. Elección de autoridades.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o resguardos bancarios sustitutivos hasta tres días antes de la realización del acto. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — El Directorio.
3) $60.00 3 pub. 21768 Nov.28-v.dic.2.

ANTARES S. A.

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de diciembre de 1963 a las 17 horas en el local de la Sociedad, Palacio Salvo, piso 9, esc. 5, a fin de considerar la siguiente orden del día:
Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán depositar sus acciones o resguardos bancarios sustitutivos en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la realización del acto. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — El Directorio.
3) $100.00 5|pub. 21769 Nov.28-v.dic.4.

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de diciembre de 1963 a las 17 y 30 horas en el local de la Sociedad, Palacio Salvo, piso 9, esc. 5, a fin de considerar la siguiente orden del día:
Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962. Elección de autoridades.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán depositar sus acciones o resguardos bancarios sustitutivos en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la realización del acto. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — El Directorio.
3) $100.00 5|pub. 21770 Nov.28-v.dic.4.

de CASERO Hnos. S.A.I.C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 12 de Diciembre de 1963, a las 19 horas, en la sede social de Avda. Italia 4332, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Designación de dos accionistas para verificar el quórum de la asamblea; 2o.) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1962|963; 3o.) Designación de directores titulares y suplentes por el ejercicio 1963|1964; 4o.) Designación de Síndico titular y suplente por el ejercicio 1963|1964.
Se recuerda a los señores accionistas: 1o.) Que deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea; 2o.) Si llegada la hora no se hubiese logrado el quórum necesario queda efectuada la segunda convocatoria que previenen los estatutos para media hora más tarde, y la asamblea se constituirá cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.
3) $56.00 2|pub. 21944 Nov.29-v.dic.2.

CERESITA S. A.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre de 1963 a la hora 16 y 30 en la sede social de la sociedad, calle [illegible] 1[illegible]80 a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1o.) Designación de dos accionistas de acuerdo a lo estatuido en el Art. 26 a efectos de verificar el quórum; 2o.) Consideración de la memoria, balance general al 30|9|963, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del Síndico (Art. 22); 3o.) Determinación del número de directores y elección de los mismos (Art. 11); 4o.) Elección del Síndico (Art. 19); 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea (Art. 29).
Para poder tomar parte de la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas hasta dos días antes del fijado para la reunión (Art. 27). — El Directorio.
3) $34,00 3 pub. 21881 Nov.29-v.dic.3.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores Ramón Gutiérrez Carbonell Júlia Dolores, María Elena, Rafael y Alejandro Ramos Gutiérrez integrantes de la sucesión de Ramón Gutiérrez Sampere titular del derecho de uso del sepulcro 402 del primer cuerpo del cementerio Central; solicitando la expedición de título duplicado por extravío del primitivo se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeron con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de Octubre de 1963. — La Dirección.
4) $1.440.00 90 pub. 18461 Oct.18-v.feb.27.

Habiéndose presentado ante esta Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo los titulares del derecho de uso del sepulcro N.o 2427 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes de aquel panteón, los restos de Josefina Rampazzi, Eduardo Abadie Soriano, Antenor Nicomedes Laus, Nora Rampazzi de Abadie Soriano, Nicanor Argois de Rampazzi, Domingo Raymondo Reyes, José María Olivera, Agueda Mujica de Villar, Bautista Joulia, Manuel Villar Abreu, [illegible] Martínez de Grau Pérez; María Zerot de Lasgarraz, [illegible] Grau Perez y Juan Leandro Joulia, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo 29 de Octubre de 1963. — La Dirección.
4) $2.160.00 90 pub. 19218 Oct.30|63-v.mar.16|64.

DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental, la señora MARIA LUISA PAULINA ARQUIMBAU HERNANDEZ de RAMA, titular del derecho de uso limitado del sepulcro 2873 del cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado de dicho local a favor de JUAN HERNANDEZ, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quien se creyere con derecho que tiene noventa (90) días para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de octubre de 1963. — La Dirección.
4) $1.440,00 90|pub. 21241 Nov.22-v.abril9.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "James Coates con ELVIRA INES ALVAREZ. Disolución sociedad conyugal", (Ficha V-242, año 1963), se hace saber que por resolución del día 6 de noviembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges James Coates y Elvira Inés Alvarez debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20 pub. 21293 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "AMERICO LUACES SUAREZ y GRACIANA TORRES ETCHEVERRY. Disolución y liquidación de sociedad" (Ficha V-30 año 1963) se hace saber que por resolución del día 9 de mayo de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Américo Luaces y Graciana Torres, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 20453 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "IRIS NEFFER BERTAGNA e HILDA GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. V-169.1963), se hace saber que por resolución del 12 de Setiembre 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los conyuges Iris Neiffer Bertagna Freire e Hilda Nélida García Pugliese, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7 o (Ley 18 de Setiembre 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20 pub. 21204 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "CESAR EDELMIRO SALABERRY y MARIA ANTONIA SAAVEDRA BARBATO: Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-277 año 1963), se hace saber que por resolución del día 13 de Noviembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges César Edelmiro Salaberry y María Antonia Saavedra Barbato, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7 o de la Ley 18 de Setiembre de 1963. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20 pub. 21661 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ROQUE SIGFRIDO LAIÑO c/ MARIA ESTEVEZ Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-155 año 1962), se hace saber que por resolución del día 30 de Agosto de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Roque Sigfrido Laiño y María Petrona Estevez debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
5) $400 00 20 pub. 21937 Nov.29-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 13 de Noviembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre HERMENEGILDO RAMOS y ETHEL ALICIA PEYROT, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7o de la ley 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $320 00 20 pub. 21[illegible] Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 20 de Noviembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JUAN JACOBO FAGET ERRSU y MARIA SARA LLOVET GRANDAL (Libro 60, Folio 556) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 21855 Nov 29-v dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que el día 21 de Mayo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: BARVIR DERGAZARIAN y VICTORIA BADAGIAN, (L. o 60 F. o 344) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la Ley 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 21517 Nov 26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 17 de febrero de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bie-

nes existente entre EDUARDO CASTRO y CELIA ALCANTARO, (Lo. 56, Fo. 460), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1963. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20 pub. 20677 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FLEITA FARIAS, ELOISA GUILLERMINA y CARDOZO BATISTA FERMIN: Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 64, Fo. 482), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eloisa Guillermina Fleita Farías y Fermín Cardozo Batista, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7o. de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 21070 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DE LA TORRE PIRIZ, JORGE FERMIN y FARAUT VERA ESTHER CANDIDA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 64, Fo. 565), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jorge Fermín de la Torre Píriz y Esther Cándida Faraut Vera, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en los autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 20782 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PUIG CARDAMA, Josefina contra DICONCA RODRIGUEZ Roberto Luis. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 163), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Roberto Luis Diconca Rodríguez y Josefina Puig Cardama, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 19853 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: " SALLES DULAN, UBERTO y CHARLO MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (64-550), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges, Uberto Salles Dulan y María Charlo, y se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días; previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20 pub. 19852 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, JUAN y LAGUZZI, ELIDA I. Disolución y liq. sociedad conyugal", (Lo. 64, Fo. 382), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Rodríguez y Elida I. Laguzzi de Rodríguez, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7o. de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 20248 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BAULAUG, GLADYS ILDA y VALLE LISBOA, ROBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 64, Fo. 299), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Gladys Ilda Baulaug y Roberto Valle Lisboa, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7o. de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Noviembre 6 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 20232 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "D'ANGELO PUIG, FELIPE y FERNANDEZ, ESTHER Disolución y liq. sociedad conyugal". (Lo. 64, Fo. 526), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Felipe D'Angelo Puig y Esther Fernández, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. (Art. 7, Ley 10.783) — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 20287 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MARZOL JOHNSON, Tomás Tácito c| CIOCCHI, Emma A. L. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 64, F.o 475), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Tomás Tácito Marzol Johnson y Emma Amalia Laura Ciocchi Wogrinz, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 20836 Nov 19-v.dic 16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "García Fermina Ruperta con ALEJANDRO KUR Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (V|174|61), se hace saber que con fecha 2 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alejandro Kur y Fermina Ruperta García.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 423, 4 o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 21470 Nov.25-v.dic 20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "MARTIN PIERRE y ELSA VALLARINO RIVERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha V. 406-1963), se hace saber que con fecha 6 de Agosto próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pierre Martín y Elsa Vallarino Rivero. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — Julio E. Real, Act.
5) $400.00 20|pub. 21430 Nov.25-v.dic 20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "CURI BOLAÑA JOSE y MABEL ERNESTINA SCLAVI. Disol. y Liq. de Soc. Conyugal". (Ficha 435-63), se hace saber que con fecha Setiembre 26 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Gabriel Curi y Mabel Ernestina Sclavi.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 21577 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Bayley Jaime contra CATALINA CHIARA. Disol. y liq. de Soc. Conyugal" (V|466|63), se hace saber que con fecha 27 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jaime Bayley y Catalina Chiara. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 20123 Nov.8-v.dic.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por decreto de fecha 30 de Octubre de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VILI o VILLEY STOCK BRIDERMAN y LIDIA ETHEL SILBERMAN WAINSTEIN.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 21936 Nov.29-v.dic...

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "REBOLLO, JOSE PEDRO y LOPEZ FOLCHI, ALICIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 60, F.o 164), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 21526 Nov.26-v.dic 23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "San Martín de Lehmann, Rosa Iris contra LEHMANN, ERNESTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 60, Fo. 69), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 21633 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BONILLA, BLANCA o BLANCA AMELIA, contra GENEROSO PEREZ (hijo). Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 55, F.o 98), se hace saber que a solicitud de las partes, se ha decretado el cese de la separación judicial de bienes de los cónyuges arriba nombrados, teniéndoseles por desistidos de la acción iniciada en estos autos.

Y a los efectos legales se hacen las presentes contrapublicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 21527 Nov.26-v.dic. 23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DE LOS SANTOS, HOMERO ENRIQUE DINORAH GRACIELA TOJA o TOYA. Dis. y liq. de sociedad conyugal", (60|205), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 20778 Nov.18-v.dic 13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERNANDEZ ALEJANDRO, MARIO CESAR y de SAN VICENTE, EMA ELVIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (60-204), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre, 12 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 20777 Nov.18-v.dic.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Dosil, Antonia S. contra MANUEL S. MALLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (59|177), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 19762 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VANOLI, RINA o RINA LUISA y JORGE o JORGE ARMANDO NIN SUAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (60 - 164), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 19994 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por JOSE FRANCISCO BOSCH JULIA y RAQUEL SUAREZ HERRERA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Lo. 59, Fo. 341), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 21739 Nov.28-v.dic.26

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "HENDERSON, KENNETH y ELSIE NORAH CHRISTIE o CHRISTRIE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (59 - 180) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 20263 Nov.11-v.dic.6

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o. Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: 'Angelero, Bautista Nieves contra IRENE BADAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (60 - 181), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 20985 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por MALVINA RENEE PAEZ VAZQUEZ y PAULINO ALBANO COSTA MACHADO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 59, Fo. 370), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 21151 Nov.21-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre "CESIDIO RUFO y ROSA TRAMANTOZZI o TRAMONTOZZI", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 21528 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre OSCAR MARIA INFANTOZZI SOBA y MERCEDES COMAS BORDABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, a los fines dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 20979 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre NELSON ESTEBAN RISSO y SEGUNDA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 20776 Nov.18-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre SILVINO VEROCAY y LAURA ESTHER SCANAVINO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 6 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 20233 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre RICARDO NOEMIO o NOHEMIO CACERES y MARIA AMELIA VEROCAY, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 6 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 20234 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BRITOS, DOLORES con MARTIN NICOLAS LUTZEN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 50. Fo. 577), se hace saber que con fecha 23 de Noviembre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Martín Nicolás Lutzen y Dolores Britos.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Act.
5) $400.00 20 pub. 20082 Nov 8-v dic 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre RODOLFO ZAFFARONI y YOLANDA ROCCO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, 10 de octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 20698 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre "FEDERICO ANDACHT y ESTHER SOCOBETZK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la ley 10.783 — Montevideo, Noviembre 11 de 1963. — Luis Antonio Lamas Actuario.
5) $240.00 20|pub. 21857 Nov.29-v.dic.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ESPALTER CANESSA, DOLORES con DE LEON, EDMUNDO" Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F.755|63, se hace saber que con fecha 24 de Octubre de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edmundo De León y Dolores Espalter Canessa.
En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10783, art. 7.o). — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
5) $400.00 20|pub. 19339 Nov.8-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Mazarino, Alfredo con LOPEZ, MARIA TERESA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-763), se hace saber que con fecha Octubre 24 de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Mazarino y María Teresa López. Se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, art. 7o.). — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 20286 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "María Luisa Francisca Quintas Tixe con EDUARDO EUGENIO AICARDI DURAND. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal. Ficha F, 325|963", se hace saber que con fecha 29 de Abril de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Eugenio Aicardi Durand y María Luisa Francisca Quintas Tixe.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 28 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
5) $400.00 20|pub. 20815 Nov.18-v.dic.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre INGEBORG BUDDENBERG CHNEEMANN de DAYERTHAL y FEDERICO DAYERTHAL SPORCH, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diecinueve de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20 pub. 21562 Nov.27-v.dic 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don JUAN ANGEL DOMINGUEZ y doña MABEL MARTINEZ de DOMINGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10783. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20 pub. 20779 Nov.18-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña MARIA DEL CARMEN MAUBRIGADES y don DANCHO IVANOFF, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 25 de setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 20193 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña GLADYS NELLY BALDOMIR y don IGNACIO ATILIO CASTAÑARES, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley 10.733. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 19995 Nov.7-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña ELENA CATALINA BELLOMO y don MARTIN SANTIAGO FERREIRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10783. — Montevideo, 14 de Junio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 19921 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre AURORA IRISARRI MEYER de FERRERIA y ALFONSO FERRERIA BRUGULAT, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 20366 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LDO. DE [illegible] INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARTIN BRAZEIRO c| ISAURA ROMAN ROMERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 19, F.o 329). se hace saber que el día 17 de Noviembre de 1961, por auto N.o 6828, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Martín Brazeiro e Isaura Román Romero, emplazándose a los interesados para comparecer en estos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, Octubre 25 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 20987 Nov.19-v.dic.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictado en autos: "Emilia Carlota Suárez c| García c|a HOMERO GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 8. Fo. 682), se hace saber que el señor Rematador don Ney Sánchez, asistido del Sr. Actuario [illegible] la presidencia del Sr Alguacil, en fecha 28 de noviembre próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, (calle Montevideo [illegible]

... [illegible] ... preciso ... remate ... precio no inferior a las dos terceras partes ... los muebles ... presentes ... — Salto, Octubre ... de 1963. — ... Arán, Actuario.
(...) ... 20|pub. ... Nov.4-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor ... se hace saber, que por decreto ... de ... 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad celebrada por "ANGEL ... AGUINAGA y TERESA PAEZ POUY, en ... el 14 de Mayo de 1949. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 2 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 19867 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber al público, que por providencia de fecha 4 de Noviembre en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges "ABELARDO EULOGIO BUJAN MORA e IRMA ISABEL CLARK GAONA" citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 18 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 21561 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Octubre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR GUILLERMO ZARASQUETA AZURICA y MARIA ESTHER RODRIGUEZ RAMOS, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia 15 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 21867 Nov.29-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 29 de Julio del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre HELVIO JOSE MARTINEZ ROSPIDE y MARIA HELENA MARTINEZ CANFIELD, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, Agosto 8 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 20451 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctora Sara Iroqua, dictada en autos: "Ledesma, Anastasio J. c|. AGUIAR, MARIA ELENA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, (Lo. 13, Fo. 421)" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Anastasio Justo Ledesma y María Elena Aguiar, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 29 de Agosto de 1963. — Uberfil C. ..., Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 21245 Nov.21-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, Dra. Jacinta Balbela de Delgue, se hace saber que con fecha 14 de Noviembre de 1963 y con el N.o 7981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOAQUIN PEREIRA MACHADO y MATHILDE PICCARDO NIN, (Lo. 21, Fo. 437), a la vez que se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 20 de Noviembre de 1963. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 21735 Nov.28-v.dic.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GUENAGA MARIA CELIA y TERRANOVA RUBEN MARIO. Disolución y liquidación Sociedad Conyugal. Lo. 17, Fo. 89", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 7|963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
5) $240.00 20|pub. 21440 Nov.25-v.dic.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Victoriano S. Posse c|. ANA MARIA SCHWEGLER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 34, Fo. 563, se hace saber: Que por resolución de fecha 29 de Octubre del corriente año dictada por este Juzgado en dichos autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Victoriano Salustiano Posse Píriz y Ana María Schwegler Scialni, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 8 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 21185 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: Gerardo Mendoza c|. MARIA LUISA TARRECHE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lo. 34, Fo. 549, se hace saber: Que por resolución de fecha 17 de Octubre del corriente año dictada por este Juzgado en dichos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Gerardo Alvear Mendoza y María Luisa Tarreche, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 8 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
5) $430.00 20|pub. 21186 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "HECTOR NESTOR CAVALLETTI c|. DORA ISABEL URIARTE". Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Lo. 34, F o 557), se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de Octubre del corriente año dictada por este Juzgado en dichos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Héctor Néstor Cavalletti y Dora Isabel Uriarte, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 11 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $420.00 20|pub. 21558 Nov.26-v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que por resolución de fecha 23 de mayo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ALVARO GUADALUPE PEREIRA y BLANCA MARIA IBARZABAL, debiendo comparecer los interesados, ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 20 de agosto de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 20261 Nov.13-v.dic.10.

6-Disoluciones de Sociedades

Hacemos saber la disolución de la Sociedad "... y Ferrero", en ramos Barraca y anexos, sita en Rivera y Treinta y Tres, Canelones, habiendo prometido el socio Alberto ... su cuota parte a Raúl Juan Gregorio Ferrero, desde el 2 de febrero de 1963 fecha desde la cual viene actuando por cuenta de éste la sociedad del activo y pasivo. Acreedores ... en Batlle y Ordóñez 691. — Canelones ... Canelones, Agosto 20 de 1963.
6) $240.00 20|pub. 19834 Nov.6-v.dic.3.

Interviniendo "Oficinas Cordillo" hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "González y Rodríguez" que gira en el ramo de almacén y bar en la calle ... (...), retirándose el socio Sr. CONSTANTINO GONZALEZ IGLESIAS su parte del capital al señor Manuel Rodríguez Fernández, Activo y pasivo a cargo de la nueva firma.
Acreedores: Plazo de Ley de 20,0|1904 en el domicilio indicado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1963. — Constantino González Iglesias. — Alzira Botana Pérez. — Manuel Rodríguez Fernández.
6) $240.00 20|pub. 20647 Nov.15-v.dic.12.

Se hace saber a los interesados la disolución parcial de la Sociedad "Barraca Artigas Sociedad Comercial", que gira en esta plaza, con respecto al socio LEONARDO FRICOLI, que cedió su cuota social a favor de María Teresa Rosas de Amarillo a partir del 1.o de Enero del corriente año.
Esta publicación se hace a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio. — Fray Bentos, 6 de Noviembre de 1963.
6) $240.00 20|pub. 21209 Nov.21-v.dic.18.

SANTIAGO ROSSI (hijo) y ANGEL ROSSI comunican que han resuelto disolver la Sociedad: Angel y Santiago Rossi, continuando individualmente sus operaciones comerciales.
Acreedores, presentarse a Estudio Contable Ballesta Marquez, en calle Florida N.o 536 de esta ciudad. — Mercedes, 13 de Noviembre de 1963.
6) $160.00 20|pub. 21187 Nov.21-v.dic.18.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "LIBIA ISABEL BIANCHI contra JOSE HERMINIO GOMEZ. Divorcio por sola voluntad. Ficha B.3234" se cita, llama y emplaza a don José Herminio Gómez, a que comparezca a estar en derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Así como también los autos caratulados: "BIANCHI LIDIA ISABEL contra JOSE H. GOMEZ Auxiliatoria de pobreza. Ficha D.1456". — Montevideo 16 de Agosto de 1963 — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 20|pub. 32315 Oct.30-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Concepción Ferreiro Lamas c|. JOSE FENTE BLANCO. Div. por s. v. Ficha B- 2547, se cita, llama y emplaza a don José Fente Blanco, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho a los referidos autos y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 19 de Noviembre de 1963. — Se hace constar que con fecha 1 o. de Noviembre de 1963 se decretó la auxiliatoria de pobreza de la señora Concepción Ferreiro Lamas, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33125 Nov.21-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "Recalde Arturo M. contra LUISA SUAREZ. Divorcio y auxiliatoria". (Lo. 34, Fo. 332), se cita, llama y emplaza a Luisa Suárez para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Junio 27 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 33246 Nov.25-v.dic 6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Lilia Lischinsky de Flores con RAMON UVALDO FLORES Divorcio por la sola voluntad", (Lo. 13, Fo. 227, No. 174), se cita y emplaza a don Ramón Uvaldo Flores a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, haciéndose constar que fue auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 3 de Noviembre de 1963. — Jorge Pérez ..., Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32933 Nov.12-v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Rajac, dictada en los autos caratulados: "Sra. Trinidad de De León c|. MARCELINO DE LEON. Divorcio por su sola voluntad, (Lo. 21, Fo. 481), se cita, llama y emplaza a don Marcelino De León para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 14 de 1963 — Celina F. de Marcelo, Actuaria Adjunta.
7) $160.00 10|pub. 21245 Nov.21-v.dic.4.

8-Emplazamientos

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

De acuerdo a lo establecido por Resolución de Directorio de fecha 15|V|59, a lo estatuido por

el Art. 2.o del Decreto de fecha 15|X|29 y a lo dispuesto por el Estatuto del Funcionario, Ley de fecha 13|II|43 N.o 10.388, Art. 31, se emplaza al señor RUBEN PIQUET GENTILE, Credencial Cívica R.F.D. 3659, para que comparezca a reanudar su trabajo, o en su defecto aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 33230 Nov.28-v.dic.2.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

El Concejo Departamental de Artigas, cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble que a continuación se describe y especialmente a Ramón Amestoy Trajano Broa y Honorolo Brea o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos ante el Concejo dentro del referido término bajo apercibimiento de declarar rescindidas las concesiones otorgadas y adjudicarlo a otro interesado.

Descripción del inmueble: solar 592, esquina de la manzana 110 de Bella Unión; 7a. sección judicial de Artigas, padrón 509, con frente a las calles Carmelo y Colonia; superficie 1214 mts cuadrados. — Ramón Rodríguez Nuñez Presidente. — Julio C. Ballestrino, Secretario.

8) $600.00 30 pub. 19301 Oct.30-v.dic.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza al funcionario señor NELSON GUZMAN, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley No. 7819 de 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley No. 10.388 de 13 de febrero de 1943, y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. En Montevideo, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

8) (C.C.) 8|pub. 33134 Nov.22-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en el expediente caratulado: "JEFATURA DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO. Hallazgo" (Lo. 13, Fo. 165, No. 804), se llama y emplaza a quienes se consideren dueños de: Ocho fardos conteniendo 14 cortes de casimires, de distinta calidad color y metraje, con un total de peso de 160 kilogramos; para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de proceder a su venta en remate público (Artículo 726 del Código Civil). — Paysandú, Julio 30 de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

8) $480.00 30|pub. 20071 Nov.7-v.dic.18.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.874, de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de las calles Samuel Blixen y Mataojo entre las de Chamizo y Yacubí, los inmuebles siguientes:

Padrón, 65 943, parcial. Propietario, Oscar y María Angela Lanata. Sup. aprox., 3560m.c. 41.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art 1.o del Decreto-Ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 31 de 1963.

9) (C.C.) 8|pub. 33163 Nov.25-v.dic.4.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.865 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche de la Avenida Joaquín Suárez, los inmuebles siguientes:

Padrón, 55.808, parcial. Propietario, Eduardo Fabini. Sup. aprox. 187m.c.25.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art 1.o del Decreto-Ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 31 de 1963.

9) (C.C.) 8|pub. 33164 Nov.25-v.dic.4.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.869 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la regularización de la ochava en la esquina formada por las calles Eusebio Valdenegro y Pedro Trapani, los inmuebles siguientes:

Padrón, 158 197, total. Propietario, Carlos Goua P igino. Sup. aprox. 164m.c.

Padrón, 95.562, total. Propietario, Francisco Garraceto. Sup. aprox. 216m.c

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art 1.o del Decreto-Ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 31 de 1963.

9) (C.C.) 8|pub. 33166 Nov.25-v.dic.4.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12 878 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche del Bulevar Propios calle Barroso y ochava correspondiente los inmuebles siguientes:

Padrón 68.608, parcial. Propietario, Antonio Aldo y Dante Tosi. Sup. aprox. 460m.c.11.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art 1.o del Decreto-Ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963.

9) (C.C.) 8|pub. 33167 Nov.25-v.dic.4.

EDICTO — Por Decreto N.o 12.875 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a las alineaciones del espacio limitado por las calles Gilbert, Cte. Braga, Susviela Guarch e Ibirapitá los inmuebles siguientes:

Padrón, 79.991, total. Propietario, N. N. Sup. aprox. 51.42m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art 1.o del Decreto-Ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 6 de 1963.

9) (C.C.) 3|pub 33165 Nov.27-v.dic.6.

"U. T. E."

Expropiación de un terreno para ampliación de la pista de aterrizaje de la Usina Hidroeléctrica de Rincón de Baygorria.

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley del 28 de marzo de 1912, se hace saber que el Consejo Nacional de Gobierno, por decreto del 5 de setiembre de 1963, designó para ser expropiada una fracción de terreno ubicada en la 11a. Sección Judicial del Dpto. de Durazno, empadronado en mayor área con el No. 229, con una superficie de 17 hectáreas 8710 mc. de propiedad de la Sucesión de doña Basilia Benítez de Menéndez y cuya superficie se deslinda de la siguiente manera, frente al Sur a Ramal de Ruta 5 (A la Usina Hidroeléctrica de Rincón de Baygorria - Molles) en una línea quebrada con las siguientes medidas: 426m.45, 55m.74, 36m.82, 55m.74, 140m.70; por el S.O. 279m.90 por donde linda con propiedad de "U. T.E."; 240m. al E. y 843m.60 al N. lindando por estos dos últimos vientos con más terreno del Padrón No. 229 de que procede.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la "U.T.E.", calle Paraguay 2431, piso 8 del Palacio de la Luz (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones.

9) $320.00 8 pub. 21415 Nov.25-v.dic.4.

Expropiación de un terreno para la pista de aterrizaje de la Usina Hidroeléctrica de Rincón del Bonete.

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley del 28|III|912, se hace saber que el Consejo Nacional de Gobierno, por decreto del 1o. de agosto de 1963, resolvió la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, propiedad del señor Antonio Alvarez Laguzzi y otro, Padrón No. 3580, (p.) terreno de 53ha. 7992 mc. de superficie que se deslinda de la siguiente manera: 140mts. de frente al oeste al camino a Santa Isabel; una línea quebrada al N. de 1236 m. y 163m.52, por donde linda con el padrón No. 3580, de que procede; 1382m.75 al S. lindando con padrón No. 3578 y por el E. la poligonal correspondiente a la curva de nivel de cota más 80 cuyos lados miden, 32m.10, 64m. 20, 23m.66, 55m., 44m.28, 47m.40, 37m.20, 55m.50, 29m.52, 23m.40, 13m.57, 11m.38, 95m.60, 71m.90, 30m.31, 28m.30, 56m., 60m.29, que lo separa del embalse del Río Negro para la Usina H. de Rincón del Bonete.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la "U.T.E.", calle Paraguay 2431, 8o. piso (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones.

9) $352.00 8.pub. 21416 Nov 25-v dic.4.

Expropiación de un predio destinado para asiento de la Sub - Estación "H".

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley del 28|III|912, se hace saber que el Consejo Nacional de Gobierno, por decreto del 12|IX|963, resolvió la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 10a Sección Judicial del Depto. de Montevideo, propiedad de la Sucesión de don Miguel Rethen, Padrón 61.479, con mayor area, y consta de una superficie de 2Há. 2209ca. y cuyo deslinde es el siguiente: por el noroeste una línea quebrada de dos tramos rectos uno de 68.88 m. y otro de 34.12 m. frente a la calle Mallorca; por el noroeste una recta de 211.85 m por donde linda con el predio empadronado con el número 114 382; por el sureste una línea integrada por un tramo recto de 2.98 m., un arco de curva circular cuyo desarrollo es de 82.31 (Radio 195 m.) y otro tramo de recta de 19.28 m.; por el suroeste una recta compuesta de tres tramos, el primero de 32.65 m. el segundo de 128.38 m. y el tercero de 50.49 m. frente a la senda de paso existente. Esta fracción soporta frente al límite Sureste ya descripto, una servidumbre de paso de 10 m. de ancho, considreando predio dominante a estos efectos al empadronado con el No. 114.382.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la "U.T.E.", calle Paraguay 2431, piso 8 del Palacio de la Luz (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones.

9) $352.00 8|pub. 21417 Nov.25-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contecioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados: "USINAS ELECTRICAS y LOS TELEFONOS DEL ESTADO contra FORNARI de ACOSTA, ZARINA ZULMA, Expropiación padrón No. 528p" Expediente 1212 Año 1962 Lo. 22, Fo. 479, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 528, ubicado en la 10a. sección judicial del departamento de Tacuarembó a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Zulma Acosta por el término de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 24 de Abril de 1963. — Ana Emma Bonet Torres Actuaria adjunta.

9) $430.00 20|pub. 21841 Nov.29-v.dic.27.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contecioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados: "USINAS ELECTRICAS y TELEFONOS DEL ESTADO contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE Padrón No. 378 Expropiación padrón 378, Expediente 719 (Año 1962) Lo. 22, Fo. 339, se cita, llama, y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 378, ubicado en la 10a. sección judicial del departamento de Tacuarembó a él o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Miguel Angel Rubbo por el término de cuarenta y cinco días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 1o. de Noviembre de 1962. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria, adjunta.

9) $480.00 20|pub. 21842 Nov.29-v.dic.27.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Primer Turno, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados: "Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado con PROPIETARIO PADRON No. 2241) Dpto. de Tacuarembó. Expropiación Libro 20, Folio 641, Expte. 1.487, Año, 1960, cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 2241, ubicado en la 10a. sección del Departamento de Tacuarembó. a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia y en especial a don Vicente Borges; por el término de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de nom-

brársele Defensor de Oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 12 de noviembre de 1962. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
9) $360.00 10|pub. 21414 Nov.25-v.dic.13.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Primer Turno, dictada en autos tor don Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados: "Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado con PROPIETARIO PADRON No. 791. (Depto. de Tacuarembó). Expropiación. Expte. 1.486, Año 1960, Libro 20, Folio 641, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 791, ubicado en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Suc. Joaquín M. Olaso, por el término de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 12 d encviembre de 1962. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
9) $360.00 10 pub. 21413 Nov.25-v.dic.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos: "Fisco con SUC. DE PEDRO CORDERO. Padrón N.o 19. Expropiación" (Lo 21, Fo. 432), se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a los propietarios del siguiente bien inmueble:

Una parcela de terreno situada en la 8va. Sección Judicial de Salto, con una superficie de 3.113 m.c. 75 d.c. que es parte del padrón N.o 19 y que se deslinda así: por el Norte: recta de 10 m. 37, limitando con terrenos a expropiarse del señor Ramón Castro Carballo; al Este: con terrenos expropiados por la Dirección de Topografía para el camino de acceso al puente sobre el arroyo Yacuy, recta de 326 m. 64; Al Sur: camino por medio con terrenos a expropiarse a la Sucesión Norberto Orihuela, recta de 10 m 38 y al Oeste: con más terrenos del mismo padrón N.o 19, recta de 336 m. 60; para que comparezcan en juicio con los justificativos de su derecho de propiedad, bajo apercibimiento de seguir la causa con el defensor de oficio que se le designe en caso de no comparecencia. Conforme a lo estblecido en el artículo 24 de la ley N.o 3968 (28|III|912), se efectúa la presente publicación. — Salto, 13 de Noviembre de 1963. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
9) (R. 21|7|34) 10|pub. 33137 Nov.22-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos: "Fisco con BORGHI (PRIMO). Padrón N.o 4880. Expropiación". (Lo 21, Fo. 432), se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a los propietarios del siguiente bien inmueble:

Una parcela de terreno situada en la 4ta. Sección Judicial de Salto, que es parte del padrón N.o 4880, con una superficie de 1 Há., 2242 m c. 67 d.c. y que se deslinda así: Por el Norte: una recta de 551 metros sobre camino público, que lo separa de la propiedad empadronada con el N.o 2203; por el Este: una recta de 22 m. 39 limitando con campo de la sucesión Pellegrino Borghi; por el Sur: una recta de 549 m. 13 limitando con más campo empadronado con el N.o 4880; y por el Oeste una recta de 22 m. 44 que la separa de campos del señor Honorato Asís, para que comparezcan con los justificativos de su derecho de propiedad, bajo apercibimiento de seguir la causa con el defensor de oficio que se designe en caso de no comparecencia.. Conforme a lo establecido en el art 24 de la Ley N.o 3958 (28|III|912), se efectúa la presente publicación. — Salto, 13 de Noviembre de 1963. — Esc Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
9) (R.21|7|34), 10|pub. 33138 Nov.22-v.dic.5.

10—[illegible]

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 10 de Octubre de 1963, se declaró en estado de incapacidad a doña MARIA ROSA FRACHIO GANDINI, designándose curadora de la misma a doña Juana Frachio Gandini de Buriano, a quién se le discernió el cargo por el auto citado de fecha 10 de Octubre de 1963. — Canelones, 15 de Noviembre de 1963. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
10) $150.00 10|pub. 21571 Nov.26-v.dic.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad doña CARMEN FELICIA FERNANDEZ BATISTA, habiendo sido designado Curador de la misma don Leoncio Cantalicio Fernández Batista. — Rocha, setiembre 17 de 1963. — José R. Luzz Pradere, Actuaria Adjunto.
10) $80.00 10|pub. 21466 Nov.25-v.dic.6.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. CARLOS LACURCIA, constituyendo domicilio en Juncal 1487, solicita se interrogue a Carlos Urruty y a Omar Grassi, domiciliados en Mercedes 1757 sobre mi honradez y costumbres morales, para optar al título de procurador, expidiéndoseme testimonio. — Carlos Lacurcia. — Esc. Eura Hesperia Laz- [illegible] a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 21671 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido don AUGUSTO CESAR BESSOUAT DI MATTEO, promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de Escribano, y que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio, — Montevideo, Noviembre 19 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $120.00 10|pub. 21408 Nov.27.v.dic.10

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido don DILTON MARIO BONJOUR GIACHERO, promoviendo información de vida y costumbres para obtener los títulos de Escribano y Procurador, y que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 120.00 10|pub. 21406 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido don HORACIO PEDRO CAILLABET BARROS, promoviendo información de vida y costumbres para obtener los títulos de Escribano y Procurador, y que una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 120.00 10|pub. 21407 Nov.25.-v.dic.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 699), se hace saber que se presentó el siguiente escrito. "AMERICO ABAD, domiciliado en Paysandú 1380, apto 5, dice: Que optando al título de Procurador, pide se interrogue a Milton Pecoste y Alfredo Brown, sobre su vida y costumbres expidiéndosele testimonio. — A. Abad. — Edmundo R. Soares Netto, Abogado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $120.00 10.pub. 20898 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ROS AGUIRRE, GUALBERTO. Información de Esc. y Proc. Ficha F-731|963)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: Gualberto Ros Aguirre, domiciliado en la calle Juncal 1470, al Sr Juez dice: Que debiendo optar al título de Escribano y certificado de Procurador, pide se reciba la información de los Doctores C. Maccio Rivero y Carlos Víctor Armand Ugon, quienes declararán sobre mi vida y costumbres y que, producida la misma se apruebe y se le expida testimonio. — G. Ros Aguirre. — Pedro Bonifaccio, Abogado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
11) $200.00 10|pub. 21157 Nov.25-v.dic.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ERRANDONEA BOTTA, MARTHA ESTHER, Información Ficha F) 868|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez, Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Martha Esther Errandonea Botta, constituyendo domicilio en la calle Rincón N.o 528, al señor Juez dice: que optando al título de Procurador viene a solicitar se cite a los testigos Luis Carlos Silveira y Ramiro A. Diez, para que depongan sobre mi vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, Octubre 25 de 1963. — Martha Errandonea. — Julio Antia Arle, Abogado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
11) $200.00 10 pub. 21573 Nov.26.-v.dic.9.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

LICITACION PUBLICA No. 5 256

Impresión de almanaques murales para el año 1964.

Apertura: 13 de Diciembre de 1963, a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas del sector compras ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 33259 Nov.29-v.dic.3.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 26|63. — Alambre de hierro galvanizado para líneas telegráficas

Apertura: 20 de Enero 1964. — Hora 9

Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 29|63. — Discos de goma y de goma y tela para coches motores "Brill 60" y "Ganz".

Apertura: 20 de Enero 1964. — Hora 10.

Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 33|63 — Hierro fundido en lingotes.

Apertura: 20 de Enero 1964. — Hora 11.

Precio del Pliego $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 40|63. — Cables para instalaciones eléctricas

Apertura: 21 de Enero 1964. — Hor[illegible]

Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pe[illegible]

N.o 44|63. — Sábanas y fundas.

Apertura: 21 de Enero 1964. — Hora 10.

Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 41|63. — Chavetas (split pins), de hierro pulido.

Apertura: 27 de Enero 1964 — Hora 9.

Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33232 Nov.28-v.dic.11.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
PRIMEROS LLAMADOS

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:

No. 582 Impresos para facturación mecanizada

Precio: $2.10

Apertura: 17 de Diciembre de 1963, hora 9 y 30.

No. 586 Bolsas de goma.

Precio: $2.10.

Apertura: 24 de Diciembre de 1963 hora 9 y 30 minutos.

No. 587 Impermeables.

Precio: $2.10.

Apertura: 27 de Diciembre de 1963 hora 9 y 30

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la S. Licitaciones calle 25 de Mayo 417 (2do. piso).

Los actos de la recepción y apertura de propuestas tendrán lugar en la citada oficina. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 33256 Nov.29-v.dic.9.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA
LICITACION PUBLICA Nº 3,963
Mobiliario, máquinas y útiles para oficina
Segundo llamado

Se llama a Licitación Pública por segunda vez para la adquisición de mobiliario, máquinas y útiles conforme a las bases para formulación de propuestas que pueden retirarse en Avenida Uruguay Nº 820 de 13 a 18 horas de lunes a viernes.

Apertura de las propuestas, 5 de Diciembre de 1963 hora 10.
12) $ 96.00 8|pub 21434 Nov.25.-v.dic.4.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Segundo Llamado

No. 25.348. Impresión encuadernación y presentación de la "Sistematización orgánica de leyes y decretos leyes, y de decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo"

Apertura: Jueves 12 de Diciembre de 1963, hora 9.

Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la oficina de compras y licitaciones donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
12 (C.C.) 10|pub. 33260 Nov.29-v.dic.12.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

"Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente Licitación pública:

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas

H.C. N.o 937. — Películas radiográficas. — 2er. llamado. — Cif Montevideo.
Apertura: 7 de Enero de 1964, a la hora 9.
En caso de no presentarse 3 oferentes por cada item el segundo llamado se efectuará el: 27 de Enero de 1964, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. —
12) (C.C.) 8|pub. 33116 Nov.21-v.dic.2.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de precios
Llámase a precios para el suministro de un equipo para tratamiento de agua de alimentación de calderas, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Sección Adquisiciones, calle Andes N.o 1470, de 8 a 14 horas.
La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 10 de Enero de 1964, a la hora 11. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1963 — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 33237 Nov.28-v.dic.2.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria llama a licitación pública para el proyecto suministro e instalación de un servicio mecanizado sobre la base de compra y/o arrendamiento de un equipo de máquinas de contabilidad del Sistema de tarjetas perforadas o electrónicas, según el detalle del pliego particular de condiciones que estará a disposición de los interesados en la Secretaría de Enseñanza Secundaria, Rincón 690, 2 o piso, hasta el día 16 de Diciembre de 1963, en el horario comprendido entre las 9 y 11. — Fdo.: Alberto C. Rodríguez, Presidente. — Pedro Espinosa Borges, Secretario.
12) (C.C.) 10|pub. 33126 Nov.21-v.dic.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE FLORIDA
Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de pan y leche al Centro Departamental de Salud Pública de Florida, por el término de ocho días a contar del 28 del corriente.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de la Administración del Centro de Salud Pública todos los días hábiles de 7 a 12 horas.
Las referidas provisiones se contratarán por el término de 12 meses comprendidos desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1964.
Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y se abrirán el 16 de Diciembre a las 10 y 30 horas en el local de la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.
A los efectos consiguientes se transcribe el art. 8.o del Pliego de Condiciones que dice: Art. 8.o en el primer llamado no habrá licitación si no concurren 3 proponentes por lo menos, en el 2do. llamado las propuestas serán abiertas con el número de proponentes que concurran. — Florida, Noviembre de 1963. — Dr. Pedro Pérez Méndez, Encargado de Dirección; Félix Galain García, Administrador.
12) (C.C.) 10|pub. 33189 Nov.27-v.dic.10.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE RIO NEGRO
Fray Bentos
Segundo y último Llamado a licitación
Llámase a licitación para el suministro de leche, carne, pan, papas, boniatos, arroz, fideos secos, huevos, verduras y pastas frescas desde el 1o. de Enero de 1964 al 31 de Diciembre del mismo año. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Hospital todos los días hábiles de 8 a 11 horas y de 14 a 17 horas.
Las propuestas en sellados correspondientes y en sobres sellados y lacrados se recibirán hasta el día 13 de Diciembre de 1963 a la hora 16 fecha y hora en que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran a dicho acto. — Fray Bentos, 24 de Noviembre de 1963. — Jesús Conrado Castro, Interventor Administrativo. — Dr. Marino E. Souza, Interventor Médico.
12) (C.C.) 2|pub. 33250 Nov.29-v.dic.2.

El Ministerio de Salud Pública llama a Licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 10 de Diciembre de 1963.
Hora 10 Lic. No. 287. Tomates y bananas, periódica (plaza). Tercer Llamado
Hora 10 y 30 Lic. No. 284 Sal fina y sal gruesa, huevos, hielo cristalino periódica (plaza)., Tercer Llamado.
Hora 11 Lic. No. 294 Material de construcción periódica (plaza) tercer llamado.
Martes 17 de Diciembre de 1963.
Hora 11 Lic. No. 302 Construcción de dormitorios para las Hermanas de Caridad del Centro Departamental de Salud Pública de Salto (plaza) segundo llamado.
Hora 10 Lic. No. 278 Material de cirugía CIF y plaza, segundo llamado.
Martes 14 de Enero de 1964.
Hora 9 y 30 Lic. 143 Mimeografos eléctricos CIF y plaza, quinto llamado.
Hora 10 Lic. No. 313 Instalación de calefacción por agua caliente en casa maternal (planta alta) plaza primer llamado.
Martes 21 de Enero de 1964.
Hora 8 Lic. No. 311 Suministros de máquinas para el Lavadero del Hospital de San José CIF y plaza, primer llamado.
Pedidos de precios del día miércoles 15 de Enero de 1964.
Hora 8 P. P. No. 137 Agujas para coser alfileres, botones, elásticos etc., CIF y plaza.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la capital los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la sección licitaciones y compras. Avda. 18 de Julio No. 1892 (3er. piso), Montevideo, 26 de Noviembre de 1963. Aviso No. 636. AB.
12) (C.C.) 2 pub. 33245 Nov.29-v.dic.2.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE COLONIA
Segundo Llamado
El Centro Departamental de Salud Pública de Colonia, llama a licitación por segunda vez para la provisión al mismo de:
Pan, carne, leche, verduras, varias, frutas y leña, para el ejercicio 1o. de Enero a 31 de Diciembre de 1964.
Los pliegos de condiciones están a la orden en el mismo.
Las propuestas presentadas se abrirán en la dirección de este, el día 5 de Diciembre de 1963 a la hora 10. — Colonia, Noviembre 25 de 1963 — La Dirección.
12) (C.C.) 2 pub. 33249 Nov.29-v.dic.2.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION HONORARIA-ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 10.000 mazos de naipes de "Bacarat" de acuerdo a las bases que los interesados podrán retirar en las oficinas de la calle 25 de Mayo 311.
Las ofertas se recibirán el día 12 de Diciembre de 1963 a las 9 horas en 25 de Mayo 311, y en caso de no presentarse los proponentes necesarios se realizará a las 10 horas un tercer y último llamado en presencia de los interesados que asistan. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33235 Nov.28-v.dic.11.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Segundo llamado
Licitación N.o 278/963
Objeto: Adquisición de hasta 1.500 toneladas de torta de girasol molida.
Apertura: 10 de Diciembre de 1963. — Hora: 10. — Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3 pub. 33240 Nov.28-v.dic.2.

M. O. P.
3er. LLAMADO
El Departamento de Parques Nacionales del M. O. P. llama a licitación pública el día 2 de Diciembre de 1963 a la hora 9, en el local de la Oficina de Licitaciones del M. O. P., para el Arrendamiento de un Local para venta de bebidas sin alcohol ubicado en la 2ª Fracción del Parque F. D. Roosevelt, Departamento de Canelones.
Los Pliegos de Condiciones están a disposición de los interesados, en el Ministerio de Obras Públicas, 18 de Julio 1112, tercer piso, Sección Licitaciones. Contratos y Registro de la Propiedad Inmueble.
La apertura de propuestas se realizará en la Sección Licitaciones de esta Secretaría, el día 2 de Diciembre a las 9 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C. C.) 6|pub. 33156 Nov.25-v.dic.2.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 26/963
Segundo llamado
Se llama a licitación pública por segunda vez para la "Reconstrucción del Tramo del Puente sobre el Río Santa Lucía Chico en Ruta 5 (Piedra Alta), Florida".
Pliegos de condiciones en Secretaría General 4.o piso y adquisición en Dpto. II, Estudios 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.
Apertura de propuestas día 3 de Diciembre de 1963 a las 10 horas — Montevideo, 14 de Noviembre de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33073 Nov.19-v.dic.2.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 10-1963
Primer y segundo llamado
Llámase a licitación pública para la provisión de 400 baterías eléctricas de 6 Volts, para automotores, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120 piso 1o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 19 de diciembre próximo a las 9 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada Oficina, 4o. piso, en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 30 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, noviembre 18 de 1963. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33095 Nov. 20-v.dic.3.

LICITACION PUBLICA No. 9-1963
Primer y segundo llamado
Llámase a licitación pública para la provisión de postes, piques y alambres, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso 1o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de diciembre próximo a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de la citada Oficina, 4o. piso, en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 10 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, noviembre 18 de 1963. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33096 Nov.20-v.dic.3.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 17
Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras Edificio para la Cárcel de Paso de los Toros, Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio 1589, 2do. piso, donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de $150.00 en la Secretaría de esta Dirección General.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Diciembre a las 10 horas.
La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1963. — Secretario General.
12) (C.C.) 7|pub. 33261 Nov.29-v.dic 9.

Licitación No. 18
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio Escuelas Nos. 33 y 66 de Villa Muñoz Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio 1589 2do. piso, donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de $300.00 en la Secretaría de esta Dirección General.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Diciembre a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1963. — Secretario General.
12) (C.C.) 7 pub. 33262 Nov.29-v.dic.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No. 6
Segundo Llamado
Artículos: Lamparillas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la sección adquisiciones de este Servicio (Guaraní No. 1599).
Apertura: 12 de Diciembre de 1963, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1963. — Atanasildo Hierro, Sub Director Sric. — Mario J. Traverso, Sub Jefe.
12) (C.C.) 5|pub. 33246 Nov.29-v.dic.5.

Licitación Pública No. 4
Segundo Llamado
Artículos: Pintura preparada.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la sección adquisiciones de este Servicio (Guaraní No. 1599).
Apertura: 12 de Diciembre de 1963, a las 19 horas. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1963 — Atanasildo Hiero Sub Director Sric. — Mario J. Traverso, Sub Jefe.
12) (C.C.) 5|pub. 33247 Nov.29-v.dic.5.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 2
Segundo llamado
Artículos: Leña de Eucalipto en rolos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní N.o 1599.
Apertura: 6 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 33175 5|pub. Nov.26-v.dic.2.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 14
Primer llamado
Artículos: Camisas blancas, guantes blancos.
Los proponentes podrán cotizar formas de pago.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 16 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33228 Nov.28-v.dic.11.

Asunto 239|1631
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Apostadero Naval de la Paloma u otra Unidad de la Marina a destacarse en la Paloma (Rocha), durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne de vaca, kgs. 5.300; pan.kgs. 2.500; galleta, kgs. 1.600; leche, lts. 1.600; carne capón, kgs. 950; leña, kgs. 12.000; mondongo, kgs. 115; pescado, kgs. 400; verduras, kgs. 2.300.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33202 Nov 28-v.dic.11.

Asunto ...49
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Destacamento de Río Branco u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Río Branco, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, kgs. 6 600; galleta, kgs. 2.200, leche, lts. 4.300; leña, kgs. 33.000; verduras, kgs. 3.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33203 Nov.28-v.dic 11.

Asunto 230|1294
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes a la Base Aeronaval N.o 2 (Cap. Curbelo), u otra Unidad de la Marina a destacarse en la Laguna del Sauce, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne de vaca, kgs. 38.000; pan, kgs. 18.000; galleta, kgs. 12.000; leche, lts. 12.000; carne capón, kgs. 6.500; mondongo kgs. 800; pescado kgs. 3.000; verduras, kgs. 8.700.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33204 Nov.28-v dic.11.

Asunto 192|2909
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos a la Base de Aeronáutica N.o 2 u otra Unidad a destacarse en Santa Bernardina (Durazno), durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 15.000 kgs.; galleta, 5.000 kgs.; leche, 9.550 lts.; verduras, 9.000 kgs.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33205 Nov.28-v.dic 11.

Asunto 191|1731
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al personal pertenecientes a la Base Aeronáutica N.o 1 u otra Unidad a destacarse en el Aeropuerto de Carrasco, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne de vaca, kgs. 52.000; pan kgs. 29.000; galleta, kgs. 9.500; leche, lts. 19.000; carne capón, kgs. 11.000; mondongo, kgs 1.300; verduras, kgs. 13.500.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33206 Nov.28-v.dic.11.

Ansuto 124|4268
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Bat. de Ingenieros N.o 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Laguna del Sauce, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1964. se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne de vaca, kgs. 35.000; pan, kgs. 16 000; galleta, kgs. 5.300; leche, lts. 11.000; carne capón, kgs. 6.000; leña, kgs. 79.000; mondongo, kgs 800; verduras, kgs. 7.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33207 Nov.28-v.dic.11.

Asunto 123|920
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Batallón de Ingenieros N.o 3 y Región Militar N.o 3 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1964. se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, kgs. 16.900; galleta, kgs. 5 500; leche, lts. 11.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33208 Nov.28-v.dic 11.

Asunto 122|786
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Bat. de Ingenieros N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Florida, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, kgs 16.000; galleta, kgs. 5.500; leche, lts. 11.000; leña, kgs. 79.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33209 Nov.28-v.dic 11.

Asunto 111|983
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 11 y Reg. Militar N.o 4 y Reg. de Infantería N.o 4, a destacarse en la ciudad de Minas, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, kgs. 32.000; galleta, kgs. 10.000. leña, kgs. 150.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33210 Nov.28-v.dic.11.

Asunto 112|770
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Bat. de Infantería N.o 12 u otra Unidad, a destacarse en la ciudad de Rocha, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, kgs 23.000; galleta, kgs. 8.000; leche, lts. 16.000; leña, kgs. 114.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33211 Nov.28-v.dic.11

Asunto 110|2111
Primer Llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del batallón de Infantería No. 10 u otra Unidad del ejército a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres durante el período entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964 se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan: Kgs. 23.000; galleta: kgs. 8.000; leche: Lts. 16.000; leña: Kgs. 114.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 32212 Nov.28-v.dic.11.

Asunto 118|3100
Primer Llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del Destacamento del batallón de Infantería No. 9 u otra unidad a destacarse en la ciudad de Artigas durante el período entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964. se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan: Kgs. 7.200; galleta: Kgs. 2.400; leche: Lts. 4.800; leña: Kgs. 37.000; verduras: Kgs. 2.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963. a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 32213 Nov.28-v.dic.11.

Asunto 109|768
Primer Llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del batallón de Infantería No. 9 u otra unidad del ejército a destacarse en la ciudad de Fray Bentos durante el período entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964 se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan: Kgs. 23.000; galleta: Kgs. 8.000; leche: Lts. 16.000; leña: Kgs. 114.000; verduras: Kgs. 5.2000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963. a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33214 Nov.28-v.dic.11.

Asunto 108|607
Primer Llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del batallón de Infantería No. 8 u otra unidad del ejército a destacarse en la ciudad de Paysandú, durante el período entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964. se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan: Kgs. 23.000; galleta: Kgs. 8.000; leche: Lts. 16.000; leña: Kgs. 114.000; verduras: Kgs. 5.200.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33215 Nov.28-v.dic.11.

Asunto 107|735
Primer Llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del batallón de Infantería No. 7 y Reg. de Infantería No. 3 u otra unidad a destacarse en la ciudad de Salto durante el período entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan: Kgs. 23.000; galleta: 8.000; leche: Lts. 16.000 leña: Kgs. 114.000; verduras: Kgs. 5.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963. a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10.pub. 33216 Nov.28-v.dic.11.

Asunto 106|123
Primer Llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del batallón de Infantería No. 6 y Región Militar No. 2 u otra unidad a destacarse en la ciudad de San José durante el período entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan: Kgs. 23.000; galleta: Kgs. 8.000; leche: Lts. 16.000 leña: Kgs. 114.000; verduras: Kgs. 5.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33217 Nov.28-v.dic.11.

Asunto 105|953
Primer Llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del batallón de Infantería No. 5 u otra unidad, a destacarse en la ciudad de Mercedes, durante el período entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar, los siguientes renglones:
Pan: Kgs. 23.000; galleta: Kgs. 8.000; leche: lts. 16.000; leña: Kgs. 114.000; verduras: Kgs. 5.000
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33218 Nov.28-v.dic.11.

Asunto 104|731
Primer Llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del batallón de Infantería No. 4 y Región de Infantería. No. 2 u otra unidad. a destacarse en la ciudad de Colonia durante el período entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan: Kgs. 23.000; galleta: Kgs. 8.000; leche: Lts. 16.000; leña: Kgs. 114.000; verduras: Kgs. 5.500.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33219 Nov.28-v.dic.11.

Asunto 148|1031
Primer Llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 Regimiento de Caballería No. 8 y personal de la Brig. de Cab. No. 2 u otra unidad a destacarse en la ciudad de Melo durante el período entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan: Kgs. 32.700; galleta: Kgs. 10.900; leche: Lts. 21.300; leña: Kgs. 162.500; verduras: Kgs. 30.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.

Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.

12) (C.C.) 10|pub. 33220 Nov.28-v.dic.11.

Asunto 137|1069
Primer Llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del Regimiento de Caballería No. 7 u otra unidad a destacarse en Santa Clara de Olimar durante el período entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan: Kgs. 23.000; galleta: Kgs. 8.000; leche: Lts. 16.000; leña: 116.000 Kgs. verduras: 5.000. kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.

Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.

12) (C.C.) 10|pub. 33221 Nov.28-v.dic.11.

Asunto 145|1066
Primer Llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 Regimiento de Caballería No. 5 u otra unidad a destacarse en la ciudad de Tacuarembó durante el período entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan: Kgs. 23.000; galleta: Kgs. 8.000; leche: Lts. 16.000; leña: Kgs. 114.000; verduras: Kgs. 5.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.

Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.

12) (C.C.) 10|pub. 33222 Nov.28-v.dic.11.

Asunto 143|942
Primer Llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 Regimiento de Caballería No. 3 y Brigada de Caballería No. 1 a destacarse en la ciudad de Rivera, durante el período entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace saber necesario licitar los siguientes renglones:

Pan: Kgs. 32.700; galleta: Kgs. 10.900; leche: Lts. 10.000; leña: Kgs. 163.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.

Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.

12) (C.C.) 10|pub. 33223 Nov.28-v.dic.11.

Primer Llamado
Asunto 142|1043

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 Regimiento de Caballería No. 2 (MM) u otra unidad, a destacarse en la ciudad de Durazno, durante el período entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan: Kgs. 25.000; galleta: Kgs. 8.000; leche: Lts: 17.000; leña: 125.000 Kgs.; verduras: Kgs. 5.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.

Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.

12) (C.C.) 10|pub. 33224 Nov.28-v.dic.11.

Asunto 154 219
Primer Llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 Grupo de Artillería No. 4 u otra unidad, a destacarse en la ciudad de San Ramón durante el período entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan: Kgs. 21.000; galleta: Kgs. 7.000; leche: Lts. 14.000; leña: Kgs. 103.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.

Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.

12) (C.C.) 10|pub. 33225 Nov.28-v.dic.11.

Asunto 152|805
Primer Llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 Grupo de Artillería No. 2 u otra unidad, a destacarse en la ciudad de Trinidad durante el período entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan: Kgs. 21.000; galleta: Kgs. 7.000; leche: Lts 14.000; leña: 103.000 Kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.

Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.

12) (C.C.) 10|pub. 33226 Nov.28-v.dic.11.

Asunto 159|2498
Primer Llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Escuela Militar de Aeronáutica ubicada en Pando, para el período comprendido entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne: Kgs. 78.000 carne capón: Kgs. 11.000 mondongo: Kgs. 1.400; pescado: Kgs. 2.500; leche: Lts. 73.000 manteca: Kgs. 230; fiambres surtidos; Kgs. 800; frutos de estación: Kgs. 5.700 huevos: (unidades); 36.000 limones unidades 426; cebollas: Kgs. 4.500; lechugas o similar Kgs 6.000; zapallos o boniatos: Kgs. 3.000; verduras Kgs. 10.000; acelga: Kgs. 2.000; tomates: Kgs. 250.

Los pliegos particulares se encuentran todos los días hábiles en la citada unidad.

Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.

12) (C.C.) 10|pub. 33227 Nov.28-v.dic.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Segundo y último llamado

La Facultad de Veterinaria, llama a licitación pública (Segundo y último llamado), para el suministro de distintos rubros de forrajes.

Cierre de propuestas: 13 de Diciembre de 1963, a la hora 9, en la Oficina de la Administración.

Las bases generales de licitaciones públicas y el pliego de condiciones respectivo, se encuentran a disposición de los interesados, en la Administración de la Facultad, calle Alberto Lasplaces 15.50, de lunes a viernes de la hora 7 a 13. — La Administración

12) (C.C.) 3|pub. 33229 Nov.28-v.dic.2.

FACULTAD DE AGRONOMIA
Servicios de Taquigrafía

Licitación N.o 87. — Primer llamado.

Apertura: 10 de Diciembre de 1963, hora 9.

Llámase a licitación pública para la toma de versiones taquigráficas de las sesiones del Consejo y del Claustro de la Facultad de Agronomía, para el período de Enero a Diciembre de 1964.

Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía, Av. Eugenio Garzón 789, Sayago, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 33231 Nov 28-v.dic.2.

LICITACION PUBLICA Nº 12

Llámase a licitación para la venta de vino blanco de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.

Apertura de las propuestas: 28 de Noviembre a las 17 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C. C.) 10|pub. 33100 Nov.20.-v.dic.3.

FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública N.o 67

Se llama a licitación pública para el suministro de hasta 100.000 atados de 300 grs. aprox. de alfalfa fresca.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Facultad, Av. Gral. Flores 2125, de lunes a viernes de 7 a 13 horas.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día martes 10 de Diciembre de 1963, a las 9 y 30 horas, en el local de la Administración. — Sección Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 33197 Nov.27-v.dic.10.

Licitación Pública N.o 68

Se llama a licitación para el lavado y planchado de ropa destinado a los distintos servicios de la Facultad.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Sección compras de la Facultad. Avda. Gral. Flores 2125, de lunes a viernes de 7 a 13 horas.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día martes 10 de Diciembre de 1963, a las 10 y 30 horas, en el local de la Administración. — Sección Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 33198 Nov.27-v dic.10.

FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública No. 69

Se llama a licitación pública para la adquisición de artículos de limpieza.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día viernes 13 de Diciembre de 1963, en el local de la Administración a las 9 y 30 horas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados de lunes a viernes de 7 a 13 horas, en la Sección Compras de la Facultad, Avda. Gral. Flores 2125. — Sección Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 33251 Nov.29-v.dic.10.

U. T. E.

La Administración Central de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5486. — 7.050 metros lineales de paño casimir de lana peinada, color gris de 1.50 mt. de ancho.

Ap : 9 de Enero de 1964, hora . — Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 5487. — 2.244 placas de acumuladores de plomo y accesorios para equipar 132 vasos de 100 amperios-hora de capacidad c|u.

Ap.: 21 de Enero de 1964, hora 10. — Precio del ejemplar $ 5.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 los días hábiles. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33118 Nov.21-v.dic 4.

PRORROGA DE FECHAS DE LICITACIONES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, informa a los interesados que ha resuelto las siguientes prórrogas de fechas de apertura de ofertas:

Licitación N.o 5480|63 — Transformadores de potencia de fabricación nacional de 30 a 50 KVA, fijada para el 3 de Diciembre próximo: se realizará el 3 de Enero de 1964, a la hora 10.

Licitación N.o 5431|63. — Renovación de la flota de vehículos automotores y venta de vehículos usados, fijada para el 12 de Diciembre próximo: se realizará el 9 de Enero de 1964, a las 10.30 horas. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 3|pub. 33229 Nov.28-v.dic.4.

13-Llamados a acreedores

Se llama a los acreedores de "Farmacia Soca", propiedad de la Química Farmacéutica Ana Edelstein de Gutenmajer, que gira en esta ciudad en la Avenida Doctor Soca Nº 1361, a presentarse en mismo local en horario de 8 a 12 y 14 a 18. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — ANA EDELSTEIN DE GUTENMAJER.

13) $ 240.00 20|pub 29853 Nov.15.-v.dic.12.

FERMA LIMITADA
EN LIQUIDACION

Los componentes de FERMA Ltda. han determinado la liquidación de los bienes de esta sociedad, y a tal efecto de acuerdo con el contrato de formación, de la misma, hacen un llamado a todos los acreedores que se consideren con derecho para la presentación de sus créditos dentro del plazo de 10 días, a contar de la fecha en la calle Yaro 1121. Montevideo, Noviembre 29 de 1963. — SEBASTIAN FERNANDEZ DIAZ y RENEE ORFILIA MAGGIO RINALDI

13) $ 120.00 10|pub. 21044 Nov.20.-v.dic.3.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 29 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

LISANDRO ANDRES RODRIGUEZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 661 bis y ELENA PILAR PIÑEYRUA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 661 bis.

3.a Sección

JOSE GOMEZ, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Sarandí 1355 y ODULIA NELIDA ZEBALLES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1236.

HECTOR JUAN BRIGNOLE, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Reconquista 256 y ROMULA LEITES, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 256.

4.a Sección

ALVIO PAZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1280 y ALBA ESPINOSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1280.

6.a Sección

JAIME EDUARDO MARTIN VALDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Agraciada 1532 apto. 19 y MARIA DEL PILAR ARROSA PASCUAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1470 piso 4to.

8.a Sección

PABLO MARTINS BRITOS, 25 años, soltero, plomero, brasilero, domiciliado César Díaz 1336 apto. 8 y MIRTHA BRITOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada César Díaz 1336 apto. 8.

JUAN IGLESIAS GOMEZ, 50 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pampas 1994 y LAURA BLANCO LONGUEIRA, 51 años, soltera, modista, española, domiciliada Pampas 1994.

9.a Sección

EDUVIGES FLORENTINO DIAZ, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matto Grosso 5771 y EMA DELFINA LESINA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Barca 1916.

ELBIO NELSON DELGADO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Budfoot 1923 y OLGA NILIA ALVAREZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Budfoot 1927.

MARIO GIAMBRUNO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atirá 5576 y ELISA SANCHEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Mac Coll 1933.

10.a Sección

WILSON LEOPOLDO ROSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3436 y BLANCA MERCEDES FUCCI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3436.

RUBEN WARNER SOBOREDO, 32 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Azara 3841 y MARGARITA RAQUEL RIBEIRO, 22 años, soltera, visitadora social, oriental, domiciliada Azara 3841 bis.

ELBIO ROBERTO FERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mirabal 1855 y ALBA ROSA PERLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Humberto 1o. 4079.

CARLOS ENRIQUE MARTINEZ, 21 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Azara 3904 y CELIA CLADYS MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3904.

JUAN ANTONIO PERALTA, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Calle A 7015 y ZULMA ISABEL BENITEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cremona 6563.

11.a Sección

EDUARDO CAUTERUCCI, 35 años, soltero, tenedor de libros, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4945 y ELIDA ELAINE LIMA, 27 años, soltera, textil, brasileña, domiciliada Turín 3573.

CARLOS PEDRO CETTIMAN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4268 y MABEL SELVA ROMAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2789.

12.a Sección

ANTONIO OMAR BLAS, 26 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Lucas Piriz 2532 e HILDA MARY MONDUERI, 30 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Lucas Piriz 2532.

JOSE LUIS FALABELLA, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1979 y MARIA DE LOS SANTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1979.

MARIO HUGO CHAVES, 31 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Burgues 4330 y MAURICIA CUSTODIA SALATTE 45 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 4330.

13.a Sección

HUGO SENRA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Norte América 1906 y ANA MARIA SILVEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1814.

ARNOLDO MARCOS ROCHA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estados Unidos 1825 y ALDONIA ANITA KAMINSKAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estados Unidos 1825.

15.a Sección

HECTOR CARLOS BORGUNDER, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Manuel Blanes 1008 apto. 22 y MIRTA AIDA HASTEINGS PASELLI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Blanes 1008 apto. 22.

ALBERTO POLISCHUK, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Piera 2021 apto. 17 y RAQUEL TINSKY KANET, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Piera 2021 apto. 17.

16.a Sección

ABANIS MATALOBOS, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3, 2280 bis y ESMILDA ARTIGAS, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 3, 2280.

NERY GASTON DE MATTOS, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Costanera 950 y NELLY ROSA MENCHACA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5527.

VELLOZA GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4, 2163 y ELBA ESTHER PIAGGIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Anaya 2771.

17.a Sección

MIGUEL FREITAS, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Curupí 4264 y LETICIA ADELA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Curupí 4264.

ELILIO SAVINA, 58 años, soltero agricultor, italiano, domiciliado Tte. Galeano 4160 (bis) y MARCHA APUD, 44 años, soltera, libanesa, domiciliada Tte. Galeano 4160.

18.a Sección

DARVIL NELSON MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cantones 2203 apto. 2, y BLANCA NIEVES SOSA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2306 ap. 3.

20.a Sección

ESTEBAN RUBEN CHITERA, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Benito Riquet 199 y ROMILDA VILIA PASTORINO, 3[illegible] años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Riquet 199.

ROGELIO ALCIBIADES PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patriotas 4414 y MIREYA MENDEZ, 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Larrañaga 4344.

DAVID GERTCHICOV, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Quintín 4291 y TERESA PALOMA NUÑEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Galán 4177.

AMERICO RIOS, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado C. de las Huérfanas 4203 y NORMA CRISTINA PISSANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada C. de las Huérfanas 4203.

21.a Sección

PEDRO VARELA ALVAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1766 y JUANA VASCONCELLOS RIBEIRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Albeniz 5489.

JUAN OMAR FERREIRA MARIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Raiz 1695 e IVONNE LERETE MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Silva 4546.

LADISLAV IARNI, 62 años, soltero, jubilado, yugoeslavo, domiciliado Lamartine 1551 y EMILIA RAJHER VOGRINCIC, 66 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Lamartine 1551.

22.a Sección

VICENTE SGARLI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3277 apto. 20 y NORMA GEROMIMA FRANCHI, 34 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Carabelas 3409.

LUIS ALBERTO ORTIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3092 y ESTER ENCARNACION DIAZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3092.

PRUDENCIA PEREZ COSTAS, 35 años, soltero, jabonero, español, domiciliado J. Rosas 3989 y DELMIRA FERNANDEZ, 27 años, soltera, española, domiciliada J. Rosas 3989.

23.a Sección

JOSE SERGIO GORGAR, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avda. Italia 2639 B apto. 7 e HIDER RODRIGUEZ, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Avda. Italia 2639 B apto. 7.

24.a Sección

BRUCE A. THOMAS, 30 años, soltero, marino, americano, domiciliado Rambla Rep. del Perú 1163 piso 4 y MARIA ANTONIETA NEUMANN, 23 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Rambla Rep. del Perú 1163 piso 4.

RAUL AMORIN CAL, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Rivera 3477 apto. 29 y MARIA ESTHER SILVEIRA DE CASTRO, 25 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Rivera 3477 apto. 29.

HECTOR ALEXANDRU, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2429 y FRANCISCA AIDA FERNANDEZ, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gabriel Pereyra 3267.

HEBERT CANNIZZO, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Rivera 2624 apto. 4 y BRENDA ARANZAZU GIMENEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2624 apto. 4.

RUBEN OSVALDO PARRA ARISTEGUI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hugo Antuña 2405 y MARIA TERESA LUNARDI LUNARDI, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Hugo Antuña 3405.

JORGE CARLOS ANGEL ARCIERI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3134 e HILDARA AGUILAR, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Pagola [illegible].

14) $ 6.00 3|pub. v.dic.2.

Montevideo, Noviembre 28 de 1963

1.a Sección

JOSE TAMAME, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rincón 654 y MANUELA CAAMAÑO, 34 años, soltera, española, domiciliada Rincón 654.

2.a Sección

CARLOS ENRIQUE VELAZQUEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guaraní 1471 y GLADYS ISABEL TOLEDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 140 Apto. 2.

7.a Sección

JULIO DANIEL MARTIN MILLOT, 31 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Constituyente 1680 y LETICIA CLOTILDE SOLER, 20 años, soltera, profesor, oriental, domiciliada Constituyente 1680.

RICARDO INDALECIO PORLEY, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1479 y GLORIA MARIA LLORCA, 26 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Constituyente 1479.

MANUEL PEREZ 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado Uruguay 1489 y MARIA NIEVES SOFIA GOTUZZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1489.

ENRIQUE MILTON ALMADA, 29 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Canelones 1534 y MARIA ELENA AMALIA REY 26 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Canelones 1534.

RUBEN ORLANDO FERNANDEZ, 39 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Uruguay 1656 Apto. 10 y MARIA TERESA POTT, 33 años, divorciada argentina, domiciliada Uruguay 1656.

MANUEL FERREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1717 Apto. 5 y VANESSA DIANNA RYAN, 24 años, soltera, empleado, oriental, domiciliada Durazno 1717 Apto. 5.

8.a Sección

JOSE EDUARDO DAPENA BOADO, 25 años, soltero, frentista español, domiciliado Yaguarón 1883 y BASILISA CONDE SEARA, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Yaguarón 1883.

EVARISTO PARAFITA CANCELA, 40 años, soltero, comercio, español, domiciliado Lima N.o 1362 y OTILIA ALVAREZ LOPEZ, 3[illegible] años, soltera, empleada, española, domiciliada Lima 1362.

TOMAS MARIO HAHN, 23 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Agraciada 2440 y ELIZABETH SINFIELD, 26 años, soltera, docente, argentina, domiciliada Agraciada 2442.

10.a Sección

JOSE AMADO TORRES, 27 años, soltero, marino militar, oriental domiciliado Juanicó N.o 3936 y NAIR TERESITA ALVAREZ, 26 años, soltera oriental, domiciliada Juanicó 3936.

RIVERA SILVERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 3439 y NILSA LIVIA SILVA, 31 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2260.

ALEJANDRO VIQUE 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3473 y RAMONA MIREYA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3473.

LUIS EDUARDO GARCIA VIERA, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado F. Bentos 3917, Apto. 2 y SELVA ELENEE CHIARLA PARARD, 25 años, soltera, oriental, domiciliada F. Bentos 3917, Apto. 3.

11.a Sección

MANUEL TEMES, 54 años viudo, herrero, español, domiciliado Andrés Latorre 4643 y ELIDA BLAS, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Luis Piera sexto piso, Apto. 28.

SANTOS LAXALT, 38 años, viudo, jornalero oriental, domiciliado Oficial 4ta. N.o 3882 y JUANA TECHERA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4ta. N.o 3873.

HAGOP HOVSEPIAN, 30 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Mateo Cortés 4812 y LUCIA BOZOGLUANIAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4746.

GREGORIO ESTEBAN CORBO, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Abrevadero 4953 y ANGELA CIFRIANA FLORES, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 4953.

JOSE ALBERTO VALENTIN, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Güemes 2940, Apto. 2 y CELIA RODRIGUEZ, 39 años, divorciada enfermera, oriental, domiciliada Güemes 2940, Apto. 2.

RICARDO VILLA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 4353 y MIRTA GLADYS GARGANIGO, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Romero 48.

BATLLE FLAMANT, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cellar 3156 y CARMEN NELLY SAIZA 20 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3183.

CARLOS ALBERTO AYZAGUER, 20 años, soltero empleado, argentino, domiciliado Fco. Pineyrua 1962 y RITA TERESA NOVARESE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Pineyrua 4962.

JUAN DUDOK, 24 años soltero, mecánico oriental, domiciliado Sebastopol 2991 y BLANCA TERESITA DENIS, 22 años, soltera textil, oriental, domiciliada Sebastopol 2991.

MILTON JOSE OTTONELLO, 35 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Oncativo N.o 2781 y MARIA DORA NAVONE, 34 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Oncativo 2979.

12.a Sección

PEDRO GARRIDO, 35 años, viudo, chapista español, domiciliado Carignano 1498 y ALICIA ROSA TIZON, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carmelo 1545-A.

13.a Sección

ARNOLDO MARCOS ROCHA, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Estados Unidos 1825 y ALDONIA ANITA KAMINSKAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estados Unidos 1825.

FEDERICO LOPEZ, 65 años divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Calle 11 N.o 208 (Barrio Casabó) y MARIA DELMA MENDARO, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Calle 11 N.o 208 (Barrio Casabó).

14.a Sección

RINALDO ENGIE IUDISCO 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Américo Vespucio 1309 y ELVIRA CAMPIGLIA, 36 años soltera, oriental, domiciliada Américo Vespucio N.o 1309.

RICARDO JULIO MORENO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felix M. Olmedo 3570 y NELLY AMELIA TARAMASCO 26 años, soltera, oriental, domiciliada Félix M. Olmedo 3570.

15.a Sección

ROMEO MAESO, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Carapé 2053 y CELESTE MANACORDA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2053.

ITALO MARINELLI OTASU, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Durazno N.o 1798 y MARTA ISIDORA RODRIGUEZ PEDREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1793.

BENITO QUINTANA, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1909, Apto. 7 y ANNITA POHLMANN, 40 años, soltera, brasileña, domiciliada Charrúa 1909 ap. 7

CLEMENTE DA SILVA, 55 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Charrúa 2030 e IRMA ANTONIA CASARINI LOZA, 43 años, soltera modista, oriental, domiciliada Charrúa N.o 1909, Apto 7.

16.a Sección

HECTOR AMERICO OTERO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Simón Martínez 6620 y MARIA ELSA TORRES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez N.o 6465.

HUMBERTO PANIZZA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 9115 y AMALIA RAMONA TORT, 32 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Martínez 9164.

17.a Sección

CECILIO RODRIGUEZ COLMAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Arena 4699 y ELSA JUANA GANDOLFO, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Tula 4499.

19.a Sección

HEBER TECHERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Muniz 1926 y ALBA SUSANA ALMADA, 15 años soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1939.

20.a Sección

PEDRO VICTOR SOBRINO, 38 años divorciado, mecánico, oriental, domiciliado E. Romero 1234 y LUISA MARQUICIO, 38 años, divorciada, oriental domiciliada Camambú 4163.

CARLOS FELICIANO ACUÑA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Igualdad 4018 y MARIA PALACIOS, 42 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Igualdad N.o 4018.

ISIDRO VELAZQUEZ, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Angel Salvo 77 y EMA GONZALEZ, 41 años, soltera, oriental domiciliada Angel Salvo 27.

21.a Sección

FRANCISCO SANCHIS, 36 años, soltero, industrial, español, domiciliado Yucutuja 1425 y MARIA GIOSA 19 años, soltera, italiana, domiciliada Covadonga 1426.

STELVIO BONETTI ANGUILLA, 49 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ariel N.o 4611 y SARA FECOY CAMEJO, 33 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Ariel N.o 4611.

JUAN VICTOR QUIROGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres 1515 y VERLLEFI AGOPIAN, 27 años, soltera oriental, domiciliada Molinos de Raffo 493.

22.a Sección

OMAR BASARAB VALENTE, 26 años, divorciado, estudiante oriental, domiciliado Universidad de Birmingham y LINDA LILA FUNES RABELIN, 25 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral Flores 3363

WALBERICO AMADOR CARDONA, 27 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado N. Ortiz 3933 y PERLA GARCIA BEAMONTE 31 años, soltera, jornalera oriental, domiciliada Bruno Méndez 3435

RICARDO ASDRUAL BERRUETA, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado R. Kock 3764 e IRIS LEONOR SILVA, 19 años, soltera oriental, domiciliada Senaqué 3607

RUBEN HECTOR GAMBRE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral Flores 4193 y MIRTHA RENNE JALUFF, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 4193

ELIAS RAMOS 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado R. Kock 3773, Apto 2 y LETICIA TERESITA OLIVIERI, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada José L. Terra 3574.

23 Sección

LUIS ANTONIO BONELLO, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre N.o 2761 y MARIA CRISTINA DIEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2761 Apto. 19.

24.a Sección

GERARDO OMAR BANZAS, 37 años viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan P. Laguna 3480 y REGINA MILESEWO, 30 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Juan P. Laguna 3480.

EDIO DOS SANTOS, 29 años soltero, vendedor, oriental, domiciliado Rivera 3690-2 y ENOMI MALVINA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera N.o 3690-2.

JOSE HORACIO DALMAU, 40 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Navarra 1932, Apto. 6 y ELSA MARIA AVILA, 24 años, soltera, modista, oriental domiciliada Navarra N.o 1932, Apto. 6.

Adjunta "A"

ISRAEL MARCELO JAVIEL, 45 años viudo, chofer, oriental, domiciliado Hocquart 1509 y VIOLETA SUAREZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 3059.

14) $6.00 3|pub. v.dic 2.

15—Pago de Dividendos

VIOPLAN S. A.
CANJE DE ACCIONES ORDINARIAS
Integración de acciones ordinarias

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 25 de Noviembre corriente, en el Banco de Montevideo, (Rincón esquina Misiones), se procederá a pagar los dividendos de los ejercicios vencidos al 30 de Junio de 1962 y al 30 de Junio de 1963, en acciones ordinarias, de acuerdo a lo resuelto por las asambleas ordinarias de accionistas celebradas con fechas 29 de Octubre de 1962 y 11 de Octubre de 1963, respectivamente. En el mismo acto se procederá a efectuar el canje de las acciones ordinarias cuyo valor nominal fuera reducido al cincuenta por ciento por resolución de la asamblea extraordinaria de accionistas efectuada el 14 de Octubre de 1952.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos sociales, se pone en conocimiento de los señores accionistas, tenedores de acciones ordinarias, que podrán integrar acciones ordinarias a la par hasta completar el porcentaje de los dividendos preferidos que se abonarán. Los señores accionistas que así lo deseen deben hacer uso de este derecho en el momento de cobrar los dividendos, antes del 31 de Diciembre de 1963. — El Directorio.

15) $480.00 15|pub. 21080 Nov.20-v.dic.10.

TERRITORIAL HERMES S. A.

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del 29 de Noviembre próximo, se abonará el dividendo que corresponde al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1963. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — El Secretario.

15) $24.00 3|pub. 21879 Nov.29-v.dic.3.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "LORENZO WALTER LARROQUE. Prescripción". (Lo. 6, Fo. 305, Ficha C 530, Año 1963), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don Lorenzo Walter Larroque, iniciando opción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno baldío ubicado en Abayubá, novena sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 44 321 compuesto de 324 metros 10 decímetros según plano trazado por el agrimensor Fructuoso J. Neto, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 40464 el día 7 de Diciembre de 1940 y según el cual se deslinda así: metros 9.45 al Este de frente a la calle Magalona: la misma medida al Oeste con el bien empadronado con el N.o 44316 de Manuel Pereyra; por metros 3436 de fondo por ambos lados, confinando al Norte con José Musso padrón N.o 44.320 y al Sur con el bien padrón N.o 44.322 de Nicolás Denis.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituido para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Blanca Pareda de Ruiz, Actuaria Adj.

16) $1.320.00 30|pub. 18610 Oct.22-v.dic.2

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos: "JORGE ALBERTO ZUNINI. Prescripción" (Lo. 18, Fo. 560), se emplaza por el término de noventa días, a quienes por cualquier título se consideren con derecho sobre un sobrante de 44 metros 0237 centímetros hallado en el Padrón Urbano 14.527 sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana municipal 165 (Catastral 50), señalado con el N.o 1 en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Héctor Herrán en Julio de 1958 con una superficie de 340 metros 4778 centímetros que mide 8 metros de frente al Norte sobre calle 19 de Abril 7,85 centímetros al Sur; 42,975 al Este y 42,95 al Oeste, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les designará defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Salto, Noviembre 18 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $840.00 30|pub. 21736 Nov.28-v.en.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MAS ESTRADES, BARTOLOME. Prescripción". (Lo. 64, Fo. 306), se cita, llama y emplaza a Apolinaria Rufina Lagarreta, a sus sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derecho con respecto al inmueble que se describe: un solar empadronado con el No. 77.642, situado en la 22a. Sección Judicial de Montevideo, en el paraje denominado Cerrito de la Victoria, señalado con el No. 103 en el plano respectivo, compuesta de una superficie de 321 metros, que se deslindan así: 10 mts con frente al Nor - Este a la calle Santa Ana, entre el Camino Burgues y la calle Ortiz de Zárate; al Sur - Este, 32 mts. 56 cent., confinando con el solar 102; 31 mts. 64 cent, al Nor - Oeste con el solar No. 104; y 10 mts. 04 cent. al Sur - Este, limitando con el solar 118. A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, Octubre 25 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

16) $960.00 30|pub. 19805 Nov.5-v.dic.10.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos: "DIAS, PRUDENCIA. Prescripción" (C-3174'1963), se hace público que se ha presentado doña Prudencia Díaz, solicitando la prescripción del siguiente bien:

Una fracción de terreno y demás mejoras dominiales que le acceden, sito en la 11.a Se-

ción Judicial de Mercedes, zona rural, empadronado con el N.o [illegible] con una superficie de 15.000 metros, deslindados así: metros 93.40 al Sur, con frente a Camino Vecinal, lindando al Norte con el padrón N.o 92.[illegible] 99 metros al Este con padrón N.o 92.[illegible] de 187.30 metros y al Oeste con el padrón número 92.594.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al bien anteriormente descripto para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo [illegible] ... piso), a estar a derecho en el [illegible] juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se entenderá la conciliación. — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — [illegible] Real, Actuario.

16) $840.00 20/pub. [illegible] Nov.12-v dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FAUSTINO QUADROS S. A. Prescripción treintenaria", (54-72) se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la referida sociedad promoviendo juicio adquisitivo de prescripción treintenaria, respecto de los siguientes inmuebles:

A) Fracción de campo de pastoreo, ubicada en el paraje denominado Salsipuedes Chico, en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, señalada con el N.o 1 en el plano de mensura levantado en Febrero de 1922 por el agrimensor Alfredo Hareau compuesta de una superficie de 197 hectáreas 97 áreas 11 centiáreas 52 decímetros, la que se deslinda así:

Al Noreste, camino por medio con más campo de Faustino Quadros (hoy de Faustino Quadros Sociedad Anónima), al Sudeste, en 670 metros con la fracción N.o 2 del plano citado, al Sudoeste, una recta de 2.486 metros con campos de Delfino Rodríguez y de Antonio Vaz y al Oeste el arroyo Salsipuedes Chico por medio, que la separa de más campo de Faustino Quadros (hoy de Faustino Quadros Sociedad Anónima). En la propuesta N.o 45609 del Banco Hipotecario del Uruguay, esta fracción está señalada con el N.o 10.

B) Fracción de campo de pastoreo, situada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie de 310 hectáreas 6551 metros, según plano de mensura levantado por el agrimensor Alfredo Hareau en Marzo de 1923, la que a estar al aludido plano, se deslinda así:

1.065 metros y 3.414 metros al Noreste, rectas éstas que la separan de más campo de Faustino Quadros (hoy Faustino Quadros Sociedad Anónima), al Sudoeste, línea recta de 2.652 metros que la separa de campos de Remigio González y de Filemo Moreira, al Oeste línea recta de 2.059 metros que la divide de más campo de F. Quadros (hoy Faustino Quadros Sociedad Anónima) y de la sucesión de Vicente Aguinaga y al Noroeste, línea recta de 220 metros, que la separa de campos de Faustino Quadros (hoy Faustino Quadros Sociedad Anónima). En la propuesta N.o 45.609 del Banco Hipotecario esta fracción está señalada con el N.o 11.

C) Fracción de campo de pastoreo, situada en el paraje denominado Salsipuedes Chico, compuesta, según título, de una superficie de 313 hectáreas 59 áreas 94 centiáreas, 25 decímetros encerrada dentro de los siguientes límites: por un lado, con sucesores de Israel Cesáreo Da Roza; antes Raimundo do Amaral, por otro, con Faustino Quadros antes sucesión Aníbal Antúnez Maciel, arroyo Salsipuedes Chico por medio, por otro, Faustino Quadros antes Francisco Moraes y por otro, con Joaquín D. Perdim y Luis Ignacio García, antes sucesión Rodríguez. Referente a esta última fracción o sea la fracción descripta en esta letra, se hace constar, que la prescripción a la que se amparan los gestionantes, se limitará a la superficie de 235 hectáreas 397 metros (Fracción N.o 7), área que está establecida en el plano del agrimensor Adolfo Díaz Canessa, de Julio de 1932 y que dicha fracción está señalada en la propuesta N.o 45.609 del Banco Hipotecario con el N.o 13.

En cuanto a los padrones de las fracciones descriptas son: el de la letra A) N.o 2472, el de la B) es el N.o 3591 y el de la letra C) es parte del padrón N.o 2.384. Este padrón N.o 2.384, es el actual en el que se han fusionado los anteriores y otros más.

Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza: especialmente a Julia Cardelino de Quadros, Esmeria Quadros de Vittola, Francisca Quadros de Ricaldoni, doctor José Antonio Quadros Francisco Moreira, Humberto Vittola, Hulda Nieto Valdez, Esther Herrera Méndez, Pascuala Manuela da Roza, Delfino Luzardo, Israel Cesáreo da Roza, Juana Silva de da Roza, Felipe Santiago, Ramón y Vitalina da Roza, Ceferina da Roza, Gabriel Armúa, Isabel da Roza, Lucindo Machado Rodríguez, Julio da Roza, Angel da Roza, Zoila Margarita y Rosalía da Roza, Alcira Hartley, Antonio Rodríguez Ribas, Amelia Aníbal Hartley, Louribal Antúnez Maciel, Isabel Hartley viuda de Tancredo Sa, Amelia Hartley, Aníbal Antúnez Maciel, Rosalía Osorio de González, Rosa Rodríguez de Osorio, Antonio Osorio, Delcia Osorio Antonio Osorio (hijo), Ladislao, Bruno, Germán, Alejandro, Orlando y Danilo Osorio y Rosalía Osorio o sus causahabientes o sucesores y en general a todos aquellos que, por cualquier título se consideren con algún derecho sobre dichos bienes, para que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, 4to. piso, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $3.720.00 30/pub. 15071 Set.5-v.set.17. Nov.14-v.dic.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante ese Juzgado se ha presentado (Lo 51. Fo. 233) ANDRES LIMONGI iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 23.596, que según plano del agrimensor Orestes Calviño, de Junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 45.701, el 31 de Julio del corriente año, consta de una superficie de 295 metros 25 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte, a la calle Talcahuano, por 34 metros 36 centímetros de fondo; lindando: al Este, con el padrón 23.599; al Sur, con el 23.620 y al Oeste con el 93.569.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $960.00 30/pub. 18134 Oct.22-v.dic.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Noli Juan contra SUCESORES DE JOSE PLANAS. Prescripción treintenaria adquisitiva. B 1854 963" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pablo Planas Colonna, Vicente Planas Colonna, Adela Planas Colonna, Josefa Planas Colonna, Alicia Colonna Fernández de Planas (integrantes de la sucesión de José Planas Galmés), sus herederos o sucesores a título universal o singular y cualquier persona que se considere con derechos a los inmuebles que a continuación se describen, para que comparezcan ante este Juzgado (calle Cerrito número 586) a deducirlos en forma bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Inmuebles: situados en la ciudad de "Veinticinco de Agosto" Décimatercera Sección Judicial del Departamento de Florida. I) Padrón Nº 294. Manzana número ochenta y nueve. Plano del Agrimensor Luis A. Pessano Caggiani, de 20 de Abril de 1963, registrado en la Oficina de Catastro de Florida, Nº 2523 el veintitrés de dicho mes y año. Solares: uno a diecisiete, que integran la totalidad de dicha manzana. Superficie global: diez mil metros. Deslinde: cien metros por cada lado, limitan: al Norte calle Atanasio Lapido; al Este, calle Ituzaingó; al Sur calle 19 de Abril; al Oeste, calle Cuchilla Santa Ana. II) Padrón Nº 324 Manzana número noventa. Plano citado. Solares: dieciocho a treinta y cinco. Superficie global: diez mil metros. Deslinde: cien metros por cada lado, limita: al Norte con calle Diecinueve de Abril; al Este con calle Atanasio Lapido; al Sur con calle Veinticinco de Mayo; y al Oeste con calle Cuchilla Santa Ana. El emplazamiento es además, para llenar la conciliación. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $ 1.440.00 30/pub. 18769 Oct.24-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado María Pita de Sastre, iniciando acción de prescripción treintenaria, por haber poseído en las condiciones requeridas por la ley, las sobras en el inmueble de su propiedad empadronado con el No 139.190 de Montevideo.

El inmueble está ubicado en la calle 18 de Mayo 1112, 21a. sección judicial, paraje conocido con el nombre de Sayago, existiendo en el mismo un edificio que data de 1923. Consta el solar de una superficie de 620 metros 73 decímetros cuadrados según plano del Agr. Joaquín Spinak de Octubre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No 44 523 el 8 del mismo mes y año. De los títulos surge que el bien tiene una superficie de 517 metros 57 decímetros 72 centímetros cuadrados haciéndose referencia al plano del Agr. Emilio Du Pré de 1873.

El inmueble se deslinda según el plano del Agr. Joaquín Spinak de la siguiente manera: frente al N. O. a calle 18 de Mayo ms. 12 09, fondo al N. E. lindando con padrón 50.650 ms. 42.85 al S. E. lindando con Pad. 50.657 53.355 y 50 656 m23. 18, al S. O. 2 rectas quebradas la primera de ms. 8,91, que forman una escuadra encuentra una línea que corre al N. O. de 10.32 que une con la segunda recta de 34.01 dirigiéndose las tres líneas con Padr. 59.523 y 50.649.

El solar resulta de una exacta mensura practicada recientemente (Octubre 1962) ya que la anterior data de 1873 y en la que se habían tomado las líneas como constituyendo una figura geométrica regular, cuando en realidad no lo es.

El total del área de las sobras cuya prescripción se solicita es de 103 m. c. 15 decímetros cuadrados, 28 centímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

16) $1.860.00 30/pub. 19353 Oct.30-v.dic.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado PEDRO ROSA, MIGUEL ROSA, JACINTA ROSA DE REPETTO, JUSTINA MAGDALENA ROSA DE LUCASCHI, CATALINA ROSA, JUANA EUGENIA ROSA y FRANCISCA ROSA, iniciando prescripción treintenaria por haber poseído en las condiciones requeridas por la ley el inmueble siguiente:

Un solar y mejoras, parte del inmueble padrón N.o 84.438, sito en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Lorenzo Fernández, por donde se señala su puerta de calle con el No 2049. Según el plano de mensura inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 45704, se deslinda así: al Noreste con el padrón 84.437; al N.W. con la calle Lorenzo Fernández; al S.W. con la calle Federal; al S.E. con el padrón 50.436. La superficie total mensurada es de 604 metros cuadrados 80.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y a los linderos del bien a prescribir, sucesión de Joaquín López, Sucesión de Bartolo Vales y Sucesión de Eduardo Martínez, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.

16) $1.200.00 30/pub. 21271 Nov.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello en autos: "16 DE JULIO S. A. Prescripción treintenaria". (Lo. 45, Fo. 460, N.o 637), se emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea y especialmente a los herederos de doña Carmen Sivori de Urta a los siguientes bienes:

A) Solar de terreno empadronado con el N.o 772, manzana H, con una superficie de 183 metros 2.500 centímetros que se deslinda así: 10 metros 85 centímetros de frente al Norte sobre B. Carpino; 45 metros al Este con padrón 773; 10 metros 85 centímetros al Sur con padrón 778 y 45 metros al Oeste con padrón 771;

B) Solar de terreno, padrón N.o 774 (parte), con una superficie de 974 metros 4.492 centímetros que se deslinda así: 16 metros 86 centímetros de frente al Este sobre calle Central; 43 metros 64 centímetros al Sur con padrón 774 parte; 22 metros 61 centímetros al Oeste con padrón 773 y 38 metros 69 centímetros al Norte sobre B. Carpino con ochava de 7 metros en la esquina que forma con la calle Central;

C) Solar de terreno padrón N.o 776, con una superficie de 1.951 metros 5.498 centímetros que se deslinda así: 38 metros 69 centímetros al Sur sobre calle del Comercio; 45 metros al Oeste con padrón 777; 43 metros 64 centímetros al Norte con padrón 775 y 40 metros 65 centímetros al Este sobre calle Central con ochava de 7 metros al formar esquina con la calle del Comercio;

D) Solar de terreno, padrón N.o 778 con superficie de 488 metros 2 500 centímetros que se deslinda así: 10 metros 85 centímetros de frente al Sur sobre la calle del Comercio; 45 metros al Oeste con padrón 779; 10 metros 85 centímetros al Norte con padrón 772 y 45 metros al Este con padrón 777;

E) Solar de terreno padrón N.o 780, con una superficie de 978 metros 7.590 centímetros que se deslindan así: 21 metros 75 centímetros de frente al Sur sobre calle del Comercio; 45 metros al Oeste con padrón 781 parte; 21 metros 75 centímetros al Norte con padrones 769 y 770 y 45 metros al Este con padrón 779;

F) Padrón N.o 781 (parte), con una superficie de 450 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur sobre calle del Comercio; 45 metros al Oeste con padrón 781 parte; 10

metros al Norte con padrón 783 y 45 metros al Este con padrón 780, padrón actual 3.827;

G) Solar de terreno padrón N.o 783. con una superficie de 500 metros, 6.339 centímetros que se deslindan así: 11 metros 57 centímetros al Oeste sobre calle Libertad; 43 metros 27 centímetros al Norte con padrón 784; 11 metros 57 centímetros al Este con padrón 769 y 43 metros 27 centímetros al Sur con padrones 781 y 782.

H) Manzana I: Solar de terreno padrón 811 (parte), con una superficie de 9.034 metros 5547 centímetros que se deslindan así: 76 metros 59 centímetros de frente al Oeste sobre calle Libertad; ochava de 7 metros y 89 metros 17 centímetros al Norte sobre calle del Comercio; línea quebrada al Este 44 metros 83 centímetros y 47 metros 08 centímetros con padrones N.os 812, 1.667 y 813; 21 metros 59 centímetros sobre calle Central y 47 metros 08 centímetros y 19 metros 58 centímetros con padrón 811 parte y 89 metros 13 centímetros, al Sur sobre calle de Las Artes con ochava de 7 metros al formar esquina con la calle Libertad;

I) Manzana J: Solar de terreno padrón 850. con una superficie de 461 metros 6088 centímetros que se deslindan así: 6 metros 07 centímetros al Norte sobre la calle de Las Artes; 43 metros al Este con padrón 851; 11 metros 02 centímetros al Sur con padrón 862 y 38 metros 05 centímetros al Oeste sobre la calle Libertad con ochava de 7 metros al formar esquina con la calle de Las Artes;

J) Solar de terreno, padrón N.o 854, con una superficie de 466 metros 9300 centímetros que se deslindan así: 10 metros 86 centímetros de frente al Norte sobre la calle Las Artes; 43 metros al Este con padrón 855; 10 metros 86 centímetros al Sur con padrón 859 y 43 metros al Oeste con padrón 853;

K) Solar de terreno padrón N.o 858, con una superficie de 3.014 metros 6816 centímetros que se deslindan así: 41 metros 08 centímetros de frente al Sur sobre calle de Las Industrias; 65 metros 76 centímetros al Oeste con padrones 859 y 855; 46 metros 03 centímetros al Norte con padrón 857 y 60 metros 81 centímetros al Este sobre calle Central con ochava de 7 metros al formar esquina con la calle Industrias;

L) Manzana K: Solar de terreno padrón 886 (parte), con una superficie de 8.454 metros 905 centímetros que se deslindan así: 89 metros 76 centímetros de frente al Sur sobre la calle de La Merced; ochava de 7 metros y línea quebrada al Oeste de 4 metros 05 centímetros sobre calle Libertad; 29 metros 20 centímetros; 30 metros y 29 metros 20 centímetros con padrón 1.710 y 42 metros 55 centímetros de nuevo sobre calle Libertad; 124 metros 06 centímetros al Norte con padrón 885 y línea quebrada a) Este de 39 metros 05 centímetros con padrón 886 (parte) y 33 metros 19 centímetros y 15 metros 05 centímetros con plaza con ochava de 7 metros al formar esquina con calle de La Merced;

Ll) Manzana L: Solar de terreno empadronado con el N.o 967. con una superficie de 1.162 metros 9590 centímetros que se deslindan así: 21 metros 03 centímetros de frente al Norte sobre calle de La Merced; 55 metros 30 centímetros al Este con padrón 970; 21 metros 03 centímetros al Sur con padrón 1.775 y 55 metros 30 centímetros al Oeste con padrones 969, 968 y 1.725;

M) Solar de terreno padrón N.o 987, con una superficie de 792 metros 6134 centímetros que se deslindan así: 11 metros 23 centímetros de frente al Oeste sobre calle Libertad; 70 metros 58 centímetros al Norte con padrón N.o 988; 11 metros 23 centímetros al Este con padrón 979 y 70 metros 58 centímetros al Sur con padrones 984, 985 y 986;

N) Manzana Q: Solar de terreno padrón N.o 864, con una superficie de 592 metros 8.638 centímetros que se deslindan así: 6 metros 35 centímetros de frente al Oeste a la calle Central; ochava de 7 metros y 43 metros 60 centímetros al Norte sobre calle de Las Industrias; 11 metros 30 centímetros al Este con padrón 865 y 53 metros 55 centímetros al Sur con padrón 384;

Ñ) Solar de terreno. padrón 868 (parte) con una superficie de 998 metros 1720 centímetros y que se deslindan así: 18 metros 64 centímetros al Este sobre calle de La Constitución; 53 metros 55 centímetros al Sur con padrón N.o 869; 18 metros 64 centímetros al Oeste con padrón 867 y 53 metros 55 centímetros al Norte con padrón 868 (parte);

O) Solar de terreno empadronado con el N.o 875. con una superficie de 1.159 metros 4062 centímetros que se deslinda así: 27 metros 08 centímetros de frente al Sur sobre calle de La Merced; 36 metros 58 centímetros al Oeste con padrón 876; 32 metros 03 centímetros al Norte con padrón 874 y 31 metros 63 centímetros al Este sobre calle de La Constitución con ochava de 7 metros al formar esquina con calle de La Merced; y

P) Solar de terreno. padrón 877, con una superficie de 6.981 metros 7202 centímetros que se deslindan así: 40 metros 43 centímetros de frente al Oeste sobre calle Central; 141 metros 16 centímetros al Norte con padrones 878 y 871; línea quebrada al Este 21 metros 36 centímetros sobre calle de La Constitución; 41 metros 46 centímetros y 46 metros 52 centímetros con padrones 872 y 876 y línea quebrada al Sur sobre plaza (continuación de la calle de La Merced) de 58 metros 20 centímetros 33 metros 19 centímetros. 12 metros 15 centímetros y ochava de 7 metros al formar esquina con la calle Central.

Dichos bienes están individualizados en el plano del agrimensor Furtado de Setiembre de 1958 e inscripto el 20 de Octubre del mismo año en la Dirección de Catastro con el N.o 10.158 y se encuentran ubicados en el paraje denominado Nueva Estación Vial. 5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Dicho emplazamiento se efectúa bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Canelones. 7 de Octubre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

16) $5.400.00 30|pub. 21479 Nov.25-v.dic.31 Feb.3-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 2da. Sección de Canelones, se hace saber que en autos "RAMIRO PEREZ FERNANDEZ". Prescripción treintenaria, L. 12. Fo. 111, se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble padrón 1.104, con frente a calle W. Beltrán, manzana 21, de esta ciudad, con una superficie de 1.175 mts., para que comparezcan dentro de 90 días, ante esto Juzgado, a estar a derecho y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, octubre 25 de 1963. — Dra. Beatriz Sarachaga de Apolo, Juez de Paz.

16) $480.00 30|pub. 19771 Nov.5-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando dictada en autos, "SPATOLA, BONIFACIO FRANCISCO. Prescripción treintenaria", (Lo. 2, Fo. 315), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Bonifacio Francisco Spátola, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno sita en la Villa de San Jacinto, catorce sección judicial de Canelones, padrón N.o 86 que según plano del agrimensor Heber Hugo Rebuffello inscripto con el N.o 1880 el 14 de Mayo de 1963 en la Oficina de Catastro de Pando, se compone de una superficie de 922 metros cuadrados 35 decímetros 12 centímetros, deslindada así: 21 metros 475 milímetros de frente al Sureste a calle San Ramón; 42 metros 95 centímetros al Noreste con frente a calle San Bautista; 21 metros 475 milímetros al Nosoeste con Padrón 85 y 42 metros 95 centímetros al Suroeste con padrón 87.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Agosto 26 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Act. Adj.

16) $1.030.00 30|pub. 20319 Nov.12-v.dic.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: JUAN IGNACIO LOPEZ y NILZA LOPEZ de SALVO. Prescripción, libro 31, folio 279", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título, presentes o ausentes, a los anteriores propietarios, o a sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los herederos de ROSAURA MARQUEZ y a los linderos del inmueble, se consideren con derechos al inmueble siguiente: Empadronados con los números 3796, 8.052 y 8.053, señalados con los números 6, 7 y 8 en el plano del agrimensor Alfonso Duque de fecha Noviembre de 1959, e inscripto en fecha 16 de Diciembre del mencionado año, con una superficie de 2.756 metros, situados en la 1.a Sec. Jud. Deptal. (Barrio Arpí), manzana N.o 327, en las calles Goes y Gerónimo Díaz, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Melo, Octubre 25 de 1963. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

16) $960.00 30|pub. 19696 Nov.8-v.dic.19.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos "LUCIANA RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva", (Lo. 31, Fo. 241) se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el Doctor Juan Carlos Rondán en representación de Da. Luciana Rodríguez, iniciando juicio de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente bien: ubicado en "La Cuchilla" Río Branco, (3ra. Sección Judicial del departamento), empadronado con el No. 435, señalado en la manzana No. 105 y compuesto de una superficie de 9.125 metros, según plano del Agr. José B. López. En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados en el mismo, que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 25 de 1963. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

16) $720.00 30|pub. 20094 Nov.8-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la tercera sección del Dpto. de Colonia, dictada en los autos caratulados: "SERÑAR ALBINO. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien: Inmueble: empadronado con el No. 1204, sito en la manzana No. 126 de la planta urbana de la ciudad de Rosario, con una superficie total de 1282 metros y 6415 centímetros dividido en 4 lotes y que linda en conjunto, así: 48 metros y 45 centímetros de frente al Sur suroeste, sobre el Bulevar Baltasar Brum, al oeste noroeste línea quebrada de 3 tramos, que miden 22 metros y 53 centímetros 10 metros y 10 centímetros en donde forma martillo entrante y 2 metros y 78 centímetros, confinando por el primero con David Vázquez padrón 1203 y por los dos restantes con Sebastián Espinosa, padrón 1202; 42 metros y 36 centímetros al Nor noreste con Tugumil Serñar, padrón No 1205 y 26 metros al este sureste, también de frente a la calle Colón por formar esquina con el bulevar citado, en una ochava de 3 metros al sureste, bajo apercibimiento, si no comparecieren de nombrarles defensor de oficio. — Rosario Octubre 4 de 1963. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi. Juez de Paz.

16) $1.080.00 30|pub. 19060 Oct.28-v.dic.6

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "REYES GIANECHINI, MELITON PEDRO. Prescripción treintañal, libro 21, folio 279", se emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno y construcciones, ubicado en la manzana 376, zona sub-urbana de Nueva Palmira, padrón número 1324, mensurado por el agrimensor Mario Bordabehere (según plano de Julio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 4260, el 15 de Agosto siguiente). con una superficie de 919 ms. 13 dms. y el siguiente deslinde: 21 ms. 475 mms. de frente al S-O a calle "A"; por 42 ms. 80 cms. de fondo y frente, por formar esquina, al N-O a calle Eguren; lindando al N.E. y S.E. respectivamente con padrones 1325 y 1323. Los interesados deberán comparecer dentro del término expresado a contestar bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 4 de Junio de 1963.

16) $840.00 30|pub. 15204 Oct.31-v.dic.11.

PRESCRIPCION DE BIENES MUEBLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "NERY RAUL HEINZEN. Prescripción de bienes muebles" (Libro 24. Folio 367. Nº 693), se cita, llama y emplaza al Club Social Guichón, sus sucesores, y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los siguientes bienes muebles: 137 sillas y 37 mesas de distintos tipos, 1 tocadiscos, 1 piano marca "Haynes", 1 heladera "Frigidaire" de 8 puertas, 2 billares "Brunswick" 1 estante de cocina, 1 pileta, 2 escaleras, 11 globos de luz, 1 mueble para discos, 15 tacos y ocho bolas de billar, 9 palillos casín, 2 taqueras, 2 cajas para bolas de billar, 1 mueble estante rústico, 2 perchas pared, 1 artefacto de cuatro luces, 1 reloj de pared, 1 balanza chica, 1 tintero, 2 cepillos de billar, 3 pantallas para luz, 1 mostrador de monolítico, 1 espejo, y 1 radio marca "Zenith", a fin de que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, Octubre 24 de 1963. — Alvaro Castellanos Barrière, Actuario Adjunto.

16) $ 960.00 30|pub. 20717 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. de San José, doctor don Erik H Colombo, dictada en los autos caratulados: "TUCCI de FERRE M. Josefina y otra Prescripción. L. 16. F. 293" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la ciudad de San José, primera sección judicial de este departamento manzana catastral No. 61, empadronada con el No 1127, con un área de 238 mts. 33 dcmts y que según plano del Agrim. Luis A. Pessano Caggiani de marzo de 1963, inscripto en la oficina de Catastro de San José con el 2650 el 26 del mismo mes y año, linda al Norte, con calle Ricardo Detomasi, en 9 mts 38 cmts; al Sur en 10 mts. con Margarita Vera Cabrera y otros; al Este, en 24 mts con Felipa Gaona y al Oeste, en 23 mts. 93 cmts. con Regino M...; a que comparezcan a deducir sus derechos y para tentar el requisito constitucional de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quién se seguirá el juicio y ...

tentará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — San José, mayo 10|963. — J. Cualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $1.200.00 30|pub. 18776 Oct.23-v.dic.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José Dr. don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "HERNANDEZ PEDRO ALEJANDRO Prescripción. Lo. 17, Fo. 71", se cita y emplaza a los sucesores de José Carbajal y Dionisia Vera de Vera y Francisco Cirilo Vera Cabrera y en especial a P. Mario, Dalmiro Jacinto V., A. Gabriel, Ma. I. Arsenia y Carmelo H. Vera y Cándida P., José J., Genara T., Juana E., y Margarita C. J. Vera Cabrera y a quienes pudieren tener pretensiones sobre un terreno ubicado en la 1ra. Sec. Jud. de éste Dpto. manzana catastral No. 61 de ésta ciudad padrón No. 1125 (antes No. 2588 en mia) con una superficie según plano del Agr. J. M. Teijeiro de Abril de 1963, inscripto en la oficina departamental de Catastro con el No. 2665 el 2.V|963 de 686 ms. 34 dcm. c. que lindan: al N. en 13 ms. 18 cms. con frente a calle Detomasi (antes Olimar); al O. en 34 ms. 38 cms. también de frente por ser esquina a calle Roosevelt (antes Montevideo); al E en 2 líneas que van de S. a N. y miden 10 ms. 24 cms. y 23 ms. 90 cms. lindando con los padrones Nos. 1128 y 1126 respectivamente, estando unidas ambas por otra que va de E. a O. y mide 21 ms. 81 cms. que linda con el padrón No. 1126 y el 1127 y al S. en 35 ms. 04 cms. con el padrón No. 5455, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio (Art. 360 C. P. C. y siguientes).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — San José, Octubre 8 de 1963. — J. Cualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $1.680.00 30|pub. 19536 Nov.1-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: SARAH ESTHER AMBIELLA PARDO de ROSSI. Prescripción treintenaria, Lo. 34, Fo. 543, se hace saber: Que por resolución de fecha 14 de Octubre del corriente año dictada en dichos autos se mandó citar y emplazar a Crescencia Pereira Bustamante de Centurión, José Hilario, Martín y Leopoldo Centurión y Jacinta Centurión de Belando y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho al área sobrante de 99 Hás. 7549 metros cuadrados que está comprendida en la actual superficie del inmueble que se describirá a continuación, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de series designado defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos: Una fracción de campo con los alambrados y mejoras, que contiene, ubicada en el paraje "Muga" 14a. sección Judicial del Dpto. de Soriano que es parte del bien empadronado anteriormente, con el N.o 7531 y se halla señalado con el N.o 5, en el plano suscrito por el Agrimensor Carlos Magano en Agosto del año 1930 con el N.o 1790 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, según el cual tiene una superficie de 199 Has. 9364 metros, y conforme al título le corresponden 100 has, 1825 metros cuadrados que se deslindan así: Al Sur recta de 1208 metros 15 ctms, frente a camino vecinal por medio, con campos de Gertrudis de la Fuente de Roglia, padrón 541; al Oeste: recta de 1690 metros 65 ctms, lindando con la fracción "4" parte del padrón N.o 536 de Julián Antonio Ambielle; al Norte: curso del arroyo Muga, que separa de campos de Zelmira Aída Berhouet Salgado de Aguirre y de Azucena Berhouet Salgado de Britos, padrones Nos. 7523 y 7522; y al Este recta de 1542 metros 25 ctms., limitando con la fracción "6a" parte del padrón N.o 535 de María Elisa Ambielle de Fernández. — Mercedes, Noviembre 12 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
16) $1.800.00 30|pub. 21557 Nov.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor JULIO CESAR LOPEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada: "A mi patria", de la cual se declara autor. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 21094 Nov.20-v.dic.3.

ERNESTO ARGENTINO D'ONOFRIO, solicita la inscripción de la obra titulada "Concurso de letras con números para gráfica, televisión y radio" y de los títulos: "Teleteatro del hogar" y "Radio teatro del hogar", de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 21112 Nov.20-v.dic.3.

El señor MIGUEL ANGEL JORGE RAMOS FARIAS, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Ausencia" de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 21953 Nov.29-v.dic.12.

El señor RAMON GOMEZ CRUZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Canción del Río Uruguay" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 21897 Nov 29-v.dic.12.

RICARDO ROCHA por la AGADU, solicita la inscripción en el registro de Derechos de Autor de la Biblioteca Nacional, la nómina de obras que se acompaña, de las cuales son autores socios de la Entidad.

JUAN SPERA y AMERICO CARBONELL decláranse autores de música y letra responsables de "Ex-Preso" Milonga.

NICOLAS ROMANELLI y ROBERTO OLIVERA decláranse autores de música y letra responsables de: "El Negrito David". Candombe.

DONATO RACCIATTI y PASTOR CARRIZO decláranse autores de música y letra responsables de "Que Tal" Polquita canción.

ENRIQUE VARELA y DONATO RACCIATTI decláranse autores de música y letra responsables de: "Como un Angel". Tango.

MERCEDES REIN declárase autora responsables de la traducción de la obra de Bertolt Brecht: "El Alma Buena de Sechuan".

RODOLFO CASTRO declárase autor responsable de: "Melodías Orientales". Poemas.

TONNY RACEBALL declárase autor de música y letra responsable del album musical: "Tonny Raceball Nº 2"

RAMIRO LACOSTE y JULIO CESAR ARMI decláranse autores responsables de: "No Llores, Madre Mía". Comedia en tres actos.

RAMIRO LACOSTE declárase autor responsable de: "Formica Negra". Radio teatro.

ANGELICA FERREIRA declárase autora responsable de: "El Secreto de la Carpincha", Novela Radial. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 21831 Nov.21-v.dic.4.

El señor GERVASIO VAZQUEZ RODRIGUEZ solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Alberto Rodríguez López" y "Galicia" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40 00 10|pub. 21176 Nov.21-v.dic.4.

OMAR W. FERRON y LUIS MAQUIERA, solicitan la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Recuerdo de un tango" "Era la gruta" y "Viejo arrabal" de las cuales se declaran autores los mismos. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 21395 Nov.22-v.dic.5.

HARLEY S. A. solicita la inscripción del modelo de caja de útiles escolares del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 2131 Nov.22 v dic.5.

ROSAS ALARCON GUTIERREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Astillas del Ñandubay" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 21261 Nov.22-v.dic.5

ALFREDO S. CLULOW por Banco de Crédito solicita la inscripción del dibujo distintivo que denomina "Bancomóvil" del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $40.00 10|pub. 21262 Nov.22-v.dic.5.

GUZMAN GONZALEZ RUIZ en representación de Manuel García Ferre, solicita la inscripción de los muñecos de fantasía denominados "Antifaz" y "Antecjito" de los cuales se declara autor el mandante. — Montevideo 20 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 21425 Nov.25-v.dic.6.

HEBERT NELSON REY, solicita la inscripción del modelo artístico de horma y el seudónimo "Formex" de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 21426 Nov.25-v.dic.6.

LUISA de UTURBEY, solicita la inscripción de las obras tituladas "Estudio sobre respuestas populares en el Test de Roschach en una población de Orientación Vocacional" y "Estudio sobre Schocks en el Test de Roschach" y "Estudio sobre la influencia de la Gestalt temporal en el test de Rorschach" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $60.00 10|pub. 21525 Nov.26-v.dic.9.

MARGARITA MARTINET, solicita la inscripción del modelo de costurero de viaje del cual se declara autora la misma. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 21534 Nov.26-v.dic.9.

ANIBAL LIBONATTI VILLAR, solicita la inscripción "Lucía" de la cual se declara autor. — Montevideo, cripción de la composición musical titulado video, 22 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 21591 Nov.26-v.dic.9.

BARBARA CRISTINA ZUROMSKI RUEDIGER solicita la inscripción del seudónimo o nombre artístico con que caracteriza su actividad intelectual y artístico "Barbara Tarnowska" del cual se declara autora. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 21676 Nov.27-v.dic.10.

JORGE A. SCHLESINGER solicita la inscripción del modelo de silla para bebé del que se declara autor. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 21730 Nov.28-v.dic.11.

El señor JUAN PABLO MARIA SCHROEDER OTERO por Sucesión Oscar Orozco (Delia Rodríguez de Orozco e Hijas) solicita la inscripción de la obra titulada "Obras versificadas de Oscar Orozco Castells" de la cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 21674 Nov.27-v.dic.10.

IGNACIO FLORENCIO LOPEZ solicita la inscripción de las letras tituladas "Las andanzas de Paulino" y "El Indio Gayola" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 21651 Nov.27-v.dic.10

El señor ELBIO G. MARCHEZANO SANTOS solicita la inscripción de la composición musical titulada "Arroyo Corrales" de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 21642 Nov.27-v.dic.10.

El señor ALFREDO ETCHEVERRY BALESTAD solicita la inscripción de la obra titulada "Meditando" de la cual se declara autor — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 21637 Nov.27-v.dic 10.

El señor HOMERO BERNARDO SASPITURRY solicita la inscripción de la obra titulada "Por el camino de Proust" (1963) de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 21678 Nov.27-v.dic.10.

RICARDO ROCHA IMAZ por la Agadu, solicita la inscripción de las obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la Entidad.

DANIEL LOPEZ y LUIS MAR CARUSO decláranse autores de música y letra responsables de: "Solo tu amor". Tango.

CARLOS URIOSTE BRAGA declárase autor responsable de "Los hijos de las sombras". Novela.

EDGARDO PEDROZA declárase autor responsable de "Arco Iris". Album musical.

EDGARDO PEDROZA, JOSE FUGLIA y F. NAPOLI decláranse autores responsables de "Rincón de arrabal". Tango.

SANTIAGO LUZ declárase autor responsable de "Clarineteando". Album musical.

ARAMIS ARELLANO declárase autor responsable de: "Aramis Arellano" Album de poemas.

LUIS CARABELLI y DANTE MAGGI decláranse autores de música y letra responsables de "Canto y color". Zamba canción.

NERIO RUBEN LUGO y JORGE ROBERTO MONTIEL decláranse autores de música y letra responsables de: "La añorada". Zamba.

ALDO JAVIER REY y LUIS CARUSO decláranse autores responsables de: "SI...". Vals.

LUIS MARIO SOMMA declárase autor responsable de: "Títeres y pantomima". Obra para títeres. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays Director
17) $140.00 10|pub. 21677 Nov.27-v.dic.10.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "JULIO ROBINSON BEHN. Rectificación de partida". (Ficha V-89. Año 1962), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Robinson Behn Behn pues en la misma donde dice Ben, debe decir: Behn y donde dice Behem, debe decir: Behn. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 11 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33043 Nov.15-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "LUCAS LUIS RODRIGUEZ BAZZURRO. Rect. de partida" (Ficha V-191 año 1963), se ha solicitado la rectificación de la par-

tida de nacimiento de Lucas Luis Rodríguez Bazzurro, pues en la misma donde figura el apellido materno como "Bazzano" debe decir "Bazzurro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 180.00 15 pub 20952 Nov.18 -v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ROSARIO ARTILIAN DE MARQUEZ. Rectificación de partida" (Ficha V-255 año 1963) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Rosario Artilian y Alberto José Márquez pues en la misma donde figura el nombre del contrayente como "Conrado Alberto" debe decir "Alberto José"; y B) La de defunción de Alberto José Márquez, pues donde figura el causante como "José Alberto" debe decir "Alberto José". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4.55 15|pub. 33112 Nov.21.-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SANTANA ANGEL LINO y MIRIAN EDINA Rectificaciones" (Lo. 64, Fo. 100), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de Angel Lino Santana y Blanca Haydee Mareco; y Nacimiento de MIRIAN EDINA SANTANA MARECO; en ambas, donde dice "ANGEL SANTANA" debe decir "ANGEL LINO SANTANA", Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Julio 31 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
19) R.20|4|955) 15|pub. 33195 Nov.27 v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DAVILA. MARIA ELIDA. Rectificación". (Lo. 34. Fo. 486), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de María Elida Dávila, donde dice que es hija natural de Susana Paz Fernández debe decir: Susana Dávila Fernández. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — Elbio A. Fanario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33147 Nov 25-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RAMOS REY, ACENCION; BELO, ALFREDO ALVARO; BELO RAMOS, HECTOR DANIEL. Rectificaciones", (Lo. 64, Fo. 437), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de Acención Ramos Rey, donde dice "Margarita Reis" debe decir "Silveria Margarita Rey"; Matrimonio de Acención Ramos Rey y Alfredo Alvaro Belo donde dice "Asunción Remos" debe decir "Acención Ramos" y nacimiento de Héctor Daniel Belo, donde dice "Asunción Remos" debe decir "Acención Ramos". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33072 Nov.19-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "VELAZQUEZ, MARIA RAFAELA. Rectificación" (Libro 64. folio 414), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, defunción de María Rafaela Velázquez, donde dice "María Rafaela Velázquez de Miraballe" debe decir "María Rafaela Velázquez" y donde dice de estado civil "viuda" debe decir "soltera". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Noviembre 11 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) R. 20 4|55 15|pub. 33059 Nov.18.-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "NOGUES, JOSE MARIA; TORRE, JULIETA; NOGUES TORRE, HECTOR, JORGE y SUSANA M. Rectificaciones", (Lo. 64, Fo. 510), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de José María Nogués y Julieta Torre. Nacimiento de Héctor Nogués. Nacimiento de Jorge Nogués y Nacimiento de Susana Myriam Nogués, en todas donde dice: "Julieta Torres", debe decir: "Julieta Torre". — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $240.00 15|pub. 20399 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 3er. Turno dictada en autos: "LAIS MARTINEZ, NUR. Rectificación", (Lo. 64, Fo. 461), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Nur Lais Martínez, donde el apellido paterno figura como "Paliz" debe decir "Lais". — Montevideo, Noviembre 12 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $144.00 15|pub. 20397 Nov.22-v.dic.12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCA ANGELA RAS PINO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Ras Pino, debe decir: Ras Pino.
Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 22 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4 955) 15 pub. 33194 Nov.27 v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado el cambio de nombre de la partida de nacimiento de HITLER SILVERA LIMA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Hitler, debe decir: Héctor. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — Julio E. Real, Actuario,
19) $180.00 15 pub. 21619 Nov.27-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de DORIS ANA ESTEFAN estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Larroca, debe decir: Roca. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $180 00 15|pub. 20748 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de GERARDO ANTONIO MARIA GHISOLFO, estableciéndose que donde respectivamente aparecen los apellidos de Chisolfo y Sorubet, debe decir: Ghisolfo y Sorúbet. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $180.00 20|pub. 20749 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS GUINOVART y CELESTINA DOMINGUEZ, estableciéndose que donde dice: 23 de Diciembre de 1906, debe decir: 30 de Diciembre de 1906 y donde dice Paula Mercadé, debe decir: Paula Márquez. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32996 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA ROSALES, estableciéndose que donde dice: reconocido por ante el suscrito en esta fecha por doña Cipriana González, debe decir: "reconocida por ante el suscrito en esta fecha por doña Cipriana Rosales". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Julio E Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32997 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA MAFALDA CRIVARO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece Emilio Cribaro, debe decir: Emilio Crivaro. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) R. 20|4|955 15 pub. 32994 Nov.13.-v.dic.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de BEATRIZ RIVERO, estableciéndose que donde dice: hija legítima de la declarante y de Linder Westover Rivero, oriental, casado, chapista 26 años con el mismo domicilio, debe decir, hija natural de Westover Linder Rivero, oriental, soltero, chapista, veintiséis años, domiciliado en Chayos 5374 Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55), 15|pub. 32998 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de NORMA BETTIS ZELAYETA, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como: Doroteo Zelazeta, debe decir: Doroteo Bonifacio Zelayeta. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33017 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de NERY VICTOR da ROSA, estableciéndose que donde el inscripto aparece como Víctor Neri, debe decir: Nery Víctor y B). En la de matrimonio de NERY VICTOR da ROSA y de GLADIS RUBI BOUCQ, en las de nacimiento de RICARDO HEBER, EDGARDO WALTER y ROBERTO NERY da ROSA, estableciéndose que donde el contrayente y el padre de los inscriptos aparece con el nombre de Neri Víctor, debe decir: Nery Víctor. — Montevideo, Setiembre 24 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $440 00 15|pub. 20208 Nov.20-v.dic.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA ELENA ZOULAMIAN, estableciéndose que donde dice: "Zulamián", debe decir: "Zoulamian". — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 21037 Nov.28-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre BRAULIO MANUEL ROMERO y MARIA CONCEPCION PUENTE, estableciéndose que donde el apellido de la madre del contrayente figura como "Vendozo", debe decir: "Ventoso" y donde dice: "25 de Mayo de 1911", debe decir: "22 de Mayo de 1911", y donde dice el nacimiento de la señora María C. Puente como el: "1.o de Julio de 1913", debe decir: "1.o de Junio de 1913". — Montevideo, Octubre 25 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 21033 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ANA MALDUTAITE de ZUKAUSKAS, estableciéndose que en donde en la misma los apellidos figuran como Sukauskas de Maldotaiti, debe decir: MALDUTAITE de ZUKAUSKAS. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 21618 Nov.29-v.dic.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que han comparecido JOSE FLORENCIO RODRIGUEZ y MARIA JULIA CONSONI, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Juan Nelson, pues donde en la primera de dichas partidas dice: "Consoni" y en la última dice: "Conzani", debe decir en su lugar y en ambas partidas: Consoni, haciendo constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33243 Nov.29-v.dic.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha comparecido don LUIS EDUARDO DE SAN LUIS GRACES, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma y con referencia al inscripto dice: "sexo femenino", debe decir: sexo masculino, y donde su madre aparece como "Corina Grases", debe decir: Alcora Gracés. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario
19) $ 160.00 15 pub. 21150 Nov.21.-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 285), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RITA CLOTILDE SANGUINETTI de RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Pedro Crisolio Rodríguez Trías de nacimiento de su hija Dinorah Ema Rodríguez Sanguinetti y de matrimonio de esta última con Wáshington Rosso, en la forma siguiente: Donde en la primera de ellas el contrayente y la madre del mismo figuran como "José Rodríguez Trías" y "Serafina Trías", debe decir: "Pedro Crisolio Rodríguez Trías" y "Serapia Trías", respectivamente donde en la de nacimiento el padre y la abuela paterna de la inscripta, figuran como "Pedro Rodríguez" y "Serafina Trías", debe decir: "Pedro Crisolio Rodríguez" y "Serapia Trías". respectivamente: y donde en la tercera, la contrayente figura como hija de "José Rodríguez Trías", debe decir: de "Pedro Crisolio Rodríguez Trías".
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 32915 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PEÑA DE CAMACHO, EUSEBIA. Rectificación de partidas" (F. 621|1962) se hace saber que la nombrada

Eusebia Peña de Camacho, solicita la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: 1º De su matrimonio con Ramón Héctor Camacho, celebrado el 21 de Julio de 1941 en la 10ª Sección Judicial de Montevideo (acta Nº 415 de fs. 58) pretende sustituir su apellido natural que es Telis por el de su madre adoptante que es "Peña"; 2º) De nacimiento de Mabel Teresita Camacho, acaecido el 21 de Octubre de 1952 e inscripta en la misma sección Judicial el veintiocho de dicho mes y año (acta Nº 1302 de fs. 51 vuelto), pretende sustituir el apellido de la madre de la inscripta que allí figura como "Telis" por el de Peña. Se hace constar que la gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub 33111 Nov.21.-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la siguiente rectificación de partidas: de matrimonio de HARTOLINDA MENDEZ ALVAREZ, en el sentido de que donde dice: "Ortelina Prado" debe decir "Hortolinda Méndez Alvarez"; donde dice: "hija de Manuel Prado" es "hija de se ignora" y donde dice "y de María Méndez", debe decir: "y de María Méndez y Alvarez"; y en las partidas de nacimiento de Hilda, Elida y Graciela Sío, en donde dice: "hija legítima del declarante y de su esposa Ortelinda Prado" debe decir "Hortolinda Méndez Alvarez", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $ 360.00 15|pub. 21160 Nov.21.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO DIAZ RUIZ DIAZ pues en la misma donde dice: el apellido materno como "Ruiz" debe decir "Ruiz Díaz", por ser ello como corresponde; Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $ 180 00 10|pub. 21141 Nov.21.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LEON KRAMER con ELISA STEIMBERG y de nacimiento de IVONNE MARTHA KRAMER, pues en las mismas donde dice "Kremer" y "Leonardo" deben decir en ambas "Kramer" y "León" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $ 180.00 15 pub. 21142 Nov.21.-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA BEATRIZ DOS SANTOS, pues en la misma donde dice: Nair de los Santos, debe decir: Elaida dos Santos, por ser ello como corresponde.

Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Act. Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32976 Nov.12 v.dic.2

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "CARLOS ALBERTO ARBIZA Y OTRAS. Rectificación de la partida de nacimiento de su hija Carmen Renée", (Lo. 20, Folio 75), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos Alberto Arbiza e Irma Paiva, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Carmen Renée Arbiza, en la siguiente forma: donde dice: "comparece don Carlos María Arbiza", debe decir: "comparece don Carlos Alberto Arbiza" eliminándose el nombre "María" por no corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, Noviembre 6 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) $240.00 15|pub. 21784 Nov.28-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "LANOGUERE PAULA. Rectificación de partida" (Libro 45. Folio 293. Nº 1239) se hace saber que por resolución número 10.106 del 17 de Diciembre de 1962, se tuvo por presentada a la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Paulina", debe decir "Paula", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 19 de Marzo de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

19) $ 240.00 15|pub. 21188 Nov.21.-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "GUTIERREZ, ANTONIO y BORGES MARIA JUANA. Rectificación de partidas". (Lo. 2. Fo. 343), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

De matrimonio de Antonio Gutiérrez y María Borges, pues en ella, donde dice María debe decir: María Juana Borges. — De nacimiento de Raquel María, Renée Esmeralda y Rómulo Antonio Gutiérrez Borges, pues en todas ellas donde dice María Borges, debe decir: María Juana Borges. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Noviembre 15 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $300.00 15|pub. 21424 Nov.25-v.dic.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "ROBERTO GEROSA NICOLUSSI y SOLAIDES SINDULFA CAMARGO. Rectificación de partidas". (Lo: 31, Fo. 160), se hace saber que Roberto Gerosa Nicolussi y Solaides Sindulfa Camargo, solicitan las siguientes rectificaciones de partidas.

A) Que el verdadero nombre del primer compareciente, es Roberto Gerosa Nicolussi y según surge de la partida de nacimiento N.o 562, levantada en Melo, el 29 de Diciembre de 1916 (primera sección) el verdadero nombre de la segunda compareciente, es Solaides Sindulfa Camargo. Además surge del testimonio de la respectiva partida de nacimiento N.o 82 levantada en la Villa de Treinta y Tres el 30 de Julio de 1887 (primera sección), el verdadero nombre de la difunta madre de la compareciente Solaides Sindulfa Camargo, es Domitila Praxedes Arocha;

B) En virtud de lo antes expresado, se han deslizado en las actas respectivas, que a continuación se mencionan los errores siguientes;

C) En el acta de matrimonio de los comparecientes, donde dice: comparecen don Roberto Nicolussi y doña Zolaides Sindulfa Camargo y de Domitila D'Alessandro, debe decir: comparecen don Roberto Gerosa Nicolussi y doña Solaides Sindulfa Camargo y de Domitila Praxedes Arocha por ser estos los nombres verdaderos;

D) En el acta de nacimiento de la compareciente Solaides Sindulfa Camargo, donde dice: y se esposa Domitila Aleseandre, debe decir: y su esposa Domitila Praxedes Arocha por ser el que corresponde;

E) En el acta de nacimiento de Luis Roberto, donde dice: comparece Roberto Nicolussi y su esposa Zelaides S. Camargo y Domitila D'Alessandro, debe decir: comparece Roberto Gerosa Nicolussi y su esposa Solaides Sindulfa Camargo y Domitila Praxedes Arocha;

F) En el acta de nacimiento de Martha Inés donde dice: comparece Roberto Nicolussi y de su esposa Zolaides S. Camargo y Domitila D'Alessandro, debe decir: comparece Roberto Gerosa Nicolussi y de su esposa Solaides Sindulfa Camargo y Domitila Praxedes Arocha;

G) En el acta de nacimiento de José Enrique, donde dice: comparece Roberto Nicolussi y de su esposa Zolaides Camargo y Domitila D'Alessandro, debe decir: comparece Roberto Gerosa Nicolussi y de su esposa Solaides Sindulfa Camargo y Domitila Praxedes Arocha;

H) En el acta de nacimiento de Miguel Angel, donde dice: comparece Roberto Nicolussi y de su esposa Zolaides S. Camargo y de Domitila D'Alessandro, debe decir: comparece Roberto Gerosa Nicolussi y de su esposa Solaides Sindulfa Camargo y de Domitila Praxedes Arocha;

I) En el acta de nacimiento de Ricardo Francisco donde dice: comparece Roberto Nicolussi y de su esposa Zolaides S. Camargo y de Domitila D'Alessandro, debe decir: comparece Roberto Gerosa Nicolussi y de su esposa Solaides Sindulfa Camargo y de Domitila Praxedes Arocha;

J) En el acta de nacimiento de Eduardo Leonardo, donde dice: comparece Roberto Nicolussi y de su esposa Zolaides Sindulfa Camargo, debe decir: comparece Roberto Gerosa Nicolussi y de su esposa Solaides Sindulfa Camargo; además en dicha acta se omitió consignar los siguientes datos: Que es nieto por línea paterna de Gerónimo Gerosa y Luisa Molina, fallecidos y por línea materna de Fructuoso Camargo, oriental, de setenta y nueve años, viudo, albañil y domiciliado en Melo y de Domitila Praxedes Arocha, fallecida. Estos datos deben ser incorporados a la partida de nacimiento de Eduardo Leonardo;

K) En el acta de matrimonio de don Fructuoso Camargo y doña Domitila Praxedes Arocha donde dice: y doña Domitila Alesandre e hija legítima de don Domingo Alesandre, de estado casado, etc., debe decir: hija natural de Decena Arocha.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Noviembre 11 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que signo, sello y firmo en la ciudad de Melo a los once días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres. Modesto S. Iturralde Arón Actuario.

19) $1.800.00 15|pub. 21222 Nov.21-v.dic.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "EVANGELISTA DIONICIA SORIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de Pobreza", (Lo. 31, Fo. 287), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: de nacimiento de Evangelista Dionicia Soria, pues donde dice: "Evangelista Dionicio", debe decir: "Evangelista Dionicia" y donde dice: masculino, debe decir: femenino. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 29 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33089 Nov.20-v.dic.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AQUILINA FAGUNDEZ, en el sentido que donde dice masculino, debe decir femenino y donde dice Aquilino, debe decir Aquilina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ley 20 de Abril de 1955). Se hace constar que con fecha 28 de Mayo de mil novecientos sesenta y tres se concedió la auxiliatoria de pobreza. — Florida, Junio 17 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33127 Nov.22-v dic.12

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARGARITA A. ESTELA de CABRIS. Rectificación de partida", (Lo. 32, Fo. 474), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Margarita Agustina Estela de Cabris, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número noventa y nueve, al folio cincuenta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos siete por el Oficial del Estado Civil de la Octava Sección del Departamento de Canelones, en el sentido de que donde el apellido de la inscripta aparece como: "Setela", debe decir: "Estela", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 9 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) $300.00 15|pub. 21098 Nov.20-v.dic.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "MIRIAM SUSANA BERMUDEZ CAPORALE. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Miguel Irene Bermúdez y doña Aida Renée Caporale de Bermúdez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Miriam Susana Bermúdez Caporale por contener el siguiente error: figura como hija natural, cuando debe figurar como hija legítima. Se hace constar que los gestionantes se hallan auxiliados de pobreza. — Paysandú, Octubre 11 de 1963. — Alvaro Castellanos Barrrere, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33040 Nov.15-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña AURORA NELIS SEGOVIA MEYER, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: en las veces en que figura el apellido "Segobia", debe decir "Segovia", y donde figura su nombre como "Nenis", debe decir "Nelis". — Paysandú, Noviembre 20 de 1963. — Alvaro Castellanos Barrere, Actuario Adjunto.

19) $180.00 15|pub. 21892 Nov.29-v.dic.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de MIGUEL ANGEL y SARA MARIA PRUDENTE, en el sentido de establecer que donde el nombre del padre de los nombrados figura como "Mario" debe decir "María", por ser lo que corresponde. — Rocha, Agosto 13 de 1963. — R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) $ 180.00 15|pub. 20843 Nov.18-v.dic.6

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de: ROBERTO y RODOLFO ZACARIAS ESCOBAR, estableciéndose que donde dice: "Zacarías Escobar Roberto", nacido el 6 de Noviembre de 1942, debe decir: "Zacarías Escobar Rodolfo"; nacido el 6 de Noviembre de 1942, y donde dice: "Zacarías Escobar Rodolfo" nacido el 25 de Setiembre de 1946, debe decir: "Zacarías Escobar Roberto", nacido el 25 de Setiembre de 1946. — Salto, Noviembre 13 de 1963. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

[illegible] Se hace constar que el [illegible] se [illegible] acogido al beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Julio Abelenda [illegible], Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33236 Nov.26-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de: HECTOR GERMAN BUSTAMANTE, en los autos: "Bustamante Héctor Germán. Rectificación de partida" (Lo. 21|384), estableciéndose que donde dice: "del sexo femenino" debe decir: "del sexo masculino". (Se hace constar que el gestionante Héctor Germán Bustamante, está auxiliado de pobreza a los efectos de esta gestión. En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente, que signo y firmo en Salto, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Julio Abelenda [illegible], Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33234 Nov.26-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ORFILIA GIRARDI. Rectificación de partida", (Lo. 18, Folio 455), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Orfilia Girardi, en la que figura el apellido del padre como "Gerardi", cuando en realidad debe decir "Girardi", por ser como corresponde. — Salto, Agosto 26 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) $180.00 15|pub. 21734 Nov.20-v.dic.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos RAMONA LORENZA PEREZ Rectificación de partida. Libro 29. Folio 419, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Ramona Lorenza Pérez, solicitando rectificación de la partida de nacimiento por cuanto en ella sus nombres aparecen como "Lorenza Ramona" en lugar de "Ramona Lorenza". — Mercedes, Octubre 30 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

19) $180.00 15|pub. 24184 Nov.21-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JULIA FAGUNDEZ. Rectificación de su partida de nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció la nombrada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "del sexo masculino" debió decir "del sexo femenino" y donde dice: "Julio", debió decir: "Julia" por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Octubre 25 de 1963. — Elbio E. Bessonart, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33109 Nov.21-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ISABEL OCAÑO. Rectificación de su partida de nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en el texto de la misma se expresa "hija natural" debe decir "hijo natural"; donde dice: "sexo femenino" y "nieta", debió decir: "sexo masculino" y "nieto", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Octubre 18 de 1963. — Elbio E. Bessonart, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33119 Nov.21-v.dic.11.

20—Remates

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Urbano N.o 1629 C|47 "FRANCISCO ROSARIO PIFANO DI BELLO Y DOMINGA MARTICORENA NEREITER", el 19 de diciembre de 1963 a las 17 horas y en el lugar de ubicación, Martillero Héctor Fco. Rossi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dieciséis mil ochocientos un pesos ($ 16.801.00) un terreno y mejoras sito en la 19.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 123.946. Area: 325 metros cuadrados. Deslinde: 10 mts. frente al E.S.E. a calle Isla de Gaspar entre las de Espronceda y Menorca; punto medio: 29 mts. 34 al comienzo de la curva existente en la esquina con la última calle nombrada; 27 mts. al S.S.O. con solar 5; 14 mts. 85 al O.S.O. con solares 8 y 7; y 28 mts. al N.N.E. con solar 3. Plano del agrimensor Fco. Lasala inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de Febrero de 1927.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su carta orgánica, siendo la deuda al 19 de Diciembre de 1963 de $ 8.201.45 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor consignará en garantía el [illegible] de su oferta en efectivo al [illegible] del Banco en el remate. D) El prominente comprador escriturará dentro de los 30 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente. F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n, hasta el saldo citado, que asciende al 19 de Diciembre de 1963 a $ 7.075 51. G) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, etc. empotrados o no, que hubiera en el local. No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieren retirado. H) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620, p. 3.o. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1963. — W. Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C. C.) 7|pub. 33244 Nov.29-v.dic.9.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Casa Railcher S. A. C|. IMPULSORA COMERCIAL URUGUAYA. (Ficha 654|62), se hace saber que el próximo día 12 de Diciembre a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 3 Televisores "C.B.S." "Columbia" Nos. 2481, 2523 y 2894; 1 Televisor "C.B.S. Columbia" portátil N.o 10068; 1 Televisor "Clifton" s|n; 1 Televisor portátil "National" N.o 28; 1 Combinado "Punktal" N.o 27184; 1 Refrigerador familiar "Frigerator" N.o 1546.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — Luis A. Campodónico, Actuario.

20) $200.00 10|pub. 21915 Nov.29-v.dic.12.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "HELMUT EHRHARDT y otros contra VICENTE HECTOR PALADINO ARMENTANO y otros; Ejecución de Hipoteca" (Lo. 58. Fo. 296). (Ficha C-351 año 1962) se hace saber que el día 19 de Diciembre de 1963, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Señor Alberto Pereyra asistido del señor alguacil y Sr. Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 18a. sección judicial de este departamento, empadronado con el No. 127.598, con una superficie de 126 mts. 4 dmts. con el siguiente deslinde: Una primera fracción, que es el solar No. 5 del plano del Agrim. Felipe Lacueva Castro del 3 de Agosto de 1928 registrado en la dirección de Topografía el día 13 del mismo mes y año y se compone de 63 mts. 4 dmts. con 7 mts. 1 ctms. de frente al sur a la calle Francisco Solano Antuña, 9 mts. en el oeste con solar No. 4 padrón No. 127.607; 7 mts. al norte con la otra fracción que se describirá y 9 mts. al este con parte del padrón No. 32358; y una segunda fracción de 63 mts. y se deslinda según plano del Agrim. Juan V. Russo del 12 de Febrero de 1931. Inscripto en la dirección de topografía el mismo día, con 7 mts. al sur, lindando con la fracción antes descripta; 9 mts. al oeste con Vicente Cadopoli, padrón No. 32353; 7 mts. al norte con Luis E. Segarra, parte del padrón No. 32354 y 9 mts. en el este con Luis [illegible] parte del padrón No. 32358. Estos bienes en conjunto hacen un frente al sur a la calle Francisco Solano Antuña por donde tiene su puerta de entrada señalada con el No. 2771 entre las calles Tomás Diago y M. F. Berro, distando el punto medio del frente 31 mts. 50 cmts. de la esquina con esta última calle.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 1ro. donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 23 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $1.140.00 10|pub. 21871 Nov.27-v.dic.12.

MANUEL N. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JOSE VICENTE MARTINEZ contra ESTHER ODETTO FRONTINI de CABILLON y RODOLFO MARTINEZ GONZALEZ E. de Prenda" (Lo. 59 Fo. 247). (F. C-192 año [illegible]) se hace saber que el día 18 de Diciembre de 1963, a las 6 horas y en el local de la calle Benito Blanco No. 298 se procederá por el martillero señor Manuel N. Aguirre, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

Una máquina registradora No. [illegible] N 360 marca National de teclas niqueladas.

Un mostrador de metal tapa de mármol con vasera y lavabo.

Una vitrina de cristales.

Una estantería con espejos.

Un billar con seis tacos y taquera y un juego de bolas de marfil.

Dos mesas de roble con tapa de mármol y y cuatro sillas y cuatro taburetes.

Una licencia para bebidas alcohólicas No. 1150

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo No. 523 piso 1ro., donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Octubre 29 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $260.00 10|pub. 21763 Nov.27-v.dic.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos caratulados: "CEREMON LIMITADA. Quiebra", (Lo. 7, Folio 426), se hace saber que el próximo día 18 de Diciembre y siguientes en el local de la Avenida Simón Martínez N.o 4340, desde las 9 horas, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario al remate sin base y al mejor postor de máquinas de escribir, escritorios, sillas, balanzas y cantidad de artículos de almacén, bazar y ferretería, que se detallan de fojas 57 a 66 vuelto, con excepción de 1 máquina [illegible] de raciones con motor "A.E.G." N.o [illegible] y 1 máquina mezcladora para raciones con motor eléctrico "Westinghouse" N.o 284250. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $240.00 10|pub. 21830 Nov.28-v.dic.11.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Noemí M. Vignoli contra ANTONIA VILA. Ejecución de Prenda", (Lo. 60; Fo. 431), se hace saber que el próximo día 12 de Diciembre a las 17 horas en Nueva York N.o 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto, al remate sin base y al mejor postor de 1 automóvil "Goliath", padrón N.o 133.038, matrícula N.o 227.823. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $150.00 10|pub. 21882 Nov.28-v.dic.11.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados "Eugenia Piñeyro contra CIRO JUSTO SASRIZA VIDAL y MIRTHA CARMEN SCHURR MEDINA". Ejecución de hipoteca. (Lo. 66. Folio 322), se hace saber al público que el día [illegible] de Diciembre del corriente año, a las [illegible] horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1323, se procederá con intervención del martillero don Mauricio de Salterain asistido por los Sres. Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo ubicado en la [illegible] Sección Judicial del Departamento de Florida, con una superficie total de 295 hectáreas 3.322 mts.2 37 dm.2 que de acuerdo al plano del Agr. José A. de Souza, inscripto en la Dirección de Catastro con el No. 2.763, el 5 de Diciembre de 1961 corresponde a la fracción No. 2 del precitado plano y se deslinda de la siguiente manera: al Sur - Oeste en 1.234 mts. con Suc. Martina Vázquez de Gubitoso, al Sur - Este en 1.995 mts. con Suc. Larrañaga, Gerónimo Díaz, Aucel Cellastrón y Rufino Pérez; al Nor - Oeste en 1.042 mts. 47 cts. con Indalecio Parodi, Lesnes N. Calleros; al Nor - Este en 50 metros con Raúl Viazzi y con fracción No. 1 del citado plano en 4 líneas rectas que miden respectivamente 50 mts., 236 mts. 89 cms., 914 mts. 52 cms., y 437 mts. 67 cms. al Nor - Este, continuando al Nor - Nor - Este en 880 mts. 14 cms. con Honorato Brunolo, Bautista Blaco, señora de Cancela y Marco Noria; la fracción antes deslindada tiene por servidumbre de paso de 10 mts. de ancho hasta Carretera Ruta No 5 en 183 mts. 70 cms. A su vez la fracción No. 2 es predio sirviente de la fracción No. 1 sobre el límite con Raúl Viazzi para dar salida a esta también a la Ruta No. 5.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su ofer-

ta en dinero efectivo el 20 o|o del importe de la misma. 2o.) Que la tasa Municipal y comisión del remate, son de cargo del comprador, y del ejecutado los gastos del remate y demás erogaciones no públicas. 3o.) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2o. piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Luis E. Fontana. — Actuario.

20) $1.202.00 19|pub. 20102 Nov.5-v.dic.4.

JUAN A. BOUZA
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "NOVAS, MANUELA y ESTEVES NOVAS, MANUEL Sucesión" (Libro 61. Folio 298), se hace saber que el día 13 de Diciembre próximo a las 10 horas en la puerta del Juzgado 25 de Mayo Nº 523), se procederá por intermedio del martillero don Juan Arturo Bouza, con asistencia del Actuario y Oficial Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sean $ 21.666.67, del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, señalada con la letra A en el plano levantado el 1º de Noviembre de 1928 por el Agrimensor don José M. Oses, empadronada con el número 67.028, ubicada en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 196 metros 9 dec.2, que se deslinda así: 5 metros 47 centímetros de ancho de frente al Noroeste a la calle Justo Maeso (ex-General Lavalleja), distando 20 metros 77 centímetros de la esquina formada con la calle Industria; por 36 metros de fondo lindando al Sudeste con Eloy Fuentes; al Noreste con el inmueble de Carlos Guimarcy; y por el Sudoeste con la fracción letra B, del mismo plano.

Se previene: I) Que los gastos de escritura, impuestos, certificados, etc. serán de cargo del comprador, así como la comisión legal del rematador. II) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá adelantar el 10 o|o de la misma en efectivo, como garantía, y a cuenta del precio total, debiendo continuar el remate si se negare a ello. III) El bien se vende en su estado actual, y con el pavimento y caño colector pagados. IV) Que los títulos, así como los autos en que se decretó el remate se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3º). — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $ 840.00 15|pub. 20780 Nov.18.-v.dic.6.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Blanco Manuel y otro contra BARBOZA LUIS-ALBERTO Y OTROS. Ejecución de prenda", (Lo. 64 Folio 143), se hace saber que el próximo día 5 de Diciembre a las 15 horas, en Marcelino Sosa N.o 2100, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de una Patente de Giro Padrón N.o 33.618, con adicional para alcohólicas; una máquina Registradora marca "National" N.o 24569391-1944 (3-S-13); una Cortadora "Berkel" N.o 8735; una Máquina Café marca "Tarmex" N.o 2036; una Vitrina Refrigerada "SIAM"; 1 Heladera Comercial de 10 puertas; Mostradores, Sillas, Mesas, Reloj, Ventiladores, Cocina, Estantería y demás bienes embargados en autos, detallados de Fs. 4 a 6 v. de los mismos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $240.00 10|pub. 21093 Nov.20-v.dic.3.

ANGEL GIORDANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Dini Bertocchi Higinio contra JULIO CESAR ANTONIO PERAZA MAQUI. Ejecución de hipoteca". (Ficha 1640|62), [illegible] de Diciembre a las 10 horas, en el hall del Palacio de Justicia calle 25 de Mayo 523 por el martillero señor Angel Giordano asistido del Alguacil y Actuario se sacará a la venta sin base y al mejor postor, en remate público los siguientes bienes:

A) El edificio y mejoras construídas en un solar de terreno sito en la séptima sección judicial de Canelones, padrón 5.261 (antes, mayor área en el N.o 15.358), solar 15 manzana 6 del Barrio Jardín de Carrasco, plano del agrimensor Carlos A. Baccino inscripto en Catastro con el N.o 4858 el 20|12|48. Area: 734 metros 54 decímetros. Deslinde: 8 metros frente al Suroeste, a calle Perú; 32 metros frente al Sureste a calle Gerónimo Zolesi, uniendo ambos frentes una curva de 15 metros 71 centímetros de desarrollo, 42 metros al Noroeste, linda solar 16 y 18 metros al Noreste linda solar 14.

B) Los derechos de promitente comprador, sobre el terreno descripto, prom. sa inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Ventas a Plazo).

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo a los efectos legales (no se aceptan cheques); B) Son de su cargo gastos y derechos de escrituración y la comisión legal del martillero; C) Los antecedentes (expediente y promesa) se encuentran en el Juzgado de Cuarto Turno. — Montevideo Noviembre 4 de 1963. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.

20) $748.00 15|pub. 21432 Nov.25-v.dic.17.

ANTONIO CILS GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Dorquin Viñat, Juan Gualberto contra MANUEL VALENTIN SUAREZ Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Ficha N.o 3127|63), se hace saber que el día 10 de Diciembre a las 10 horas, en el hall del Palacio de la Justicia, 25 de Mayo N.o 523, por el rematador señor Antonio Cils González, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Un solar con el edificio y demás mejoras sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 113.411, señalado con el N.o 44 en el plano del agrimensor R. de Arteaga, inscripto en Topografía el 5|11|24. Area: 540 metros. Deslinde: 10 metros al Suroeste, frente a calle Cochabamba entre M. Nieto y Pintado. Punto medio: 41 metros 90 centímetros de la esquina con Pintado. Tiene 54 metros de fondo y linda: Sureste, padrón N.o 113.412, Noreste, parte del padrón 113.417 y Noroeste, padrón N.o 113.410.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento en efectivo (no se aceptan cheques); 2) Son de cargo del comprador, gastos e impuestos de escrituración; 3) El inmueble soporta una hipoteca preferencial a favor de doña Luis del Corazón de Jesús Segundo Velazco. El título de propiedad y demás antecedentes en la oficina actuaria (25 de Mayo 523, cuarto piso). — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $600.00 15|pub. 20685 Nov.15-v.dic.5.

ANTONIO CILS GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Campanella Barbieri, Santiago contra MIGLIACCIO DE CUOMO, MARIA T. Y OTROS. Ejecución de hipoteca", (Ficha 1160|63) se hace saber que el día 12 de Diciembre a las 10 horas, en el hall del Palacio de la Justicia 25 de Mayo N.o 523, por el rematador señor Antonio Cils González asistido del Alguacil y Actuario se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 112.002, señalado con el N.o 28 en el plano del agrimensor F. Regules inscripto en Topografía el 4 de Enero de 1922. Area: 432 metros. Deslinde: 12 metros frente al Suroeste a calle Coruña N.os 2894 y 2896 entre Apóstoles y Agaces. Tiene 36 metros de fondo y linda: Noroeste, solares padrones números 112.003, 112.004 y 112.005. Al Noreste, con parte del padrón 112.006 y Sureste, con parte del padrón N.o 112.001.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta a los efectos legales en efectivo. No se aceptan cheques B) Son de su cargo, gastos y derechos de escrituración, y la comisión del rematador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, o colector. Los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana) a disposición. — Montevideo, Noviembre 6 de 1963. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.

20) $600.00 15|pub. 20586 Nov.15-v.dic.5.

LUIS M. CASARES SIENRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "MONTALDO PIAGGIO SOFIA con ANTONIO MATTONI SCHIAVIONI, ejecución de hipoteca, Ficha 2113-962", se hace saber que el día 13 de Diciembre próximo a las 11 horas, en la ubicación se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor por el martillero señor Luis M. Casares Sienra, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con los edificios y mejoras, sito en la primera sección judicial de Montevideo, padrón 5.062, plano de los Agrs. A. Rodríguez y J. Nin y Silva, inscripto en avalúos en Agosto de 1944 con el No. 10.798. Area: 299 mts. 20 dms. deslinde: 10 m. 25 cms. frente al este a calle Convención 1531. Tiene 29 m. 22 cms. de fondo y linda: Norte, padrón 5.058 y 5.061. Oeste, Aquiles Ferriolo, y sur, padrón 5.063.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto, en efectivo; b) Son de su cargo derechos e impuestos de escrituración que la ley pone a su cargo, y comisión del rematador; c) Título de propiedad en la oficina actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — Julia Techera Bonilla. Actuaria, adjunta.

Informes: Gaboto 1521, Tel.: 40 64 10.

20) $480.00 15|pub. 21679 Nov.27-v.dic.17.

DAMIAN MELGAREJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini, dictado en los autos caratulados: "Pohle Augusto contra JOSE E. MOREIRA. Juicio Ejecutivo" (2345 C-62), se hace saber al público que el día 20 de Diciembre próximo a las diez horas en el establecimiento de campo de la firma "Manuel R. Rodríguez, Sociedad Ganadera", sita en la localidad de Quebracho, (Séptima Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo), se procederá por intermedio del martillero señor Damián Melgarejo a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 17.240 00, 22 vacas y 78 vaquillonas.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963.

20) $200.00 10|pub. 21755 Nov.28-v.dic.11.

AGUSTIN GARCIA DIAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno; en autos: "González Rodríguez Cándido contra BLUMA PESIA GRINBLAT DE PALMAN Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (3058|1963), se hace saber que el día veinte de Diciembre próximo en el lugar de ubicación, a las 11 horas, por el rematador señor Agustín García Díaz, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 151.423 señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Carlos A. Rabassa, inscripto en Catastro el 2 de Junio de 1925. Area: 471 metros 59 decímetros. Deslinde: 10 metros 74 centímetros frente al Sur a la calle Lavalleja entre las de Acevedo Díaz y J. Paullier. Punto medio: 48 metros 32 centímetros de la esquina formada con A. Díaz. Al Este, linda en 43 metros 91 centímetros con sucesión de Margarita M. de Bucla, al Norte, con solar 1, de Ricardo Calo y al Oeste, con Pedro Marguese y otro.

Se previene: A) Al mejor postor deberá consignar el diez por ciento en efectivo en el acto; B) Son de cargo del comprador los gastos e impuestos de escrituración. C) Los títulos de propiedad en la Oficina Actuaria del citado Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $600.00 15|pub. 21737 Nov.28-v.dic.18.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Antonio Manzione S. A. contra CARLOS P. ACHAGAVIA y HORACIO PRIETO Ejecución de prenda" (Ficha C 3092|63), se hace saber que el próximo día 12 de Diciembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sin base y al mejor postor de 1 cargador de batería "Marquette" con analizador para baterías de 6 y 12 volts Serie 662316, 1 Purificador de aire; 1 Regulador de presión "Ecco"; 1 Vulcanizador de cámaras de prensa "Winer", y demás bienes prendados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963.

20) $200.00 10|pub. 21828 Nov.28-v.dic.12.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "Luis Gonella Piedra contra NESTOR ROSSI DURAN. Ejecución de prenda" (Ficha C. 1748|62), se hace saber al público que el día 12 de Diciembre próximo a las 17 horas, en el local de la calle Río Negro 1685, el martillero don José Rodríguez Freire, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una Camioneta Rural "Willys" para 3 pasajeros, padrón 144153, matrícula 213.157. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo de precio al recibirse el bien, gozando el adquirente de transferencia judicial a su favor.

20) $ 200.00 10|pub. 21751 Nov.28.-v.dic.11.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Pacaraima

S A. C[illegible] ISABELINO J DE [illegible] Ejec. de Prenda" (Ficha [illegible]), se hace saber que el próximo día 12 de Diciembre a las 17 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Carlos De Arda, al remate sin base y al mejor postor de 1 automóvil marca "Commer" Mod. 1954, Padrón de Canelones N.o 61.231, Matrícula N.o A 60-665. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 21947 Nov.29-v dic.12.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Don Dante Sabini, en autos: "Alvarez Casmartino Francisco con ANUAR DANIEL PERCIANTE BIGLIANTE y otra. Ejecución de Hipoteca N.o 1744|63", se hace saber al público que el día 27 del próximo mes de Diciembre a las 11 horas, en el local de la Asoc. Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y por intermedio del Martillero Don Amado Galmés, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo, con las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la 13a. Sec. Judicial del Departamento de Canelones, Santa Rosa, zona rural, empadronada con el N.o 14.956, la que según plano del Agr. Jorge M. Chapuis de Mayo de 1932, inscripto en la Dir. de Topografía el 27 del mismo mes y año, se compone de una superficie de tres hectáreas seis mil setecientos quince metros que se deslindan: al Este, línea recta de 643m. 50c. lindando con Rodolfo Testa, al Norte, Oeste y Sur, una línea curva de 671 m. 40c. de desarrollo con terrenos del Ferrocarril Central del Uruguay (hoy A.F.E.) por medio con la carretera de Sauce a Santa Rosa.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, en efectivo, y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., y la comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remata, obran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.
20) $936.00 18|pub. 21856 Nov.29-v.dic.24.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Carvital S. A. con ROBERTO MONTENEGRO. Ejec. de prenda". (Lo. 54, Fo. 528), se hace saber que el próximo día 12 de diciembre a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina industrial hidroextractora marca "Hagspiel" No. 2473214; 1 máquina industrial "Germ[illegible]" No. 1001 lavadora; 1 máquina industrial "Miele" No. 4326 lavadora; 1 Calandra industrial "Poensgen" No. 754; y demás bienes prendados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963.
20) $200.00 10|pub. 21914 Nov.29-v.dic.12.

LUIS DURAN BURGUEÑO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Juan Carlos Faggi contra ROSA GEROSA DE FAGGI. Casación de condominio. Libro 60. Folio 437", se hace saber al público que el día 27 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 6a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 7146, que se compone de una superficie de 192 metros 30 decímetros cuadrados, que se deslindan: 10 metros 50 centímetros al Suroeste sobre la Avenida General Rondeau por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 1556|58 y 60; 9 metros 17 centímetros al Sureste con frente a la calle Paysandú, estando ambas líneas del frente unidas por una ochava de 5 metros de longitud al Sureste; 15 metros 49 centímetros al Noroeste, lindando con padrón número 7145 y al Noreste línea quebrada de tres segmentos de recta, midiendo el 1º 7 metros 52 centímetros, el 2.o 2 metros 86 centímetros y el 3.o 6 metros 78 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º) Serán de cargo del comprador, la comisión legal de rematador, el 4 o|o hasta $ 4.000 y el 1 o|o por el excedente, así como los gastos de escrituración certificados e impuestos que la ley pone de cargo del comprador. 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $840.00 15|pub. 21446 Nov.28-v.dic.18.

H. ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

Judicial "Motoneta Guizzo" Matrícula 5291. Padrón Nº 13.809, remataré al mejor postor, por ejecución de prenda, en autos Carvital S. A. con HECTOR SENA y otro, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, el día miércoles 11 de Diciembre de 1963, en mi salón de ventas calle 25 de Mayo Nº 582 donde se exhibe. Seña 30 o|o. La entrega al día siguiente.
20) $ 120 00 10|pub. 21684 Nov.28-v.dic.11.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Carvital Sociedad Anónima contra ALEJANDRO MARTINEZ. Ejecución de Prenda", (Lo. 61, Fo. 74), se hace saber que el próximo día 12 de Diciembre a las 15 horas, en Nueva York N.o 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina de café "La Cimbali" N.o 12.335. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 21821 Nov.28-v.dic.11.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "José B. Corradi contra RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ. Ejecución de prenda", (Lo. 61, Fo. 72), se hace saber que el próximo día 12 de Diciembre a las 15 horas en Nueva York N.o 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina de café "Express" Farmex "Estrella", de 2 elementos N.o 3283. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 21819 Nov.28-v.dic.11.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Sucesión: "PASCUAL CAMPANARO CALLO o CALEO o CALLEO" (Lo. 59, Fo. 467), se hace saber al público que el día 11 de Diciembre a las 11 horas y 11.30 horas respectivamente, en el local sito en la calle 25 de Mayo N.o 582 y por intermedio del martillero señor Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se mencionarán de los siguientes inmuebles:

1.o) Sobre la base de $ 35.000.00. Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el N.o 172.900, situada en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, compuesta, según plano agregado al título de 105 metros 85 decímetros cuadrados, con 7 metros 27 centímetros de frente al Noreste a la calle Pasaje de los Andes; 14 metros 59 centímetros al Noroeste lindando con el padrón N.o 55.176; 4 metros 61 centímetros al Sureste con los padrones números 55.177 y 170.543; y 7 metros 23 centímetros al Suroeste con el padrón N.o 110.863;
2.o) Sobre la base de $ 80.000.00. Otra fracción con el edificio y demás mejoras, situada en el mismo paraje que la anterior y que, según plano agregado al título, en el que se señala con la letra C, se compone de un área de 445 metros 61 decímetros y se deslinda así: 10 metros 64 centímetros de frente al Noreste a la calle Espinillo; 10 metros 60 centímetros al Sureste con el lote D; 42 metros 04 centímetros al Noreste con el lote A; y 41 metros 88 centímetros al Suroeste con Mauricio Gargiulo

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedento; 3.o) Que los antecedentes de los bienes referidos, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. — Montevideo Noviembre 4 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $780.00 15|pub. 20751 Nov.15-v.dic.5.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "José Félix Pereira y otros contra LUIS ALBERTO MIGNONE Y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 59, Fo. 316), se hace saber al público que el día 6 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1323, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, del siguiente bien inmueble:

Apartamiento 901, padrón individual 207756 y que según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 38470 se describe así: ubicación noveno piso, cota vertical, mas 28 metros 25 centímetros, superficie de la unidad que se integra con apartamento 901 (superficie de 130 metros 80 decímetros) y con la terraza de servicio 901 (superficie 3 metros 60 centímetros). Superficie total de la unidad 901: 134 metros 40 decímetros, cuyo deslinde obra en las escrituras glosadas en los autos de ejecución hipotecaria. Corresponde a esta unidad la utilización del balcón C. primera nueve (bien común) y del box 901 del depósito general N. s. uno (bien común) y la cuota parte indivisa del terreno y bienes comunes donde está construído el edificio cuyo terreno está empadronado con el N.o 31165 y está ubicado en la 24 a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 720 metros 40 decímetros, con 28 metros 38 centímetros de frente al Sureste a la calle Juan Benito Blanco; 25 metros 77 centímetros de frente al Suroeste a la calle Manuel Pagola, 28 metros 04 centímetros al Noroeste y 25 metros 31 centímetros al Noreste.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) La comisión legal del rematador el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente y los impuestos que gravan la almoneda serán de cargo del comprador; 3o) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de la República Oriental del Uruguay (Casa Central). Sector Controlar y Custodia de Escrituras — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — José Curi Zagia, Act.
20) $960.00 15|pub. 20300 Nov.12-v.dic.3.

JOSE BLANCO INZUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Emilio Luis Poletti y otros C|DAVID ROSEMBERG y Otros Ejecución de hipoteca" (Lo. 60, Fo. 246), se hace saber al público que el día 12 de Diciembre de 1963, a las 11 horas, por intermedio del martillero José Blanco Inzua y en el lugar de ubicación, se procederá a la venta en remate público con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado del siguiente bien:

Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene situado en cuarta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 6102 señalado con el N.o 1 en el plano levantado por el agrimensor Eduardo Quartino inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 11840 el 13 de Marzo de 1945, compuesto de una superficie de 164 metros 53 decímetros que se deslindan así: 11 metros 25 centímetros de frente al Este a la calle Convención; 14 metros 69 centímetros de frente al Norte a la calle Maldonado, por ser esquina; 11 metros 17 centímetros al Oeste con la fracción N.o 2 y al Sur, tiene tres líneas que miden: 10 metros 9 centímetros 4 centímetros y 4 metros 70 centímetros lindando todas ellas, con el inmuebles empadronado con el N.o 6101.

Se previene: 1.o) Los títulos del bien se encuentran en la oficina de manifiesto; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 3.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, obtención de certificados comisión legal del martillero e impuestos; y 4.o) Que la escritura deberá otorgarse dentro de los treinta días de aprobada la venta. — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $768.00 15|pub. 20124 Nov.8-v.dic.3.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Guillermo Althaller Prandy contra ROSENDO RODRIGUEZ PORCIUNCULA Y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 60, Fo. 253), se hace saber que el día 20 de Diciembre a las 11 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero señor Luis Alberto Ameztoy, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Piriápolis, Barrio Country Club (Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado), empadronado en mayor área con el N.o 3447, señalado con el número 2 de la manzana N.o 775 en el plano del agrimensor Juan A. Nicola, de Enero de 19[illegible]

inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 2220 el 28 de Febrero de 1950, y que mide: al Oeste 17 metros con frente a la calle Letra F; al Norte: 40 metros 54 centímetros lindando con el solar N.o 1; al Sureste, 25 metros 16 centímetros por donde linda con los solares números 5 y 6; y al Sur: 28 metros 42 centímetros, lindando con el solar N.o 3.

La superficie del citado inmuebles es de 629 metros 47 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador: A) La comisión del martillero que será del cuatro por ciento hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente y B) Los gastos de escrituración y certificados. 3.o) Que los antecedentes del juicio y título del inmueble, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, piso quinto. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963. — José Curi Zavala, Actuario.

20) $1.176.00 21|pub. 20816 Nov.18-v dic.16.

CARLOS GLOODTDOFSKY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Banco de Montevideo contra ENRIQUE VERSCHUREN. Ejecución de hipoteca". (56 - 556), se hace saber que el día 17 del próximo mes de Diciembre a la hora 10, y en el local de la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero, don Carlos Gloodtdofsky, asistido de la Oficial - Alguacil y Actuario - Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y todas sus mejoras, situada en la 2a. sección judicial del Departamento de Florida, paraje Chamizo, empadronada con el No. 1.190, señalada con el No. 2 en el plano del Agrimensor Francisco Surroca, de Noviembre de 1897, cuya copia parcial expedida por el Agrimensor José Antonio Spagnuolo en Mayo de 1950, fue registrada en la Dirección de Catastro el 23 del mismo mes con el No. 1.346, se compone de una superficie de 64 hectáreas, 2.339 metros y 3.254 centímetros y se deslinda: 216 mts. al Nor - Nor - Oeste, lindando con espacio vía del Ferrocarril, al Este - Noreste, línea recta amojonada lindando con propiedad de José Luis Arrillaga, padrón No. 1.191, al Sur - Sureste el Río Santa Lucía, y al Oeste - Suroeste recta amojonada, lindando con la fracción 3, de don Facundo Fernández, padrón No. 9.758.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma. 2o.) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero, así como también los gastos de certificados, impuestos a las transmisiones de dominio y demás inherentes a la escrituración, y 3o.) Que el título de propiedad obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural 19|C59), a disposición de los interesados. — Informes: Plaza Independencia 827. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $1.664.00 19|pub. 20900 Nov.19-v.dic.13.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos "Passegi Ledoux Héctor y otro con P.A.D.E. LTDA. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 69, Fo. 19), se hace saber que el día 10 de Diciembre próximo a las 15 horas en el local de la calle Maldonado 1969, se procederá por el martillero Ariel Leoncini al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de Escritorios, cajas fuerte, sillas, espejos, bibliotecas, juegos escritorio y demás bienes embargados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963

20) $160.00 10|pub. 20911 Nov.19-v.dic.2.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Volpi Varela, Carlos contra CONGORA GIALLORETO, JUAN JOSE y GARCIA RODRIGUEZ, FERMIN. Ejecución de hipoteca" (58-495), se hace público que el día 19 del entrante mes de Diciembre a la hora 10, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala Nº 1328, se procederá con intervención del martillero, don Francisco L. Tambasco, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna y en un solo lote, del siguiente inmueble, tres fracciones de campo linderas, con todas sus mejoras, edificios, construcciones y demás anexos y accesorios, situadas en la 9ª Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, zona rural, y según plano del Agrimensor Angel Fi-

[illegible] de Noviembre de [illegible], aprobado por el Municipio el [illegible] de Diciembre siguiente, en el expediente 40.[illegible], y registrado en la Dirección General de Avalúos el [illegible] del mismo mes y año con el Nº 1213, según copia original del Agrimensor Alberto de Arteaga, del 18 de Diciembre del mismo año están [illegible]: I) Con el número cinco, empadronada con el número 40.823, y tiene una superficie de 3 Hás. 3.980 metros, que se deslindan así: al Sudeste dos rectas de 154 metros 20 centímetros y 45 metros 84 centímetros de frente al Camino número 3, que separa de la fracción 6, al Noreste 170 metros 63 centímetros lindando con la fracción número 7, padrón 163.026, al Nordoeste 200 metros lindando con la fracción 15, hoy padrón 129.182, y 158 metros 65 centímetros al Sudoeste lindando con la fracción Nº 3, hoy padrón 129.189. II) Con el número 7, empadronada con el número 163.026, con una superficie de 3 Hás. 4.295 mts. que se deslindan así: 200 metros 1 centímetro al Sudeste de frente al Camino número 3, que separa de la fracción Nº 8, al Nordeste 172 metros 32 centímetros con la fracción 9, empadronada con el número 163.029, al Nordoeste 200 metros con la fracción 16, y 170 metros 63 centímetros al Sudoeste con la fracción Nº 5, padrón número 43.833, y III) Con el número 9, padrón 163.029, con una superficie de 3 Hás. 4.633 metros que se deslindan así: 200 metros 1 centímetros de frente al Sudeste al Camino número 3 que separada de la fracción 10, 174 metros 1 centímetro al Nordeste linda con la fracción 11, 200 metros al Nordoeste con la fracción 17, y 172 metros 32 centímetros al Sudoeste con la fracción 7, padrón 163.026.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en dinero efectivo el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escritura, certificados de registro, impuestos, que la ley pone a su cargo y la comisión del martillero serán de cuenta del comprador, y 3º) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6º piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 1.500.00 15|pub. 21253 Nov.22.-v.dic.12.

JULIO CESAR TROBO.

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Sierra Porro, José Honorio contra ENRIQUETA MIGLIARINI LA CRUZ. Ejecución de hipoteca" (58-343), se hace público que el día 23 del entrante mes de Diciembre a la hora 10, y en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón, esq. Misiones, se procederá con intervención del martillero, don Julio César Trobo, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 150.068 señalado con el número 5, manzana "A" del plano de los Agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), de Octubre de 1942, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de la ciudad de Montevideo el 7 de Abril de 1943 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 8631 el 15 de Abril del mismo año, el que se compone de una superficie de 1.964 metros con 85 decímetros y se deslinda: 31 metros 9 centímetros de frente al Noroeste a Camino Maldonado número 7720, 63 metros 69 centímetros al Noreste con el solar 6, 44 metros 54 centímetros al Sur con el solar 5 y 47 metros 34 centímetros al Suroeste con parte del solar 4. Según otro plano de los Ingenieros Rodolfo Arteaga y Miguel Costa de Diciembre de 1931, el bien tiene igual superficie y deslinde que el relacionado.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y en dinero efectivo el 10 o|o del precio ofrecido; y 2º) Que el título de propiedad se encuentra en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto

20) $ 780.00 15|pub. 21778 Nov.28.-v.dic.18.

ALBERTO C. ROSELLO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios contra QUEBRACHO S. A." Ejecución de hipoteca. (Libro 56 Folio 241) se hace público que el día diez del próximo mes de Diciembre, a la hora 10, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero, don Alberto C. Roselló, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 11ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú empadronada en mayor área con el número 905, señalada con el número 2 en el plano firmado por el Agrimensor Adolfo O. Musso en Setiembre de 1959, inscripto el 7 de Diciembre del mismo año con el número 1638 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú según el cual tiene una superficie de 273 hectáreas 2.792 metros con 87 decímetros, que se deslindan así: al Sur el Arroyo Quebracho, al Este dicho Arroyo y recta en tres tramos que miden 764 metros 30 centímetros, 1140 metros 10 centímetros y 685 metros 59 centímetros, separando del padrón número 1896 y con parte del 911, al Norte quebrada de 6 rectas que miden 903 metros de Este a Oeste, 304 metros 10 centímetros de Sur a Norte 395 metros 40 centímetros de Sureste a Noroeste, 701 metros 55 centímetros de Este a Oeste, 915 metros con 10 centímetros de Norte a Sur y 646 metros de Este a Oeste, separando las dos primeras del padrón número 905 (parte), la tercera y cuarta del padrón 912 (parte), y las restantes de la fracción número 1, y al Oeste rectas de 670 metros 70 centímetros 870 metros 70 centímetros y línea mixta de recta y curva de 1709 metros con 50 centímetros con vía de Administración Ferrocarriles del Estado (A.F.E.)

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio y 2º) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963 — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $2 312.00 33|pub. 17964 Oct.21-v.dic.4.

MAURICIO DE SALTERAIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereyra, en autos: "Rodríguez Gigena, Eusebio y otra contra ALBERTO RICCETTO HERNANDEZ Ejecución de hipoteca". (59-319), se hace público que el día 5 del próximo mes de Diciembre, a la hora 10 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero, don Mauricio de Salterain, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente inmueble:

Fracción de campo y sus mejoras, ubicadas en Tacuarembó Chico, 14.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número 1.068, que según plano levantado por el agrimensor Alfredo Harcau en Marzo de 1919, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 19 del mismo mes y año, se señala con el N.o 2, se compone de una superficie de 760 hectáreas, 174 metros, 30 decímetros, que se deslindan así: al Norte, en cuatro líneas rectas, limita con las fracciones uno y cuatro: el Este, en dos rectas, limita con las fracciones cuatro y tres, por el Sur, limita con el Arroyo nea recta, linda con campos de Pío Rodríguez y Dictino Martínez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Raúl Llorens, Act. Adj.

20) $1.440.00 30|pub. 18126 Oct.22-v dic.2.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Rabino Omar y otra contra BALSA RIVAS JUAN. Rescisión de contrato, daños y perjuicios". (Libro 54, Folio 298), se hace saber que el próximo día 12 de Diciembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 heladera "Rinco" de 8 puertas con compresor; 1 vitrina "Rinco" de 3 puertas; 1 Registradora "National" Nº 40449941640 D; máquinas, mesas, sillas y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963.

20) $ 200.00 10|pub. 21825 Nov.28.-v.dic.11.

LUIS M. CASARES SIENRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Banco de San José contra SUCESION MARIA JUANA o JUANA o MARIJUANA LABEAU DE DAPRILE. Cobro ejecutivo de pesos". (59-182), se hace saber que el día 17 del entrante mes de Diciembre, a la hora 10.30 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por intermedio del martillero Luis M. Casares Sienra, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público y por precio que exceda la cantidad de $ 36.432.76, equivalente a

los dos tercio del valor de tasación, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y edificio que contiene ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 1.175, individualizada en mayor área con el N.o 9901, la que, según plano del agrimensor Carlos A. Baccino, de Febrero de 1947, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Pando el 14 de Octubre del mismo año e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 4184 el 4 de Diciembre siguiente, está señalada con el N.o 12 y se compone de una superficie de 1 hectárea 2199 metros 58 decímetros, con frente a la calle Elías Regules, al Este ochava curva de 24 metros con frente a la conjunción de dicha calle con la continuación avenida Italia, 107 metros 64 centímetros al Sureste con frente a esta última avenida, al Sur ochava curva de 19 metros 5 centímetros con frente a la conjunción de esta avenida con la avenida Aerosur 39 metros 3 centímetros al Suroeste con frente a la avenida Aerosur al Oeste ochava curva de 23 metros 56 centímetros con frente a la conjunción de esta última con la calle Viejo Pancho, 122 metros 57 centímetros al Noroeste de frente a esta última calle y cierra el perímetro ochava curva de 27 metros 63 centímetros que da frente al Norte a la conjunción de las calles Viejo Pancho y Elías Regules

Observación: Se deja expresa constancia que al mejor postor de dicho inmueble, se le adjudicarán siete fracciones de terreno ubicadas en el mismo paraje y sección judicial que la anterior, las que, por tratarse de espacios libres, soportan una afectación de destino, puesto que las mismas, a estar a la resolución de las autoridades municipales que aprobaron el fraccionamiento, deben ser escrituradas a favor del Concejo Departamental de Canelones o Concejo Local Autónomo de Pando, según corresponda, no siendo susceptibles de ser negociadas particularmente; por lo que el adquirente contrae la obligación de escriturarlas gratuitamente a favor del municipio y ellas consisten; según el plano mencionado:

1) Una fracción se compone de una superficie de 7 hectáreas 8994 metros 66 decímetros, lindando: al Noreste con padrón 7776, al Sureste con frente a continuación avenida Italia al Sur con frente a la calle Los Ceibos, al Suroeste con frente a la misma calle, al Oeste con frente a la conjunción de la citada calle Los Ceibos con la calle Horacio Quiroga y al Noroeste con frente a esta última calle:

2) Otra fracción (que está señalada con el N.o 11 en el plano de que se habla), se compone de una superficie total de 3 hectáreas 1806 metros 80 decímetros que se deslinda así: al Noreste en 170 metros con frente a la calle Los Ceibos, al Este con frente a la conjunción de dicha calle con la de Viejo Pancho, al Sureste con frente a la calle Viejo Pancho, al Sur con frente a la conjunción de dicha calle con la de Elías Regules, al Suroeste con frente a la calle Elías Regules, al Oeste con frente a la conjunción de dicha calle con la de Carlos Reyles, al Noroeste de frente a la calle Carlos Reyles y cierra el perímetro ochava curva con frente a la conjunción de esta calle con la de Los Ceibos;

3) Otra fracción se compone de una superficie de 3 hectáreas 436 metros 39 decímetros y se deslinda: al Noreste con frente a la calle Los Ceibos en línea curva y contracurva al Este ochava curva con frente a la conjunción de dicha calle con la continuación avenida Italia, al Sureste en 237 metros 68 centímetros con frente a la continuación avenida Italia, al Sur ochava curva con frente a la conjunción de dicha avenida, con la calle Elías Regules, al Suroeste con frente a la calle Elías Regules al Oeste ochava curva con frente a la conjunción de esta última calle con la de Viejo Pancho, al Noroeste a la calle Viejo Pancho y cierra el perímetro ochava curva con frente al Norte a la conjunción de esta última calle con la de Los Ceibos;

4) Otra fracción se compone de una superficie de 4.264 metros 39 decímetros y se deslinda: al Noroeste a la avenida Italia, al Norte ochava curva que da frente a la conjunción de dicha avenida con la calle Dámaso Larrañaga, al Este a la conjunción de esta última con la calle General Rivera, al Sureste de frente a la calle General Rivera, al Sur de frente a la conjunción de esta última con la avenida General Alvear, al Suroeste a esta última avenida y cierra el perímetro ochava curva de frente al Oeste a la conjunción de la avenida General Alvear con la continuación de la avenida Italia.

5) Otra fracción se compone de una superficie de 4.264 metros 39 decímetros y se deslinda: al Noroeste de frente a la continuación avenida Italia, al Norte en ochava curva, frente a la conjunción de esta última avenida con la de Gral. Alvear, al Noreste de frente a la avenida Gral. Alvear, al Este en ochava curva de frente a la conjunción de esta última con la calle Gral. Rivera, al Sureste de frente a la calle Gral. Rivera, al Sur, en ochava curva de frente a la conjunción de la calle Gral. Rivera con la de Gral. Las Heras, al Suroeste de frente a calle Gral Las Heras y cierra el perímetro ochava curva de frente al Oeste a la conjunción de esta última con la continuación avenida Italia;

6) Otra fracción se compone de una superficie de 1.750 metros 76 decímetros y se deslinda: al Noreste con frente a la calle Buschental, al Este ochava curva a la conjunción de esta última calle con la bifurcación de la calle Santa Bernardita, al Sureste con frente a esta última bifurcación, al Sur ochava curva de frente a la conjunción de la bifurcación de la calle Santa Bernardita y 19 de Abril, al Oeste línea curva con frente a la calle 19 de Abril y cierra el perímetro al Noroeste a la unión de las calles 19 de Abril y Buschental; y

7) La última fracción se compone de una superficie de 1.316 metros 74 decímetros y se deslinda: al Noreste 44 metros 23 centímetros de frente a la calle Buschental, al Sureste línea curva a la conjunción de esa calle con la de 19 de Abril, al Suroeste tramo curvo con frente a la calle 19 de Abril, al Oeste otra curva con frente a la conjunción de esta última calle con la bifurcación de la calle Santa Bernardita, al Noroeste de frente a la referida bifurcación y cierra el perímetro ochava curva al Norte a la conjunción de esta última con la calle Buschental. Las referidas siete fracciones están individualizadas en mayor área con el N.o 9901.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en dinero efectivo y pagar la comisión del martillero e impuestos municipales y si así no lo hiciera, se prescindirá de aquella y se reiniciará el remate; 2.o) Que serán de cargo del mejor postor los gastos, honorarios e impuestos de las escrituras de compraventa y cancelación de hipoteca, así como certificados de los registros; 3.o) Que el remate de dichos inmuebles se verificará en un sólo lote; y 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en la sede del Banco de San José avenida 18 de Julio N.o 1373, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $3.876.00 17 pub. 30769 Nov.20-v.dic.12

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pessina Hugo Héctor contra DISLOZ LTDA. Y OTROS. Juicio Ejecutivo", (Lo. 52, Fo. 579), se hace saber que el día 18 de Diciembre próximo venidero, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle San José N.o 872, de esta ciudad y sobre la base de $ 293.333.32, se procederá por el martillero don Juan Márquez, asistido de los señores Oficial Alguacil adhoc, designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 27.304, designado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Ulises Márquez Martorell, de Diciembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 18.831, el 26 de Enero de 1948, con una superficie de 310 metros 8 decímetros, que linda: 20 metros 50 centímetros de frente al Oeste, a la calle Manuel Alonso, entre las de 4 de Julio y Dr. Alfredo Vidal y Fuentes; 14 metros 85 centímetros al Norte, con parte del padrón N.o 129.028; 21 metros 20 centímetros al Este, con parte del padrón 27.303; y 14 metros 91 centímetros al Sur, con el padrón N.o 27.304.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en dinero efectivo, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos —incluso los municipales— y comisión del rematador, así como lo que pudiera adeudarse por arrimo, medianerías, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiere originar, serán de cuenta del comprador y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 3304, Serie B-49), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $840.00 15|pub. 21158 Nov.25-v.dic.13.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ARTECONA DANIEL contra VISITACION SILVESTRE PEREZ LAGO y otra Ejecución de hipoteca. Lo 53, Fo. 228", se hace saber que el día 19 de Diciembre próximo venidero, a las 11 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala No. 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Gerónimo Romero, asistido de los señores oficial alguacil y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 20a. sección judicial de Montevideo empadronado con el No. 172.261, señalado con el No. 18 "b", en el plano de Vicente Irastorza de Enero de 1940 aprobado por la Intendencia Municipal, el 31 del mismo mes, y año, en el expediente 1302, e inscripto en la Dirección de Avalúos, con el No. 3422, el 8 de Febrero del mencionado año 1940, según el cual se compone de una superficie de 187 metros 36 decímetros que se deslindan así: 11 metros de frente al sur, a la calle Luca, entre Emancipación y Camino General Hornos, distando el punto medio, 15 metros 93 centímetros del principio de la ochava curva que forma con este último; 15 metros 4 centímetros por el oeste, lindando con parte del solar 19; y 18 metros 90 centímetros por el este, lindando con el solar 18, todos del mismo plano.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, 2o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordon, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523, piso 7o., a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $840.00 15|pub. 21620 Nov.27-v.dic.17.

JUAN FRANCIULLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Marenco Ademar c|. PABLO LIOTTI, Juicio ejecutivo", (Lo. 53, Fo. 599), se hace saber al público que el día 13 de Diciembre del corriente a la hora 11, en el local ubicado en la calle Rocha 2288, se procederá por el martillero Sr. Juan Franciullo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, al remate del automóvil marca "SIMCA" empadronado en Montevideo y matriculado con el N.o 182666, modelo 1948, con la base de cuatro mil pesos m|n ($ 4.000.00).

El mejor postor deberá consignar el 30 o|o al serle aceptada su oferta y el saldo a la entrega del bien subastado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963.

20) $200.00 10|pub. 21539 Nov.26-v.dic.9.

JUAN A. BOUZA

PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Bicchieri de Sciutto, Aída contra DANTE, WALTER y ALFREDO SCIUTTO Cesación de condominio" (Lo. 51, Fo. 8), se hace saber que el día 10 de Diciembre próximo venidero a las 10 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Juan A. Bouza, asistido de los señores Oficial Alguacil Ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de campo, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 1512, que según plano del agrimensor J. Pisón X. de Marzo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 40.031, el 5 de Julio del mismo año, se encuentra señalada con los números 1 y 2 y en conjunto constan de una superficie de 5 hectáreas 7838 metros 90 decímetros, que también en conjunto se deslindan así: 133 metros 49 centímetros de frente al Sudoeste, a la Carretera a Sauce; 368 metros 4 centímetros al Nordoeste con Alberto Castro; 26 metros 27 centímetros al Nordeste, con el Arroyo Garín y 437 metros 11 centímetros al Sudeste, con Juan Tombolesi.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos del inmuebles a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso a disposición de los interesados. — Montevideo Octubre 30 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $884.00 17 pub. 20355 Nov.12-v dic.4.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos:: Amilivia de Berenguer Nora y otro contra DJALMA O. GRIOT y otros Ejecución de hipoteca. Libro 53. Folio 303", se hace saber que el día 19 de Diciembre próximo venidero, a las 10 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don José Cetrángolo, asistido de los señores Oficial Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: El inmueble empadronado actualmente con el número 689 (antes con el número 689 y con el número 686 en mayor área), integrado por una fracción de campo, con sus edificios y construcciones alambrados, exteriores e interiores y demás mejoras existentes, ubicada en la 10ª Sección Judicial del Departamento

de Colonia, paraje conocido por Nueva Helvecia, zona rural, que según plano trazado por el Agrimensor Alberto Davyt, en Setiembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número 2885, el 28 de esos propios mes y año, consta de una superficie de 6 hectáreas 5620 metros y tiene: 153 metros 30 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Doroteo García; 430 metros en la línea del Nord-Oeste, divisoria con propiedad de Bertotto Hermanos: 152 metros 80 centímetros en la del Nord-Este, divisoria con propiedad de Willy Hintermeister; y 429 metros 60 centímetros en la del Sud-Este, divisoria con propiedad empadronada con el Nº 686.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y el impuesto municipal, los que se harán efectivos en el momento en que se acepte la oferta, serán de cargo del comprador, así como los gastos de la escritura de compraventa y los certificados. Y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 6 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 1.380 23|pub. 20368 Nov.13.-v.dic.13.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DUBARRY RODRIGUEZ JULIO CESAR. Incapacidad", (Lo. 51, Fo. 91), se hace saber que el día 5 de Diciembre próximo venidero, a las 11 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad y sobre la base de $ 3.000.00, se procederá por el martillero don José Cetrángolo, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 67.824, que según plano del agrimensor Juan J. Saril, de Setiembre de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía, el 28 del mismo mes, se compone de las fracciones A) y B), que en conjunto constan de una superficie de 141 metros 5902 centímetros y que también en conjunto se deslindan así: 7 metros 9 centímetros de frente al Sud-Oeste, a la calle Juan Jacobo Rousseau (hoy Felipe Sanguinetti); 19 metros 28 centímetros al Nord-Oeste, con Guillermo Clarck; 7 metros 795 milímetros al NordEste, con Nicolás Larroca; y al Sud-Oeste, 3 líneas que partiendo del frente, miden: 12 metros 64 centímetros, 715 milímetros y 6 metros 92 centímetros, lindando por todas ellas con Domingo Machado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $780.00 15|pub. 20369 Nov.13-v.dic.3.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Asa Ltda. con JUAN SCHIFFER. Ej. de prenda". (Ficha A 1027|62), se hace saber que el próximo día 12 de diciembre a las 17 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil "Fiat" Mod. 1400, año 1956, matrícula No. 502.740, Padrón No. 173.373. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963.

20) $160.00 10 pub. 21916 Nov.29-v.dic.12.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Guillermo Kraft del Uruguay contra ROSA VITALE DE REGENT. (Ficha 464|63). Ejec. de prenda", se hace saber que el próximo día 12 de Diciembre a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de 1 Registradora marca "Sweda" Nº 6165|113851. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963.

20) $ 160.00 10|pub. 21823 Nov.28.-v.dic.11.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Luis Alberto Barretti y Otro contra JESUS HELGUERA MIRABALLES y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Ficha A 1907|63), se hace saber que el próximo día 13 de diciembre a las 11 hs. en el hall de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, de un solar de terreno ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 103.192, anteriormente en mayor área con el N.o 39.467 y que según plano del Agrimensor César Díaz Daray de octubre de 1959 aprobado por la Dirección del plan Regulador el 9 de junio de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de octubre de 1959 con el N.o 38710, está señalado con el número uno y tiene un área de 503 mts., 50 dms. con 26.50 mts. de frente al N.O. a la calle Cañas, distando su punto medio mts. 39.75 de la esquina formada con la calle Carlos de la Vega, por 19 mts. de fondo lindando al N.E. con el solar 2, al S.E. con padrón N.o 53.229 y al S.O. con padrón N.o 39.538.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en garantía de la misma; II) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $660.00 15|pub. 21382 Nov.22.-v.dic.13.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Michelena Induni S. A. contra RUBEN GALVAN. Ejecución de prenda" (Ficha A 468|63), se hace saber que el próximo día 12 de Diciembre a las 17 horas, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 coche "Ford" modelo 1955, Matrícula número 280 731. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963.

20) $ 160.00 10|pub. 21820 Nov.28.-v.dic.11.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Reininger Kurt contra JOSE ALBERTO VILARIÑO PRESSA. Ejecución de prenda" (Ficha 1476|63) se hace saber que el próximo día 12 de Diciembre a las 17 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 automóvil marca "Hansa" Matrícula B1-5955, Padrón Nº 5955. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963.

20) $ 160.00 10|pub. 21824 Nov.28.-v.dic.11.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Banco Aldave y Martínez contra JORGE ALFREDO AMANS y otro". (Ficha D 212|62). Cobro ejecutivo de arrendamiento", se hace saber que el próximo día 12 de Diciembre a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Televisor "Duncan" con mesa de metal y antena correspondiente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963.

20) $ 160.00 10|pub. 21838 Nov.28.-v.dic.11.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

22 Hectáreas sobre Camino O'Higgins con grandes mejoras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Croce, José Agustín y otros contra COMPAÑIA LADRILLERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de Hipoteca", (A-1289|1963), se hace saber: Que el 20 de Diciembre de 1963 a las diez horas, en el Hall de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el martillero Oscar Raúl Chichizola, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base, al mejor postor, de dos fracciones de terreno, contiguas con las construcciones y mejoras que les acceden, situadas en la Décimasexta Sección Judicial de Montevideo, zona rural, señaladas con los números dos y tres en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz, de 20 de Julio de 1931, inscripto en Topografía el veinticinco de dicho mes y año, con una superficie global de 22 hectáreas 6.211 metros 70 decímetros, que individualmente se describen así:

I) Padrón N.o 42.245. Fracción N.o 2. — Superficie: 10 hectáreas 3.303 metros 34 decímetros. Deslinde: 234 metros 20 centímetros de frente al Sudoeste sobre Camino O'Higgins; 441 metros 14 centímetros al Noroeste, lindando con predio de José Zunino; 235 metros 03 centímetros, al Nordeste, confinando con el lote tres; y 441 metros 16 centímetros al Sudeste, lindando con el lote uno, servidumbre de paso en medio;

II) Padrón N.o 148.788. Fracción N.o 3. — Superficie: 12 hectáreas 2.908 metros 36 decímetros. Deslinde: 240 metros 03 centímetros de frente al Sudoeste, confinando con la fracción dos, precedentemente descripta y con servidumbre de paso que desemboca en Camino O'Higgins; 510 metros 30 centímetros al Noroeste, lindando con sucesión Elías Espinel, Matías Reppeto y Catalina Reppeto; 239 metros 59 centímetros al Nordeste y 517 metros 80 centímetros al Sudeste, confinando por estos dos vientos con la fracción cuatro, propiedad de Dora Barlos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, en dinero efectivo, en garantía (C. P. Civil, Art. 919); B) Que los títulos y antecedentes de los inmuebles a subastar, se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; C) Que serán de cargo del comprador los importes que correspondan por impuestos, gastos, certificados de los Registros Públicos, comisión del martillero, honorarios de escrituración y demás erogaciones que origine la escritura de compra-venta, sin más excepciones que el impuesto "al hecho imponible", que la ley pone preceptivamente a cargo de la sociedad ejecutada. — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

20) $1.080.00 15|pub. 21216 Nov.21-v.dic.11.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Porfirio Bragunde Martínez contra SUCESION LEANDRO BAEZ DANDRAU. Ejecución de Hipoteca"; (A-1542|1962. Guida Angel contra ROSA GIORDANO de BAEZ Y OTRO. B-552|1963. Ejecución de Hipotecas). (Piezas acumuladas), se hace saber: Que el 12 de Diciembre de 1963 a las once horas, en el hall de este Juzgado sito en calle Cerrito 586, el martillero Raúl Irureta Goyena, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, sin base, del siguiente bien: Los edificios y demás construcciones existentes en un solar de terreno, situado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, (Barros Blancos), padrón suburbano N.o 7555, señalado con el N.o 84 en el plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano, de Noviembre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7451, con una superficie de 520 metros 16 decímetros, que se deslinda así: 28 metros 34 centímetros al Noroeste, confinando con el solar ochenta y cinco; 16 metros al Nordeste, limitando con el solar setenta; dos rectas de 4 metros 17 centímetros y 32 metros 51 centímetros, al Sudeste, confinando con parte del solar setenta y uno la primera y con el solar ochenta y tres; y 16 metros de frente al Sudoeste, sobre calle Las Violetas.

Se previene que: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su postura, el diez por ciento de la misma en garantía (C. P. C. Art. 919); B) Que los planos de construcción y antecedentes del bien gravado, se hallan depositados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $816.00 17|pub. 20354 Nov.12-v.dic.4.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos caratulados: "Nueva Congregación Israelita de Montevideo y otros contra ESTEBAN TADEO COLMAN. Pieza por separado sobre ejecución de hipoteca" (Ficha B-2538) se hace saber que el próximo día 16 de Diciembre a las 10 horas en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, por el martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil por ante un Actuario se procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor de un solar de terreno con todos sus edificios, construcciones y demás accesiones dominiales que contiene, ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, sito en el "Barrio Uruguay" paraje conocido con el nombre de Malvín, empadronado con el número 35.843 señalado con el número 8 de la manzana letra "A" en el plano que con fecha Febrero del año 1910 levantó el Agrimensor Benjamín F Conde —sin registrar— según el cual se compone de la superficie y límites siguientes: Area: 500 mts. límites: 10 mts de frente al Nor-Nor-Oeste a la Avenida Italia —ex camino Aldea— entre las de Atlántico y Ca'das, distando su punto medio según respectivo certificado de empadronamiento 35 metros de la esquina formada con la primera de las citadas vías, estando su puerta de calle señalada con el número 4372 y cerrado el perímetro de la correspondiente manzana por la calle Rubens, teniendo 50 metros de largo o fondo, lindando por el Este con el solar Nº 9 y por el Oeste con el N.o 7 y por el Sur con el número 12.

Se previene 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe en garantía de su oferta. 2) Que los gastos de escrituración, los impuestos que la ley no pone expresamente a cargo de los propietarios, certificados y demás anexos, incluso los de ratificación de la compra, así como lo que se adeudara por concepto de contribución inmobiliaria, arrimos, medi-

neras, saneamiento, pavimento, veredas, etc., será de cuenta del adjudicatario, siempre que este no sea el propio ejecutante. 3) Que el título y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
20) $960.00 15 pub. 21501 Nov.27-v.dic.16.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos caratulados: "Juana Anguiano de Grajales contra EMILIO LUIS CROSIGNANI DAS DORES Y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (Ficha A-1726|963), se hace saber que el próximo día 17 de Diciembre a las 10 horas en el Hall de este Juzgado, (Cerrito N.o 586), el martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor de un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronado con el N.o 1381, segregado del padrón N.o 1003, situado en la ciudad automovilística (6.a Sección Judicial del Departamento de San José), señalado con el N.o 10 de la manzana 188 en el plano del agrimensor Godofredo Castrillejo del 31 de Marzo de 1933 inscripto en Topografía con el N.o 936 el 22 de Abril de 1933 compuesto de una superficie de metros 507 y se deslinda así: 13 metros al S. E. de frente a la calle N.o 39 (hoy Fiat), entre calle N.o 4 y Avenida de 50 Metros N.o 7 (hoy Ingeniero Leopoldo Peluffo); 39 metros al S. O. lindando con el solar 11; 13 metros al N. O. limitando con el solar 24 y 39 metros al N. E. confinando con el solar N.o 9.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá depositar el diez por ciento del importe en garantía de su oferta; II) Que los gastos de escrituración, los impuestos que la ley no pone expresamente de cargo de los propietarios, certificados y demás anexos, incluso los de ratificación de la compra, así como lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria, arrimos, medianeras, saneamiento, pavimento, vereda, etc., serán de cuenta del adjudicatario siempre que éste no sea la propia ejecutante y III) Que el título y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
20) $828.00 19|pub. 21092 Nov.20-v.dic.17.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Francisco Cuñarro y otra contra AGUSTIN o AGOSTINO CIRINO o CHIRINO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (A—1979|963), se hace saber que: El 17 de Diciembre de 1963, a las 11 horas en el hall de este Juzgado, ubicado en la calle Cerrito N.o 586, el martillero Luis Durán Burgueño, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, al mejor postor, sin base del siguiente bien:

Terreno con edificio construido y demás mejoras contenidas, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 144.836, señalado con el N.o 11 en el plano levantado por el ingeniero Rodolfo Arteaga y el agrimensor Ubaldo Fitaluga en Abril de 1930 inscripto en Topografía el 15 de Octubre del mismo año, aprobado por el Municipio de Montevideo, en resolución de fecha 1.o de Octubre de ese año, recaída en el expediente N.o 33.360 y según el cual abarca una superficie de 347 metros 58 decímetros, deslindados así: al Norte una línea ligeramente curva de 12 metros 1 centímetro de frente a la calle Isidoro Larraya; 26 metros 30 centímetros al Este por donde linda con el solar 12; 13 metros 40 centímetros al Sureste por donde linda con parte del solar 7; y 31 metros 66 centímetros al Oeste lindando con parte del solar 10.

Se previene que: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en garantía (artículo 919 Código de Procedimiento Civil); B) Que el título de propiedad y demás antecedentes, del bien gravado, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria; C) Que la comisión del rematador y los impuestos que graven la almoneda, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
20) $840.00 15|pub. 20826 Nov.18-v.dic.6.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "Aceigne Candia, Héctor con CANDIA de ACEIGNE, RAFAELA y otros", Cesación de Condominio (Ficha F-1001|961), se hace saber al público que el día 18 de Diciembre del corriente año y a las 10 horas, en el Hall del Juzgado, Cerrito 586, planta baja, se procederá por intermedio del Martillero Romeo Araújo, asistido del señor Actuario y del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y sobre la base la tasación practicada que asciende a pesos 130.577.00 (ciento treinta mil quinientos setenta y siete pesos), del siguiente inmueble: Un solar de terreno, sito en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 40851, con una superficie de 1116m. 54 dm. con 20m. 30cm. de frente al N.O. a la calle Pública (hoy Benito Riquet) N.o 177; 60 m. 94cm. en el lado S.O. lindero con Francisco Irastorza de Aceigne, 23 m. 65 cm. en la línea E. lindero con la vía del Ferrocarril y 49m. 7cm. en el lado N.E. divisorio con terreno de la misma manzana.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, y que será de su cargo la comisión del Martillero, los gastos de escrituración, certificados e impuestos del remate. Que los antecedentes del Juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
20) $660.00 15|pub. 21551 Nov.26-v.dic.16.

AMADOR LINARES RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "Pernas Prieto, Carmen y otros contra MANCUSO MARUCCA, ANTONIO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Ficha C—1525), se hace saber al público que el día 13 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Amador Linares Rodríguez, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar con el edificio y demás mejoras sito en la zona urbana y suburbana de la undécima sección judicial de Montevideo, paraje denominado Flor de Maroñas, empadronado con el número 61.746 y señalado con el número 8 de la manzana 42, en el plano del agrimensor Julio A. Rolctti, de Noviembre de 1911 y compuesto de una superficie de 286 metros 73 decímetros que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste a la calle Chayos, entre Eusebio Vidal y Oyarbide; 33 metros 38 centímetros de largo, lindando por el Suroeste con el solar 7: por el Noreste con el solar 9 y por el Sureste con el solar 10.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad se encuentran en poder de la oficina actuaria. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo. Act. Adj.
20) $660.00 15|pub. 20857 Nov.18-v.dic.6

JUAN F. IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos "DINORA ESTHER ALEMAN de LESCOUIJE contra MARIA DEL PILAR NORIEGA de LAWRENCE. Ejecución de hipoteca", (Ficha C 4670), se hace saber al público que el día 12 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Juan F. Irureta Goyena, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de campo con las mejoras que contiene, situado en la 14 sección judicial de Soriano empadronada actualmente con el No. 8.052, la cual según títulos y planos del Agr. Darío Frugone de 24 de Setiembre de 1915, señalado con el Nc 2, se compone de una superficie de 914 Hás. 9.724 mts. 40 dms. y que según plano del Agr. José A. Richero inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 1.248 el 6 de Octubre de 1958 se compone de una superficie de 916 Hás. 480 mts 40 dm., que se deslindan así: al Noreste, una recta que parte de un camino de tierra hasta las puntas del arroyo Minero; luego el arroyo Minero que la separa de campos de doña María Albín de Gómez Haedo: al Este Sureste una recta de 2.016 mt 40 cm que la separa del padrón 533; al Suroeste, recta de 3 115 mts. que la separa de los padrones 534 y 304: y al Noroeste línea quebrada en siete tramos, respectivamente de: 217 mt. 10 cm. 472 mt.: 208 mt 50 cm.: 250 mt. 50 cm · 181 mt 80 cm.; 378 mt. 10 cm y 550 cm 40 cm. que la separan las cuatro primeras de camino de tierra y las restantes de camino vecinal pavimentado.

Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura y certificados B) el bien no soporta gravamen alguno así como deuda de pavimento, saneamiento medianerías; C) que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina actuaria, a disposición de los interesados Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta
20) $1.620 00 27|pub. 19411 Oct.31-v.dic.6.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en os autos "Poggio Rizzoglio, Carlos y otro contra IVONNE STRATTA Y OTRO. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 4290); se hace saber al público que el día 12 de Diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un terreno ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de San José, paraje denominado Playa Pascual, empadronado en mayor área con el N.o 108, individualizado con el N.o 15 en el plano del agrimensor Juan C. Barrutti de Junio de 1950. Dicho terreno tiene una superficie de 1.389 metros 54 decímetros cuadrados que se deslindan así: 55 metros 90 centímetros de frente al Noreste a calle 17 metros; 19 metros al Noroeste con frente a la carretera a la playa, unidos ambos frentes por una ochava curva de 15 metros 78 centímetros; al Suroeste 65 metros 90 centímetros lindando con el solar N.o 14; al Sureste 29 metros lindando con el solar N.o 17. La hipoteca fue inscripta en el registro correspondiente el 26 de Setiembre de 1951, con el N.o 565, al Fo. 302 vuelto del libro 197.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo todos los impuestos nacionales o municipales, gastos de escritura y la comisión del rematador; B) Que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad se encuentran en poder de la oficina actuaria. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 17 de Octubre de 1963. — Clementina D Colombo, Actuaria.
20) $912.00 19|pub. 20100 Nov.13-v.dic.11.

HECTOR L. PEDETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Banco Italiano del Uruguay contra BERNARDO y RENE GLUCKSMANN. Cobro ejecutivo de pesos", (Ficha B-2251), se hace saber al público que el día 6 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en el lugar de ubicación del inmueble, por intermedio del martillero Héctor L. Pedetti, asistido por el Alguacil y Actuario se procederá al remate público al mejor postor, sin previa tasación del siguiente inmueble: Un solar con sus edificios y cuantas mejoras contiene, situado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 20.021 identificado con la letra "A" en el plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de 4 de Julio de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de Agosto inmediato siguiente con el N.o 24.305 según cuyo plano se compone de una superficie de 653 metros 93 decímetros que se deslindan así: 16 metros 90 centímetros al E. con frente al Bulevar Artigas (puerta N.o 2259, Cine Rol) entre la Avenida Garibaldi y la calle Caganchá, distando el punto medio de su frente 21 metros 58 centímetros a la esquina formada con esta última calle; 39 metros al N. con el padrón N.o 20.020; 16 metros 90 centímetros al O. con parte del padrón 20.024 y 38 metros 98 centímetros al S. lindando con la fracción "B" del mismo plano, vendida al señor Parllour Kounyundjian.

Se previene: A) Que el inmueble se vende con todas las mejoras existentes pagas; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos de escritura e impuestos, así como los gastos y comisión del rematador; C) Que lo que se adeudare por concepto de medianería, saneamiento, pavimento, etc., serán de cargo del comprador; y D) Que los antecedentes del Juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $840.00 15|pub. 20470 Nov.13-v.dic.3.

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos ejecutivos que ante ese Juzgado sigue Martín Arregui Zabala contra RAUL HAROLDO BIGOT IPARRAGUIRRE, por cobro de pesos, se hace saber al público: Que el día 9 de Diciembre de 1963, a las 14 horas, en el local de Tranqueras del Banco Rural, se procederá por intermedio del martillero Alberto J. Bocking, a la venta en pública almoneda y al mejor postor, de los siguientes semovientes de propiedad del demandado: Vacunos: 30 novillos tasados en $ 380.00

c|u., 75 a $ 450.00 y 40 a $ 480.00, 60 vacas a $ 300.00, 30 a $ 270.00, 20 a $ 240.00 y 26 a pesos 200.00, 30 terneros a $ 240.00, 26 a $ 210.00 y 60 a $ 170.00. Lanares: 500 capones a $ 60.00, 130 a $ 45.00, 50 a $ 35.00 y 50 a $ 30.00

Se previene que sólo se admitirá oferta que llegue a los dos tercios de la tasación y que las ventas serán al contado. — Tranqueras, Noviembre 15 de 1963. — Irineo Cabrera, Juez de Paz.

20) $320.00 10|pub. 21360 Nov.22-v.dic.5.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Luis A. Echenique y otro contra HUMBERTO WALTER VIGNOLI. Ejecución de prenda" (Ficha 4777) se hace saber que el próximo día 12 de Diciembre a las 17 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 camión marca "O. M." Mod. M. L. tipo Super Orione Año 1961, Matrícula Nº F 5335, Padrón número 4272. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 26 de 1963.

20) $ 160.00 10 pub. 21825 Nov.28.-v.dic.11.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Luis García Lagos Ramírez, dictada en autos: PEREZ DE REAL, OLGA ROSA con REAL ARTURO MANUEL. Pensión alimenticia, L.o 18, Folio 130, se hace saber al público que el día 10 de diciembre próximo a las 10 horas y en el local de la Exposición Nacional, Sección "Vehículos Secuestrados" en la Avenida Centenario S.N. y por intermedio del martillero señor Damián Melgarejo, con asistencia del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y con la base de $ 3.200.00 de la camioneta tipo furgón marca Opel, Matrícula 404.233, modelo 1951 padrón N.o 126389.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía y a cuenta del precio; 2) Que los gastos de transferencia, certificados, así como la comisión del Rematador serán de cargo del comprador; 3) Que el saldo del precio deberá abonarse al día siguiente del remate, haciéndose la entrega del vehículo. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1963.

20) $280.00 10|pub. 21247 Nov.22-v.dic.5.

JUAN CARLOS CABARCOS
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos: "Gaspar Panzera contra CARLOS SCAGLIONI GIAZZA. Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día treinta de Diciembre del corriente año a las 10 horas y en el Hall del Banco del Sur del Uruguay, Casa Central, sita en la calle Paraguay N.o 1176 de esta ciudad, por intermedio del martillero señor Juan Carlos Cabarcos, asistido por el Actuario del Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Montevideo, se procederá a la venta sobre la base de los 2|3 de la tasación de los siguientes inmuebles: I) Solar sito en Pando (Séptima Sección Judicial de Canelones), empadronado con el número dos mil cuatrocientos siete, que según plano del agrimensor Carlos Mac Coll de Enero de 1941, inscripto con el N.o 1032 en la Dirección General de Avalúos el 27 de Marzo del mismo año y que fué aprobado por la Dirección de Obras Municipales de la Intendencia de Canelones el 22 del mismo mes y año citado, donde se designa con el número 6 de la manzana letra "A" y consta de la superficie de doscientos treinta y cuatro metros cincuenta y siete decímetros, así deslindada: ocho metros cincuenta y siete centímetros al Sud-Este de frente a la calle Guillermo Marconi; dieciocho metros treinta y siete centímetros al SudOeste que dan frente a la calle Veinticinco de Mayo, estando unidas estas dos líneas por una ochava de cinco metros que mira al Sud y que forma la esquina entre las dos calles citadas; doce metros diez centímetros al Nord-Oeste linderos con el solar número siete; y diecinueve metros noventa centímetros al Nord-Este confinando con los solares números cuatro y cinco; II) Solar de terreno sito en el Balneario "Buenos Aires", (Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado), empadronado en mayor área con el número seis mil nueve, de acuerdo con el plano suscrito por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla en el año mil novecientos treinta y ocho, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado con el número ciento cuatro del veintiséis de Octubre siguiente en expediente número mil cincuenta y ocho, con una superficie de trescientos metros cuadrados, con diez metros en su frente, por treinta de fondo, señalado con el número uno de la manzana ciento treinta y uno, que da frente al Sur-Oeste a la calle Veintiséis y al Nor-Oeste a la calle Cincuenta y Cuatro; y linda al Nor-Este con el solar veintiséis y al SurEste con el solar dos.

Se previene: A) Que el ofertante deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; B) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador; C) Que los títulos de los inmuebles a rematar se encuentran depositados en el Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, a los efectos de su exhibición a los posibles interesados. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

20) $1.932.00 21 pub. 20655 Nov.15-v.dic.13.

ANGEL CILINTANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento, Dr. Ricardo F. Basso, dictada en los autos caratulados "MARIA JOSEFINA GERMANO. Cesación de Condominio" (Lo. 7, Fo. 152, N.o 447), se hace saber al público que el día 19 de Diciembre del año en curso a las 9 horas, en las puertas del Juzgado, calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta y por intermedio del martillero Sr. Angel Cilintano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de los avaluos efectuados en el expediente sucesorio: "Germano Carlos José, Sucesión" Lo.42, Fo. 194, los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo, con sus edificios, construcciones, mejoras, ubicada en este Departamento, 6a. Sección Judicial, empadronada con el N.o 1474 compuesta de una superficie de 4 héctareas con 4272 metros y 86 decímetros B) Una fracción de campo, con sus construcciones y mejoras, situada en este Departamento, 6a. sección judicial, compuesta de una superficie de 8 hectáreas, 5075 metros, y empadronada con el N.o 19138; C) Una fracción de terreno, con su edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en el Departamento de Montevideo, 9a. sección judicial, empadronada con el N.o 46.379, con una superficie de 150 mts. con mts. 10 de frente al Sur-Oeste, sobre la calle Lanús N.o 5680 entre las calles Garzón y Del Arbol.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento: y, que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del Rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; 2) Que para el caso del mejor postor fuere alguna de las condominias, se le eximiera de la obligación de consignar el 10 o|o de su oferta; 3) Que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 19|963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria.

20) $840.00 15|pub. 21570 Nov.26-v.dic.16.

FRANCISCO JULIO CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Banco República contra HERGUIZ TORRES, CLEMENTE HUMBERTO. Ejecución de Prenda", (Lo. 39, Fo. 309), se hace saber que el día 12 de Diciembre próximo, a la hora 10, el rematador Francisco Julio Correa, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado, en las puertas de este Juzgado Letrado, del Camión Chevrolet, modelo 1952 con motor GM Diesel N.o 4C-1329, rodado 825x20, para 8.000 kilos, padrón número 2120, matrícula de alquiler L-174, presidiendo la diligencia el Alguacil del mismo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 12 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $200.00 10|pub. 21221 Nov.21-v.dic.4.

FELIX OSINAGA
Juzgado de Paz de la 12a. Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 12 a. Sec. de Colonia en los autos: "BANCO de la REPUBLICA contra MARTINEZ CUITIÑO, RUBEN DARIO. Venta Judicial" Lo. 29, Fo. 371. se hace saber al público que el día lunes 16 de Diciembre próximo a las 10 horas, en el comercio de la Suc. de Enrique J. Long Artilleros, y por el martillero don Félix Osinaga se procederá a la venta en remate público de un tractor marca "Fordon Major" a kerosene con rodado neumático y levante hidráulico y un arado hidráulico de tres rejas reformado.

Se previene: 1o.) Que la venta se hará sin base y al mejor postor; 2o.) Que el mejor postor deberá abonar el importe de su oferta al contado; 3o.) Que todos los antecedentes del juicio se encuentran en este Juzgado y a disposición de los interesados. — Tarariras, Noviembre 18 de 1962 — Eduardo T. Davit Juez de Paz.

20) $280.00 10|pub. 21606 Nov.27-v.dic.10.

MARIO SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Banco de San José contra JOSE MARIA SANTOS TORRES y EUGENIO y CARLOS LASNIER. Juicio Ejecutivo", (Lo. 34, Fo. 268). se hace saber que el día diez de Diciembre próximo a las diez horas, en el local del martillero sito en el paraje "Santa Teresa", de este Departamento, el rematador don Mario Sánchez, asistido del Alguacil ad-hoc, Angel Leopoldo Silva, procederá a la venta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: Trece vacas holandesas, dos de ellas sin tatuaje y las demás con los Nos. 90, 127, 479, 86, 148, 565, 297, 88, 234 y 5.3. Una vaquillona holando tatuaje 485. Tasadas las primeras en $ 350.00 cada una y la vaquillona en $ 400.00. Una moledora "John Deree", tasada en $ 10.000.00. Un carpidor generador de la misma marca en pesos 1.500.00 y una descremadora con trompo completo en $ 4.000.00

Se hace constar: A) Que el comprador deberá hacer entrega en el acto del veinte por ciento del precio de compra e integrarlo en su totalidad al ser aprobada la diligencia del remate; B) Que es de su cargo el importe de la comisión del rematador y C) Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por diez días. — Florida, Noviembre 14 de 1963. — Artaldo B. Fontes Trellés, Actuario.

20) $360.00 10|pub. 21014 Nov.20-v.dic.3.

ROMULO OLASCUAGA BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial con SAN MARTIN y NOGUEROL. Medidas preparatorias". (Lo. 32, Fo. 193), se hace saber que el día 30 de diciembre próximo, a las 10 horas y siguientes, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Rómulo Olascuaga Burgueño y con la base de las dos terceras partes de la tasación que se mencionará, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes bienes: a) una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el No. 3392, ubicada en la manzana 103 de esta ciudad y compuesta seún título, de 231 metros cuadrados y según plano del Agrimensor Miguel A. Graña, del 15 de agosto último. de 240 metros 34 decimertos cuadrados, lindando: al Nord - Oeste con la calle Ituzaingó al Nord - Este con Alfredo Machado y otros; al Sud - Este con José Spasoff y, por el Sud - Oeste con Severiano Hernández, cuyo inmueble ha sido tasado en treinta y siete mil pesos; b) otra fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el No. 7767, ubicada en la manzana 201 de esta ciudad, señalada con el No. 1 en el plano del nombrado Agrimensor Graña de setiembre de 1958 y compuesta de 466 metros y 68 decímetros cuadrados, lindando: en su frente, al Sud - Este, la Avenida Centenario; al Sud - Oeste la fracción 2 del mismo plano; al Nord - Oeste con Domingo Sartori y, al Nord - Este con Ennio Ladós y otros, siendo la tasación de este bien de sesenta y cinco mil pesos; y, c) una camionieta Ford cuatro, matrícula P 1159, padrón 1159, tasada en diez mil pesos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Noviembre 25 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $900.00 15|pub. 21850 Nov.29-v.dic.19.

MARTIN ROVIRA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, en autos: "Bonilla, Conrado Fco. contra MAZZEI SOTELO, ANDRES GREGORIO y otra. Ejecución de hipoteca. (Libro 13. Folio 563)", se hace saber que el día 19 de Diciembre próximo a las 10 horas, y ante las puertas de este Juzgado Letrado, el martillero Martín Rovira, asistido por el señor Alguacil y señor Actuario, procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras ubicada en paraje "Repecho" 3ª Sección Judicial de este Departamento de Maldonado, padrón 4222, compuesta de dos lotes separados por Camino Vecinal, señalados con las letras A, y B, en plano del Agr. Carlos A. Furtado, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 24 de Noviembre de 1960 con el número 2345; compuesto de una superficie de 23 hectáreas 5133 metros 93 decímetros, lindando en conjunto: al Sur, línea quebrada formada por tres rectas frente a Camino Vecinal; al Oeste, con Inmobiliaria Blois S. A.; al Norte, en parte, Ferrocarril del Estado y en parte camino y al Este, padrón 5791.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que será de cuenta del adquirente los gastos y honorarios y certificados de los Registros que demande la escritura de compraventa. — Maldonado, 19 de Noviembre de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $ 600.00 15|pub. 21799 Nov.28.-v.dic.18.

HECTOR A. MUSSIO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Distribuidora

Americana S. A. contra FELIX WALTER MARIN PUGLIA y GALAN y ROCHA RAMON MARIN - Ejecución de prenda" (Libro 24. Folio 338 número 385), se hace saber: Que el día 12 de Diciembre p. v. a las 10 horas, en el galpón de calle Aduana número 301 de esta ciudad de Paysandú, el rematador don Héctor A. Muscio, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un camión marca "Thames Trader" 50, 6 cilindros diesel, usado, con cabina y caja con barandas, auxiliar, motor número 510E4398, empadronado en Paysandú con el número 12-613.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá hacer efectivo en el acto de serle aceptada, el total de su oferta. B) Que el vehículo se venderá en el estado de conservación en que se encuentre, siendo de cargo del comprador cualquier gasto que se irrogue por el retiro del mismo del lugar en que se encuentra. C) Que los gastos, comisión e impuestos se pagarán de acuerdo con la ley. D) Que el vehículo podrá ser examinado en el lugar en que se encuentra: Aduana Nº 301. — Paysandú, Noviembre 6 de 1963. — Alvaro Castellanos Ferriere, Actuario Adjunto.

20) $ 360.00 10|pub. 21786 Nov.28.-v.dic.11.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "HUMBERTO LATTANZIO, por sí y como curador del incapaz RODOLFO ESTEBAN LATTANZIO. Subasta". (Lo. 24 Fo. 117, N.o 739), se hace saber que el rematador don Serafín Lazzo Banchero, asistido del señor Alguacil y Actuario, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de los bienes que se individualizarán, en los lugares de sus ubicaciones y en los días y horas y con las bases que se dirán:

Día 17 de Diciembre próximo venidero a las 8 y 30 horas: Inmueble padrón N.o 1.163 de la manzana N.o 187, en la esquina Sureste de las calles Queguay y Wáshington, 12.a Sección Judicial de Paysandú, fraccionado en seis lotes de acuerdo al plano del agrimensor don Manuel Piaggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2160 el 24 de Abril de 1962.

Fracción A: Con una superficie de 407 metros cuadrados, con 9 metros 50 dando frente al Oeste sobre la calle Queguay y con la base de $ 16.000.00.

Fracción B: Con una superficie de 408 metros cuadrados, con 9 metros 60 dando frente al Oeste sobre la calle Queguay y con la base de $ 16.500.00.

Fracción C: Con una superficie de 269 metros cuadrados, con 14 metros 52 dando frente al Oeste sobre la calle Queguay, con mejoras y con la base de $ 18.000.00.

Fracción D: Con una superficie de 242 metros cuadrados, formando esquina, con 13 metros 33 dando frente al Oeste sobre calle Queguay y con 17 metros 48 con frente al Norte sobre calle Wáshington con mejoras y con la base de $ 22.000.00.

Fracción E: Con una superficie de 342 metros cuadrados, con 12 metros dando frente al Norte sobre calle Wáshington y con la base de $ 12.000.00.

Fracción F: Con una superficie de 351 metros cuadrados, con 12 metros dando frente al Norte sobre la calle Wáshigton y con la base de $ 12.500.00.

Día 18 de Diciembre próximo venidero a las 8 y 30 horas: Un terreno y sus mejoras, padrón N.o 3.524 hoy N.o 910, de la manzana N.o 154, primera sección judicial de Paysandú, con una superficie de 320 metros cuadrados 5183, esquina Noreste de las calles Leandro Gómez y Vizconde de Mauá, así deslindado: 18 metros 76 dando frente al Norte sobre la calle Leandro Gómez, 14 metros 42 de frente al Este sobre la calle Vizconde de Mauá, 19 metros 43 al Oeste y al Sur una línea quebrada.. Su base es de $ 250.000.00.

Día 19 de Diciembre próximo venidero a las 8 y 30 horas: Tres terrenos con frentes respectivamente a las calles Soriano, Cuatro y Río Negro, padrón N.o 5999 de la Quinta N.o 223 del ejido de esta ciudad primera sección judicial de Paysandú, que son los solares N.os 1, 5 y 6 en el plano del agrimensor don Luis A. Talamás inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 50 el 22 de Abril de 1938:

Lote N.o 1: Con una superficie de 902 metros cuadrados 50, con 10 metros de frente al Sur sobre la calle Soriano y con una base de $ 3.500.00.

Lote N.o 5: Con una superficie de 1 222 metros cuadrados 0875, con 10 metros 125 de frente al Oeste sobre calle Cuatro y con la base de $ 4.000.00.

Lote N.o 6: Con una superficie de 1.666 metros cuadrados, con 14 metros de frente al Norte sobre la calle Río Negro y con la base de $ 5.000.00.

Día 19 de Diciembre próximo venido a las 10 horas: Un terreno con sus edificios, plantaciones, alambrados y otras mejoras, padrón Rural N.o 4.712 de la Quinta N.o 2 del ejido de esta ciudad, primera sección judicial de Paysandú y que según plano del agrimensor don Carlos Jorge Borotra inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 21 el 15 de Marzo de 1952, comprende una superficie de 9.113 metros cuadrados 75, que se deslinda así: 26 metros 50 al Norte sobre Camino General de las Palmas (entre Límite Este y A) N.o 4.707, 107 metros 50 al Este con los padrones N.os 4.713 y 5.701 y 107 metros 50 al Oeste con el padrón N.o 4.711. Su base es de $ 105.000.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en garantía de la misma; B) Que los inmuebles ubicados en los padrones N.os 5.999 1163 y padrón rural N.o 4.712 se entregarán desocupados; C) Todos los impuestos y gastos de escrituración serán de cargo de los compradores, salvo aquellos que se consideren de orden público. D) Que los títulos y planos de los inmuebles a subastarse se encuentran depositados en la oficina actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, Noviembre 6 de 1963. — Alvaro Castellanos Ferriere, Actuario Adjunto.

20) $2.040.00 15|pub. 20746 Nov.15-v.dic.5.

RICARDO PERONI
REMATE PUBLICO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO GARCIA; Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro VIII Folio 225, Nº 332, se hace saber al público que el día 13 de Diciembre de 1963, a las 10 horas en la puerta de este Juzgado, calle Monte Caseros 1028 por el martillero Ricardo Peroni designado en autos se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, del inmueble Padrón Urbano Nº 6087, manzana 231 de esta ciudad, justipreciando su valor en $ 32.960 00 (treinta y dos mil novecientos sesenta pesos m|n.).

Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada la misma, siendo la comisión del rematador y demás gastos de escrituración a cargo del comprador. — Paysandú, Setiembre 5 de 1963. — Gladisena Suárez Matoso, Juez de Paz.

20) $ 420.00 15 pub. 21084 Nov.20.-v.dic.10.

HUMBERTO IVO ROBALLO
REMATE PUBLICO
Receptoría de Aduana de Rivera

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de Rivera, dictada en autos: Receptoría de Aduana de Rivera. Resolución referente al remate del café ocupado en el exp. Nº 1981|1962; exp. reg. N.o 1650 1963; se hace saber al público que, el día 4 de Diciembre próximo a la hora 9, en las puertas de esta oficina se procederá por el martillero Humberto Ivo Roballo, asistido del Receptor Edo. de Contaduría, don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública de 100 bolsas con 5.893 kgs. de café en grano crudo depositadas en la Seccional 1ª de Policía del Departamento de Durazno, sobre la base de $ 4.50 el kgs. debiendo sobrepasar las dos terceras partes de dicho valor, las ofertas.

Se previene: que, el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de 15 días para su cancelación; siendo además de su cargo los impuestos legales que correspondan y comisión al Rematador. Antecedentes en la Receptoría de Aduana. — Rivera, Noviembre 14 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $ 320.00 10|pub. 21117 Nov.20.-v.dic.3.

BELMIRIO ANTUNEZ MACIEL
Receptoría de Aduana de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de Rivera, dictada en autos: Receptoría de Aduana de Rivera; Resolución referente al remate del café ocupado en el expediente N.o 2025|1963; exp. reg. N.o 2078 963, se hace saber al público que el día 10 de diciembre próximo, a las 9 horas, en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero Belmirio Antúnez Maciel, asistido del Receptor Edo. de Contaduría, con Juan Pío Silva, a la subasta pública, de 100 bolsas conteniendo café en grano crudo, pesando aproximadamente 5.000 kgs., depositados en la ciudad de Tacuarembó, calle César Ortiz y Ayala N.o 164, sobre la base de $ 4.50 el Kgs., debiendo las ofertas sobrepasar las dos terceras partes de dicho valor.

Se previene: Que el mejor postor deberá, en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de 15 días para la cancelación total; siendo además de su cargo la comisión al rematador y los impuestos legales que correspondieren. — Antecedentes en la Receptoría de Aduana. — Rivera, Noviembre 15 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $320.00 10|pub. 21377 Nov.22-v.dic.5.

OBELMID FREIRE
Receptoría de Aduana de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de Rivera, dictada en autos; Receptoría de Aduana de Rivera. Resolución referente al remate del café y vehículo ocupado en el exp. N.o 1612|1963; exp. reg. número 2098|963, se hace saber al público que, el día 9 de diciembre próximo, a las 9 horas, en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero Obelmid Freire, asistido del Receptor Edo. de Contaduría, don Juan Pío Silva, de lo siguiente: 1 camión marca Diamond, modelo 1950 y 80 bolsas con café en grano crudo, pesando 4.900 kilos; sobre la base de pesos 18.000.00 el camión y $ 4.50 el kgs. de café, debiendo las propuestas sobrepasar las dos terceras partes del valor fijado. El remate se efectuará por el conjunto y|o separado, de vehículo y mercaderías.

Se previene: Que el mejor postor deberá hacer efectivo, en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de 15 días para la cancelación total; siendo además de su cargo, la comisión al rematador: los impuestos legales que correspondiere, como así también, el reempadronamiento del vehículo.

Los efectos a subastarse se encuentran en la Receptoría de Aduana, antecedentes en dicha oficina. — Rivera, Noviembre 15 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $360.00 10|pub. 21378 Nov.22-v.dic.5.

MIGUEL ANGEL CASANYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE GUALBERTO MORALES BRUN. Juicio Ejecutivo", (Lo. 19, N.o 361, Fo. 603), se hace saber: Que el 16 de Diciembre del año en curso, de las 10 a las 10 y 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Miguel Angel Casanyes, asistido del señor Alguacil y señor Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 11 del Balneario "La Paloma" (10.a Sección Judicial de este Departamento), empadronada con el N.o 965 y que según plano del agrimensor Arturo López Blanquet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 1630 el 16 de Octubre de 1958, en cuyo plano se halla señalada con el N.o 2 se compone de una superficie de cuatrocientos metros y linda: por el N. O. en 10 metros con la calle N.o 15; por el S. E. en 10 metros, con predio de Iris Brunet; por el N. E. en 40 metros con predio de Saúl Wirisky y por el S. O. 40 metros, con predios de Noé Korzeniak y de Cándida Rosa Brunet. Base: Treinta mil pesos ($ 30.000.00).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe de la misma; C) Que los gastos de escrituración deberán ser convenidos y abonados al suscrito Actuario antes de otorgarse la escritura definitiva y D) Que los títulos, planos y planilla del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, 18 de Octubre de 1963. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $780.00 15|pub. 20353 Nov.12-v.dic.2.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, y en los autos "SUCESION DE GUILLERMO ANDRES OXANDABARAT o GUILLERMO OXANDABARAT. Venta de inmueble", (Libro 18. Folio 518), se hace saber que el día 20 de Diciembre próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación el martillero Juan A. Errandonea Guerra asistido del Alguacil y del suscrito Actuario procederá a la venta al mejor postor y con la base de pesos 68.750.00 el siguiente bien inmueble: Un terreno con sus mejoras ubicado en la 1ª Sección Judicial de Salto, manzana Municipal 43, (Catastral 426). Padrón 5121 que mide 11,40 de frente al Este sobre calle Larrañaga Nº 56, al Norte 42.24 al Oeste 11,62 y al Sur 41,90. Superficie 485 metros, 43 decímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados 3.o) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo del comprador. — Salto, Noviembre 12 de 1963. — Delmar González Brum Actuario.

20) $ 400.00 15|pub. 21455 Nov.25.-v.dic.13.

PASCUAL M. CALLERO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José Dr. Erik H. Colombo, dictada en los autos Banco de San José, con FIGARES JOSE LEON. Medidas preparatorias. Libro 15. Folio 444. Nº 48, se hace saber al público que el día 9 de Diciembre venidero a las 10 horas se procederá por el martillero don Pascual M. Callero y en el local de remate que tiene instalado en la calle Colón Nº 427, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al

mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente bien: Una conservadora de fiambres marca IMESA.

Se previene: 1º) Que el bien descripto fue tasado en $ 6.450.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las 2|3 partes o sea por $ 4.300.00. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos legales, comisión legal del martillero e impuesto municipal. 3º) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del Martillero. — San José, 7 de Noviembre de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $320.00 10|pub. 21542 Nov.26-v.dic.9.

MIGUEL MUGUERZA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Sucesión de JUSTINA o JUSTA CIPRIANA HATCHONDO POMIES. Libro 33. Folio 150. se hace saber: Que el día 20 de Diciembre próximo a la hora 10 y 30 y en las puertas de este Juzgado el pregonero señor Miguel Muguerza asistido de los señores Alguacil y Actuario procederá al remate al mejor postor y con la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria que es de pesos 51.000.00 de un doceavo y que corresponden un área de 49 Hás. 1649 metros 7534 centímetros 2, del bien que a continuación se describirá: Cuatro fracciones de campo ubicadas en la 10ª Sección Judicial de Paysandú empadronadas en un solo padrón y compuestas: A) De 76 Hás. 3299 metros 53 decímetros. B) Otra compuesta de 259 Hás. 2168 metros 2, 0179 centímetros cuadrados. C) Otra fracción de 213 Hás. 8852 metros cuadrados 9579 centímetros cuadrados y D) Otra fracción compuesta de 41 Hás. 6064 metros cuadrados, 7574 centímetros cuadrados, con un total de 589 Hás. 9797 m. 0411.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración — Mercedes, Noviembre 19 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 540.00 15|pub. 21555 Nov.26.-v.dic.16

MARIO SOTTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "Sucesores de ARTURO o ARTURO FELICIANO REHERMANN, ELISA BUENAVENTURA REHERMANN de SOBRADO y TEODORA CIRIACA REHERMANN RIVERO. Venta de bienes en subasta pública". se hace saber que el día 30 de Diciembre del año en curso, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Mario Sotto, presidiendo el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por precio que supere las dos terceras partes de sus tasaciones, de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno. con construcciones y mejoras, en manzana 69 de la planta urbana de esta ciudad padrón N.o 1565 de 614 metros 8.722 centímetros cuadrados (tasación pesos 106.689.78), que se deslinda: su frente al Sureste a calle 25 de Mayo; al Noroeste con Andrés Alberto; al Noreste, con Amelia Otazú de Rodríguez y al Suroeste con Roque Bruno; 2.o) Otra fracción de terreno con mejoras, en manzana N.o 328 de la planta urbana de esta ciudad, padrón N.o 2450 (tasación $ 4.356.00), de 396 metros cuadrados, que se deslinda: su frente al Noreste, con calle Igualdad; al Sureste, con José Laticsas y Eduardo Urrusuno; al Suroeste con Román Rodríguez y propiedad padrón N.o 2138.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos respectivos obran en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Noviembre 12 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.

20) $720.00 15|pub. 21128 Nov.21-v.dic.11.

21-Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, y en los autos caratulados FELIX R. RAMILO, 2a. Copia de escritura, (Lo 61. Fo 241), se ha pedido expedición de segunda copia, por extravío de la primera, de la escritura de préstamo otorgado por don Félix Roberto Ramilo Iglesias a los esposos José María Suárez Olano y Edelmira Freiría, por la cantidad de $ 15.000.00 y con garantía hipotecaria del inmueble sito en la 12a. Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 139-739 con frente a la calle Martín Fierro, 2451. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $200.00 10 pub. 20882 Nov.19-v.dic 2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54. Fo. 39), se hace saber que ha sido solicitada por ATILA MORINI de ZAMBRA y ATILA ZAMBRA MORINI. la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad, autorizó el escribano Oscar Germán Boix, el quince de Febrero de 1939, por la cual Eugenia Francisca Josefina Luciardi de Bottino y José Bautista Santiago Bottino, vendieron a Domingo Zambra el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 14.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 56.159, designado con la Letra "B", en el plano levantado por el agrimensor Ernesto S. Peluffo el 27 de Febrero de 1929, según el cual se compone de una superficie de 303 metros 1.036 centímetros, que se deslindan así: 10 metros 31 centímetros de frente al Este, a la calle Tomás Villalba, por donde la puerta del edificio se señala con el N.o 3364, entre las calles Adolfo Berro y Atanasio Aguirre; 29 metros 29 centímetros al Sur, lindando con María de Otolia; 10 metros 331 milímetros en la línea del fondo l Oeste, con la fracción A del mismo plano; y 29 metros 48 centímetros al Norte, limítrofe con Braulia de Echeverry.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $440.00 10|pub. 21159 Nov.25-v.dic 6

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CHOCHO, MELANIA. Segunda Copia", (Lo. 39, Fo. 465), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Carlos M. Bascans, el 5 de Noviembre de 1925, por la cual se adjudicó por partición, a Melania Chocho, una fracción de veinte hectáreas dos mil ciento cuarenta metros cuadrados, lindando al Nordeste con la fracción número uno de don Saturnino Chocho; al Nordeste, con doña Paula Baqué de Santi; al Sudeste, con la fracción número tres y al Sudoeste, servidumbre de paso por medio con parte de las fracciones números seis y siete. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, Noviembre 4 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

21) $240.00 10|pub. 21560 Nov.26-v.dic.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "NICASIO CASERES. Segunda Copia de Escritura" (Lo. 32, Fo. 550), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la expedición de una segunda copia de escritura autorizada por el Escribano Indalecio Perdomo con fecha 19 de Mayo de 1947 referente a la compra-venta del siguiente inmueble: Un terreno situado en el Pueblo Solís de Mataojo 2.a Sección Judicial de Lavalleja, empadronado con el N.o 168, deslindada así: cinco metros frente al Este a la calle Diecinueve de Abril por siete metros de fondo lindando al Norte, Sur y Oeste con propiedad de Isabel Rojas. En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. A los efectos del caso se hace esta publicación por diez días — Minas, Noviembre 11 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

21) $280.00 10|pub. 21419 Nov.25.v.dic.6.

22-Sociedades de Responsabilidad

SHAQUE LIMITADA

Constituída el 28 de Mayo de 1963 por Beatriz García de Sagarra, Verujan Aprahamian Arslanian de Kehyaian, María Blanco de Rago y Elisa Tchakerian. Inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 209, F.o 723, L.o 2. Capital: $ 40.000.00 integrados. Domicilio: Montevideo. Plazo: 5 años prorrogables. Administración: Beatriz García de Sagarra y Verujan Aprahamian Arslanian de Kehyaian indistintamente uso de la firma social y firma de cheques. Actos sobre inmuebles, contraer deudas y disposición de bienes en general, ambas administradoras conjuntamente. Objeto: peluquería para damas y ramos anexos, importaciones, exportaciones, operaciones industriales, comerciales y negociaciones de muebles e inmuebles. Balance: 31 de Diciembre pudiéndose modificar fecha.

22) $160.00 10|pub. 21868 Nov.28-v.dic.12

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MONTE-VIDEO LTDA.

Por documento privado suscrito el 30 de Setiembre de 1963 y cuyas firmas certificó el escribano doctor Emilio Vidal Trías se constituyó MONTE-VIDEO LTDA., de acuerdo al decreto-ley N.o 8.992 y las siguientes cláusulas: Socios: María Rita Varela Demicheli, Fermín Oscar Banegas Valdés y Carlos Enrique Rodríguez Rezaval. Capital: Cien mil pesos (pesos 100.000.00) de los cuales se integró $ 50 000 00 en las proporciones siguientes: Varela: pesos 35.000.00; Banegas: $ 10.000.00 y Rodríguez: $ 5.000 00, obligándose los socios a integrar el resto, en las mismas proporciones cuando las necesidades de la sociedad lo requieran a juicio de la asamblea Administrador: Fermín Oscar Banegas. Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de igual duración. Objeto: (cláusula 2.a) realización de producciones artísticas y/o comerciales para la televisión, producción de películas, promociones artísticas, y representaciones de toda clase de negocios en el ramo de publicidad: adquisición, compra-venta, construcción, permuta, arrendamientos e hipotecas de bienes muebles: adquisición de bienes y derechos por cuenta propia o de terceros; compra-venta, importación, exportación, consignación y comercialización de toda clase de mercaderías; e instalación de toda clase de industrias y comercios relacionados con la publicidad. Balances: 30 de Diciembre. Ganancias y pérdidas: 10 o|o para fondo reservas, hasta alcanzar 50 o|o capital. 5 o|o retribución extraordinaria Administrador y personal; saldo: prorrata de cuotas. Domicilio: Ciudad de Montevideo. Denominación: Montevideo Ltda El presente contrato fue inscripto en el Registro General de Comercio, con el N.o 169 al folio 371 del libro 3. — Octubre 8 de 1963.

22) $480.00 10|pub. 21941 Nov.29-v.dic.12.

B. B. C. LIMITADA

Con fecha 27 de Setiembre de 1963, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada: "B. B. C. LIMITADA - Optica", que girará bajo la razón social: Boero-Bettoni y Campos Limitada. Domicilio: 18 de Julio N.o 1034 (en Montevideo). Socios: Enrique Boero, Oscar Arturo Bettoni Castro y Omar Reynaldo Campos Guazzone. Objeto: Importación o exportación de materiales para óptica, etc. Plazo: Dos años a contar del 31 de Agosto de 1963. Capital: $ 60.000.00 aportado por partes iguales. Administración: A cargo de Enrique Boero. Disolución: Constatado el 60 o|o del capital como pérdida.

22) $160.00 10|pub. 21162 Nov.21-v.dic.4.

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL LITORAL LIMITADA

Por documento privado del 25 de Abril de 1963, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 168 al Folio 568 del Lo. N.o 3 de Contratos, se prorrogó el plazo de la sociedad "IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL LITORAL LIMITADA", el que será de diez años a partir del 27 de Abril de 1963 — Montevideo, Noviembre 20 de 1963.

22) $120.00 10 pub. 21298 Nov.22-v.dic.5

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 101.401. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — Con esta fecha, Enrique Blasco Sociedad Anónima, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "FILTRAMAX" para distinguir artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 21782 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 101.382. — Montevideo Noviembre 22 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Linguaphone Institute Limited, de Londres (Inglaterra), solicitan la marca:

LINGUATAPE

para artículos de las clases 15 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 21699 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 101.383. — Montevideo, Noviembre de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Ediciones Internacionales Fermata (Argentina) Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan la marca: "FERMATA" para artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 21701 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 101.... — Montevideo, Noviembre 1. de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Laboratorio ... Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "HORMODISTR...L" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $80 00 10 pub. 21316 Nov.22-v dic 5.

ACTA N.o 101.311. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por C.F. Boehringer y Soehne G.m.b.H. (Alemania) ha solicitado el registro de la marma "DIABEFORAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10.pub. 21317 Nov. 22-v.dic.5.

ACTA N.o 101.356. — Montevideo, Noviembre 19 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por The Puritan Sportswear Corp de E.U. de América, solicita la marca



para artículos de la clase 4 y 5 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direc. ción.
23) $ 160 00 10 pub. 21272 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 101.342. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Gayé y Rodríguez (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "FLEMIPASMOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80 00 10 pub. 21319 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 101.343. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Parfumerie Lubin (Francia) ha solicitado el registro de la marca "IDOLE DE LUBIN" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10.pub. 21318 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 101.300. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — Con esta fecha, Café Bonafide Sociedad Anónima, de Argentina solicita registrar la marca: "TRIMALT" para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 21326 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 101.301. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — Con esta fecha, Café Bonafide Sociedad Anónima, de Argentina solicita registrar la marca: "ALPINOS" para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 21327 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 101.303. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — Con esta fecha, Café Bonafide Sociedad Anónima, de Argentina solicita registrar la marca: "FLUMINENSE" para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40 00 10 pub 21328 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 101.305. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — Con esta fecha, Café Bonafide Sociedad Anónima, de Argentina solicita registrar la marca: "BONACOA" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 21329 Nov 22-v.dic.5.

ACTA N.o 101.304. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — Con esta fecha, Café Bonafide Sociedad Anónima, de Argentina solicita registrar la marca: "DROPS" para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 21330 Nov.22-v.dic .

ACTA N.o 101.306. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — Con esta fecha, Café Bonafide Sociedad Anónima, de Argentina solicita registrar la marca: "REYES MAGOS" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 21331 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 101.322. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — Con esta fecha, Café Bonafide Sociedad Anónima, de Argentina solicita registrar la marca: "BONAYUN" para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 21332 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 101.307. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — Con esta fecha, Café Bonafide Sociedad Anónima, de Argentina solicita registrar la marca: "CALUGAS" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 21333 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 101.321. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Con esta fecha Liberty S. A., apoderados de Empresa Cubana Exportadora de Tabaco (Cubatabaco), de Cuba, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (tabacos). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200 00 10 pub 20962 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 101.347. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Franchella y Zumarraga S.A.I.C. y F., de Argentina, solicita registrar la marca: "COMODORO" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 21337 Nov.22-v dic.5.

ACTA. — N.o 101.341. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Laboratorios Curie Ltda., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "NAPCURIE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivo. — La Dirección.
23) $80 00 10.pub. 21320 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 101.340. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Compañía Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.) Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POLIMUR", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 21321 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 101.339. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Panam Plásticos S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "FLASH" para distinguir artículos de la clase 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 21314 Nov.22-v.dic.5.

ACTA No. 101.320 — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chemische Werke Witten, G.m.b.H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "WITAMOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10 pub. 20961 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 101.015. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — Con esta fecha, Oscar Carballal y Juan José Anesetti, de Uruguay, han solicitado el registro de la marca: "ALTI" para distinguir artículos de la clase 31. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 21372 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 101.333. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "PLANAVIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 21100 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 101.335. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca: "CONVAIR" para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 21101 Nov.20-v.dic 3.

ACTA N.o 101.334. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Uruguay, han solicitado el registro de la marca "BENAVIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 21102 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 101.332. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Monsanto Chemical Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "WEAR DATELY" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 21103 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 101.336. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — Con esta fecha, Granara Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "LIPOSAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 21104 Nov.20-v.dic.3.

ACTA No. 101.324. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Con esta fecha Albertal Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "CON SEGURO DE VIDA", para artículos de la clase 14. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10 pub. 20884 Nov.19-v.dic 2.

ACTA N.o 101.319. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Con esta fecha, Vladimir Fischer, de Argentina, solicita registrar la marca "DECRONIL" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 21335 NNov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 101.358. — Montevideo, Noviembre 19 de 1963 — Con esta fecha, Bruno Sociedad Anónima, de Uruguay, solicita registrar la marca: "POLONESA" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 21336 Nov.22-v dic.5.

ACTA N.o 101.322. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Con esta fecha, Alicia López de Baceta, de Uruguay, solicita registrar la marca: "MILKO" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 21334 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 101.366. — Montevideo, Noviembre 20 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Stafford-Miller (Argentina) S. A. C. e I., de la República Argentina, han solicitado el registro de la marca: "SENSODYNE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 21563 Nov.26-v dic.9.

ACTA N.o 101.365. — Montevideo, Noviembre 20 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "MEVIRIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 21584 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 101.367. — Montevideo. Noviembre 20 de 1963. — Con esta fecha, Castiglioni Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "VIEJA ESTIBA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 21585 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 101.311. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — Con esta fecha, Héctor Sánchez, de Montevideo, solicita registrar la marca: "FORMEX" para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub 20790 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 101.370. — Montevideo, Noviembre 21 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "AMSECLIM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
22) $80.00 10 pub. 21732 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 101.338. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — Con esta fecha, Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca: "CARZA" para las clases 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10 pub. 21427 Nov.25-v.dic.6.

ACTA. — No. 101.386. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963, con esta fecha Publicidad Oriental S. A. Uruguay, ha solicitado el registro de la marca EL VIEJO MATEO para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 21534 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 101.357. — Montevideo, Noviembre 19 de 1963. — Con esta fecha, Industrias Torino del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "TAMEX" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub 21387 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 101.284. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Bristol-Myers Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "KANFOTREX", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $114.00 10 pub. 20723 Nov.27-v.dic 10.

ACTA N.o 101.263. — Montevideo. Noviembre 11 de 1963. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Tortuga Companhia Zootécnica Agraria, Sociedad Brasilera, de San Pablo (Brasil), solicito la marca: "TORTUGA" para distinguir las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 21193 Nov.22-v. dic 0.

ACTA N.o 101.335. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía., Sociedad Anónima, por Petri Cámera Company Inc., de Tokio (Japón), solicitan la marca:

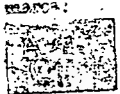
para artículos de la clase 23 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 21169 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 101.363 — Montevideo, Noviembre 20 de 1963. — Con esta fecha, Compañía Primus del Uruguay Sociedad Anónima, de Uruguay, solicita registrar la marca: "LUX" para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21429 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 101.362. — Montevideo, Noviembre 20 de 1963 — Con esta fecha, Jones y Cía., Sociedad Anónima, por Armour Pharmaceutical Company, de Chicago, Illinois, (USA), solicitan la marca: "CAIMAR" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 21412 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 101.262. — Montevideo, Noviembre 20 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía., Socedad Anónima, por Mello y Baraibar, de Rivera, solicitan la marca: "ORO NEGRO" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21411 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 96.239. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Allied Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 6 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 21532 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 101.372. — Montevideo, Noviembre 21 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Manufactura Uruguaya Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CARAVANA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21586 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 101.373. — Montevideo, Noviembre 21 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "OBLEAS" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21587 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 101.374. — Montevideo, Noviembre 21 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "PANCHA" para distinguir artículos d ela clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21588 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 101.376. — Montevideo, Noviembre 21 de 1963. — Con esta fecha, Ariel V. Bonilla, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "JACARANDA" para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21589 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 101.298. — Montevdeo, Noviembre 13 de 1963. — Con esta fecha, Café Bonafide Sociedad Anónima, de Argentina, solicita registrar la marca:



para artículos de la clase 1. — Publíqueuse diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 21323 Nov.22-v dic.5.

ACTA N.o 101.298. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — Con esta fecha, Café Bonafide Sociedad Anónima, de Argentina solicita registrar la marca: "NUGATON" para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21324 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 101.299. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — Con esta fecha, Café Bonafide Sociedad Anónima, de Argentina solicita registrar la marca: "BONAPAN" para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21325 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 101.346. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca: "SIRIOGEN" para artículos de la clase 9 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 21040 Nov.30-v.dic.3.

ACTA N.o 101.312. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "PANAM" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21015 Nov.30-v.dic.3.

ACTA N.o 101.313. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "MILUSOS" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 21016 Nov.30-v.dic.3.

ACTA N.o 101.314. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "ENCANTO" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21017 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 101.315. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "GEISHA" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21013 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 101.325. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Richard Hudnut, de Estados Unidos de América han solicitado el registro de la marca: "GLISSANDO" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21019 Nov.29-v.dic.3.

ACTA N.o 101.327. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Schering Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "TINADERM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21020 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 101.323. — Montevideo. Noviembre 14 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "VIVIDYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21021 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 101.339. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — Con esta fecha, Silverglass Uruguaya Limitada, de Montevideo, solicita la marca: "TURISMO" para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20999 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 86.233. — Montevideo, Junio 10 de 1963 — Con esta fecha Fritz Hellige y Co. Fabrik Wissenschaftlicher Apparate Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "F. H. CO.", para distinguir artículos de las clase 6, 12 y 23 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19246 Nov.20-v.dic. 3.

ACTA N.o 101.391. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — Con esta fecha, Banco de Crédito, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

BANCOMOVIL

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 21790 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 101.378. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

PICCARDO

para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 21774 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 101.359. — Montevideo, Noviembre 19 de 1963. — Con esta fecha Guiragos Boyadjián, de Montevideo solicita la marca



para artículos de la clase 1.3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 21273 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 101.353. — Montevideo, noviembre 19 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Compañía Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.) (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "RESIMUR", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21312 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 101.354. — Montevideo, Noviembre 19 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca "DIRAHIST", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21313 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 101.350. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo han solicitado el registro de la marca: "VEFLUXAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 21233 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 101.349. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de John E. McPherson y Sons Limited, de Escocia, han solicitado el registro de la marca "HEIRLOOM" para distinguir artículos de la clase 2 (whisky escocés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21234 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 101.323. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Con esta fecha, Audar Sociedad Anónima, solicita la marca:



para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 21190 Nov.22-v.dic.5.

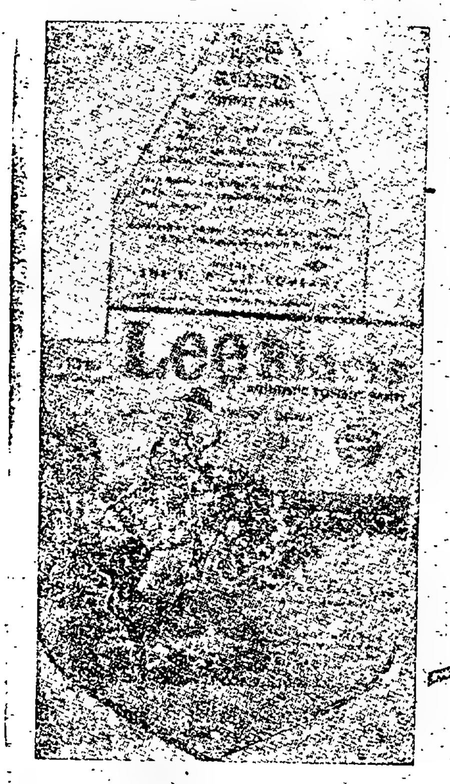
ACTA N.o 101.271. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por James Neill y Co. (Sheffield) Limited, de Inglaterra, solicitan renovar la marca:

ECLIPSE

para artículos de las clases 6 y 17 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 21168 Nov.22-v.dic.5.

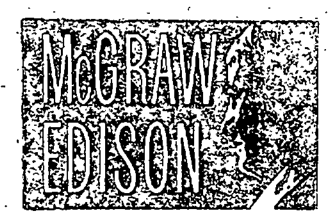
ACTA N.o 101.337. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — Con esta fecha, Socorex Uruguaya Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "ARTIMED" para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21191 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 101.377. — Montevideo, Noviembre 21 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de The H. D. Lee Company, Incorporated, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $540.00 10|pub. 21791 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 101.371. — Montevideo, Noviembre 21 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por McGraw-Edison Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 6, 21, 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 21779 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 101.329. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "NYMARRA", para distinguir artículos de las clases 6 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $112.00 10|pub. 21315 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 101.381. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "POMELO Y SALUD SON SINONIMOS", para artículos de las clases 2 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21700 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 101.409. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — Con esta fecha, el señor Roberto Moumdjian, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "SOBRE SEGURO" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $80.00 10|pub. 21871 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 101.410. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — Con esta fecha, el señor Roberto Moumdjian, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "FABRICA NACIONAL DE TACOS, HORMAS y SACABOCADOS", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21872 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 101.412. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — Con esta fecha, el señor Roberto Moumdjian, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "EGIPCIA" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21873 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 101.411. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — Con esta fecha, el señor Roberto Moumdjian, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "MOUMDJIAN" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21874 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 101.405. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — Con esta fecha, el señor Roberto Moumdjian, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "M", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21870 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 101.402. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca: "CHISSOTTI" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21844 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 101.403. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca "BECUMARON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21845 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 101.369. — Montevideo, Noviembre 20 de 1963. — Con esta fecha, Compañía Primus del Uruguay Sociedad Anónima, de Uruguay, solicita registrar la marca: "LUX" para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21429 Nov.29-v.dic.12.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 14.761. — Montevideo, 14 Noviembre de 1963. — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A. por Angel Antonio Sabato y Vicente Gargiulo, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo vertical de transmisión para ascensores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 20885 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 14.763. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Chiswick Products Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un dispositivo para lavar alfombras o similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 21232 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 14.764. — Montevideo, noviembre 19 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rhone-Poulenc S. A. (Francia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la Quinoleína", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 21311 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 14.637. — Montevideo, Julio 26 de 1963. — Con esta fecha el señor Carlos Riveca (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Horno doméstico racional" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 21339 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 14.762. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Oleogas Uruguayas S. A. de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en artefactos de iluminación a gas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 21340 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 14.766. — Montevideo, Noviembre 20 de 1963. — Con esta fecha, el señor Manuel Crespo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nueva Mesas Plegables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 21560 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 14.765. — Montevideo, Noviembre 20 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de United Coke and Chemicals Company Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Fabricación de Catalizadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 21561 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 14.769. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of America, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Circuito Eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 21792 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 14.768. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — Con esta fecha, Albérico Manuel Passadore Abella, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un dispositivo para aplicar cápsulas de material elástico en la embocadura y gollete de botellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 21731 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 14.770. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Adib Canen Salvador, de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo para sujetar elementos de encofrado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 21846 Nov.29-v.dic.12.

25—Ventas de Comercio

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de: "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20 ,prometimos vender al señor Raúl Silva López el Café y Bar sito en la calle Miguel Barreiro N.o 3301, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — JESUS GONZALEZ RODRIGUEZ. — AURELIA FERNANDEZ de GONZALEZ.
25) $210.00 20|pub. 21476 Nov.26-v.dic.20.

Comunico que por disolución de la sociedad Fontes y Cía., que en el ramo de negocios rurales giraba en esta ciudad, calle 18 de Julio N.o 609, tomé a mi cargo pasivo. Acreedores 18 de Julio N.o 615, ciudad de San José, Noviembre 21 de 1963. — JOSE L. COLLAZO.
25) $160.40 20|pub. 21541 Nov.26-v.dic.23.

En cumplimiento de la Ley de 24 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta la Estación de Servicio instalada en esta ciudad en la calle Miguelete 1886, esquina Justicia, al señor Jorge Isidoro Bolumburu Thomas. Acreedores presentarse en la Escribanía Juan C. Nervi, Colonia 1441. — GUALBERTO PEDRO MILAN. — MARTA PENA DE MILAN. — JUAN BAUTISTA ALVAREZ. — MARTA FERNANDEZ DE ALVAREZ.
25) $240.00 20|pub. 21537 Nov.26-v.dic.23.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Serafín González y Francisco Díaz el comercio sito en Ituzaingó 1331 de esta ciudad, en los ramos de bar con alcohólicas y confitería. Acreedores presentar justificativos Estudio Díaz Martill. Sierra 1715, primer piso, escritorio 3. — Montevideo, 15 de Noviembre 1963 — JOSE GERMAN VARELA CASTRO — JOSE MARIA VALE CANTO
25) $160.00 20|pub. 21524 Nov.26-v.dic.23.

A los efectos de lo expuesto en la Ley 1904, se hace saber que el señor MANUEL FRIEIRO, prometió en venta al señor Ramiro Olivella el comercio en Despensa y Fiambrería sito en Constituyente 1959. Acreedores presentarse en Avenida Garibaldi 2529.
25) $160.00 20|pub. 21903 Nov.29-v.dic.23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Nichan Madjarián la Zapatería sita en Agraciada 4143. Acreedores: Juncal 1395 escritorio 64. — SARKIS YOGHOTLACHIAN HENAZANT IZRAELIAN.
25) $80.00 20|pub. 20814 Nov.18-v.dic.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender el Café y Bar sito en la Avenida Uruguay N.o 990 a los señores José Rodríguez Feito y Juventino Maldonado, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 26 de Octubre de 1963. — BENITO VELAZCO BASUALDO. — MANUEL RODRIGUEZ PEREZ. — MARIA TERESA VEGA DE VELAZCO. — CLOTILDE MERA DE RODRIGUEZ.
25) $320.00 20|pub. 20241 Nov.11-v.dic.6.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos resuelto vender la Licencia Alcohólica del Comercio de la calle Maldonado 1451, capital a los señores Manuel Vidal López y José Fernández Vázquez Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1963. — FRANCISCO ARNE MARTINEZ. — OBDULIA ALVAREZ MERA.
25) $160.00 20|pub. 20459 Nov.13-v.dic.10.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Cecilio Suárez Techera, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles y Fermentadas, sito en la Avenida del Parque esquina Ecuador, Sangrilá, Departamento de Canelones tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Acreedores al comercio Plazo ley 26|9|1904. — LUIS AUGUSTO FAJA CISNEROS. TERESA GONZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 20460 Nov.13-v.dic.10.

Hago saber que con fecha 27 del corriente, he clausurado el comercio que en el ramo de Provisión tenía establecido en la calle 13 de Julio N.o 411 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo dentro del plazo legal. — Paso de los Toros, Octubre 28 de 1963. — MIGUEL COLLI.
25) $160.00 20|pub. 19760 Nov.5-v.dic.2.

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904, BALTASAR FARIÑA RIOLFO, hace saber que ha prometido en venta la Estación de Servicio y Surtidor de Nafta, instalada en la Avenida Italia N.o 4797, al señor Luis Alberto Sánchez Buyanti. Acreedores presentarse en el mismo negocio. — Montevideo, Octubre 24 de 1963.
25) $160.00 20|pub. 19803 Nov.5-v.dic.2.

Interviniendo la Oficina S. B. S. (Sánchez, Beltramini y Siviero), he prometido en venta al señor Mario D'Angelo el negocio de Taller Mecánico de mi propiedad ubicado en la calle Charrúa N.o 2232 de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la calle Colonia 835 piso 1 de 15 a 20 horas. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — RAMIRES SPAGNUOLO.
25) $240.00 20|pub. 19751 Nov.5-v.dic.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén, sito en Juan J. Rousseau 3343 al señor Anselmo Plazza con fecha Octubre 24 de 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros. — BERNARDINO TRIOL — MARIA ROTGER FONCECO.
25) $ 160.00 20|pub. 20029 Nov.8.-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén sito en la calle Salto 1247 a los señores Robustiano Juviño y Arturo Mougan, con fecha Octubre 23 de 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros. — RAMON AZCOLAIN. — MARIA BEGOÑA GARMENDIA.
25) $ 160.00 20|pub. 20090 Nov 8.-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén sito en Gonzalo Ramírez 1552 a la señora Delfina Gustin de Domínguez con fecha Octubre 19 de 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros — WOLF PONIACZEK — MICHLA NIEDZWIDZKA.
25) $ 160.00 20|pub. [illegible] Nov.8.-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Horno de Pizza y Fainá, Bar con Alcohólica y Horno de Pizza y Fainá, sito en Suiza 1842 al señor Angel Eduardo Sánchez con fecha Octubre 3 de 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros. — OMAR GARCIA PION
25) $ 160 00 20|pub. 20097 Nov.8.-v.dic.5.

Promesa de compra-venta del Taxímetro Matrícula 351.465, Padrón 177.777, a Domingo Iglesias López Acreedores presentarse Escribanía CABU, Cerrito 558. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — JOSE HORACIO DAVID LOZAR SILVA.
25) $80.00 20|pub. 20852 Nov.18-v.dic.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Ramón Ferreira, la casa de comercio del ramo Provisión de la calle José L. Terra N.o 2517 (bis). Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto, apartamento 12. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — ESTRELLA VIDAL de POMIES. — ENRIQUE POMIES.
25) $160 00 20|pub. 20639 Nov.15-v.dic.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Mónica Enriqueta Blanco el comercio de Comestibles, Pastas Frescas y Fermentadas Embotelladas sito en Canaderos 4268, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — NEVOLA GONZALEZ DENIS. — ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ.
25) $160.00 20|pub. 20073 Nov.7-v.dic.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Rodolfo Leandro Espantoso, el comercio de Comestibles, Frutas, Verduras y Lechería, sito en Gregorio Funes 3001 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — ADILCIA VAZQUEZ ARIAS. — JOSE ANTONIO GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 20074 Nov.7-v.dic.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Carlos Romeo Lalla Credidio, el comercio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en calle José Ellauri N.o 251, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — JOSE CAAMAÑO TOME. — ALBA NIDIA MALDONADO.
25) $160.00 20|pub. 20075 Nov.7-v.dic.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Manuel Miguel Szwarcfiter el negocio de Tienda y Mercería sito en Pernas 2899. Acreedores presentarse en Sarandí 444, Esc. 35. — REBECA LITVAK DE FELDMAN.
25) $ 80.00 20|pub. 20343 Nov.12.-v.dic.9.

Los suscritos hemos prometido vender a los señores Amaro Villalba y Juan Francisco Roldán, el negocio de almacén y despacho de bebidas fermentadas, de calle Independencia 553, de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha dirección. — Paysandú, Noviembre 4 de 1963. — ATILIO FRANCISCO MELCHIORI. — ELSA RENEE GARCIA DE MELCHIORI.
25) $ 160.00 20|pub. 20341 Nov.12.-v.dic.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Ciro Enzo Cerujo el comercio, de "Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" sito en Villa de Sauce, Departamento Canelones, Avenida Artigas esq. Santa Lucía s|n. Acreedores al comercio. — EULALIO MARIA VERA ERUZZONE y AMELIA BRIANO BERRUTTI — PEDRO VICTOR GONZALEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 20328 Nov.12.-v.dic.9.

Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709 hace saber que ha sido nombrado interventor en la compraventa Agustín Estévez Herbalejo a favor de Almerindo Dela Torre D'Amato referente al comercio de Comestibles sito en la calle Caboto N.o 1294 de esta ciudad, cuya tramitación inicial fue realizada por Oficinas Primeras con sede en 18 de Julio 1565 piso 1. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — AGUSTIN ESTEVEZ HERBALEJO — ISABEL CAMACHO DE ESTEVEZ — ALMERINDO DELLA TORRE.
25) $ 320.00 20|pub. 20279 Nov.12.-v.dic.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Julio C. Roldán y Rosario I. Añasco comercio ramos generales, sito en calle Uruguay entre "Número Uno" y "Número Dos"; acreedores presentarse en estudio Cr. Aldo Bulanti Ríos, Carlos Albo N.o 969. — Paysandú, 30 de Octubre de 1963. — SALUSTIANO TECHERA. — ISAURA RIVERO DE TECHERA.
25) $160 00 20|pub. 19926 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender el comercio en los ramos de Almacén, de comestibles, bebidas, fermentadas, lechería, frutas y verduras, sito en Avenida General Flores N.o 4352, al señor Javier Duarte Panizza. Acreedores por duplicado en Juan J. Reissignier N.o 2504. — Noviembre 5 de 1963. — EVA RODRIGUEZ DE AGUIRRE. — NICASIO AGUIRRE.
25) $184.00 20|pub. 20151 Nov.13-v.dic.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se comunica que la Sucesión de Serafín Do Santos Alvez Da Cruz, promete vender a Francisco Dalesio la mitad indivisa del comercio de Café, bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza, que bajo la razón de "Dalesio y Do Santos" gira en la calle Carlos María Ramírez N.o 752. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, 11 de Octubre de 1963. — Sucesión SERAFIN DO SANTOS ALVEZ DA CRUZ. — Francisco Dalesio.
25) $240.00 20|pub. 20113 Nov.8-v.dic.5.

Interviniendo Martínez Castro y Cía., Misiones 1246, prometimos vender al señor Manuel López Rodríguez el comercio de Bar, Fonda y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle La Paz 1550 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — MAXIMINO EMILIO COUTO RAMA. — JOSEFA SOTO.
25) $160.00 20|pub. 20588 Nov.14-v.dic.11.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a "Epsilón S. A.", la casa de comercio del ramo Almacén y Bar de la calle Asamblea N.o 4355. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto, apartamento 12. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — ULPIANO VIANA. — SARA CONCEPCION GOMEZ de VIANA.
25) $160.00 20|pub. 20336 Nov.15-v.dic.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Pedro César Duque, el comercio del ramo Provisión de la calle Arequita número 2197 (bis) al 99. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto, apartamento 12. — Montevideo Octubre 31 de 1963. — ZOLTAN SKRILEC KUHAR. — CAROLINA FUIJS.
25) $160.00 20|pub. 20637 Nov 15-v.dic.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Marcelino Lopez López, la casa de comercio del ramo Provisión emplazada en la calle Julio César N.o 1650. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto, apartamento 12. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — MANUEL PUGA REINALDO. — JOSEFA GARCIA CARBALLAL.
25) $240.00 20|pub. 20640 Nov.15-v.dic.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Celso Vila Otero, la casa de comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas de la calle La Paz N.o 1953. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904), en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto, apartamento 12. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — MANOLO ALVAREZ PEREZ. — JULIA ESTHER MERLO.
25) $240.00 20|pub. 20641 Nov.15-v.dic.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Francisco y José Fernández Pardal la casa de comercio del ramo Café y Bar de la Avenida Agraciada 3038. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9 1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto, apartamento 12. — Montevideo, Agosto 3 de 1963. — MANUEL, ADOLFO y JOSE GONZALEZ ALONSO.
25) $240.00 20|pub. 20642 Nov.15-v.dic.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender al señor Heber González Paredes la casa de comercio del ramo Provisión de la calle Timote N.o 5295. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto, apartamento 12. — Montevideo, Setiembre 18 de 1963. — JULIO MACEIRAS SANCHEZ.
25) $160.00 20|pub. 20638 Nov.15-v.dic 12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Alvarez Durán, Pazos y Cía., de la Asoc. Nacional de Balanceadores con oficinas en Cerrito 685 esc. 5, prometimos vender a los señores Rodríguez y Magadán, nuestro comercio en los ramos de Fonda, Bar y Bebidas Alcohólicas, situado en la calle Maldonado 949, quienes tomaron posesión del mismo el 14 de 1963. — JOSE SANTORO QUAGLIATA. — ELOISA GUILLEN.
25) $240.00 20|pub. 20237 Nov.11-v.dic.6.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Emigdio Manuel Menéndez Pérez, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas, verduras, sito en la calle Maldonado 1204, de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, 30 de octubre de 1963. — ANTONIO GARCIA GARCIA. — CONCEPCION GALA MALDONADO. — JOSEFA GALA MALDONADO. — RAFAEL LA HOZ SUAREZ.
25) $240.00 20|pub. 20463 Nov.13-v.dic 10.

Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709 comunica que ha quedado sin efecto la compra venta pactada entre los señores Manuel Seoane y Fernando Radesca referente al comercio sito en Gral. Flores No 4849. Acreedores del señor Radesca presentarse en Mariano Estapé 4849, Ley 36 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 8 de 1963 — Manuel SEOANE. — FERNANDO RADESCA.
25) $160.00 20|pub. 20440 Nov.13-v.dic.10.

Promesa de compra-venta del Hotel Royal, Soriano 1120 a Ilda Emilia Garrone Passarino. Acreedores presentarse Escribanía CABU, Cerrito 558.-(Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — CARLOS RAMON REAL NOGALES. — LIDIA MARGOT LLAMOSA.
25) $80.00 20|pub. 20853 Nov.18-v.dic.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los Sres. Benito Morán López, Jesús Baldemir López y Enrique Mañana Rodríguez el Almacén y Bar sito en la Avenida Uruguay 1301|09, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1963. — MODESTO DOMINGUEZ ALONSO. — MANUEL BARREIRO RODRIGUEZ. — OTILIA FIGUEROA de DOMINGUEZ. — CONSTANZA RODRIGUEZ de BARREIRO.
25) $320.00 20|pub. 20956 Nov.19-v.dic.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al Sr. Manuel Traba Villar el almacén de comestibles sito en la calle Martín García 1499, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963. — MARIA ELBA RAMOS de AMARO. — ARTEMIO AMARO ARDANCHE.
25) $240.00 20|pub 20957 Nov.19-v.dic.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los Sres. Luciano Martínez Facal y José Esmir López Iguini el café y bar sito en la calle Abrubá 2822, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — RAMON RODRIGUEZ BARRO. — MARIA EUFEMIA GOMEZ de RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 20952 Nov.19-v.dic.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender el almacén de comestibles sito en Acevedo Díaz 2350, al Sr. Ignacio López Justo, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1963. — JULIO CESAR SORRONDEGUI DAMIANI. — LUISA LORENZINI de SORRONDEGUI.
25) $240.00 20|pub. 20953 Nov.19-v.dic.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender el café y bar sito en la calle Colombia 1349 al Sr. José Rosende Suárez, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963. — RAUL SILVA LOPEZ. — CONCEPCION LOPEZ de SILVA.
25) $240.00 20|pub. 20954 Nov.19-v.dic.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los Sres. Rodolfo Pregliasco Carbone y Enrique Pratto Gómez el café y bar sito en la Avenida San Martín 3552, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1963. — JESUS TORRADO PAILOS. — NIEVES LOIS de TORRADO.
25) $240.00 20|pub. 20955 Nov.19-v.dic.16.

Hemos prometido vender a Edelma Valentina Saavedra de Gallareto, el comercio en los ramos de provisión y almacén de comestibles, padrón comercial N.o 3050, instalado en calle 25 de Mayo 635 de esta ciudad.
Acreedores presentarse Escribanía Bozzolasco, calle Artigas 443, San José Ley 26 de setiembre de 1904. — San José, 12 de noviembre de 1963. — ORLANDO ABEL SOTO GARCIA. — MARIA DELIA REBERON de SOTO. — EDELMA VALENTINA SAAVEDRA de GALLARETO.
25) $240.00 20|pub. 20913 Nov.19-v.dic.16.

Hemos prometido vender al Sr. Guido Tomatino el Hotel "Verdún", sito en la calle 25 de Mayo 444, Ciudad de Minas.
Acreedores en el mismo y Escribanía ARIS, 18 de Julio 1843, Montevideo, Ley 26 de setiembre de 1904. — LUISA ZANIN de MONTIEL.
25) $160.00 20|pub. 20949 Nov.19-v.dic.16.

Por ley 26|9|904 comunico que he vendido mi comercio de venta de artículos plásticos, sito en Navarra 1942, apto. 6, a Domin S. A.
Acreedores presentarse en 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6, "Cr. León Buka". — CARMI BERNARDO RAUCH.
25) $160.00 20|pub. 20966 Nov.19-v.dic.16.

Prometimos vender a Máximo Balentín Rodríguez, la casa de comercio que en el ramo de abastecedor y carnicería, gira en Rincón de Cufré, Quinta Sección Judicial del Departamento de San José.
• Acreedores presentarse en el comercio de Pablo Mesa. Escribanía de Reneé Barnech de Iglesias. — JUAN HERNANDEZ ROJAS. — IDILIA ELADIA PORLEY de HERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 20899 Nov.19-v.dic.16.

Prometí vender a don Hassan M. Mamaki Tienda y Mercería, en Industria 2676. Acreedores en el negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FARES EL HADDAD.
25) $80.00 20|pub. 20752 Nov.15-v.dic.12.

Interviniendo Martínez Castro y Cía., Misiones 1346, prometimos vender al señor Manuel Ettana el comercio de Cervecería y Despacho de Bebidas Fermentadas sito en la calle Miguelete 1404 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ. — CARMEN GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 20587 Nov.14-v.dic.11.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Yolanda Barrios Martínez el comercio de Librería sito en la calle Uruguay 1664 (bis). Acreedores en O.R.P.E.C.O., Bartolomé Mitre N.o 1418, escritorio 2. — BLANCA AIDA RODRIGUEZ de MARZANO.
25) $160.00 20|pub. 20581 Nov.14-v.dic.11.

Interviniendo "Unión Comercial "García y Docampo" Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos resuelto vender a Codilto S. A. el comercio en los ramos de Café Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Avenida 18 de Julio 2002, de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1963. — JULIO CALVO MONTANS. — MARIA CELIA FERNANDEZ BASTO.
25) $240.00 20|pub. 20461 Nov.13-v.dic.10.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Antonio Feijóo; y Gumersindo González el comercio del ramo Café y Bar de la calle San Martín 2100. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso sexto. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — JOSE y DOMINGO LORENZO PIEDRA. — CONSUELO VARELA. — ELIDA MARIÑO.
25) $ 240.00 20|pub. 20643 Nov.15.-v.dic.12.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Luis Pérez; Ruben y Juan Millarin Soto, el comercio del ramo Provisión de la calle Joanicó 3101. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto. — Montevideo, 16 de Julio de 1963. — ISRAEL GONZALEZ — OFIR MARTINS PEREZ — LEONIE DIEU DE GONZALEZ.
25) $ 240.00 20|pub. 20644 Nov.15.-v.dic.12.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Ruben H. Baserga la casa de comercio del ramo Provisión de la calle Manantiales Nº 4908 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso sexto, Ap. 12. — Montevideo, 17 de Octubre de 1963. — ADELINA DEMICHELI DE ESPOSITO — VICTORIO ESPOSITO.
25) $ 240.00 20|pub. 20645 Nov.15.-v.dic.12.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Alfonso Couto Barreiro la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle Martín C. Martínez Nº 1951 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso sexto, Apto. 12. — Montevideo, 21 de Octubre de 1963. — FRANCISCO FERNANDEZ MACIAS — WENCESLAO JASPE MENDEZ — MERCEDES JASPE MENDEZ — PURIFICACION MOSQUERA MENDEZ.
25) $ 240.00 20|pub. 20646 Nov.15.-v.dic.12.

Interviniendo "Oficina Cercido", prometimos vender a los señores José Alfredo Torregrosa y Alberto Esteban Gallo, el comercio del ramo Fábrica de Pastas y Bebidas Fermentadas de la calle Lauro Muller N.o 1304 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto, apartamento 12 — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — ALFONSO LEAL GONZALEZ. — MARIA TERESA GONTAD.
25) $240.00 20|pub. 20640 Nov.15-v.dic.12.

Con intervención Oficinas Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), prometimos vender a la señora María Dolores Barral la cuota-parte que nos corresponde en el comercio de Provisión sito en Dolores Pereira de Rossell N.o 1651. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Noviembre 8 de 1963.— Sucesión: EMILIA BAVIO CABALLEIRA.
25) $160.00 20|pub. 20753 Nov.15-v.dic.12.

A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a don Julio González Alvarez, la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Carnicería, gira en esta ciudad en el local ubicado en la casa N.o 600 de la calle 18 de Julio y Aníbal del Campo. Acreedores presentarse en Escribanía Perdomo-Casulo, calle José E. Rodó 581 (Minas). — HUGO RAMON LEZCANO TELLECHEA. — MARIA ALZUGARAY de LEZCANO.
25) $240.00 20|pub. 20661 Nov.15-v.dic.12.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores Juan C. Conserva y Antonio J. Macri el comercio que en el ramo de Bazar y Juguetería gira en esta plaza en la calle Constituyente N.o 1641 (Bazar Liverpool). Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — VICENTE ESTEBAN MINETTI. — DELIA CERVIERI.
25) $160.00 20|pub. 20650 Nov.15-v.dic.12.

Por intermedio de Park S. A., prometimos vender al señor Sergio Picorell Franco, nuestro comercio de Almacén de Ramos generales y carnicería sito en Villa San Andrés, Km. 23.500 carretera al Tala (Departamento de Canelones). Acreedores: presentarse en Park S. A. Agraciada 1722. Plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963. — ALBA ELIDA HENRY DE CARPANESSI. — ALBERTO CARPANESSI. — GABINO ESPILMAN — ELVIRA SUAREZ DE ESPILMAN.
25) $ 240.00 20|pub. 21175 Nov.21.-v.dic.18.

Viña y Laens intervienen: Serafín Suárez Pidre prometió vender a Jesús Rodríguez Regueiro y Edisto Segundo Freire Díaz, Taller de Vulcanización sito en Br. Artigas Nº 1890. Entregará la posesión el 2 de Enero de 1964. Acreedores Misiones 1371 piso 1, escritorio 6 de 14 a 19. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 160.00 20 pub. 21174 Nov.21.-v.dic.18.

Interviniendo Unión de Balanceadores hemos prometido en venta a Haydée Sulpizii y Carlos Caruso el comercio que gira en esta plaza en el ramo de Cervecería y Fiambrería ubicado en la calle Convención Nº 1456 Acreedores presentarse en Ituzaingó N.o 1316 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 19 de 1963 — CARMELO SPOSITO. — JOSE BERMUDEZ.
25) $ 160.00 20 pub. 21230 Nov.21.-v.dic.18.

Prometí vender a Manuel Rey Lamas el comercio de Carnicería sito en la calle José M.a Guerra N.o 3703 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio, plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — LAUREANO BARROS
25) $80.00 20|pub. 20229 Nov.11-v.dic.6.

Se comunica al comercio y al público que he prometido en venta a la señora Olga Silvetti de Thievent el comercio que en el ramo de Salón de revistas y artículos escolares, tengo instalado en esta ciudad, Avenida San Martín 3275 bis. Acreedores presentarse en el mismo comercio dentro del plazo legal. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963. — MARIA LUZ LONGUEIRA DE VALES.
25) $ 240.00 20|pub. 21381 Nov.22.-v.dic.19.

Venta de comercio. Andrés Lema y Dina Farías prometieron vender a Yervant Asadurian el Bar de su propiedad sito en Miguel Barreiro Nº 3193. Acreedores presentarse en Buenos Aires 460, escritorio 2, plazo de 30 días, Ley de 1904.
25) $ 160.00 20|pub. 21398 Nov.22.-v.dic.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle 20 de Febrero 2585 de esta ciudad al señor Daniel González. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. — MARIA A. SANCHEZ. — BENEDICTO CORA GARCIA.
25) $ 160.00 20|pub. 21265 Nov.22.-v.dic.19.

(Ley 26|9|904). Hemos prometido vender el comercio de Tienda, Mercería y Confecciones sito en la Avenida Uruguay N.o 1403 de esta ciudad al señor Orosmán Nogueira Denis, quién tomó posesión del mismo hoy. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Noviembre 21 de 1963. — AURELIA WEISS de KROATO. — ANTONIO KROATO.
25) $160.00 20|pub. 21491 Nov.25-v.dic.20.

Interviniendo Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez (P. de María 1447) prometimos vender a "ALOHA S. A." (en formación) nuestro comercio, ramo Cervecería y Parrillada, sito en calle Ibicuy Nº 1284|86. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi Oficina. — Montevideo, Noviembre de 1963. — MANUEL PEREZ AGIS. — MERCEDES LOPEZ DE FEIJOO — DELMIRO FEIJOO.
25) $ 160.00 20|pub. 21060 Nov.20.-v.dic.17.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Elbio Zabala Sosa la Florería sita en Rivera 2062. Acreedores: Juncal 1395 escritorio 64 — HUMBERTO HERNANDEZ TARINO.
25) $80.00 20|pub. 20813 Nov 20-v. dic.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo A.T.I. (Asociación Téc. Inmob.), hemos prometido vender al señor Walter Bocksberger, el comercio que gira en el ramo de Tintorería, ubicado en la calle Paysandú N.o 1142 Acreedores presentarse en A T I 18 de Julio 1263 piso 3, escritorio 10 — JUAN MANUEL TRIPALDI AMARO DA SILVEIRA — HILDA AMAN DA RODRIGUEZ CASTRO DE TRIPALDI.
25) $ 240.00 20|pub 17874 Oct.9.-v.nov.8.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, he resuelto vender al señor Julio García Outeiro el comercio en los ramos de Bar y Despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados, sito en la calle Mercedes 1546 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio — Plazo: ley 26|9|1904. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — EDELMIRO RODRIGUEZ FUENTES.
25) $240.00 20|pub. 20152 Nov.13.-v.dic.10.

ELSA MULLER DE HELLER prometió vender a Enrique Sandberg y Ana Goldstein el comercio Madame Elsa, sito calle San José N.o 1100. Acreedores: San José 1079, escritorio 403. Plazo: Ley 26|9|904.
25) $80.00 20|pub. 20611 Nov 14-v.dic.21.

LUIS ALBERTO Y LUIS ADAMO GAGLIANO, prometieron vender a Manuel Rajo y Eliseo Mira, la Panadería sita en Larravide número 3075. Acreedores presentarse en la misma. Plazo: Ley 26|9|904. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963.
25) $80.00 20|pub. 19948 Nov.7-v.dic.4.

Prometimos vender al señor Carmelo Vital Clavijo la fábrica de fideos que funcionaba en esta ciudad, Avenida General Flores y José Henríquez de la Peña. Acreedores presentarse en 18 de Julio 365. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Colonia, Noviembre 4 de 1963. — ALBERTO A. DURAND. — ESTHER L. ERGUIZ. — Carmelo V. Clavijo.
25) $160 00 20|pub. 20258 Nov.11-v.dic.6.

FRANCISCO PESSOA, prometió vender al señor Alberto Azolina el comercio de Optica, sito en la calle Río Branco 1259, de esta ciudad. Acreedores mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1963.
25) $160.00 20|pub. 20256 Nov.11-v.dic.6.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Antonio Alem Betur, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Bar y Despacho bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Galicia N.o 2151 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — FRANCISCO JOSE DIAZ CORBELE.
25) $240.00 20|pub. 19896 Nov.6-v.dic.3.

Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Palermo Goñi y Cía. Ltda. hacen saber que prometieron vender a Francisco Villoch Aller el comercio de Ferretería, Barraca y ramos anexos, ubicado en la calle 25 de Agosto N.o 251 de esta ciudad. Esta venta comprenderá el ejercicio que vence hoy y desde el 1|II|1962, quedando disuelta la sociedad. Acreedores en el mismo negocio. — Tacuarembó, 31 de Octubre de 1963. — PALERMO GOÑI Y CIA. LTDA.
25) $240.00 20|pub. 19885 Nov.6-v.dic.3.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan de esta plaza calle Ollmar 1388, prometimos vender al señor Rafael Dubra Pombo, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, que tenemos instalado en esta ciudad calle Guayabos N.o 1620. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — SERAFINA AVRAMO GENTA.
25) $160.00 20|pub. 20205 Nov.11-v.dic.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Celestino González Fernández y María Covadonga Pérez Gión, el comercio de Comestibles, Frutas y Verduras sito en Emilio Raña 2647 de esta ciudad. Acreedores en oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CONSTANTINO FRANCO GONZALEZ. — MYRIAM LOSADA.
25) $160.00 20|pub. 20072 Nov.7-v.dic.4.

Prometimos vender a Carram S. A. el negocio de Mueblería, Decoraciones e Instalaciones de la calle Constituyente N.os 1963 al 73 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Colón 1518, Ap. 1, Cr. Julio D. Bastitta. — Por Mobili Moderni: JOSE B. FERNANDEZ AROSTEGUY.
25) $160.00 20|pub. 20192 Nov.11-v.dic.6.

Prometí vender a don José Reimundo Arias el comercio de carnicería sito en Cuchilla Grande Nº 6350 (antes en Avenida de las Instrucciones N.o 4148) de esta ciudad. Acreedores justif. créditos en Escribanía Valentín Martínez, Misiones Nº 1'5. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — ALEJANDRO MARIO GONZALEZ. — ROSARIO BALLART RIBAS.
25) $ 160.00 20|pub. 20076 Nov.8-v.dic.5.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Samuel Lorenzo prometió vender a don Baldomero Pena Cebey la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Bar y Restaurant, está ubicado en la calle Pablo de María No. 1423 denominado "LA ALHAMBRA". Acreedores: Escribanía Ginzo Gil Misiones 1475 piso 3. Esc. I. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
25) $240.00 20|pub. 21650 Nov.27 v.dic.24.

Interviniendo Balances José María Pérez Sarandí 520, hemos prometido en venta al señor José Antonio González nuestro comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y comestibles sita en la calle Lima 1652 Acreedores presentarse en Of Ley 26|9|904. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1963. — JOSE AMEIJEIRAS GARCIA. — MANUEL NEGREIRA GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 21675 Nov.27-v.dic.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a José Carminatti, el establecimiento comercial que en el ramo de Venta de Materiales de Construcción e Importación se encuentra situado en esta ciudad, Avenida General Flores número cuatro mil ciento veinte. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1963. — AGUSTIN OJEDA.
25) $160.00 20|pub. 20021 Nov.7-v.dic.4.

(Ley 26|9|904). Interviniendo Oficina Contable "Víctor J. Orozco Vanni", prometí vender a Rosina Fasanela de Arango, mi comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, sito en la calle Dalmiro Costa N.o 4302. Acreedores: Avenida 18 de Julio 1953, piso 3 escritorio 11. — Montevideo, Octubre 27 de 1963. — JOSE LEONE.
25) $160.00 20|pub. 19996 Nov.7-v.dic.4.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunicamos al Comercio y al Público en general, que con fecha 31 del mes de Octubre próximo pasado, prometimos vender a la señora Elbia Portal Bermúdez de Torres la casa de comercio que gira en la calle José Ma. Montero al N.o 2901 de esta ciudad, en el ramo de Almacén de Comestibles, Bebidas Embotelladas y Productos de Granja. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en el comercio aludido. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963. — ANTONIO Y JULIAN JALIFE.
25) $320.00 20|pub. 19997 Nov.7-v.dic.4.

O.A.S.I.C. Fco Panzera, Soriano 1222 bis, promete vender a Héctor Oscar y Luis Alberto Calce el comercio ubicado en la Avda. 8 de Octubre 2524 de esta ciudad, propiedad del señor José Alvarez Riesco, en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — JOSE ALVAREZ RIESCO. — Héctor Oscar. — Luis Alberto Calce.
25) $160.00 20|pub. 20172 Nov.8-v.dic.5.

O.A.S.I.C. Fco Panzera, Soriano 1222 bis, promete vender a la señorita Carmen Freijo el comercio ubicado en la calle Gustavo Gallinal 1752 de esta ciudad propiedad de María González de Ríos y Consuelo Fernández de Ríos, en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA GONZALEZ DE RIOS. — CONSUELO FERNANDEZ DE RIOS. — Carmen Freijo Gómez.
25) $240.00 20|pub. 20173 Nov.8-v.dic.5.

O.A.S.I.C. Fco Panzera, Soriano 1222 bis, promete vender al señor Santiago Gabadian, el comercio ubicado en la calle Pedro G. Bauzá N.o 4000 de esta ciudad, propiedad de la señorita Angela Gabadian Ballian, en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — ANGELA GABADIAN BALLIAN. — Santiago Gabadian Ballian.
25) $160.00 20|pub. 20174 Nov.8-v.dic.5.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M Blanco, prometí vender al señor José Lombardía el almacén sito en calle Capitán Videla N.o 3152 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 25 de 1963. — MARTA SORRONDEGUI.
25) $160.00 20|pub. 20168 Nov.8-v.dic.5.

Interviniendo Balances José Ma. Pérez, Sarandí 520, bemos prometido en venta al señor Telmo Araújo Martínez nuestro comercio que gira en el ramo de Almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en Maldonado 2223. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1963. — ADOLFO FANDIÑO RODRIGUEZ. — AMPARO DOBARRO DE FANDIÑO. — JOSE ROSALES GARCIA.
25) $240.00 20|pub. 20170 Nov.8-v.dic.5.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que la firma Warner Lambert S. A. prometió vender a Warner Lambert Ltda. la casa de comercio que en el ramo de productos de laboratorio y otros gira en la casa número 2022|24 de la calle Gregorio Funes de esta ciudad. Acreedores presentarse en Misiones 1424, 4.o piso, de 15 a 18 horas.
25) $ 240.00 20|pub. 20285 Nov.12.-v.dic.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Café Bar Billar, sito en Emilio Romero número 952, a los señores Vartkis, Vatir y Oscar Eduardo Barsamian con fecha 1º de Noviembre de 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros. — NAIME DIZA FERRANDO — LABERTINA GONZALEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 20087 Nov.8.-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén, sito en Espinillo 1352, al señor Alberto García con fecha Octubre 23 de 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros. — JOSE LAPASINSKAS. — BRONISLAVA ZABLOCKIS.
25) $ 160.00 20|pub. 20088 Nov.8.-v.dic.5.

A los efectos de la Ley 26|9|1904 se hace público que el señor MANUEL FEIJOO TABOADA, ha prometido vender al señor Florencio Fajo Rodríguez, el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería tiene instalado en la casa N.o 3600 de la calle José L. Terra de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Ramiro Llano, en la casa N.o 3694-bis de la avenida 8 de Octubre. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1963.
25) $240.00 20|pub. 21529 Nov.26-v.dic 23.

27—Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA DEL CLAUSTRO DE LA FACULTAD

En cumplimiento de lo resuelto por el Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura en su sesión del 12 de Noviembre en curso, se convoca a la Asamblea del Claustro de la misma para la reunión que se realizará el miércoles 4 de Diciembre próximo, a la hora 19 en esta casa de estudio, con el siguiente orden del día:

Designación de Decano de la Facultad. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1963. — Enrique de Martini, Decano. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C. C.) 14|pub 23051 Nov.15.-v.dic.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Necesita alquilar: Casa amplia: mínimo 7 habitaciones. Radio: Constituyente, Jackson, Lavalleja, A. Díaz, Dante, Edo. Acevedo, Uruguay, Médanos o en sus inmediaciones. Dirigirse: Departamento de Extensión Universitaria y Acción Social, 18 de Julio 1824 (planta baja).
27) (C.C.) 5|pub. 23248 Nov.29-v.dic.5.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Martínez Pala... María F... a contra CARRASCO DE GOMEZ, MARIA SOCORRO. Escrituración de oficio" (L... 62, Folio 538), se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de la señora María Socorro Carrasco de Gómez: a Ildes Florencia Gómez Carrasco, Carlos María Eugenio Gómez Carrasco; y toda persona que pueda tener derecho en el bien que se describirá, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, a otorgar la escritura de compraventa del siguiente bien: un solar de terreno baldío, con pavimento de hormigón y caño colector ubicad. en la 12ª Sección hoy 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 10.991, señalado con el número 4 en el plano del Agrimensor Adolfo Díaz Canessa, de Octubre de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos el ... de Noviembre de 1938, con una superficie de 259 metros 55 que se deslindan así: 10 metros de frente al S. E. a la calle Darwin; 25 metros 88 al N. E. con parte del solar número 5; 26 metros 3 al S. O. con solares números 2 y 3; 10 metros al N. O. con parte del solar número 1; dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (Artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, 25 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $ 1.200.00 30|pub. 20569 Nov.14.-v.dic.26.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "MONTES DE OCA SOSA SERVANDO. Escrituración de oficio" (Ficha: 268-1963), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Servando Montes de Oca Sosa, solicitando la escrituración de la promesa de compraventa otorgada por el Banco La Caja Obrera en representación de don Juan Citera (promesa número 7856), referente al solar empadronado con el número 89.176, sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 480 m. c., que se deslinda así: al N. O. 10 metros de frente a calle 17 Metros, al N. E. linda 48 metros con el solar 6 al S. E. linda con el solar 21 y al S. O. linda 48 metros con el solar 4. En consecuencia se convoca, cita, llama y emplaza al Banco La Caja Obrera, a Juan Citera, herederos, causahabientes y a todos los que tengan interés en el precitado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del peticionante. — Montevideo, Setiembre 24 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
27) $1.080.00 30|pub. 20314 Nov.15-v.dic.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "COLETTA JUAN. Escrituración de oficio". (Ficha: V-398-1963), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Coletta, a fin de obtener la escrituración de oficio de la promesa de venta número 10.771 de 11 de Marzo

de 1922, el Banco Popular del Uruguay en representación de los sucesores de Antonio Castagnetto, Angel Mazzino, Andrés Falca Elena y Alba Castagnetto prometieron ceder a José Elvira y Felicia Orfila Mejica el solar de terreno empadrón 109 Sección Judicial de Montevideo. Dicha promesa de venta fue ratificada el 19 de Noviembre de 1957 e inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a plazos con el número 1262 al folio 321 del libro 18. Dicha promesa fue cedida al suscrito el 28 de Febrero del corriente e inscripta dicha cesion en el Registro respectivo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Mazzino, Antonio Castagnetto, Andrés Falca Elena y Alba Castagnetto, Margarita Bessio, viuda de Antonio Castagnetto, Andrés Falca, viudo de María L. Castagnetto, Elena Teresa Galli viuda de Angel Castagnetto, Margarita Castagnetto casada con Alberto García, María Rosa, Antonio León, Elena Margarita y Adalian Castagnetto y Juan Mazzino, herederos, causahabientes y todos los que tengan que formular oposición a la gestión de autos, para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

27) $ 1.320.00 30|pub. 19146 Oct.29-v.dic.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 456), se cita y emplaza a los herederos de MANUEL CASTRO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho, en el juicio que por investigación de paternidad, les ha iniciado Francisca González, en representación de su hija Mary Nelly Castro González bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se tramita exonerada del pago de tributos. — Montevideo, Setiembre 24 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30 pub. 32835 Nov.1.o-v.dic.12.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SANTIAGO LEGRAND. — Escrituración de oficio. F. 1314| 1962" se hace saber que, en cumplimiento de la promesa de compraventa a plazos que se relacionará don Santiago Legrand solicita la escrituración de oficio a su favor, de un solar de terreno situado en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 110.900, señalado con el número 50, en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll; de Julio de 1922, con una superficie de 250 metros 70 decímetros que miden 11 metros al Suroeste sobre calle Juan José Quesada; 24 metros 60 centímetros al Sudeste; 9 metros 50 centímetros al Nordeste; y 25 metros 80 centímetros al Noroeste. La promesa fue suscrita por Eugenia Legrand y otros representada por el Banco de Crédito, a favor de Hilario Norando el 7 de Noviembre de 1923; transferida a Lucas Martínez el 13 de Setiembre de 1924, a [illegible] n E. Cotelo, el 17 de Noviembre de 1933 y a Santiago Legrand el 27 de Diciembre de 1950. Ratificada el 24 de Julio de 1962 e inscripta en el Registro pertinente el 22 de Octubre de 1962 con el número 21.878 Libro 124. En su mérito se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eugenia Legrand, Enrique Ruete Legrand, Ernesto Ruete Legrand, Adolfo Ruete Legrand, María Elena Ruete Legrand, Eugenia María Ruete Legrand, Blanca Eugenia Ruete Angel, Rosina Ruete Angel, Blanca Angel de Ruete, Luis Rodolfo Legrand a sus herederos o sucesores a título universal o singular y a cualquier persona que pretenda tener interés en el mencionado inmueble o en oponerse a la escrituración solicitada, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los mencionados autos, bajo apercibimiento de que en caso contrario, el Juzgado otorgará de oficio la escritura de enajenación solicitada. — Montevideo, de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

27) $ 1.680.00 30|pub. 20019 Nov.7.-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "RIVADA DOMINGUEZ, FAUSTO". Escrituración de Oficio, (Ficha F. 1339|962), se hace saber que Fausto Rivada Domínguez, solicitó, la escrituración de Oficio del bien que le fue prometido en venta por la Caja Obrera, en representación de los señores Vázquez Varela y Sienra Carranza, compromiso suscrito el 28 de Mayo de 1931, ratificado por los sucesores de los promitentes vendedores el 3 de Julio de 1962 e inscripto en el Registro correspondiente con el N.o 7009, al Fo. 16452 del Lo. 124 y que se deslinda a continuación: Un solar de terreno empadronado con el N.o 143.855, situado en la 23ª sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor F. Lacueva Castro de 28 de Enero de 1931, compuesto de una superficie de 658 mts. 70 dcm., con frente a la calle Burgues 3887.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se crean con derecho al citado inmueble, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los interesados. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

27) $1.320.00 30 pub. 19526 Nov.1.o-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "VAZLCUNAS DE YACUNSKI ALFO[illegible] SA[illegible] Escrituración de oficio. Ficha C. 2254 se hace saber que, ante este Juzgado se han presentado las personas mencionadas iniciando acción de escrituración de oficio con [illegible] bien: Un solar de terreno ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones padron número 17.873 señalado con el número 72 en el plano del Agr. Horacio Uslenghi inscripto en Catastro el 3 de Junio de 1935 aprobado por la Intendencia Municipal el 10 de Abril de 1930, compuesto de 1 há. 6500 metros cuadrados, que linda al N. O. 100 metros frente a la calle número 4 al N. E. 165 metros con el lote 73; al S. E. 100 metros con el lote 68 y al S. O. 165 metros con los lotes 69 y 70, boleto de promesa de compraventa expedido el 21 de Agosto de 1935 por el Banco "La Caja Obrera" con el número 7076, e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 232 al folio 58 v. del libro 13. A tal fin se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de don Juan Restelli, y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituido, bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

27) $ 1.320.00 30 pub. 19277 Oct.30-v.dic.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

CONCURSO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega en autos "RICCETTO HERNANDEZ ALBERTO. Concurso Civil", Ficha B-3472, convócase a Junta de Acreedores presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la reunión que se realizará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Cerrito 586 piso 1º el día 16 de Diciembre próximo a las nueve horas y 30 previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Noviembre 19 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

27) $ 320.00 16|pub. 21310 Nov.22.-v.dic.13.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Gualberto Parodi y Guillermina Nieves contra VENUS FERREIRA RODRIGUEZ. Pérdida de la patria potestad" Libro 8, Folio 58, Nº 377, se cita, llama y emplaza a doña Venus Ferreira Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Canelones 8 de Octubre de 1963. — Dora Molloy Sueta, Actuaria Adjunta.

27) $ 360.00 30|pub. 19285 Nov.4.-v.dic.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, dictada en autos "ALVEZ FLORAVANTE e IRENE PEREIRA de ALVEZ c|ENRIQUE FERNANDEZ y MARY GUTIERREZ. Pérdida de la patria potestad", Lo. 20, Fo. 383, No. 1050, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique Fernández y Mary Gutiérrez, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando octubre 7 de 1963. — César Inaeta Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $480.00 30|pub. 19255 Oct.23-v.dic.3.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra FARIDI M. CURI DE RODRIGUEZ. Intimación", se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en el siguiente bien.

Una fracción de terreno de propiedad de la sucesión de Ramón Azzi ubicada en Cuchilla segunda sección judicial de este Departamento, padrón N.o 127, de 43 metros por 57 metros 26 centímetros, cuyos límites son: por calle 20, 85.90 metros y por calle 9, 43 metros y por los otros dos lados con más terrenos de la sucesión de Ramón Azzi y sucesión Sebastián Firpo, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Octubre 29 de 1963. — Elio F. Bessonart, Act.

27) (R.21|7|34) 10|pub. 33992 Nov.20-v.dic.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Park S. A., Agraciada 1722, el señor Andrés Lema Villar cede todos sus derechos del compromiso de compra y venta celebrado el 24|6|63 con la sucesión Juan Molfino por la compra del comercio de almacén y bar de la calle Paraguay 1150 y Maldonado N.o 1104, a favor del señor Manuel Ferreiro Alvarez. Acreedores presentarse en Park S. A. — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — Sucesión Juan Luis Molfino. — Andrés Lema Villar.

27) $240.00 20|pub. 19937 Nov.6-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de Ley del 26|9|1904 comunico que he cedido todos los derechos y obligaciones de la mitad proindivisa que me correspondían en el comercio ubicado en avenida 8 de Octubre 4181 bis, de esta ciudad y que gira en el ramo de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas al señor Oberlil Omar Díaz Fontana. Acreedores presentarse en el Comercio. — Montevideo, 24 de Octubre de 1963. — ARMANDO DIAZ FONTANA.

27) $240.00 20|pub. 19897 Nov.6-v.dic.3.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Ley 2904: MARIO JAVIER FERNANDEZ rescindió compromiso de compraventa de la "carnicería" sita en Grecia 3707 el que queda a cargo exclusivo de César Di Menza desde el 22 de Octubre de 1963. — Acreedores: Grecia 3707.

27) $ 30.00 20|pub 19981 Nov.7-v.dic.4.

CESION DE PROMESA DE COMPRA Y VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.," de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1260, esc. 20, cedimos la promesa de compra venta suscrita con los señores Gumersindo Castro y José Carballal al señor Germán Antelo del café y bar sito en la Avenida Rivera N.o 3800 quien tomó posesión de mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 20 de agosto de 1963. — Alfredo Regueira Veira y Gladys Antelo de Regueira.

27) $220.00 20|pub. 20240 Nov.11-v.dic.6.

AL COMERCIO

Comunicamos que con fecha 31 del corriente se clausurará el Lavadero Artigas, sito en esta ciudad, calle Artigas Nº 1349. Acreedores presentarse en el mismo local con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Salto, Octubre de 1963. — FRANCISCO STABILITO — ARMINDA DIAZ.

27) $ 160.0 20 pub. 19970 Nov.7.-v.dic.4.

CUSTOFINA LIMITADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el dieciocho de Noviembre de 1963 autorizó el Escribano Tomás Camaño, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 551 al Folio 1967 del Libro número 1 de Contratos, los esposos Eugenio Baroffio (hijo) y Sara Abadie Santos cedieron totalmente sin reserva ni limitación alguna todas las cuotas sociales, o sean $ 2.000 equivalentes a cuatro cuotas sociales a la Sociedad Anónima "Organus", cesión que fue aceptada por el otro socio Ricardo Chao Laurenti, en el mismo documento.

27) $ 160.00 10|pub. 21379 Nov.22.-v.dic.5.

ALMACENES REGUERO S. A.

Almacenes Reguero S. A. desisten de compra venta prometido a Oza y Rua, y Julio Rua cede cuota parte a Jesús Oza del comercio almacén y barraca de cereales en el Camino Maldonado 5002. De acreedores y aquellos que tengan algún interés se hará cargo Jesus Oza en el mismo comercio que gira sin interrupción (Ley N.o 2904).

27) $160.00 20|pub. 20458 Nov.13-v.dic.10.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Interviniendo Oficinas Cercido, resolvimos dejar sin efecto la compraventa de la Provisión de la calle José L. Terra Nº 3517 bis. Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, prevenimos a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707; piso sexto, ap. 12. — Montevideo, 14 de Agosto de 1963. — ESTRELLA VIDAL DE POMIES — ENRIQUE POMIES — HECTOR RODRIGUEZ.

27) [illegible] 20|pub. 20648 Nov.15-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Viña y Lagos, intervienen: Gottlieb y Moskovitz Limitada con José Martínez Tato y Carlos Francisco Andrade Rus, rescindieron promesa de venta del comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Maldonado 1251. Simultáneamente Gottlieb y Moskovitz Limitada prometieron vender dicho comercio a Ramón Ferreiro Iuero. Acreedores: Misiones 1371 piso 1, escritorio 6. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 25 de 1963.

27) $240.00 20|pub. 20851 Nov.18-v.dic.13.

AVISO

De común acuerdo hemos rescindido compromiso de compraventa del café Tupinambá

ubicado en calle Colonia 921 venta Juan y Francisco Estevez a Jorge y Daniel Campo, Acreedores a Julio Herrera y Obes No 1240, ley 26 de Setiembre de 1904. — Dr A. Sciarra Quadri
27) $ 160.00 20 pub. 20215 Nov.11-v.dic.6.

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Por documento privado suscrito el 3|9|963 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 15|XI|963 con el número 176, folio 603, libro 3, Carlos M. Nolfi Padula cedió a Basilio Bernat y Hulda Kac de Bernat, las cuotas sociales que le correspondían en la Sociedad "Nolfi Padula y Bernat Limitada", la que continuará bajo la razón social y denominación de "Basilio Bernat Limitada".
27) $ 120.00 10|pub. 21797 Nov.28.-v.dic.11.

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Convocatoria

Señor Representante:
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a Ud. para la reunión ordinaria que realizará la Asamblea Representativa, el próximo jueves 12 de Diciembre a las 18 y 30 horas, en la sede social calle Mercedes 1178, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Acta anterior. 2.o) Memoria Ejercicio 1962|963 3.o) Balance general Ejercicio 1962|63. 4.o) Presupuesto Ejercicio 1964. 5.o) Fijación de las cuotas de afiliación. 6.o) Designación de dos miembros de la Asamblea para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretarios (artículo 37 de los Estatutos Sociales).
Se previene: Que de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos Sociales, la Asamblea podrá constituirse siempre que concurran en la primera citación, cincuenta de sus miembros; no habiendo ese quórum en la primera reunión, se podrá sesionar en la subsiguiente con la presencia de treinta y un Asambleístas. En tercera citación la Asamblea se reunirá con el número de miembros que concurran.
Si no fuera posible dar cumplimiento al artículo 32 de los Estatutos Sociales por falta de quórum, se cita a usted en segunda convocatoria para la Asamblea a realizarse el mismo día 12 a la hora 19 en nuestro local social; y si aún no fuera posible sesionar, se cita a usted en tercera convocatoria para la Asamblea a realizarse el día 12 a la hora 19 y 30 en nuestro local social.
NOTA: De acuerdo con la ley, esta Asamblea será controlada por la Corte Electoral por lo que se solicita al señor Representante, venir munido del Carnet Social o Documento de Identidad. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — Gil Aresquota, Presidente. — Juan Carlos Galvan, Secretario. — Rafael A Bustabad, Secretario.
27) $ 240.00 5|pub. 21756 Nov.28.-v.dic.4.

AL COMERCIO

Comunico que con fecha 31 del corriente se clausurará el comercio de plaza "Granja Nueva Hespérides" sito en la intersección de las calles Artigas y Sarandí. Acreedores presentarse en 25 de Agosto Nº 5 (Hotel Salto) con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Salto, Octubre de 1963. — ZULEMA ROSARIO REQUENA DE BORDENAVE.
27) $ 160.00 20|pub 21274 Nov.22.-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Quedó sin efecto la promesa de venta de mi comercio sito en Itapebí número 2063 bis al señor Eligio Manuel Martínez, habiendo sido nuevamente prometido en venta con fecha 6 del corriente al señor Domingo Antonio Casado. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — DOMINGO PUCCIARELLI.
27) $ 240.00 20|pub. 21264 Nov.22.-v.dic.19.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según escritura autorizada por el Escribano Héctor Schneckenburger, el 21 de Octubre de 1963, inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el 14 de Noviembre de 1963, con el número 553 al folio 1977 del libro número I de Contratos, se disolvió parcialmente la sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza, bajo la razón social de "Caussi Hermanos Limitada", retirándose de la misma el señor Jabez Caussi Camacho, a quien se le adjudicó el establecimiento comercial que gira en esta plaza, en el ramo de Servicios Fúnebres, bajo el nombre de "Empresa Jockey Club" y continuando el giro de la nombrada sociedad "Caussi Hermanos Limitada" integrada, únicamente, por los otros dos socios, señores Juan Caussi Camacho y Nuvio Caussi Camacho. — Montevideo, Noviembre 20 de 1963.
27) $ 200.00 10|pub. 21263 Nov.22.-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que no habiéndose obtenido el consentimiento de los señores Felipe Sandler, Juan Bautista Roques, Ricardo Emilio Guerra y Jorge Ruben Páez, promitentes vendedores del establecimiento comercial que gira en el ramo de café y bar, bajo la denominación de "Las Bandeñitas", sito en la avenida 18 de Julio N.o 892 ha quedado sin efecto la cesión que los promitentes compradores del mismo Eloy García García y Felipe Vidal Montes efectuaron, con fecha 2 de Abril de 1963 de la tercera parte de los derechos y obligaciones que les correspondían en aquella promesa a los señores ALFONSO y JUAN OTERO OTERO. Acreedores de los señores Alfonso y Juan Otero Otero presentarse en Avenida 18 de Julio N.o 1712, noveno piso, apartamento 24, Estudio del Dr. Jorge Luis Lazaneo. Ley de 26 de Setiembre de 1904)
27) $180.00 20|pub 20945 Nov.19-v.dic.16

LOS BILBAINOS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 21 de Octubre del año en curso, inscripto el 1º del corriente en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado Departamental de Canelones de Primer Turno, el señor Antonio Verdes García cedió la totalidad de su cuota social en la Sociedad "Los Bilbainos Limitada" a doña Josefa o Josefina Del Campo de Sanz, quedando la administración y dirección a cargo de ésta y el socio Celestino Sanz Perea. — Montevideo, Noviembre de 1963.
27) $ 160.00 10|pub. 21096 Nov.20.-v.dic.3.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Unión de Balanceadores", comunico que con fecha 31|7|63 cedí todos los derechos adquiridos en el compromiso de compraventa del "Hotel Uruguay" situado en la Avenida Uruguay Nº 1734 de ésta ciudad; a la señorita María Olga Pérez Freiria (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Noviembre de 1963. — SALVADOR ORONOZ EIZMENDI — ANTONIA EIZMENDI DE ORONOZ — ALFREDO IZZI LACAMPAGNE — MARIA OLGA PEREZ FREIRIA.
27) $ 240.00 20|pub. 21229 Nov.21.-v.dic.18.

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904

Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari se prometió rescindir parcialmente el Contrato de Sociedad Colectiva de Marmolerías Guidi, Orsi y Uboldi, respecto del socio Pedro Uboldi. Dándole efectos retroactivos al 31 de Diciembre de 1962; y tomando a su cargo el Activo y Pasivo los socios Fernando Guidi y Aladino Orsi. Acreedores presentarse en Santiago de Chile 1270. — FERNANDO GUIDI. — ALADINO ORSI — PEDRO UBOLDI. — AIDA DI LORENZO DE UBOLDI.
27) $ 240.00 20|pub. 21203 Nov.21.-v.dic.18.

RESCISION Y PROMESA DE VENTA

Viña y Laens intervienen: Berta Arena de Bilines con Norberto Dhualde, rescindieron promesa de venta del comercio de Fábrica de Pastas sito en Rivera 3258. Simultáneamente Berta Arena de Bilines prometió vender dicho comercio a Juan Carlos Yern y Bohemio Albo Pedreyra. Acreedores Misiones 1371 piso 1, escritorio 6, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963.
27) $ 160.00 20 pub. 21173 Nov.21.-v.dic.18.

EXTRAVIO

Se ha extraviado certificado provisorio número 1803 de Banco Regional por valor de pesos 1.000.00, a nombre de ZOILO DELGADO, domiciliado en la calle Carmelo Colman s|n. de la ciudad de Las Piedras. Por referencias en el domicilio del interesado o en Banco Regional, sucursal Las Piedras calle Dr. Pouey N.o 611.
27) $24.00 3|pub 21572 Nov.26-v.nov 28.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos ceder a Elida Campanela de Olmo y a Ana María Olmo de Chabot la totalidad de nuestras cuotas sociales en la "Boutique Babar S.R.L.". Acreedores presentarse en Rincón 438, esc. 43. — MABEL CAZES. — IRMA PUPPO — DONATA SEBASTI.
27) $160.00 20|pub. 21645 Nov.27-v.dic.24.

BARTEX LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por un contrato privado de fecha veintiuno del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres el señor JORGE LEWEK cede dos cuotas de $ 500 c|u. del capital social al señor Kurt Werner; el señor MAX MAINZER cede dos cuotas de $ 500 c|u. del capital social al señor Kurt Werner. Se da retroactividad a dicha cesión al primero de julio de mil novecientos sesenta y tres. Se ractifica el contrato social del veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.
Administradores de la sociedad: Los cuatro socios.
Uso de la firma: Siempre dos conjuntamente.
Resoluciones de la Asamblea de Socios y del Directorio: Se reúne anualmente y se toman resoluciones por mayoría de cuotas sociales.
Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio el veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y tres, con el No. 511 al folio 1832 del libro No. 1 de Contratos.
27) $240.00 10 pub. 21646 Nov.27-v.dic.10.

Interviniendo Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez, prometí vender a favor de los señores José y Antonio De Cabo, el comercio en el ramo de Restaurant y Parrillada "Los Leños" sito en Avda. Agraciada 2451. Plazo Ley 26 de Setimebre de 1904. Los promitentes compradores tomaron la posesión con fecha 20|11|63. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Noviembre de 1963 — ANGEL MARIO URRABURU D'ANGELO — ELSA VALLEJO R.. — JOSE y ANTONIO ALONSO DE CABO.
27) $240.00 20|pub. 21647 Nov.27-v.dic.24.

Se hace saber que, con fecha 29 de diciembre de 1962 JUAN BALTASAR PIÑEIRO y ANGEL GONZALEZ PIÑEIRO cedieron a don Santiago Nieto Fraga, los derechos a la compra del comercio "Expreso del Parque", sito en la calle Juan J. Jackson 951. Acreedores deberán presentarse con los comprobantes de sus créditos en el estudio del Dr. Horacio S. González Mullin, Sarandí 444, 2o. piso. — Juan Baltasar Piñeyro y [illegible] González Piñeiro
27) $200.00 20 pub. 21667 Nov.27-v.dic.24.

Prometí vender a los señores Eladio Astray Ramos y Luis Astray Ramos mi cuota parte de la propiedad del café y bar con licencia alcohólica ubicado en la calle Pereyra 3201 Conforme ley 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores a presentar sus créditos en el comercio. — Montevideo, Noviembre de 1963. — AGUSTIN [illegible] RAMOS
27) $160.00 20|pub. [illegible] Nov.[illegible]-v.dic.24.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a Asamblea [illegible] ordinaria de la Cooperativa Rincón del Bonete (CORIBO) para el día 8 de Diciembre de 1963 a la hora 10 en única citación, en el local del Club Social Rincón del Bonete, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Trámite de citación de esta Asamblea. 2.o) Situación financiera. 3.o) Estado y rendimiento de la quinta y porqueriza. 4.o) Elección de autoridades. 5.o) Varios. — Los Síndicos.
27) $ 60.00 5|pub. 21685 Nov.28.-v.dic.4.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: ROBERTO DESTRI CRESPI. (Carpeta N.o 2589|963|1). Solicita la inclusión en la lista de mercaderías de libre importación del siguiente artículo: "Sistema de acopio de granos, integrado por un equipo de ensilado que comprende silos y maquinaria de elevadores con noria central y|o extractores con funcionamiento a sin fin".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 33252 Nov.29-v.dic.2.

Testimonio: AGROGAMA S. A.. (Carpeta N.o 865|963|399). Solicita declaración de competitivo nacional para la importación del siguiente producto: "Hexaclorociclohexano técnico o hexacloruro de benceno técnico con cualquier porcentaje de isómero gamma en piedra o en polvo" y que se fije un precio Cif promedio de U$S 224.94 la tonelada métrica cuando contenga un 12 o|o de isómero gamma".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 33253 Nov.29-v.dic.2.

Testimonio: AMERICAN PRODUCTS S. A. (A. P. S. A.). Carpeta 2189|963|2. Solicita declaración de competitivo nacional para la importación de cinescopios (tubo de imágen para televisión) y la fijación del siguiente precio Cif promedio: cinescopio de 23" (bonded) U$S 32 y de 23" unbonded, U$S 24.
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C) 2|pub. 33254 Nov.29-v.dic.2.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ANA GENOVEVA FERRER o FERRER PELEGRI o ROSA FERRER DE ALTMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 27 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 360 00 30|pub. 21988 Dic 2.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CHIAPPINI DE GUASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 21996 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL SVIRSKY o SVIRSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10 pub 22010 Dic.2.-v.dic.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTHUR LESLIE o ARTURO LESLIE o ARTHUR L. COOK (Sucesión Lº 61. Folio 234), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 360.00 30|pub. 21968 Dic.2.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO MONDILLO o MONTILLO MARCIANO o MARCHANO o MACCIANO, (Sucesión. Libro 61. Folio 215), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario

1) $ 120.00 10|pub. 21969 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MIGUEL TODESCHINI. (Sucesión. Libro 61. Folio 225), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 21970 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA PATIÑO DE VARELA. (Sucesión. Libro 61 Folio 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 22055 Dic.2.-v.dic.13.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CUNCIC (Libro 64. Folio 619) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1963. — Alfredo L. Llugain. Actuario

1) $ 360.00 30|pub. 21987 Dic.2.-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO DIVERIO o PAULINO DIVERIO PERA (Libro 64. Folio 699), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 21993 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BARSAMIAN (Libro 64 Folio 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 21994 Dic 2.-v dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CURT LEVY (Libro 63. Folio 669), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub 21992 Dic.2.-v dic.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FONTELA FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 22011 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR MERCANT SIEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 120 00 10|pub. 21971 Dic 2.-v.dic.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AVELINA AGUIRRE DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 21967 Dic.2.-v.dic.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA POLLERO CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 21991 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO MANGRIO o MANGRIO o MANGLIO MOREIRA TEXEIRA o TEIXEIRA (Libro 53. Folio 245), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 21995 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GESUELE o JESUELE FIRPO DE GARDA (Libro 53. Folio 639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 21966 Dic.2.-v.dic.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELENA DOBROWSKI JUNOVICH o DOMBROWSKI DE SUMKAS, F. 841, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 585. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 21972 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROQUE DI CORPO CERIO, F-598, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 120.00 10 pub. 21973 Dic.2.-v dic.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE HILARIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 21997 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABDON JOSE AGRADEÑO BONIFACINO, A-1517, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 21974 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la de la sucesión de CAMILA NALERIO MIRANDA DE MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Actuaria.

1) $ 120.00 10|pub. 21975 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERMAN ZIEGLER A-1526, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10 pub. 21976 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EULOGIA SCOTTO DE ZUÑIGA, A-1521, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 21977 Dic.2.-v.dic.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don KARL GRIEDRICH WILHELM GIESE o CARLOS FEDERICO GUILLERMO GIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 21 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 240.00 30|pub. 3215 Dic.2.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTA MARIA TERESA MOLINARIZ DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Julio de 1963. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22052 Dic.2.-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNARDO JOSE LABARRERE BORDENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Noviembre de 1963. — Esc. Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub 22048 Dic.2.-v.dic.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALDOMBIDE o JOSE SALDOMBIDE HARDOY o JOSE SALDOMBIDE DE HARDOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 19 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 22049 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA TOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 19 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 22050 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 19 de 1963 — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 22051 Dic.2.-v.dic.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA URBANA VIERA o VIEIRA DE FREITAS DE SOUZA DE SOSA o VIERA DE FREITAS DE SOSA o MANUELA URBANA FREITAS DE SOSA o MANUELA URBANA FREITAS DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Noviembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $160.00 10 pub. 22005 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN TABAREZ o AGUSTIN TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demEás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado. — Melo, 27 de Noviembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22006 Dic.2-v.dic.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORID

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MACARIA SOCA DE CORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Noviembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21963 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FORTUNATO DE RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro d etreinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 30 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21962 Dic.2-v.dic.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR TOMAS VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Noviembre de 1962. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 22042 Dic.2-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de Noviembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22033 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS KUPFERSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22034 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ARTIGAS FERNANDEZ BRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Octubre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22035 Dic.2-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LOPEZ DE MONTAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Octubre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22036 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES SOMMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Octubre de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22037 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO SEVERO LACRUZ o LACRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este juzgado. — Maldonado 30 de Octubre de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22038 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA o CARLOTA IGNACIA BARRIOS DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Noviembre de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22039 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Noviembre de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22040 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCO FELIX ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Octubre de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario
1) $120.00 10|pub. 22041 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO o PASCASIO JUVENAL CORBO FEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Noviembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22044 Nov.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 22043 Dic.2-v.dic.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO ROQUE DOMINGUEZ y ANTONIA PRIANO DE DOMINGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 19 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario
1) 120.00 10 pub. 21965 Dic.2-v.dic.13

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO

En cuanto a lo dispuesto en la ley de 17 de junio de 1962, y artículo 10 de la ley 9.099 de 20|9|33, se avisa a don ALEJANDRO RICOVARDI o a sus herederos, causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en Las Piedras, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 2086 y señalado con el N.o 11 de la manzana "4" en el plano del Agrimensor Carlos A. Novo, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de setiembre de 1952 y según el cual tiene una superficie de 477 metros, 25 decímetros y frente al Noreste a calle Pública. — Propietario: Vicente José Razzetti Bertoglio. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1963.
2) $420.00 15|pub. 22054 Dic.2-v.dic.20.

AVISO

En cuanto a lo dispuesto en la Ley de 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la Ley número 9.099 de 20|9|33, se avisa a don SATURNINO RAMON RODRIGUEZ, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 3013 y señalado con el N.o 22 de la letra B en el plano del agrimensor Nicolás Castillo, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de Junio de 1958 y según el cual tiene una superficie de 309 metros 72 decímetros con frente al Sur sobre calle Santos Lugares. Propietario: Antonio Chiocchi Alvedosi y otros. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1963.
2) $420.00 15|pub. 20936 Dic.2-v.dic.20.

3—Convocatorias Comerciales

ARROZAL 33
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 15 y 16 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de Diciembre de 1963 a las 17 horas, en la sede social, Camino Santos 4900, con el siguiente. Orden del día:

1) Designación de cinco Directores Suplentes; 2) Designación de Síndico suplente; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas, a los efectos de tomar parte en dicha Asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósito en Bancos, en la sede social, hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, Noviembre de 1963. — El Directorio.
3) $100.00 5 pub. 22002 Dic.2-v.dic.6.

CASA DEBERNARDIS S. A.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Diciembre de 1963, a la hora 10 en el local de Martín Fierro 2533 para considerar esta orden del día:

1) Consideración del Balance General, Memoria, Informe del Síndico y Distribución de utilidades; 2) Elección de un Vocal y Síndico, (artículo 15); 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene que el plazo para la inscripción de acciones cerrará tres días antes del fijado para la asamblea, (artículo 20).
3) $240.00 15|pub. 21964 Dic.2-v.dic.20.

R.O.N.S.A.

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores ac-

cionistas para la [illegible] Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 16 de Diciembre de 1963, a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 444 (5.o piso), para tratar el siguiente Orden del día:

1) Pronunciarse sobre la Memoria y Balance Anual que deberá presentar el Directorio con el informe del señor Síndico; 2) Proceder a la elección del Presidente del Directorio de los Miembros del mismo y del señor Síndico; 3) Aprobar el reparto de utilidades y fijación del dividendo.

Se deja constancia que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del [illegible] de las mismas en un Banco. — Montevideo, Noviembre de 1963. — El Directorio.

[illegible] $224.00 [illegible] Dic.2-v.dic.11.

[illegible] S. A.

De acuerdo con el artículo 9.o de los Estatutos Sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea Ordinaria que se realizará en las Oficinas de la Sociedad, en Montevideo, Plaza Zabala 1374, el día Diecinueve de Diciembre corriente, a la hora quince, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente: Orden del día:

1) Designación de dos accionistas para formar la Comisión de Quórum y firmar el Acta de la Asamblea; 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias; 3) Determinación de número de componentes del Directorio.

Los accionistas que deseen asistir a esta Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o presentar certificados con tres días de anticipación.

Se les proveerá de las constancias correspondientes (artículo 9.o de los Estatutos). — Montevideo, 2 de Diciembre de 1963. — Raúl Pereira Iraola, Presidente. — Hugo Pereira Iraola, Secretario.

3) $72.00 3|pub. 21958 Dic.2-v.dic.4.

TEYCA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Financiera Inmobiliaria Teyca S. A." para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 13 de Diciembre de 1963, en su sede social de la calle 25 de Mayo 622, 2.o piso, a las 18 horas a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades correspondientes al 2.o ejercicio social; 2) Fijación de remuneraciones o viáticos de Directores; 3) Elección de Directorio y Síndico; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo al artículo 21 de los estatutos deberán presentar sus acciones, certificados provisorios o certificados de depósitos bancarios, en el domicilio social hasta con 3 días de anticipación de la fecha que se ha fijado para la realización de la Asamblea.

3) $48.00 2|pub. 21959 Dic.2-v.dic.3.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "MENDEZ MANUEL con MANUELA GARCIA REYES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 520|1963), se hace saber que con fecha 1.o de Octubre próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Manuel Méndez y Manuela García Reyes.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 13 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Julio E. Real Actuario.

5) $400.00 20|pub. 22012 Dic.2-v.dic.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: "VARONA, DANTE RAUL y LIBIA LEONIDAS SUAREZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Lo. 45, Fo. 597, N.o 1066), se hace saber que por resolución del día 3 de Octubre de 1963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Dante Raúl Varona y Libia Leonidas Suárez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Canelones, 21 de Noviembre de 1963. — H. E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20|pub. 22053 Dic.2-v.dic.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, en autos: "RODRIGUEZ, ADALBERTO M. con DE LEON, MARIBEL S. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 13 Fo. 540), se hace saber que con fecha 25 de Octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Adalberto María Rodríguez y Maribel Susana De León, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de Ley del 13 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 25 de Noviembre de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 22045 Dic.2-v.dic.30.

12—Licitaciones Públicas

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE DURAZNO
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la proveeduría de: pan, carne, leche, verduras, frutas, leña y servicios fúnebres, al Centro Departamental de Salud Pública de la localidad, por el año 1964.

Las propuestas sujetas al pliego de condiciones respectivo y demás disposiciones legales se recibirán en el mencionado establecimiento hasta el día 9 de Diciembre a la hora 16. — Durazno, 26 de Noviembre de 1963. — La Intervención.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 33269 Dic.2-v.dic.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Segundo y último llamado

La Facultad de Veterinaria llama a licitación pública para lo siguiente:

1) Lavado y planchado semanal de túnicas: Cierre de propuesta 12 de Diciembre de 1963, a la hora 9.

2) Material Médico-Hospitalario: Cierre de propuestas: 12 de Diciembre de 1963 a la hora 11.

Las bases generales y pliego de condiciones respectivos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Administración de la Facultad, calle Alberto Lasplaces 1550, de Lunes a Viernes de la hora 7 a 13. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1963. — La Administración.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 33270 Dic.2-v.dic.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Salto

Se llama a licitación pública para la provisión durante el año 1964, de los siguientes artículos: carne, pan y galleta, azúcar, arroz, café, aceite, fideos té, conserva de tomates, agua mineral, jabón común, soda cristal, pulidor, escobas, escobillones, repasadores, paños piso y papel higiénico.

El pliego de condición respectivo, se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Escuela Km. 21 Ruta 31, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El acto de apertura de propuestas se efectuará en la referida Escuela el día 10 de Diciembre de 1963, a las 9 horas.

De no reunirse el número reglamentario de oferentes se convoca a ofertas en un segundo llamado para el día 27 de Diciembre a la misma hora. — San Antonio, Noviembre 26 de 1963.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 33271 Dic.2-v.dic.4.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 2 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil: "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

2.a Sección

ELIAS ANTONIO KALIL, 33 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cerrito 327, Apto. 14 y BEATRIZ ESTABILLO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1481, Apto. 1.

4.a Sección

MENDEL SUCHOWLANSKI, 27 años, soltero, comerciante argentino, domiciliado Florida 1280 y RITA ROSENZWEIG, 35 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Florida N.o 1280.

10.a Sección

FRANCISCO CILES, 29 años, soltero, obrero, oriental domiciliado J. J. Rousseau 3626, Apto. 15 y BLANCA LILA CEDREZ, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3626.

CARLOS MARIA LUCIO PAYSSE, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Armería 1846-bis y MARIA GUADALUPE SUAREZ, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Armería 1846-bis.

MARCELINO MARTINEZ, 59 años, soltero, feriante, oriental domiciliado Espronceda 2148 y CELINA DE CUADRO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada C. Mitre 2627.

HECTOR SERGIO ACEVEDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salerno N.o 2395 y NOLMIRA ENILDA MEIEMBERG, 23 años, soltera oriental, domiciliada Salerno N.o 2343.

SERGIO NINI VIERA, 33 años, soltero mecánico oriental, domiciliado Colombes 1692 y DIANA CONRAD, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Colombes 1692.

11.a Sección

NATALIO CHIARIE, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Atenas 3035 y MARTA ALONSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atenas 3035.

WALTER ALBERTO CAO, 26 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Oficial 1ra. N.o 4987 y MIRELLA MARGOT MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1ra. N.o 4987.

12.a Sección

OSCAR EDUARDO VALLS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3308 y ESPERANZA MISA, 19 años, soltera española, domiciliada Joaquín Requena N.o 2937.

JUAN JOSE FERREIRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiavari 3187 y JOSEFINA ESMERALDA PEQUERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 2991-bis.

13.a Sección

JUAN CARLOS SORIA, 24 años soltero, obrero, oriental, domiciliado Perú 2026 y PETRONA RAMONA MIERES, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Puerto Rico 3837.

14.a Sección

HUMBERTO GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Paraíso 2775 y ADELIA SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Paraíso 2775.

15.a Sección

JOSE LUONGO GATTO, 41 años, divorciado, marmolista, italiano, domiciliado Charrúa 1943 y MARIA LUCIA PUJOLAR CADIAO, 46 años, soltera oriental, domiciliada Durazno 1917, Apto. 1.

JOSE ANTONIO LUNA RODRIGUEZ, 20 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 2107 y GLORIA INES CHIESA SANCHEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 2114, Ap. 4.

MIGUEL ANGEL TREVISACK 25 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Rivera 1983 y EVA ALVAREZ NOGUEIRA, 34 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Rivera N.o 1983.

HECTOR MARIO POCHINTESTA, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Durazno 1858 y ODILA BEATRIZ LAPIQUE, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sierra 1740, Apto. 1.

16.a Sección

JULIO AVELINO CASTILLO, 31 años, soltero, chofer, oriental domiciliado Higueritas N.o 1948 y MARIA AMALIA VIZOSO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Méndez N.o 2151.

17.a Sección

ATILIANO MARCELINO PEREZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Curupú N.o 4291 y MARIA ESTHER MONDINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Curupú 4280.

HECTOR YAMANDU RAMIREZ, 49 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado G. Flores 5283 y HORTENCIA SOSA, 51 años, soltera, modista, oriental, domiciliada G. Flores

ADEMAR AREZO, 40 años, viudo jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 3689 y MARIA DEL CARMEN LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3689.

18.a Sección

PEDRO ANDRES BALDESARI, 25 años soltero, empleado, argentino, domiciliado Guayaquí 2995 Apto. 17 y MARIA MERCEDES MARTINELLI BUXAREO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 2995 Apto. 10

20.a Sección

ANTONIO GARCIA, 52 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado C. de la Vega 3927 y MARIA ESTER RICETO, 54 años, soltera oriental, domiciliada C. de la Vega 3927.

NELLY FERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gowland 106 y ANA RITA MENDOZA 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campichuelo 267

JULIO CESAR UMPIERREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Castro 515 y VERONICA KOLZIMER, 30 años soltera, textil, oriental, domiciliada Gral. Hornos 5388.

21.a Sección

ROBERTO SANTIAGO MARTINEZ PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Bell 1381 y MODESTA ANAIRPIC AGUILERA CEJA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1264, Apto. 2.

22.a Sección

AMERICO RAMON PADRON 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Troya 3739 y MARTA IVONNE HAMPALA, 17 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Nueva Troya 3743.

14) $6.00 3|pub. v.dic.4.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Tiscornia, Fermina C. contra DE MEDINA, FEDERICO (Suc. de). Prescripción Treintañal", (Lo. 13, Fo. 347), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Federico De Medina, Rita Calcagno de de Medina, Ofelia, Rita Bertilda, Dorila y Federico de Medina y a los sucesores de éstos a cualquier título, y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del siguiente inmueble: solar de terreno sito en la 1.a Sección Judicial de este Departamento, manzana 259, padrón N.o 949 y que según plano del agrimensor J. P. Beltramo de Agosto de 1926 e inscripto en la Inspección de Obras Municipales de Maldonado el 8 de Setiembre del mismo año, consta de una superficie de un mil noventa y cinco metros cuadrados cuatro mil novecientos veintinueve centímetros cuadrados y se deslinda así: 36 metros 32 centímetros de frente al Este-Sur-Este a calle sin nombre; 30 metros 97 centímetros al Norte-Nord-Oeste con frente a calle sin nombre; 42 metros 96 centímetros al Sur-Sur-Oeste lindando con Miguel Sagristá; y 25 metros 03 centímetros al Oeste-Sur-Oeste con el señor Anchustegui, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Maldonado, 28 de Octubre de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

16) $1.200.00 20|pub. 22003 Dic.2-v.v.dic.31. Feb.3-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctora Sara Broquá, dictada en autos: "SANTANA, RICARDO R. Prescripción Treintañal", (Lo. 12, Fo. 640), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo Ramón Santana, iniciando juicio por prescripción treintañal con respecto al siguiente bien: Inmueble sito en la Primera Sección de este Departamento, con frente a calle 25 de Mayo (a unos treinta metros de calle Santa Teresa), padrón N.o 382 y de una superficie de trescientos cuarenta y siete metros cuadrados y fracción, que linda: Por el Norte, Guillermo Walter, por el Este, Justo Cabrera y por el Oeste, Wilfredo E. Gutiérrez y Guillermo Walter. Deslinde: Solar F) manzana 69 del plano del agrimensor Pou de Marzo de 1942, inscripto en el Registro Departamental de Catastro con el número 46 del año 1942. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que tengan interés en oponerse a la acción deducida y especialmente a José Montañés o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Agosto 13 de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $960.00 30|pub. 22094 Dic.2-v.Dic.31. Feb.3-v.feb.17.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "CONSTANCIA RODRIGUEZ de LESCANO. Rectificación de partida", (Ficha V-193, Año 1963), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Constancia Rodríguez y Pedro Lescano, pues en la misma donde figura el nombre de la contrayente como "Felipa" debe decir: "Constancia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33266 Dic.2-v.dic.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FELICIA MARTINEZ y la de matrimonio de JUAN ANTONIO CHARLONE y de FELICIA MARTINEZ, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta y la contrayente aparecen con el apellido de: "Román" debe decir: "Martínez". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33268 Dic.2-v.dic.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CANGELLO, LUIS. Rectificación de partida", (Ficha F-554|963), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Cangello, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues en ella y en la constancia que luce al pie de la misma, aparece el compareciente con el nombre y apellido "Julio Luis Cancela" debe decir: "Luis Cangello". El compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19 (R. 20|4|55) 15|pub. 33267 Dic.2-v.dic.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "JOSE MESON MORUA, Rectificación de partida", (N.o 44, Fo. 124, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Mesón Morúa, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "José Mizán", debe decir: "José Mesón" y donde dice hijo de "Segundo Mizán", debe decir: "Segundo Mesón". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 15 de 1963. — Elva J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

19) $240.00 15|pub. 21961 Dic.2-v.dic.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado RAUL LABANDERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Pérez", debe decir: "Labandera Pérez" y las de nacimiento de SERGIO RAUL, BLANCA GLADYS y RICARDO ALBERTO, en el sentido de que donde dice "Pérez", debe decir: "Pérez Labandera" y la de Sergio Raúl, en el sentido de que donde dice: "Gladys" debe decir: "Josefa". Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Se hace constar que por auto del 20 de Agosto del actual se decretó la auxiliatoria de pobreza). — Florida, Agosto 29 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33263 Dic.2-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado JOSE ANTONIO LASALVIA y ERLINDA NELIDA LAVEGA, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo, en el sentido que donde dice: "José Arturo" debe decir: "José Antonio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Se encuentra auxiliado pobreza por autos de fecha 8 de Octubre de 1963). — Florida, Octubre 21 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33264 Dic.2-v.dic.20.

20—Remates

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Héctor V. Viñoly contra JUAN BREA ASTRAY. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 60, Fo. 468, Ficha C-1004; Año 1963) se hace saber que el día 26 de Diciembre de 1963, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras existentes, todo pagado, ubicado en "Pocitos" (24.a Sección Judicial de este Departamento), empadronado con el N.o 31.123, que según título se compone de un área de 553 metros 41 decímetros 7 centímetros 50 milímetros y según plano suscrito en Marzo de 1943 por el agrimensor Juan A. Nicola, inscripto con el N.o 8531 en la Dirección General de Catastro el día 20 de los mismos mes y año, consta de una superficie de 554 metros 1840 centímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: 12 metros 90 centímetros al N. O. de frente a la calle Veintiséis de Marzo, puerta de entrada señalada con el N.o 1378, entre las calles Manuel V. Pagola y Lorenzo Justiniano Pérez, distante el punto medio del frente, 38 metros 33 centímetros a esta última; lindando por el N. E. en 42 metros 97 centímetros con el padrón N.o 165.547; al S. E. en 12 metros 90 centímetros con padrones Nos. 31.119 y 157.471, y por el S. O. en 42 metros 95 centímetros con padrón N.o 31.124.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos y honorarios (comisión) del señor rematador serán de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso primero, donde pueden ser examinados en todo momento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $900.00 15|pub. 22020 Dic.2-v.dic.20.

GARCIA Y DOCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Del Pino, Juan José, contra ARTIGAS GIL Y OTROS", (60-269), se hace saber que el día 18 del entrante mes de Diciembre, a la hora 14 y 30 y en Río Branco N.o 1575, se procederá por los martilleros García y Docampo, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de 304 galones de pinturas varias; 8 latas de 5 galones cada una de pintura; 14 latas de 1 galón con restos de pintura; 23 latas de pintura de 1|8 y 32 latas pinturas de 1|6. El mejor postor deberá abonar como seña el treinta por ciento del importe ofertado, y la comisión de los martilleros. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963.

20) $200.00 10|pub. 21989 Dic.2-v.dic.13.

GARCIA Y DOCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Del Pino, Juan José contra BERTA LOB de GOLDSTEIN Y OTROS Cobro Ejecutivo de pesos", (53|273), se hace saber que el día 18 del entrante mes de Diciembre, a la hora 15, y en Río Branco 1575, se procederá por los martilleros García y Docampo, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de 5 molinos para moler pintura, 3 motores eléctricos, 50 latas de 1|4 galón pintura varias; 320 envases vacíos, lata de 1 galón, 130 envases vacíos, lata de 18 kilos, 130 envases vacíos, lata de 20 litros. 1 cernidor y tachos para barniz. El mejor postor deberá abonar como seña el treinta por ciento del importe ofertado y la comisión de los martilleros. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963.

20) $240.00 10|pub. 21990 Dic.2-v.dic.13.

ANTONIO CILS GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ELIAS IVANCHUK. Sucesión yacente", (56-530), se hace saber que el día 20 del próximo mes de Diciembre, a la hora 10 y en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, se procederá con intervención del martillero don Antonio Cils González, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 13 533.32, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y edificio que contiene, padrón N.o 134.042, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 28 de la fracción letra "B" del plano

del ingeniero Raúl Regules, inscripto en la Dirección de Topografía en Enero 21 de 1925, con una superficie de 193mts. 90 dmts., que se deslindan así: 10 metros de frente al Nord-Este, a la calle Odense, donde la puerta de calle tiene el N.o 2878, entre el codo que hace dicha calle y la de Lindoro Forteza, distando su punto medio 36 metros 40 cmts. de la esquina con la última, 22 metros 8 cmts. al Sur-Este, lindando con el solar 27 (hoy padrón 134.043), 11 mts. 35 cmts, al Sud-Oeste con el solar 22 (hoy padrón N.o 105.026), y 16 metros 70 cmts. al Nord-Oeste con el solar N.o 29 (hoy padrón No 134.041).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en dinero efectivo, y en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que lo que se adeude por mejoras, tales como saldo de cuotas de pavimento y de saneamiento, conexión, etc., serán de cargo del comprador, y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos, obran en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana N.o 3190 Serie "B|49"). a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $840.00 15|pub. 21862 Nov.29-v.dic.19.

H. LIBER LAGO
Juzgado de Paz de la 15.a Sección
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital dictada en los autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra LUIS CASELLA. Ejecución de Prenda", (N.o 1206|63), se hace saber que el día 18 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas y en la calle Cerrito 566, piso dos, se procederá por el martillero señor H. Líber Lago, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una cortadora de fiambres marca "Berkel" modelo 836 número 23.908.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el treinta por ciento en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1963. — Dra. Electra de Las Carreras, Actuaria.

20) $240.00 10 pub. 21998 Dic.2-v.dic.13.

H. LIBER LAGO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 28.a Sección de la Capital dictada en autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra NILER ARRIETA. Ejecución de Prenda", (Lo. 13, Fo. 368, N.o 1511), rematará al mejor postor el día 18 de Diciembre próximo a las 16 horas el siguiente bien: una báscula marca "Berkel" modelo 24|001|150 número 6216. Seña 20 o|o. Comisión 7 1|2 o|o. en efectivo en el acto.

20) [illegible] 21999 Dic.2-v.dic.13.

FELIX MACEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "MIRTHA ARZENO FROS. Cesación de Condominio", (Lo. 43, Fo. 483), se hace saber al público que el día 30 de Diciembre del año en curso, a la hora 10 y en el lugar de su ubicación (calle Julio Herrera y Obes Nos. 1078 y 1082 de esta ciudad), se procederá con intervención del martillero don Félix Macedo, precidido del señor Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicadas en la manzana N.o 67 de la planta urbana de esta ciudad de Rivera, parte del antiguo Padrón N.o 410 y actualmente padrón N.o 5417. que se deslinda así: 14 metros de frente al Norte sobre la calle Julio Herrera y Obes; 40 metros con 7 centímetros al Este lindando con Martínez y Cáceres y sucesión de Raimundo Viera; 11 metros al Sur lindando con sucesores de Mauricio Brunel y al Oeste una recta de doce metros 70 centímetros que arranca de la calle Julio Herrera y Obes hacia el Sur, de este extremo otra recta hacia el Este de dos metros, de esta otra recta de 12 metros 25 centímetros hacia el Sur, otra hacia el Este de un metro 25 centímetros, y otra hacia el Sur de 15 metros que termina en el límite Sur del inmueble. Tasación del inmueble $ 242.820.00 (doscientos cuarenta y dos mil ochocientos veinte pesos).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración serán de cargo de cada parte, en la forma que lo establecen las leyes respectivas y 3.o). Que los títulos de propiedad del inmueble a venderse se encuentran depositados en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Noviembre 14 de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.

20) $840.00 15|pub. 21960 Dic.2-v.dic.20.

RUBEN BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en autos: "BENTANCUR, ARTEMIO. Curatela", (Lo. 23, N.o 824, Fo. 203), se hace saber que el día 30 de Diciembre de 1963, a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado —calle Manuel Oribe 575— de esta ciudad, el martillero Ruben Barreto Eguren, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario procederá a la venta, en subasta pública, al mejor postor, de la décima cuotas-partes indivisas que el incapaz Artemio Bentancur, le corresponde en cada uno da los inmuebles que se individualizan, con las bases de las dos terceras partes de los valores actualizados. Todos están ubicados en la séptima sección judicial de este Departamento:

A) Una fracción de campo, empadronada con el N.o 3794, compuesta de 32 hectáreas 4667 metros 64 decímetros, y linda: al Norte, con Tiburcio Rodales; al Sur con sucesión Carlos Acosta; al Este, sucesión Virginio Fernández y al Oeste, con Juan Luis Pereira. Base: Pesos 433.000;

B) Otra fracción de campo empadronada con el N.o 1625, compuesta de 46 hectáreas, 8975 metros 43 decímetros, lindando por el Norte, con Bernabé Bauzil, por el Este, con Juan Andrade, por el Sur con Tiburcio A. Rodales y por el Oeste, con Bernabé Bauzil. Base: $ 586.32; y

C) Otra fracción de campo, empadronada con el N.o 1633, compuesta de 35 hectáreas, 7310 metros, que linda por el Norte, con Ernesto Pereira; por el Este con sucesión Florentino Ferreira, Tiburcio A. Rodales, por el Sur con Francisco Rocha y por el Oeste, con Geroncio N. Machado. Base: $ 528.96.

Se previene: 1.o) Que los postores deberán consignar el diez por ciento del precio, en el acto de ser aceptada su oferta; 2.o) Que los gastos de escrituración serán de cargo de los compradores, salvo aquéllos que gravan a los enagenantes; 3.o) Que la comisión del rematador estará a cargo del comprador y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. A los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que por sentencia dictada con fecha diecinueve del corriente, se concedió auxiliatoria de pobreza. Treinta y Tres, 27 de Noviembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) (R. 20|4|55) 15|pub. 33265 Dic.2-v.dic.20.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juéz Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "CORPORACION INDUSTRIAL DE MAQUINARIA AGRICOLA (C. I. M. A. S. A.). Segunda copia de escritura pública". (Lo. 60, Fo. 481, ficha V-284, Año 1963) se hace saber al público que ha sido solicitada por los señores Enrique Planchon y Eduardo Fernández Tuneu en sus carácter de Presidente y Secretario respectivamente de Corporación Industrial de Maquinaria Agrícola Sociedad Anónima la expedición de una segunda copia de la escritura que en ésta ciudad autorizó la escribana Elva Benech Gardiol el día 2 de Diciembre de 1960 y que se refería al siguiente bien:

Fracción de terreno, construcciones y demás mejoras. sito en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje denominado Peñarol, zona rural, empadronado con el N.o 129.330 señalado con la letra E en el plano levantado por el agrimensor Eduardo J. Camulrano, de Mayo de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el día 3 de Junio de 1927 y según el cual tiene una superficie de 9.470 metros 6 decímetros cuadrados, que se deslindan así. 65 metros 25 centímetros de frente al Suroeste a Camino Colman: 147 metros 60 centímetros al Noroeste con fracción D padrón N.o 129.329; 65 metros 73 al Noreste de fondo con padrón N.o 46.851; y 142 metros 77 al Sureste con padrón N.o 129.331.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.

21) $480.00 10 pub. 22013 Dic.2-v dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "EUGENIA RUIZ DIAZ Segunda copia". (Ficha V-163, Año 1963), se hace saber que Eugenio Ruiz Díaz ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Enrique Capurro Aguirre el día 6 de Diciembre de 1938 y que se refería al siguiente bien.

Un solar de terreno, ubicado en Colón, novena sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 114.851, con un área de 155 metros 10 decímetros y cuyo deslinde es el siguiente: 5 metros en la línea de su frente sobre la calle Horizonte e igual medida en la línea de su fondo con el padrón N.o 114.828; 31 metros al Este lindando con el solar N.o 75, todo esto según plano trazado por el agrimensor J. Mailhos Paullier de Mayo de este año inscripto con el N.o 613 en la Dirección de Avaluos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión. bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.

21) $360.00 10|pub. 22014 Dic.2-v.dic.13.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

Registro del Estado Civil actuando como Oficiales del en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

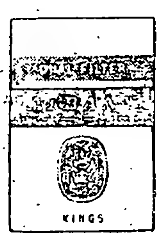
"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 1960, se estableció el precio de $ 2.00 por cada matrimonio del interior; que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 101.422. — Montevideo, Noviembre 27 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de F. L. Smith Ltd.. de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $260.00 10|pub. 21984 Dic.2-v.dic.13.

ACTA N.o 101.419. — Montevideo, Noviembre 27 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "TRIBEVIT" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 21985 Dic.2-v.dic.13.

ACTA N.o 101.420. — Montevideo, Noviembre 27 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "KLOBRIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 21986 Dic.2-v.dic.13.

ACTA N.o 101.385. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — Con esta fecha, Joaquín Ernesto Goldner, de Montevideo, solicita la marca "TELERAMA" para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 22056 Dic.2-v.dic.13.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

PEDRO ALEGRESA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE ABRIL DE 1963

ACTIVO —

Inmuebles	$	573.755.33
Máquinas, muebles y útiles, toneles, etc.	"	364.142.24
Material rodante	"	96.120.00
Viñedos	"	430.947.40
Mercaderías generales	"	71.396.50
Semovientes	"	3.360.00
Viveros	"	1.155.91
Caja y Bancos	"	44.449.54
Deudores varios	"	282.162.37
Explotación viñedos	"	144.312.34
Cosecha 1963	"	1.640.712.39
Pérdidas anteriores	"	213.41
	$	3.454.730.38

PASIVO —

Capital integrado	$	1.320.000.00
Banco Hipotecario	"	16.839.35
Acreedores bancarios	"	229.932.39
Acreedores varios	"	83.131.28
Cosecha 1963	"	1.640.712.39
Utilidad del ejercicio	"	164.053.42
	$	3.454.730.38

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS 1|2|62 — 30|4|63

PERDIDAS —

Costo de ventas	$	1.883.718.00
Gastos de granjas	"	240.522.02
Gastos de bodega	"	170.545.03
Impuestos	"	151.711.29
Fletes y acarreos	"	50.550.00
Cargas sociales	"	25.447.64
Gastos varios	"	32.870.60
Donaciones	"	290.00
Utilidad del ejercicio	"	164.053.42
	$	2.719.708.00

GANANCIAS —

Cosecha 1962	$	628.446.50
Venta de vino	"	2.091.708.00
	$	2.719.708.00

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio	$	164.053.42
Pérdidas anteriores	"	213.41
Dividendo a pagar	$	163.840.01

Aprobados por la Asamblea realizada e 130 de Agosto de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados a folios 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el día 28 de Octubre de 1969.

$ 540.00. — 16146. — 1 pub.

LA AMISTAD S.A.

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1963

ACTIVO

Caja y Bancos	$	252.946.15
Deudores Varios	"	1.468.828.50
Documentos a Cobrar	"	623.969.64
Mercaderías Generales	"	4.054.505.38
Inmueble	"	538.625.39
Instalac' Muebles y Utiles	"	47.797.20
Depos. Garant. Cons. Luz	"	354.71
Depos. Previo Bco. República	"	27.564.19
Dif. Cot. Títulos Hipotecarios	"	39.848.64
Acciones y Valores	"	59.516.18
Documentos Descontados	"	3.101.746.32
Total Activo	$	10.215.702.30

PASIVO

Capital Realizado	$	1.580.400.00
Reservas	"	132.263.08
Fondo Edificio Propio	"	20.491.52
Suscrip. de Acciones	"	145.764.13
Acreedores Varios	"	2.203.239.73
Obligaciones a pagar	"	2.637.112.07
Banco Hipotecario	"	196.131.50
Fondo de Ret. y Prev. Social	"	135.677.11
Ganancia Líquida	"	62.876.79
Acreedores por Descuentos	"	3.101.746.32
Total Pasivo	$	10.215.702.30

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Sueldos y Jornales		$ 483.470.69
Asign. Familiar. y Jubilac.	$ 194.843.40	
Intereses y Descuentos	" 901.052.79	—
Impuestos	" 253.243.25	
Gastos Generales	" 153.482.55	
Donaciones	" 9.155.00	" 1.511.776.99
Amortizaciones		" 9.658.05
Utilidad del Ejercicio		" 62.876.79
		$ 2.067.782.52

GANANCIAS

Mercaderías Generales	$ 2.064.177.24
Acciones y Valores	" 3.605.28
	$ 2.067.782.52

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio		$ 62.876.79
Saldo divid. ejerc. 1961|62		" 3.680.36
Fondo de Reserva	$ 12.575.36	
Remuneración al Directorio	" 12.575.36	
Dividendos a los accionistas	" 40.554.80	
Para dividendos del próximo ejercicio	" 851.63	
	$ 66.557.15	$ 66.557.15

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de Abril de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesta a la Renta. — Deja constancia que estos estados figuran copiados a folios 123 y 124 del libro Copiador certificado el 11 de Octubre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 600.00. — 1|pub. — 16086.

SINGER SEWING MACHINE PANY OF LATIN AMERICA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado SINGER SEWING [illegible] HINE COMPANY OF LATIN AMERICA [illegible] ando la inscripción de sus estatutos cuyo [illegible] se transcribe a continuación:

Yo, Douglas H. Alexander, secretario de SINGER SEWING MACHINE COMPANY OF LATIN AMERICA, certifico que en Noviembre 28 de 1962, reunido el Directorio de SINGER SEWING MACHINE COMPANY OF LATIN AMERICA, resuelve que la compañía establezca una sucursal para actuar en la República Oriental del Uruguay, y que el Directorio tome las medidas que sean necesarias, indispensables o convenientes para hacer efectiva esta resolución en la fecha y circunstancias que estimen conveniente. Que se solicite del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, la autorización correspondiente que le permita funcionar en el país de conformidad con sus leyes y que establezca una sucursal en la ciudad de Montevideo, y en otras ciudades del Uruguay que el Directorio estime conveniente. Que cualquiera de los miembros del Directorio quede autorizado para otorgar poder a las personas que designe para atender los negocios de la compañía en el Uruguay. Que se determinó en la suma de $ 50.000 el capital de la sucursal que ha de operar en la República Oriental del Uruguay. Que se autoriza por este acto a los señores Dr. Jorge E O'Farrell, doctor Carlos M. Freira, doctor Juan R. Michelena y señor Billy H. Fox, para que actuando conjunta o indistintamente en representación de la compañía realicen todos los trámites necesarios para obtener el registro de la sucursal ante las autoridades de la República Oriental del Uruguay, pudiendo a esos efectos presentarse ante el Ministerio de Hacienda solicitando la aprobación de estatutos presentando los escritos que fuera necesario y realizando todos los trámites que fuera menester y ante las autoridades judiciales y administrativas a fin de obtener la inscripción de la sucursal ante el Registro Público de Comercio, Oficinas Impositivas, etc. y realizar en general todos los actos o gestiones que fueran necesarios para que la sucursal pueda realizar sus actividades comerciales en la República Oriental del Uruguay. En virtud de lo cual firmo este instrumento y fijo el sello de la corporación hoy día diez de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Fdo.: Douglas H. Alenxander, Secretario. —

Estado de New York. New York. Condado de New York. New York. ss. Estados Unidos de Norte América. Diciembre 10. El día 10 de Diciembre de 1962, ante mi personalmente compareció el señor Douglas H. Alexander, a quien conozco, y quien habiendo sido debidamente juramentado, declaro que es Secretario de SINGER SEWING MACHINE OF LATIN AMERICA, la corporación descrita en el certificado que antecede; que conoce el sello de dicha corporación; que el sello fijado a dicho certificado es tal sello de la corporación: que fué así fijado por orden de la Junta Directiva de la misma corporación y que firmo el mismo certificado en virtud de la misma orden. — Fdo.: Hazel H. Butts.

Traducción Nº 2040 (N.o 1). Traducción de las partes redactadas en inglés del adjunto Certificado firmado el diez de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos por Douglas H. Alexander, Secretario de SINGER SEWING MACHINE OF LATIN AMERICA, sobre resoluciones del Directorio de dicha Compañía por el que se autoriza a los señores doctor Jorge E. O'Farrell, doctor Carlos M. Freira, doctor Juan R. Michelena y señor Billy H. Fox, conjunta o indistintamente, para realizar en representación de la Compañía los actos que en dicho instrumento se estipulan. (Al pie de la certificación notarial). — Fdo.: Hazel H Butts. Estampado: Hazel H. Butts, Notario Público.

Estado de Nueva York. N.o 24.5557450. — Residiendo en el Condado de Kings. — Certificado registrado en el Condado de Nueva York. — El nombramiento vence el treinta de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Sello Notarial. (N.o 2) en una hojita adjunta: N.o 20717.

Estado de Nueva York, condado de Nueva York. — SS: Yo, James McGurrin Secretario del Condado y Actuario de la Corte Suprema. Condado de Nueva York, un Tribunal de Protocolo teniendo por ley un sello.

Por el presente certifico, que Hazel H. Butts cuyo nombre figura suscrito a la adjunta declaración jurada, testimonio, certificado de reconocimiento o prueba, era en la fecha de labrarla un notario público en y por el Estado de Nueva York, debidamente nombrado y juramentado y facultado para ejercer dicho cargo en todo el Estado de Nueva York: que de conformidad con la ley un testimonio de su nombramiento o un certificado de su carácter oficial y su firma autógrafa han sido depositados en mi oficina; que como notario público estaba debidamente autorizado, por las leyes del Estado de Nueva York para tomar juramentos y afirmaciones, para recibir y certificar el reconocimiento o prueba de escrituras, hipotecas, poderes y otros instrumentos escritos por tierras, propiedades y todo lo que puede ser heredado que se lean como prueba o se registren en este Estado, para protestar pagarés y tomar y certificar declaraciones juradas y testimonios y que conozco bien la caligrafía del nombrado notario público o he comparado la firma que figura en el instrumento adjunto con su firma autógrafa depositada en mi oficina y creo que la firma es auténtica.

En testimonio de lo cual, yo he firmado con mi puño y letra y fijado mi sello oficial hoy catorce de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — (Fdo.): James McGurrin, Secretario del Condado y Actuario de la Corte Suprema, Condado de Nueva York. — Hay un sello ilegible. — Derechos pagados: 50c|

N.o 3) al dorso: Sigue la legalización de la firma: James McGurrin, funcionario de la Corte Suprema del Condado de Nueva York Estados Unidos de América, por el Consulado del Uruguay en Nueva York, redactada en castellano con fecha dieciocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — (Fdo.): Antonio C. Montero, Cónsul.

Hay un timbre de diez pesos inutilizado por el sello consular N.o de arancel: 61, N.o de registro 16504.

La que suscribe, traductora pública, declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta del documento adjunto escrito en idioma inglés y de esta versión al castellano deja copia en su registro con el N.o 2040. — Montevideo, 7 de Febrero de 1963. — (Fdo): M. Caprioli, Traductora Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores (República Oriental del Uruguay. — Visto para la legalización de la firma del Cónsul [illegible] de Nueva York. Antonio C. Montero.

N.o 1700. — Montevideo, 4 de Marzo de 1963. — Carlos A. Calamet Subdirector Departamento Consular. — Traducción N.o 2033 (N.o 4).

Estatutos de la

SINGER SEWING MACHINE COMPANY OF LATIN AMERICA

ARTICULO I

Sección 1.01 — Asamblea anual

Accionistas

La asamblea anual de los accionistas para elegir a los Directores y tratar sobre otros asuntos que se les presenten, se celebrará en la ciudad de Nueva York, Nueva York, el día primero de Junio de cada año, a menos que tal día sea sábado, domingo o feriado, en cuyo caso se celebrará al día siguiente que no sea sábado, domingo o feriado. La Junta de Directores está autorizada a fijar el lugar dentro de tal ciudad para celebrar tal reunión y se deberá avisar a los accionistas por lo menos con diez días de anticipación sobre el lugar donde se celebrará la asamblea.

Sección 1.02 — Asambleas Especiales

Las asambleas especiales de accionistas podrán ser convocadas, por cualquier causa o causas, por el Presidente o Secretario o por una resolución de la Junta de Directores, y se convocará

en cualquier momento por el Secretario, a petición de cualesquiera dos Directores. Las asambleas especiales de accionistas se celebrarán en el lugar, dentro o fuera del Estado de Delaware, que se señale en el aviso de asamblea o suspensión de la misma.

Sección 1.03 — Quórum

En todas las asambleas de accionistas, los poseedores de una mayoría de las acciones emitidas, y por lo tanto autorizados a votar en ellas, personalmente o por representación, constituirán quórum para la transacción de cualquier negocio.

ARTICULO II

Directores

Sección 2.01 — Número

El número de Directores que constituirán el total de la Junta será de seis. Los Directores no tienen que ser accionistas necesariamente.

Sección 2.02 — Sesiones

Las sesiones regulares de la Junta se celebrarán en el momento que sea determinado de tiempo en tiempo por la Junta. Las sesiones especiales se celebrarán cuando sean convocadas por el Presidente, Secretario o cualquier Director.

Sección 2.03 — Lugar de las Sesiones

Una sesión regular de la Junta de Directores se celebrará en el lugar, dentro o fuera del Estado de Delaware, que sea señalado en la resolución referente a tales reuniones regulares. Una sesión especial de la Junta de Directores, se celebrará en el lugar, dentro o fuera del Estado de Delaware (a) tal como sea señalado en la convocación a sesión o (b) tal como sea señalado en la cancelación o cancelaciones firmadas por todos los Directores que no asistan a la reunión, o (c) tal como se reúnan todos los Directores.

Sección 2.04 — Quórum

En todas las reuniones de la Junta de Directores, un tercio del número total de Directores, pero no menos de dos Directores serán necesarios y suficientes para constituir quórum para tratar negocios, y la decisión de una mayoría de los Directores presentes en cualquier reunión en la cual haya quórum, será una decisión de la Junta de Directores. Si en cualquier reunión de la Junta está presente un número menor del quórum, la mayoría de los presentes puede postergar la sesión de tiempo en tiempo hasta que se obtenga quórum.

Sección 2.05 — Compensación

Los Directores recibirán sólo tales sumas fijas y gastos de asistencia por la asistencia a cada sesión de la Junta o de cada Comité Ejecutivo y o un salario tal como el que puede ser determinado de tiempo en tiempo por la Junta de Directores, y en ausencia de tal determinación no recibirán tal suma ni gastos de asistencia ni salario; siempre que nada de lo aquí contenido sea hecho con la intención de excluir a cualquier Director de servir en la Corporación en cualquier otra capacidad y recibir por lo tanto tal compensación como pueda ser determinada por la Junta de Directores.

Sección 2.06 — Decisión sin Sesión

Cualquier decisión requerida o permitida para ser llevada a cabo en cualquier reunión de la Junta de Directores o de cualquier Comité de la misma, podrá ser tomada sin una reunión, si antes de tal decisión todos los miembros de la Junta o de tal Comité, según sea el caso, firman un consentimiento escrito al efecto, y tal consentimiento se archiva con las actas de la actuación de la Junta o Comité.

ARTICULO III

Funcionarios

Sección 3.01 — Número

Los funcionarios de la Corporación serán escogidos por la Junta de Directores. Los funcionarios serán: un Presidente, un Secretario, un Tesorero, [illegible] y tal número de Vicepresidentes, [illegible] residentes Auxiliares, Secretarios Auxiliares, Tesoreros Auxiliares y otros Auxiliares, si los hay, como determine, de tiempo en tiempo, la Junta. Cualquier persona podrá ejercer dos o más funciones a la vez, si no son las de Presidente y Secretario. El Presidente será escogido de entre la Junta de Directores, pero todos los demás funcionarios no tienen necesariamente que ser miembros de tal Junta.

Sección 3.02 — Funcionarios Adicionales

La Junta puede nombrar otros funcionarios, agentes o comisionistas según estime necesario.

Sección 3.03 — Duración del Cargo

El Presidente, el Secretario y el Tesorero de[illegible] sus funciones hasta que sus sucesores sean escogidos y calificados como tales, sujeto a las provisiones de la Sección 3.04 que a[illegible] demás funcionarios ejercerán sus funciones mientras convenga a la Junta de Directores.

Sección 3.04 —Remoción

Cualquier funcionario, incluyendo, después de escoger su sucesor, al Presidente, Secretario y Tesorero, pueden ser removidos de sus cargos, en cualquier momento por acción de la Junta de Directores, con o sin causas.

Sección 3.05 — Deberes

Los funcionarios así escogidos deberán cumplir los deberes y ejercer los poderes habitualmente referentes a los cargos por ellos desempeñados [illegible] tales otros cargos y poderes que puedan ser asignados a ellos de tiempo en tiempo por la Junta de Directores o el Presidente.

Sección 3.06 — Votación de Valores pertenecientes a la Corporación

Poderes, cartas-poderes, suspensión de aviso de reuniones y otros instrumentos relativos a los valores pertenecientes a la Corporación podrán ser llevados a cabo en nombre y a favor de la Corporación por el Presidente o cualquier Vicepresidente y cualquier funcionario tal puede, en nombre y a favor de la Corporación, tomar toda acción tal como pueda juzgar cualquier funcionario tal sobre la conveniencia de votar en persona o por poder en cualquier reunión de tenedores de valores de cualquier corporación en la cual esta Corporación pueda poseer valores, y en cualquier reunión tal poseerá y podrá ejercer cualquiera y todos los derechos y poderes referentes a la propiedad de tales valores y los cuales, como dueña de los mismos, la Corporación pueda haber ejercido y poseído si estuviera presente. La Junta de Directores, puede por resolución de tiempo en tiempo, conferir poderes semejantes sobre cualquier otra persona o personas.

ARTICULO IV

Avisos

Sección 4.01 — Avisos a los Accionistas

A menos que se suspenda, siempre que los accionistas deban o estén autorizados a tomar decisiones en una asamblea, el aviso de la asamblea será dado por escrito, firmado por el Presidente o un Vicepresidente, o el Secretario o un Secretario Auxiliar. Se enviará una copia de tal aviso, ya sea personalmente o por correo, a cada accionista inscripto con derecho a votar en tal reunión, no menos de diez ni más de cuarenta días antes de la asamblea. Si se envía por correo, deberá ser remitido al accionista a su dirección tal como aparece en el libro de Asiento de Acciones. Excepto como pueda proveer expresamente la ley, no será necesaria la publicación de cualquiera de estos avisos.

Sección 4.02 — Aviso de Suspensión

No es necesario dar aviso de cualquier reunión suspendida de accionistas o Directores, especial o regular, que no sea el anuncio de la misma en la reunión que se aplaza.

Sección 4.03 — Aviso a los Directores

No se necesitarán avisos de reuniones regulares de la Junta de Directores y no se necesitará aviso alguno de cualquier reunión especial de la Junta de Directores en caso de un Director que asista a tal reunión. Excepto como hemos dicho anteriormente, excepto como prevea en otra forma la Sección 4.02 aquí contenida y excepto en el caso de suspensión, aviso de reunión especial, señalando la hora y el lugar de cada reunión, será dado en día anterior a la fecha de la reunión o con anterioridad a cada Director, por medio de carta entregada a domicilio, por correo, telegrama o por comunicación personal ya sea por teléfono o en cualquier otra forma. El aviso de una reunión especial de la Junta de Directores no necesitará señalar el propósito o propósitos de la misma.

ARTICULO V

Miscelanía

Sección 5.01 — Sello

El sello de la Corporación tendrá inscripto el nombre de la Corporación, el año de su organización y las palabras: "Sello de la Corporación Delaware".

Sección 5.02 — Cheques

Todos los cheques o demandas de dinero y pagarés de la Corporación serán firmados por la persona o personas que la Junta de Directores pueda, de tiempo en tiempo, determinar.

Sección 5.03 — Año Fiscal

El año fiscal empezará el día primero de Enero de cada año y terminará el día treinta y uno de Diciembre de tal año.

Sección 5.04 — Cambio en la Elección de Directores

Los Directores serán elegidos en el momento y lugar, dentro o fuera del Estado de Delaware, señalado o fijado según estos estatutos y la ciudad designada en la Sección 1.01 no será cambiada dentro de los sesenta días próximos anteriores al día en que se celebren las elecciones. Se dará a cada accionista un aviso de tal cambio con derecho a votar veinte días antes de que se celebren las elecciones, en personas o por medio de una carta enviada por correo a su última dirección postal conocida.

Sección 5.05 — Causas de Disolución

Las causas de disolución de la Corporación serán aquellas provistas por las leyes del Estado de Delaware.

Sección 5.06 — Títulos de las Secciones

Los títulos de las Secciones y Artículos de estos estatutos se han insertado para conveniencia y referencia solamente y no deberán ser considerados como parte de los estatutos en sí, o utilizados en la elaboración o interpretación de los mismos.

N.o 2. — En una hoja adjunta: Yo Douglas H. Alexander, Secretario de la SINGER SEWING MACHINE COMPANY OF LATIN-AMERICA, por el presente certifico que adjunto a éste hay una copia fiel correcta y completa de los estatutos de dicha corporación, tal como estaban en plena vigencia y efecto el veintiocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

En testimonio de lo cual, yo he firmado de mi puño y letra y fijado el sello de la corporación en la ciudad de Nueva York, hoy veintiocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — (Fdo.): Douglas H. Alexander, Secretario. (Sello Social).

N.o 3. — Estado de Nueva York Condado de Nueva York, Estados Unidos de América, SS: Hoy veintiocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, compareció personalmente ante mí, Douglas H. Alexander, a quien doy fe de conocer, quien habiendo sido debidamente juramentado por mí, declaró y dijo que es el Secretario de la SINGER SEWING MACHINE COMPANY OF LATIN AMERICA, la corporación descrita en el certificado precedente; que conoce el sello de dicha corporación; que el sello fijado en dicho certificado es dicho sello social; que fue allí fijado por orden del Directorio de dicha corporación y que él firmó su nombre en el mismo por orden similar. — (Fdo.): Hazel H. Butts, Notario Público, Estado de Nueva York.

N.o 245557450. — Residiendo en el Condado de Kings. Certificado registrado en el Condado de Nueva York. — El nombramiento vence el treinta de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Sello Notarial.

N.o 4. — En una hojita adjunta: N.o 19030. Estado de Nueva York, Condado de Nueva York; SS: Yo, James McGurrin Secretario del Condado y Actuario de la Corte Suprema, Condado de Nueva York, un Tribunal de Protocolo teniendo por ley un sello, por el presente certifico que Hazel H. Butts, cuyo nombre figura suscrito a la adjunta declaración jurada testimonio, certificado de reconocimiento o prueba era en la fecha de labrarla un notario público en y por el Estado de Nueva York, debidamente nombrado y juramentado y facultado para ejercer dicho cargo en todo el Estado de Nueva York; que de conformidad con la ley un testimonio de su nombramiento o un certificado de su carácter oficial y su firma autógrafa, han sido registrados en mi oficina; que como notario público estaba debidamente autorizado por las leyes del Estado de Nueva York para tomar juramentos y afirmaciones, para recibir y certificar el reconocimiento o prueba de escrituras, hipotecas, poderes y otros instrumentos escritos por tierras propiedades y todo lo que pueda ser heredado que se lean como prueba o se registren en este Estado, para protestar pagarés y tomar y certificar declaraciones juradas y testimonios y que conozco bien la caligrafía del nombrado notario público o he comparado la firma que figura en el instrumento adjunto con su firma autógrafa depositada en mi oficina y creo que la firma es auténtica.

Un testimonio de lo cual, yo he firmado de mi puño y letra y fijado mi sello oficial hoy cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos — (Fdo.) James McGurrin, Secretario del Condado y Actuario de la Corte Suprema, Condado de Nueva York. — Hay un sello ilegible. Derechos pagados: —50 chelines.

N.o 5. — Al dorso: Sigue la legalización de la firma: James Mc Gurrin, funcionario de la Corte Suprema del Condado de Nueva York, Estados Unidos de América por el Consulado del Uruguay en Nueva York redactada en castellano con fecha siete de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — (Fdo.): Eduardo Acevedo, Cónsul. — Hay un timbre de diez pesos inutilizado por el sello consular. N.o de arancel: 53. Número de Registro 16085

La que suscribe, traductora pública, declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta del documento adjunto escrito en idioma inglés y de esta versión al castellano deja co-

plaen su registro con el N.o 2030. — Montevideo, 6 de Febrero de 1963. — M. Caprich Traductora Pública

Ministerio de Relaciones Exteriores (República Oriental del Uruguay). — Visto para la legalización de la firma del Cónsul Uruguayo en Nueva York, Ernesto Acevedo. — N.o 1427. — Montevideo, 16 Febrero 1963. — (Fdo.): Carlos A. Calamet, Subdirector Departamento Consular.

Traducción N.o 2037. — N.o 1. — Certificado de incorporación de SINGER SEWING MACHINE COMPANY OF LATIN AMERICA:

Primero: El nombre de la corporación es SINGER SEWING MACHINE COMPANY OF LATIN AMERICA (en adelante será llamada algunas veces corporación).

Segundo: La oficina principal de la corporación en el Estado de Delaware estará en el número 129 de la calle South State, en la ciudad de Dover, Condado de Kent Estado de Delaware. El nombre de su agente local es UNITED STATES CORPORATION COMPANY y la dirección de dicho agente es el número 129 de la calle South State, Dover, Delaware.

Tercero: La naturaleza del negocio, fines o propósitos que van a ser tramitados, promovidos o llevados a cabo son:

1. Vender, dar en arrendamiento, alquilar, crear cualquier clase de gravamen mediante prenda, hipoteca, pignoración o en cualquier otra forma, conceder licencia, cambiar, transferir, ceder o en cualquier otra forma disponer de condicional o incondicionalmente, comprar, dar en arrendamiento, alquilar, obtener un gravámen mediante prenda, hipoteca, pignoración o en cualquier otra forma recibir, traspasar o en cualquier otra forma adquirir, condicional o incondicionalmente y retener, operar, mejorar, desarrollar, explotar, o en cualquier otra forma ejercer derechos respecto a máquinas de coser piezas y accesorios con ellas relacionadas y todos los otros productos y mercancías hechos de y consistentes de madera, metal, plástico o cualquier otro material o materiales o combinaciones de ellos.

2. Establecer, tramitar, ... en todas sus fases, cualquier negocio industrial, fabril, mercantil, ... comercial o de cualquier otra clase, incluyendo la prestación de servicios.

3. Solicitar, obtener, inscribir, comprar, dar en arrendamiento o en cualquier otra forma adquirir, retener, utilizar, ... explotar, vender, ceder, transferir, conceder, licencias respecto a hipotecar, dar en arrendamiento, dar en prenda o en cualquier otra forma disponer de patentes domésticas y extranjeras derechos de patentes, solicitudes de patentes, derechos registrados, licencias para fabricar, utilizar o vender, fórmulas, inventos mejoras, procesos, cosas o artículos patentados o registrados, marcas registradas, nombres registrados y renglones similares.

4. Adquirir, retener, poseer, invertir en, ceder, transferir, vender o en cualquier otra forma disponer de: mediante prenda, hipotecar, pignorar y negociar en y con: como principal, agente corredor o en cualquier otra forma, acciones, bonos, pagarés, obligaciones y otros valores de toda clase y descripción y títulos que representen derechos de acción en general y toda clase de productos, bienes, artículos, mercancía y propiedades de toda clase y descripción; para invertir y negociar con los dineros de la corporación en cualquier forma legal; siempre que sea permitido por la ley comprar o en cualquier otra forma adquirir acciones de su propio capital bonos obligaciones, pagarés u otros valores emitidos por acciones, pagarés y otros valores admitidos por ésta y retener, vender, ceder, transferir dar en prenda, hipotecar, pignorar y remitir cualquiera y todos estos valores.

5. Comprar o en cualquier otra forma adquirir, dar en arrendamiento alquilar, retener para invertir o en cualquier otra forma poseer, mantener, operar, mejorar cultivar, reparar fomentar, negociar vender (por efectivo o en cualquier otra forma) hipotecar, cambiar o en cualquier otra forma utilizar provechosamente, bienes inmuebles (incluyendo granjas y propiedades de granjas) de toda clase y descripción, mejoradas o sin mejorar, situadas en cualquier parte del mundo y cualquier derecho o interés de las mismas, como principal, agente corredor o en cualquier otra forma y en comisión o en cualquier otra forma.

6. Tomar dinero a préstamo y contraer deudas, hacer, emitir y disponer de bonos obligaciones pagarés y otras obligaciones, garantizados o sin garantizar, garantizar los mismos por medio de hipoteca, escritura de fideicomiso, prenda u otro gravamen, sobre cualquier o toda la propiedad de la corporación donde quiera que se encuentre, adquirida o por adquirir conferir sobre los poseedores de cualesquiera bonos, obligaciones, pagarés, o cualesquiera otras obligaciones de la corporación, garantizados o sin garantizar el derecho a convertir los mismos en clases de acciones de cualquier serie de la corporación, ya emitidas o por emitir, en los términos en que la Junta de Directores establezca y sujeto a las provisiones de la misma.

7. Organizar o hacer que sean organizadas bajo las leyes de cualquier estado u otro gobierno, corporaciones compañías, asociaciones, fideicomisos sociedades y otras organizaciones para cualquier propósito legal y disolver liquidar, terminar, reorganizar, fusionar o consolidar las mismas o hacer que éstas sean disueltas, liquidadas, terminadas, reorganizadas, fusionadas o consolidadas; ... emplear, aportar, ceder, dar en arrendamiento, transferir o en cualquier otra forma disponer de a cualquier particular, corporación, compañía, asociación, fideicomiso sociedad o cualquier otra organización cualquier parte de las propiedades de la corporación, menos que el total de la misma y recibir en pago por la misma, en total o en parte, acciones bonos obligaciones, pagarés u otros valores u obligaciones de cualquier particular, corporación compañía, asociación, fideicomiso, sociedad u otra organización en los términos y condiciones que la Junta de Directores determine, garantizar el pago de dividendos sobre o el pago del principal de o intereses de: cualesquiera acciones bonos, pagarés, obligaciones u otros valores u obligaciones de cualquier particular, corporación compañía, asociación, fideicomiso, sociedad u otra organización: asegurar y llevar a cabo o cumplir los contratos de toda clase y carácter de cualquier particular corporación, compañía, asociación, fideicomiso sociedad u otra organización: asegurar y llevar a cabo o cumplir los contratos de toda clase y carácter de cualquier particular, corporación compañía, asociación, fideicomiso sociedad u otra organización y ayudar en cualquier forma legal a particular, corporación compañía, asociación, fideicomiso sociedad u otra organización.

8. Ejecutar y entregar poderes generales o especiales a particulares, corporaciones, compañías, asociaciones, fideicomisos sociedades u otras organizaciones.

9. Llevar a cabo negocios y tener una o más oficinas en el Estado de Delaware, en otros estados el Distrito de Columbia, los territorios y posesiones de los EE. UU. y en países extranjeros.

10. Emprender y llevar a cabo otro negocio de la misma naturaleza general como los anteriormente mencionados y cualquier otro negocio que la Junta de Directores de la corporación pueda considerar aconsejables para aumentar el valor de cualesquiera de las propiedades, privilegios o derechos de la Corporación; celebrar y ejecutar toda clase de contratos y acuerdos legales; y en general hacer todas las cosas referentes o conectadas con cualquier negocio anteriormente mencionado y todas las cosas necesarias o adecuadas a los fines de los negocios de la Corporación, ya sea sola o asociada con particulares, corporaciones, compañías, asociaciones, fideicomisos, sociedades u otras organizaciones, en la misma extensión y en forma tan completa como podrían o harían los particulares.

11. Aceptar y ejercer todos los poderes conferidos o conferibles por las leyes del Estado de Delaware sobre las corporaciones organizadas según las leyes bajo las cuales está organizada la Corporación y cualquiera y todas las leyes pasadas previamente y en lo sucesivo modificando o suplementando aquellas, siempre que sin embargo, por cualquier implicación o elaboración, la Corporación no sea considerada facultada con el poder de emitir letras, pagarés, u otras evidencias de deudas para circular como dinero, o la facultad de seguir en el negocio de recibir depósitos de dinero, o el negocio de comprar oro o plata en barras o monedas extranjeras, o construir, mantener, operar, servicios públicos dentro del Estado de Delaware, ni tampoco tendrá la Corporación poder para conferir grados honorarios o académicos. Las cláusulas anteriores serán interpretadas a la vez como fines y poderes, y la anterior enumeración de los poderes específicos no se considerará como límite o restricción en manera alguna de los poderes de la Corporación.

Cuarto: El número total de acciones del capital que la Corporación tendrá derecho a emitir es de cuarenta mil (40.000), cada una de dichas acciones tendrá un valor nominal de mil dólares (U$S 1.000.00). La mínima cantidad de capital con la cual la Corporación empezará negocios es de mil dólares (U$S 1.000).

Quinto: Los nombres y direcciones de cada uno de los organizadores son los siguientes:

Nombre: J. Philip Bahn, Dirección: 131 Cedrus Avenue East Northport, N. Y.

Nombre: Patrick F. Crossnan, Dirección: 448 Riverside Drive, Nueva York 27, N. Y.

Nombre: Christopher Tatlock. Dirección: 211 East 18th Street Nueva York 3, N. Y.

Sexto: La Corporación tendrá existencia perpetua.

Séptimo: La propiedad privada de los accionistas no estará sujeta en forma alguna al pago de las deudas de la Corporación.

Octavo: Las siguientes provisiones adicionales se añaden para la administración del negocio y para la dirección de los asuntos de la Corporación, y para la creación, definición, limitación y regulación de las facultades de la Corporación, los directores y los accionistas:

1. Los directores no tienen necesariamente que ser accionistas de la Corporación. Las elecciones de los directores no tienen necesariamente que ser por votación.

2. Cualquier director puede ser sustituido en cualquier momento, con o sin causa, tras el voto afirmativo de los poseedores de la mayoría de las acciones de la Corporación que en ese momento tengan poder para votar en elección de directores.

3. Ningún contrato u otra transacción de la cual la Corporación sea parte será en forma alguna afetado o invalidado por el hecho de que uno o más directores o funcionarios de la Corporación (a) sean directores, funcionarios o empleados de cualquier otra parte o partes interesadas en tal contrato o transacción, o (b) estén interesados en cualquier otra parte o partes de tales contratos o transacciones a virtud de ser accionistas, o interesados en cualquier otra forma, en cualquier corporación que posea directa o indirectamente, el interés beneficiario total en todas las acciones emitidas y en circulación del capital de la Corporación, o (c) tengan otro interés en cualquier otra parte o partes del contrato o transacción (siempre que en caso de que haya ese otro interés por parte de uno o más directores o funcionarios de la Corporación, tal contrato u otra transacción será aprobado o ratificado en una reunión de la Junta de Directores de la Corporación por el voto de directores que no tengan tales otros intereses y que constituyan la mayoría del quórum de los directores. En ausencia de fraude real, cada director y funcionario de la Corporación está relevado por la presente de cualquier responsabilidad que pueda existir en otra forma a causa de su interés en cualquier contrato u otra transacción de los tipos anteriormente descriptos en este párrafo (siempre que en caso de un contrato u otra transacción descriptos en la cláusula "c" que aparece anteriormente, el mismo será aprobado y ratificado como en ella se provee). Los directores interesados en cualquier contrato u otra transacción descripta en la anterior cláusula "c", pueden ser contados cuando estén presentes en las reuniones de la Junta de Directores con el propósito de determinar la existencia de quórum para considerar y votar sobre tales contratos u otras transacciones.

4. La Junta de Directores tendrá también poder para hacer, alterar, enmendar, y derogar los estatutos de la Corporación; autorizar y hacer que sean llevados a cabo y transmitidos las hipotecas y los documentos en prenda, y cualquier otro instrumento que cree gravámenes, en la propiedad personal y real de la Corporación; separar fuera de cualquiera de los fondos de la Corporación disponibles para dividendos una reserva o reservas para cualquier propósito adecuado y abolir cualquier reserva de tal clase, y hacer y determinar el uso y disposición de cualquier superavit (ya sea capital, ganancias u otro superavit) o ganancias netas sobre y por encima del capital de la Corporación, y a su discreción, la Junta de Directores puede usar y aplicar cualquier superávit o ganancia neta en la compra o adquisición de acciones de su propio capital en cantidad y forma tal, y en tales términos como estime oportuno la Junta de Directores. Las acciones así compradas o adquiridas pueden ser revendidas, excepto como en otra forma provea la ley.

5. Los negocios de la Corporación serán administrados por la Junta de Directores, excepto como en cualquier otra forma provea la ley de Corporaciones Generales de Delaware, o en la presente. La Junta de Directores, además de los poderes y autoridad expresamente conferidos sobre ella por la presente, por ley, por los estatutos y por cualquier otra forma, tiene por la presente poder para ejercer todos esos poderes tal como puedan ser ejercidos por la Corporación; sujetos, sin embargo, a las provisiones de las leyes del Estado de Delaware, de este Certificado de Incorporación, y de cualquier modificación a él hechos, y a los estatutos.

6. La Junta de Directores tendrá poder para conservar los libros, documentos y cuentas de la Corporación fuera del Estado de Delaware, con excepción del original o el duplicado del Libro de Acciones, que se conservará en todo momento dentro del Estado de Delaware.

7. Cualquier persona que sea obeto de cualquier acción civil o criminal, pleito o proceso en razón de que él, su testado o intestado, sea o haya sido director o funcionario de la Corporación o de cualquier corporación en la que él sirvió como tal a petición de la Corporación, será indemnizado por la Corporación por los gastos en que razonablemente haya incurrido en relación con la defensa de tal acción criminal o civil, pleito o proceso o arreglo o compromiso de aquéllos (incluyendo las cantidades que haya pagado en el arreglo o compromiso de aquéllos que no sean a la Corporación o a otra corporación, como puede ser el caso), excepto en relación con asuntos hacia los cuales se juzgará en tal acción, pleito o proceso, que tal director o funcionario es responsable por conducta impropia en el cumplimiento de sus deberes; sin embargo, siempre que respecto a tal arreglo o compromiso se haya determinado que tal director o funcionario no es responsable por conducta impropia en el cumplimiento de sus deberes por una mayoría de un quórum de la Junta de Directores no afectados por intereses propios o, si no hay tal quórum desinteresado, entonces por cualquier comité o grupo de personas desinteresadas a las cuales la Junta de Directores puede referir el problema, y la Junta habrá recibido una opinión de asesor, no un funcionario asala-

ciado de la Corporación, es legal el que la Corporación haga tal indemnización. Tal derecho de indemnización no será considerado como excluyente de cualesquiera otros derechos a los cuales él pueda tener derecho bajo cualquier estatuto, reglamento, acuerdo, voto de accionistas o cualquier otra forma.

8. La Corporación puede, en cualquier momento y de tiempo en tiempo, emitir y disponer de cualesquiera clase de las acciones del capital de la Corporación, autorizadas y por emitir, en cualquier forma y cuantía de pago, a tales personas, firmas o corporaciones, como puedan ser determinadas por la Junta de Directores de la Corporación, sujeta a cualesquiera provisiones de la ley que sean entonces aplicables:

9. La Corporación tendrá derecho de tratar a la persona a cuyo nombre está inscripta cualquier acción del capital de la Corporación o cualquier garantía, derecho u opción; como el dueño de ellos para todo propósito y no estará obligada a reconocer cualquier participación o cualquier reclamación a, o interés en tal acción, garantía, derecho u opción por parte de cualquier otra persona, excepto que la Corporación haya sido notificada o en el caso que esté expresamente provisto en cualquier forma por las leyes del Estado de Delaware.

Noveno: Siempre que se proponga un compromiso o arreglo entre esta Corporación y sus acreedores o cualquier clase de ellos y/o entre esta Corporación y sus accionistas o cualquier clase de ellos, cualquier Corte con jurisdicción legal dentro del Estado de Delaware puede ordenar según sea el caso, una reunión de los acreedores o clases de acreedores y/o de los accionistas o clases de accionistas de esta Corporación a solicitud en forma sumarial de esta Corporación o de cualquier acreedor o accionista de la misma, o a solicitud de cualquier depositario o depositarios nombrados por esta Corporación bajo las provisiones de la Sección 291 del Título 8 del Código de Delaware, o a solicitud de cualquier administrador judicial en caso de liquidación, o de cualquier depositario o depositarios nombrados por esta Corporación bajo las provisiones de la Sección 279 del Título 8 del Código de Delaware, en forma tal como dicha Corte lo determine. Si una mayoría en número representando las tres cuartas partes del valor de los acreedores o clases de acreedores, y/o de los accionistas o clases de accionistas de esta Corporación, según pueda ser el caso, acuerdan cualquier compromiso o arreglo y cualquier reorganización de esta Corporación como consecuencia de tal compromiso o arreglo, dicho compromiso arreglo y dicha reorganización, serán, si son sancionados por la Corte a la cual dicha solicitud fuera hecha, obligatorios para todos los acreedores o clases de acreedores, y/o para todos los accionistas o clases de accionistas de esta Corporación, según pueda ser el caso, y también para esta Corporación.

Décimo: Ningún tenedor de acciones del capital de la Corporación de cualquier clase, tendrá cualquier derecho preferente o estará autorizado a tener el derecho de suscribir o comprar cualquier parte de cualquier nueva emisión o emisión adicional de acciones o valores de cualquer clase, ya sea que está autorizada en la actualidad o lo sea en el futuro. En testimonio de lo cual nosotros, los abajo firmantes, siendo todos los organizadores anteriormente nombrados, hemos estampado nuestras firmas y sellos en este día 21 de Noviembre de 1962. — (Fdo.): J. Philip Bahn (L. S.) — Patrick F. Croseman (L. S.) — Christopher Tatlick (L. S.).

Estado de Nueva York, Condado de Nueva York, SS: Debe recordarse que en este día 21 de Noviembre de 1962, ante mí, Freada A Coleman, Notario Público en y por el Condado y Estado anteriormente mencionados; se presentaron personalmente J. Philip Bahn, Patrick F. Crossman y Christopher Tatlock, partes del anterior Certificado de Incorporación, a los cuales reconozco como tales, y admitieron solidariamente que tal certificado era obra y escritura de los firmantes, respectivamente, y que los hechos que en él aparecen declarados son ciertos, Dado bajo mi firma y sello oficial, en el día y año anteriormente mencionados. — (Fdo.): Freada A. Coleman, Notario Público, Estado de Nueva York. N.o 310703010.

Estampado: Freada A. Coleman, Notario Público.

Facultado en el Condado de Nueva York. Mi nombramiento vence el 3 de Marzo de 1963. —Sello Notarial.

(N.o 2) En una hoja adjunta: Estado de Delaware, Condado de Kent, SS: Yo, Roy J. Honey, Registrador de Escrituras por el Condado de Kent, Delaware, por el presente certifico que le certificado de Incorporación de SINGER SEWING MACHINE COMPANY OF LATIN AMERICA fue recibido para registrar en esta oficina el veintitrés de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos y que el mismo figura registrado en la Oficina del Registrador de dicho Condado en el Registro de Corporaciones E Volumen 32, página 7 etc. Lo atestigua mi firma y sello oficial hoy veintitrés de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — (Fdo.): Roy J. Honey, Registrador. — Hay un sello dorado con un escudo y la leyenda: Registrador de escrituras - Condado de Kent - Delaware.

1842. (N.o 3). En una hoja adjunta: Estado de Delaware. — (Hay un escudo de armas). Oficina del Secretario de Estado. Yo, Elisha C. Dukes, Secretario de Estado del Estado de Delaware, por el presente certifico que lo que antecede es copia fiel y correcta del certificado de Incorporación de la "SINGER SEWING MACHINE COMPANY OF LATIN AMERICA", como fuera recibido y registrado en esta oficina el veintitrés de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, a las nueve horas. En testimonio de lo cual, yo he firmado de mi puño y letra y fijado mi sello oficial en Dower hoy veintitrés de Noviembre del año de gracia mil novecientos sesenta y dos. (Fdo.): Elisha C. Dukes. Secretario de Estado; G. F. Downs, Secretario de Estado Adjunto. Hay un sello con un escudo de armas y una leyenda ilegible. (N.o 4). Al dorso: Sigue la legalización de la firma: "G. F. Downs, Secretario Asistente del Secretario de Estado del Estado de Delaware, Estados Unidos de América", por el Consulado del Uruguay en Nueva York, redactada en castellano, con fecha veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. (Fdo.): Eduardo Acevedo, Cónsul. Hay un timbre de diez pesos inutilizado por el sello consular. N.o de Arancel: 98. N.o de Registro 15691. La que suscribe, Traductora Pública, declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta del documento adjunto escrito en idioma inglés y de esta versión al castellano deja copia en su registro con el N.o 2037 Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — M. Caprioli, Traductora Pública; Consulado de la República Oriental del Uruguay Nueva York, Noviembre 2 de 1962. — Visto para la legalización de la firma de G. F. Downs, Secretario Asistente del Secretario de Estado del Estado de Delaware, Estados Unidos de América.. Derechos: $ 10.00. U$S 21.00. Arancel N.o 98. Registro N.o 15691. (Fdo.): Eduardo Acevedo, Cónsul.

Ministerio de Relaciones Exteriores (República Oriental del Uruguay). — Visto para la legalización de la firma del Cónsul uruguayo en Nueva York, Eduardo Acevedo. N.o 1428. — Montevideo, 18 de Febrero de 1963. (Fdo.): Carlos A. Calamet, Subdirector Departamento Consular.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de Mayo de 1963. — Visto: La gestión de: SINGER SEWING MACHINE COMPANY OR LATIN AMERICA", con sede central en Dover, Estado de Delaware (EE.UU.), solicitando la instalación de una sucursal en el Uruguay;

Considerando: Que el estatuto traducido y legalizado no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Tomar nota de los estatutos de "SINGER SEWING MACHINE COMPANY OF LATIN AMERICA" con Casa Central en Dover, Estado de Delaware (EE.UU.);

Autorizar la instalación de una sucursal en el Uruguay, con un capital asignado de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) con la condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigencia o que en lo sucesivo dictaren los Organismos Públicos, sin derecho a exigir indemnización alguna;

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 28 de Mayo de 1963. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: Carlos M. Freira, por "SINGE SEWING MACHINE COMPANY OF LATIN AMERICA", constituyendo domicilio en la calle Rincón 454, escritorio 401, expongo: 1) Como se comprueba con los estatutos y testimonio que acompaño, el Consejo Nacional de Gobierno, aprobó los estatutos de la referida sociedad; 2) Solicito se inscriban los estatutos en el Registro Público de Comercio y se efectúe la publicación de los edictos respectivos, autorizándose la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito; 3) Solicito también se inscriba a dicha sociedad en la Matrícula de Comerciantes y se le expida el certificado correspondiente a cuyos efectos manifiesto: Que se trata de una sociedad cuyo domicilio legal está constituído provisoriamente en la ciudad de Montevideo, calle Rincón 454, escritorio 401. Que el objeto de la misma surge de los estatutos agregados. Que no ha pagado Patente de Giro por no estar inscripta aún en el Registro Público de Comercio. Que por el momento no ha designado Gerente-Administrador. Por lo expuesto, solicito: Se provea en todo de conformidad, ordenándose que en el momento oportuno se me devuelvan los documentos acompañados, los testimonios y certificados y los edictos para las publicaciones. Otrosí digo: Solicito se habilite la Feria Menor a fin de hacer las publicaciones correspondientes (Fdo.): Carlos M. Freira, abogado.

Recibido hoy veinticuatro de Junio de mil novecientos sesenta y tres con copia, los estatutos y certificado Ministerio de Hacienda. (Fdo.): Paysse.

Montevideo, Junio 24 de 1963. — De ... vista verbal del señor Juez, vista al señor F... del lo Civil, sin más trámite. (Fdo.): Pa...

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo, — Entrada: 23 de Julio de 1963. — Salida: 7 de Agosto de 1963. — Vista N.o 2004. Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1963. — (Fdo.): Carlos Sienra Castellanos.

9313. — Montevideo, Agosto 9 de 196... — Vistos: Decrétanse la inscripción y publicación solicitadas y remítase al Registro Público de Comercio a sus efectos. Previa liquidación y pago de tributos, háganse los desgloses y archívese. (Fdo.): Agustín De Vega. — Clementina Colombo.

El catorce de Agosto de mil novecientos sesenta y tres el Oficial señor C. Gómez a quien se cometió al efecto, solicito a Carlos M. Freira y no econtrándolo le dejó un cedulón notificándole la providencia N.o 9313 el que entregó a una persona que dijo ser de la casa y llamarse Juan C. Daiqui, quién firma su recibo. — (Fdo.): Juan C. Daiqui. — Clementina D. Colombo.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiuno de Agosto de mil novecientos sesenta y tres a las diecisiete horas y 45 minutos e inscripto en este Registro con el N.o 324 al Fo. 1571 del Lo. N.o 1 de Estatutos. (Fdo.): María J. Artecona.

Se cumplió con el artículo 359 de la Ley N.o 12.804 según recibo N.o 106.559 de fecha 21.8.63 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. (Fdo.): Artecona.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$2.917.00 1/p.-b. 15725.

AVIACION MELILLA SOCIEDAD ANONIMA (AVIMESA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AVIACION MELILLA SOCIEDAD ANONIMA (AVIMESA), solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Buenos Aires 484, esc. 21-22, resuelven aprobar el siguiente estatuto:

Estatuto

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Se constituye una sociedad anónima, con la denominación de "AVIACION MELILLA SOCIEDAD ANONIMA (AVIMESA).

Art. 2. Su objeto será: A) Venta y mantenimiento de aviones, mediante la importación directa o compra en plazo de material aeronáutico en general, transporte aéreo, tareas de fumigación aérea, propaganda aérea, escuela de vuelo y toda actividad relacionada con la aviación civil y deportiva en todas sus formas; todo ello dentro de los límites permitidos por la legislación aeronáutica vigente; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores análogos; dar y recibir préstamos; E) Inversiones en empresas que operen en los ramos preindicados, incluyendo la adquisición de las mismas

Art. 3. El plazo será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

TITULO II

Capital

Artículo 5. El capital, representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, ascenderá a $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Art. 6. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 7. El Directorio estará integrado hasta con 9 miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea. Los directores podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8. Dentro de los límites establecidos en este título, el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.

Art. 9. En caso de vacancia en los puestos de directores, podrá el directorio llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos, que de ser remunerados, quedarán sujetos a la aprobación de la próxima asamblea.

Art. 11. El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, permutar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía, y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, incluso con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho Instituto; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar di hos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 13. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el director, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el directorio o por el síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de setiembre 20 de 1955. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más síndicos, personas físicas o jurídicas, reglamentando lo pertinente; B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más directores o síndicos; C) Modificar o reglamentar las atribuciones del directorio y la forma de convocatoria de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley No. 3545, de julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. El primer Directorio, durará hasta Diciembre 31 de 1963, y estará integrado con: Presidente, Juan Manuel Aguirre González; Vice-presidente, Juan Luis Torrendell y Secretario, Roberto Lamela Rumbo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y las Srtas. Susana González y Nélida Linares. Leída y aprobada se firma la presente a marzo 19 de 1962. — Juan Manuel Aguirre González. — Roberto Lamela Rumbo. — **Juan Luis Torrendell.**

El suscripto escribano, certifica que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, por los señores Juan Manuel Aguirre González y Roberto Lamela Rumbo, casados, y Juan Luis Torrendell, soltero, todos orientales, mayores de edad, y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, sello, signo y firmo el presente, en Montevideo, a marzo diecinueve de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Baron.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de Julio de 1963. — Visto: La gestión de "AVIACION MELILLA S. A." (AVIMESA) en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, Ministerio de Defensa Nacional, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "AVIACION MELILLA S. A." (AVIMESA) y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 11, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada, y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario".**

Fojas 11. — Montevideo, Setiembre 10 de 1962. — Señor Ministro: Roberto Lamela Rumbo, por AVIMESA S. A. expte. 808|62, comunica que el inciso A) del artículo 2.o, en definitiva quedará redactado así: "Venta y mantenimiento de aviones mediante la importación directa o compra en plazo de material aeronáutico en general, tareas de fumigación aérea, propaganda aérea, escuela de vuelo y toda actividad relacionada con la aviación civil y deportiva en todas sus formas; todo ello dentro de los límites permitidos por la legislación aeronáutica vigente". Saluda a usted atentamente. — Roberto Lamela Rumbo (478.295).

Es copia fiel. — Montevideo, 6 de Agosto de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo 26 de Agosto de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 342 al folio 2776 del libro N.o 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — M. I. Artecona.

Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta

$648 00. — 1|pub. — 15755.

COMPAÑIA OROLAND S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado COMPAÑIA OROLAND S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 494, escritorio 21, aprueban el siguiente

ESTATUTO

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7, denominada "COMPAÑIA OROLAND SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2º Su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y/o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes de la Ley Nº 11.073, podrá: A) Realizar y/o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías y servicios, en todas sus formas, incluso importación, exportación y representación; 2) Efectuar operaciones financieras, inversión o adquisición de empresas, y compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; 3) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3º El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5º El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una será de $ 1.000.000 (un millón de pesos).

Directorio

Artículo 6º El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciba de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. Podrá, pues realizar en el exterior toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, y en el país, las permitidas por la Ley Nº 11.073. Asimismo podrá reglamentar este estatuto, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Visto. La gestión de "COMPAÑIA OROLAND S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley Nº 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "COMPAÑIA OROLAND S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de Enero de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — Con esta fecha y con el número 345 al folio 2789 del libro Nº 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — M. I. Artecona.

Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Blanca P. de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 274.00. — 1|pub. — 15756.

FINANCIERA REXTALL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "FINANCIERA REXTALL S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Buenos Aires 484, esc. 21-22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

Estatuto

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Se constituye una sociedad anónima, que se regirá por la Ley N.o 11073, en especial por su artículo 7, y se denominará "FINANCIERA REXTALL S. A.".

Art. 2. Su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles: B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la Ley N.o 11.073, podrá: 1) Realizar y|o intervenir en la industrialización y comercialización en todas sus formas, de materias primas y|o mercaderías; 2) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; 3) Efectuar operaciones financieras en otras empresas constituídas o a constituirse, inclusive la adquisición de las mismas; 4) Compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; 5) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3. El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

TITULO II

Capital

Artículo 5. El capital, representado por acciones al portador de $ 1.000 (mil pesos), cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, ascenderá a $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Art. 6. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 7. El directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea. Los directores podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8. Dentro de los límites establecidos en este título el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.

Art. 9. En caso de vacancia en los puestos de directores, podrá el directorio llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos, que de ser remunerados quedarán sujetos a la aprobación de la primer asamblea.

Art. 11. El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidente o de dos de sus miembros: sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, y dentro del país, las autorizadas por el régimen al que se acoge; B) Reglamentar las disposiciones estatutarias en cuanto juzgue necesario; C) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; D) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 13. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el directorio o por el síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los [illegible] de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocare la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de setiembre [illegible] de 1935. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas, reglamentando lo pertinente; B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 2 545, de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta, o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y las señoritas Susana González y Nélida Linares. Leída y aprobada se firma la presente a Diciembre 2 de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martíns Vila, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman (ciudadano legal uruguayo), ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a Diciembre dos de mil novecientos sesenta. — Ruben Martíns Vila, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Marzo de 1962. — Visto: La gestión de "FINANCIERA REXTALL S. A.", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1940 y que su estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de: "FINANCIERA REXTALL SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentacin presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ALONSO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 28 de Marzo de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 343 al Fo. 2781 del Lo. N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Blanca P. de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$583.00 1|pub. — 15757.

CYBARAN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno Dr. Enrique V. Frigerio se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cybaran S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

ACTA. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E. 21 aprueban el siguiente estatuto.

NOMBRE, OBJETO, PLAZO Y DOMICILIO

Artículo 1º — Constitúyese una sociedad anónima denominada CYBARAN S. A.

Art. 2º — Su objeto será: a) industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Actividades agropecuarias en todas sus formas; c) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; d) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; e) Préstamos; f) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3º — El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º — Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

CAPITAL

Artículo 5º — El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 600.000 (seiscientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta dos millones de pesos.

Art. 6º — La Asamblea podrá: a) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; b) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá tres ejercicios.

DIRECTORIO

Artículo 7º — El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8º — El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9º — Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. — El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. — El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. — El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

ASAMBLEA

Artículo 13. — La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. — La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. — Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reunen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. — El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. — La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. — Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. — La Asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

TRANSITORIO

Artículo 20. — Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. — Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. Montevideo, junio 12 de 1962. H. Vignoli Laffitte. I. Lublinerman.

CERTIFICO: Que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a junio doce de mil novecientos sesenta y dos. Manuel I. Barón. Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 13 de diciembre de 1962. Visto: La gestión de CYBARAN S. A., en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE APROBAR el estatuto de CYBARAN S. A. y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 600.000 (seiscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: Harrison. Juan Eduardo Azzini. Manuel Sánchez Morales. Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 11 de enero de 1963. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, 9 de setiembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 375 al Fº 2937 del Lº Nº 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Montevideo, 16 de setiembre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz. Act. Adj.

$ 691.00 1 pub. — 16701

INVERSIONES MAIPU S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de su estatutos.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Cuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima INVERSORA MAIPU S. A. Solicitando la inscripción de la Reforma de su estatutos que se transcribe a continuación.

TESTIMONIO. — ACTA ASAMBLEA Nº 5. — En Montevideo, a los 10 días del mes de diciembre de 1962, siendo las 14 horas, se reúne en el local de la calle Paraguay 1319, 7º piso, la Asamblea General Extraordinaria de "Inversiones Maipú S. A." con la asistencia de los accionistas Sres. J. J. Lahusen (U$S 305.000 y 6 votos), F. W. Sibille (U$S 38.900 y 6 votos,), E. Sadetzki (US$ 12.000 y 6 votos).

Por la Oficina de Recaudación del Impuesto a la Renta concurre el Inspector Sr. Hugo Gandós de León, tratándose el siguiente Orden del Día:

1º) Modificación de los artículos 11, 16 y 18 de los Estatutos, 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. Puesto a consideración el Orden del Día, se adoptaron por unanimidad las siguientes resoluciones: 1) Aprobar la modificación de estatutos presentada por el Directorio a la Asamblea, la que transcribiremos a continuación: "Art. 11. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, nombrados por "la Asamblea General Ordinaria la que fijará anualmente el número de los mismos". (Se mantiene el texto actual de los incisos II, III y IV).

"Art. 16. El Directorio se reunirá por la convocatoria. del Presidente, o del Vice en su "caso, todas las veces que el interés de la "sociedad lo requiera. Sesionará válidamente "con la presencia de dos de sus miembros si "se compone de tres, de tres si se compone "de cuatro o cinco, y de cuatro si se compone "de seis o siete. Sus resoluciones se tomarán "por mayoría de votos, teniendo el Presidente "o quien lo sustituya doble voto en caso de "empate."

(Se mantiene el texto actual del Inc. II).

"Art. 18. En caso de fallecimiento, renuncia, "incapacidad o cualquier impedimento de uno "o más directores el Directorio designará a el "o los reemplazantes, los que desempeñarán el "cargo hasta que cese el impedimento del o "de los titulares, o hasta la primera Asamblea "General Ordinaria que se celebre". Asimismo de acuerdo al art. 25 de los estatutos, y por estar presente la totalidad de las acciones integradas, se procede a designar a los Sres. F. W. Sibille y Dr. A. Ricaldoni para que, conjunta o separadamente, tramiten ante las Oficinas respectivas y Poder Judicial el trámite de la reforma de estatutos aprobada por esta Asamblea. 2) De acuerdo con el segundo punto se designa a los Sres. accionistas F. W. Sibille y E. Sadetzki para firmar la presente acta. No siendo para mas se levanta la sesión a las 14 y 30 horas. F. W. Sibille. E. Sadetzki. Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que luce de Fojas 27 a 29 del Libro de Actas de Asambleas de "Inversiones Maipú S. A." anotado con el Nº 6496 al folio 80 del Libro 10 en el Registro Público y General de Comercio. EN FE DE ELLO, y a los efectos de la tramitación de la modificación de Estatutos en el Ministerio de Hacienda expido el presente testimonio que sello y firmo en Montevideo el seis de marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Carlos Palacio Sabat, Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 23 de mayo de 1963. VISTO: La solicitud de "INVERSIONES MAIPU SOCIEDAD ANONIMA" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de diciembre de 1962, en la que consta que dicha sociedad queda amparada por la Ley Nº 11.073 de 24 de junio de 1948. CONSIDERANDO: que dicha gestión no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR la reforma estatutaria de "INVERSIONES MAIPU SOCIEDAD ANONIMA" documentada en acta de fojas 10 a 11. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: **FERNANDEZ CRESPO.** — SALVADOR FERRER SERRA. — **Luis M. de Posadas Montero.** Secretario.

Es copia fiel. Montevideo, 30 de mayo de 1963. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. — Montevideo. Presentado hoy tres de setiembre de mil novecientos sesenta y tres a las quince y treinta horas e inscripta en este Registro con el Nº 609 al Fº 3081 del Lº Nº 2 de Estatutos.

Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 4º Turno. AMERICO RICALDONI, constituyendo domicilio en la calle Paraguay 1319, 6º piso, esc. 601, a Ud. me presento y DIGO: 1) Que según resulta del testimonio adjunto el Poder Ejecutivo, por resolución del 23 de mayo de 1963, aprobó la reforma de Estatutos de "INVERSIONES MAIPU S. A.". II) Que conforme a lo establecido en el testimonio del Acta de Asamblea, también adjunto, estoy autorizado para representar a la sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas en todo lo relacionado con la reforma de sus Estatutos. Por lo expuesto DEL JUZGADO SOLICITO: I) Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio. 2) Que previos los trámites que corresponden se sirva decretar las inscripciones de estilo. OTROSI PIDO: Que oportunamente se disponga el desglose de los documentos adjuntos (testimonio del decreto del Poder Ejecutivo, y del Acta de Asamblea Nº 5, certificado de la Caja de Compensación Nº 23, y Estatutos originales,) los que se entregarán al firmante o al Sr. Aldo Alvarez. OTROSI DIGO: Que comparezco en papel simple por tratarse de una Sociedad Financiera de Inversión de las del Art. 7 de la Ley Nº 11.073. Sírvase V. S. proveer de conformidad. — A. Ricaldoni.

Mont. 23, junio, 63. Recibido hoy con los documentos que expresan. — Real.

Ficha 312. — Montevideo, 24|7|63. Al Sr. Fiscal de lo Civil de 2º Turno, bajo conocimiento de mandato verbal. — Real.

Nº 3165. — FISCALIA CIVIL DE 2º TURNO. Señor Juez: Puede Ud. Disponer se efectúe la inscripción solicitada. Mont. 29|7|63. — Federico Capurro Calamet.

Mont. 31|7|63. Recibido hoy. — Real.

Mont. 31|7|63. Al Despacho. — Real.

12312. Mont. 2|8|1963. Con el Sr. Fiscal remítase, expídase edictos y publíquese. — Sabini.

Mont. 8|8'63. Al Registro Público y General de Comercio bajo conocimiento. — Real.

Mont. 8|8|63. Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Mont. 3 de setiembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 609 al folio 3081 del Lº 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, setiembre de 1963. — Julio E. Real. Actuario.

$ 2.420.00 1 pub. — 16708

NEWPAR INVESTMENT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, Dr. Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NEWPAR INVESTMENT S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Buenos Aires 484, Esc. 21/22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

ESTATUTO

TITULO I

Denominación. Objeto. Plazo y Domicilio

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima, que se regirá por la ley Nº 11.073, en especial por su artículo 7º, y se denominará NEWPAR INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2º Su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y/o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la ley Nº 11073, podrá: 1) realizar y/o intervenir en la industrialización y comercialización en todas sus formas, de materias primas y/o mercaderías; 2) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; 3) Efectuar operaciones financieras, inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluso la adquisición de las mismas; 4) Compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; 5) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3º — El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4º — Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

TITULO II

Capital

Artículo 5º — El Capital representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Art. 6º. — Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 7º — El directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8º Dentro de los límites establecidos en este título, el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.

Art. 9º — En caso de vacancia en los puestos de directores, podrá el directorio llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. — Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos que de ser remunerados, quedarán sujetos a la aprobación de la primer asamblea.

Art. 11. — El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá A) Realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, y dentro del país, las autorizadas por el régimen al que se acoge; B) Reglamentar las disposiciones estatutarias en cuanto juzgue necesario; C) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; D) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 13. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

CAPITULO IV

ASAMBLEAS

Artículo 14. — La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. — La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el directorio o por el síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 16. — Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación debiéndose cumplir con el decreto de setiembre 20 de 1955. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. — Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, cada diez acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. — La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más síndicos, personas físicas o jurídicas; reglamentando lo pertinente; B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más directores o síndicos; C) Modificar o reglamentar las atribuciones del directorio y la forma de convocatoria de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. — Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley número 3545 de julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 21. — Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas quedan autorizados indistintamente, los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y las Srtas. Susana González y Nélida Linares. Leída y aprobada se firma la presente a diciembre 2 de 1960. — H. Vignoli Laffitte. I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a diciembre dos de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila, Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. Montevideo, 3 de mayo de 1962. — Visto: La gestión de NEWPAR INVESTMENT S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley Nº 11.073, de 24 de junio de 1948, y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de Newpar Investment Sociedad Anónima y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230, de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ALONSO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales.** Secretario.

Es copia fiel. Montevideo, 15 de mayo de 1962. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. — Montevideo, 4 de setiembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 622 al Fº 3159 del Lº Nº 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Montevideo. 17 de setiembre de 1963. — José Tomás Pereira. Act.

$ 583.00 1 pub. — 16777

LISTOWA COMPANY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, Dr. Celestino D. Pereira se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Listowa Company S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484 E-21, aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley Nº 11073, en especial su artículo 7, denominada Listowa Company Sociedad Anónima.

Art. 2º Su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y/o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes de la ley Nº 11073, podrá: 1) Realizar y/o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías y servicios, en todas sus formas, incluso importación, exportación y representación; 2) Efectuar operaciones financieras, inversión o adquisición de empresas, y compra venta, construcción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles: 3) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3º El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5º El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 1:000.000 (un millón de pesos).

Directorio

Artículo 6º El directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 7º El directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8º Los directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9º El directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. Podrá, pues, realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, y en el país, las permitidas por la Ley Nº 11.073. Asimismo podrá reglamentar este estatuto, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. — El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11. El directorio por unanimidad podrá: a) designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el Diario Oficial, con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El Registro de Accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo. b) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Art. 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo, e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana Gonzalez, Nélida Linares y Alba Cristobal. — Montevideo, junio 12 de 1962. — H. Vignoli Lafitte. I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Lafitite, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo; solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. — Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo a junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón. Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de enero de 1963. — Visto: La gestión de Listowa Company S. A. en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley Nº 11073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno resuelve aprobar el Estatuto de Listowa Company Sociedad Anónima y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000 (un millón de pesos) fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893 A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **HARRISON.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales.** Secretario.

Es copia fiel. Montevideo, 15 de enero de 1963. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. — Montevideo, 6 de setiembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 634 al Fº 3228 del Lº Nº 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Montevideo, 17 de setiembre de 1963. — José Tomás Pereira. Act.

$ 494.00 1 pub. — 16778

COMPAÑIA SANOR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, Dr. Celestino D. Pereira se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado COMPAÑIA SANOR S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E. 21, aprueban el siguiente estatuto:

NOMBRE, OBJETO, PLAZO Y DOMICILIO

Artículo 1º — Constitúyese una sociedad anónima regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7,. denominada Compañía Sanor S. A.

Art. 2º — Su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes de la ley Nº 11.073, podrá: 1) Realizar y|o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías y servicios, en todas sus formas, incluso importación, exportación y representación; 2) Efectuar operaciones financieras, inversión o adquisición de empresas, y compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; 3) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3º — El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º — Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

CAPITAL

Artículo 5º — El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

DIRECTORIO

Artículo 6º — El Directorio tendrá hasta hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 7º — El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8º — Los directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9º — El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. Podrá, pues, realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social y en el país, las permitidas por la ley Nº 11.073. Asimismo podrá reglamentar este estatuto, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. — El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11. — El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

ASAMBLEA

Artículo 12. — La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. — La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como

mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. — Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reunen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. — El registro de acciones se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 16. — La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17 — Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. — La Asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

TRANSITORIO

Artículo 19. — Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. — Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. Montevideo, junio 12 de 1962. H. Vignoli Laffitte. I. Lublinerman.

CERTIFICO: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffite, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a junio doce de mil novecientos sesenta y dos. Manuel I. Barón. Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 7 de febrero de 1963. VISTO: La gestión de Compañía SANOR S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley Nº 11.073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR el estatuto de Compañía Sanor Sociedad Anónima y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: ALONSO. Juan Eduardo Azzini. Manuel Sánchez Morales. Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de febrero de 1963. — Francisco Gargaglioni. Directorio de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, 4 de setiembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 623 al Fº 3163 del Lº Nº 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María Artecona.

Montevideo, 17 de setiembre de 1963. — José Tomás Pereira. Act.

$ 494.00 1 pub. — 16779

"AZUCARERA DEL LITORAL S. A."
(Azucarlito)

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Reforma de Estatutos y Aumento de Capital

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Paysandú, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado de la reforma de Estatutos y aumento de Capital de la sociedad "Azucarera del Litoral Sociedad Anónima" (Azucarlito), los que a continuación se transcriben:

TESTIMONIO. — Acta Nº 22. — Asamblea General extraordinaria. — En la ciudad de Paysandú, a los nueve días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y tres, a la hora 12 y 5 minutos, se reunió la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad en el local Social de la misma, sito en las calles Libertad y Número Uno, para considerar el Orden del Día establecido en las convocatorias correspondientes. Presidió el acto el titular, señor Carlos M. Fraschini con la asistencia establecida en el libro rubricado de "Control de Votos y Asistencias" a fojas 90, 91, 92 y 93, libro rubricado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de esta ciudad el 28 de diciembre de 1945. El Presidente dejó constancia que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 de los Estatutos se hizo la publicación en el "Diario Oficial" desde el día 15 al 21 de febrero, en el diario "El Telégrafo" del 18 al 21 de febrero y el 28 del mismo mes (el lapso entre la cuarta y quinta convocatoria se debió a la falta de energía eléctrica de público conocimiento) y en el semanario "Magazine El Diario" el día 17 de febrero y el día 3 de marzo, ejemplares de dichas publicaciones quedan archivados en Secretaría. Se deja constancia de que no concurrió el Inspector de la Oficina del Impuesto a la Renta.

Punto Primero de la Orden del Día.

Designación de Tres Accionistas

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 de los Estatutos, la Mesa designa a los Accionistas señores Eleazar Bulanti, José J. Fuletti y César Augusto Fraschini en carácter de escrutadores para controlar el número de accionistas presentes, y los votos que corresponden, poniéndose a su disposición los libros correspondientes. De acuerdo al Artículo 29 corresponden estar presentes accionistas que representen el 70% del Capital Social Integrado, siendo éste de $ 8.521.100.00 corresponde al 70% la cifra de $ 5:964.770.00. La Comisión Escrutadora constató la presencia de 17 accionistas con 69.367 acciones representando un capital de $ 6.936.700.00 con derecho a 55 votos. En prueba de conformidad firman el libro de registro y la presente.

Punto Segundo de la Orden del Día.

Reforma de Estatutos por Aumento de Capital.

El señor Presidente hace una detallada exposición respecto a la necesidad de reformar el Artículo 5º del Estatuto, explica las nuevas disposiciones respecto a Revaluación de Activos y establece la necesidad del aumento de Capital para absorber las reservas y los repartos de dividendos en acciones. Se establece la conveniencia de fijar un límite de pesos 100.000.000.00 (cien millones de pesos) dejando al Directorio la atribución para que, en el momento oportuno vaya elevando el Capital hasta ese límite. Se establece también, la necesidad de que el Directorio capitalice en el momento oportuno y en la forma que estime, la reserva por la segunda revaluación de Activo, es decir la del 30 de abril de 1962. Se aprueba por unanimidad lo propuesto por el Directorio con la nueva redacción del Artículo 5º y se autoriza al Directorio para capitalizar, en el momento oportuno, la reserva por Revaluación de Activo:

Redacción Reformada

Artículo 5º La Sociedad tendrá un capital de treinta millones de pesos, pudiendo ser aumentado, en una o varias veces, hasta la suma de cien millones de pesos cuando el Directorio lo juzgue conveniente, debiendo por cada aumento, solicitarse la autorización del Poder Ejecutivo y abonándose los impuestos correspondientes a cada aumento. El Directorio, en cada caso, establecerá los plazos, precios y demás condiciones en que serán emitidas las acciones, así como también la caducidad en caso de incumplimiento. Las acciones que se emitan podrán ser rescatadas por la Sociedad por decisión del Directorio, cuando se haya previsto esa posibilidad en el momento de la emisión, en cuyo caso el rescate se efectuará con las utilidades en las condiciones que se determinen al emitirlas y siempre por arriba de la par. Sin embargo, el Directorio tendrá facultad de canjear, en cualquier momento, las acciones rescatables por acciones ordinarias, mediante el pago de la prima que se hubiere establecido, y a pesar de las demás condiciones establecidas al emitirse las acciones rescatables. Las emisiones podrán efectuarse en pago de dividendo o por capitalización de reservas. Para la suscripción de los aumentos de capital, serán preferidos los actuales accionistas en proporción al número de acciones que posean. En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia, dentro del término que al efecto se fije, dichas acciones serán ofrecidas o prorrateadas entre los accionistas, por el Directorio, o en último término, distribuidas como lo juzgue más conveniente. Sin embargo, el Directorio, por decisión unánime de sus miembros, podrá colocar las nuevas emisiones de capital, sin dar preferencia a los tenedores de acciones cuando esa emisión tenga por objeto vincular a la Sociedad otros capitales que convengan a los intereses sociales: podrá también adjudicar acciones a uno o más empleados de la Sociedad. El Directorio estará facultado por el voto conforme de seis de sus miembros para entregar en pago, las acciones de la Sociedad por compra de bienes muebles e inmuebles e, incluso, lo que constituye el capital líquido de un comercio o industria, patentes, marcas, fórmulas, etc., con la única limitación que, en ningún caso, se adjudicarán en pago por un valor inferior al nominal.

Artículo 31. Autorízase al Contador Víctor Raúl Thomasset y/o al Doctor Ives Aguiar, y/o Doctor Agustín Minelli, para que conjunta, separada o alternativamente efectúen el trámite para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de la reforma de estos Estatutos, quedan facultados para aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones que corresponda, para su aprobación por el Poder Ejecutivo. Se autoriza, asimismo, a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en el Registro Público y General de Comercio y Matrícula de Comerciante. Se aprueba por unanimidad la redacción de los artículos establecidos. No siendo para más, se levanta la sesión a la hora 13. — J. Krug. — Carlos M. Fraschini. — César A. Fraschini. — Eleazar M. Bulanti. — José J. Fuletti.

Es copia fiel de su original que tuve a la vista y que obra de fojas ciento diez vuelto a fojas ciento trece inclusive del "Libro de Actas de Asambleas Generales" de la Sociedad "Azucarera del Litoral Sociedad Anónima" (Azucarlito) al que me remito si fuera menester. El suscrito Escribano constató personalmente la presencia mencionada en el acta, de diez y siete accionistas representativos de un capital de seis millones novecientos treinta y seis mil setecientos pesos.

En fe de ello, a pedido de la sociedad mencionada, siento el presente en la ciudad de Paysandú a diez y nueve de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

COPIA — Ministerio de Hacienda — Montevideo, 28 de junio de 1963. VISTO: La solicitud de "AZUCARERA DEL LITORAL S. A. "AZUCARLITO" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en Asamblea General de fecha 9 de marzo de 1963. CONSIDERANDO: la precedente gestión, no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR la reforma estatutaria de "AZUCARERA DEL LITORAL S. A. "AZUCARLITO" documentada en acta notarial de fs. 59|61 fijando su capital autorizado en la suma de $ 30.000.000 (treinta millones de pesos). A SUS FINES devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: Fernández Crespo — Salvador Ferrer Serra — Julián Alvarez Cortes."

Es copia fiel. — Montevideo 15 de julio de 1963 — Francisco Gargaglioni Director de Secciones.

Paysandú, Julio 22 de 1963. Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno. Presente: VISTO Raúl Thomasset, estableciendo domicilio a estos efectos en Libertad y Nº 1, al señor Juez me presento y expreso: 1º) Que el Poder Ejecutivo con fecha 28 de Junio de 1963 aprobó la reforma estatutaria de Azucarera del Litoral S. A. (Azucarlito), lo que confirmo con el Testimonio y Estatuto que agrego en autos. (La referida reforma se refiere solamente al Capital autorizado que pasa de $ 15.000.000.00 a $ 30.000.000.00).. 2º) Que el Art. 31 de dichos Estatutos me autoriza a realizar gestiones necesarias para la aprobación e inscripción de la reforma estatutaria. 3º) Que por lo tanto, solicito la inscripción de la referida reforma con aumento de capital en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, de acuerdo a las disposiciones vigentes. 4º) Que la Sociedad se halla inscripta en el Registro Público de Comercio de ese Juzgado con el número 11 del Folio 31 vta. al folio 46 del libro 12 el 30 de Junio de 1942, tiene una reforma inscripta con el Nº 3 del Folio 4 vta. al Folio 24 del libro 21 el 18 de Marzo de 1952,. una reforma inscripta con el Nº 45 del Folio 272 al Folio 278 del Libro 25 el 6 de Octubre de 1955 y una reforma inscripta con el Nº 22 del Folio 94 al Folio 99 vta. del libro XXXII el 4 de Junio de 1962. 5º) Que el capital autorizado por esta reforma es de $ 30.000.000.00.

Por todo lo expuesto al señor Juez solicito: a) Se tenga por acreditada la personería jurídica y por constituído domicilio. b) Se ordene, previo los trámites pertinentes, la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. c) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Saludo al señor Juez con mi mayor consideración. (fdo.) Víctor R. Thomasset. K.C.B. 6713. Contador Público

Paysandú, 24 de Julio de 1963. Por presentado y constituído el domicilio. Vista al señor Fiscal. (fdo.) FOLLE. Jorge Pérez Scremini. Actuario. Vista Fiscal Nro. 1707.

Sr. Juez: Puede Ud. autorizar la inscripción que se pide. — Paysandú, Julio 31 de 1963. — Alejandro J. Baccino Fiscal Ldo.

Paysandú, Agosto 2 de 1963. Vistos: Atento lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal, ordénase la inscripción en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado de la reforma de Estatutos y aumento de capital de la sociedad "Azucarera del Litoral Sociedad Anónima "(Azucarlito)". Expídanse los edictos de práctica, facultándose la presentación de los diarios sin necesidad de escrito. — (Fdo.) Folle. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el Nº 22 del Folio 77 al folio 80 del Libro Nº XXXIII. — Paysandú, setiembre 2 de 1963. Derechos $ 30.000.00. Ley 14/IX/945 $ 37.500.00. Se abonaron los derechos según recibo número 062225, expedido el día doce de agosto del presente año, por la Dirección General Impositiva. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 4 de setiembre de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$ 4.600.00 1|pub. — 16879.

TAMANDUA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado TAMANDUA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA DE CONSTITUCION DE TAMANDUA S. A.

Acta Nº 1. de constitución. — En Montevideo, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos reunidos los señores Cesar Civetta y Walter Nieto resuelven constituir una sociedad que se regirá por los estatutos que, luego de considerados, fueron aprobados por unanimidad en la siguiente forma:

ESTATUTOS DE TAMANDUA S. A.

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración.

Artículo 1º. Se constituye una sociedad anónima denominada "Tamandúa S. A." que se regirá por los presentes estatutos y el ordenamiento jurídico vigente. Su duración será de cien años a contar del día de hoy. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º. La sociedad tiene por objeto: a) comprar, vender, exportar, importar, enajénar, prendar y permutar mercaderías, materias primas, productos elaborados o semi-elaborados, frutos, productos, subproductos, del país o del extranjero, en los ramos de: ganadería, agricultura, industrias extractivas y madereras, vehículos automotrices, maquinarias agrícolas e industriales, repuestos de maquinarias, químicas, textil, matelurgia, frutos del país, barraca y artículos de construcción, bazar, menage, artículos para el hogar, artículos alimenticios, almacen, tienda, ferretería, joyería, orfebrería, librería y zapatería; b) explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi-elaborados o manufacturados, referentes a los ramos enunciados en el apartado A); c) comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, arrendar o dar en arrendamiento, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles, en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; D) explotar, dentro o fuera de la República, las industrias agropecuarias en inmuebles propios o ajenos, ya sea por explotación directa, o mediante aporte de dinero, bienes muebles, inmuebles o semovientes, a sociedades civiles o comerciales que existan o se creen a tal fin; e) realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades civiles y comerciales, constituídas o a constituirse, compra-venta o caución de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, dar y tomar giros sobre el interior y exterior; recibir y acordar préstamos con garantías o sin ellas; g) efectuar tareas relativas a la publicidad, cinematografía, viajes, transporte, turismo y hotelería; G) ejercer cualquier mandato, comisión, consignación, depósito y representación, desempeñar albaceazgos, administración de condominios y patrimonios y ejercer el cometido de fideicomisario, siempre que los mismos se relacionen o estén vinculados con el objeto social. La sociedad podrá cumplir su objeto ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República o en el extranjero.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3º. El capital se fija en la suma de $ 500.000,00 (quinientos mil pesos) moneda nacional, representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100,00) moneda nacional cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión, momento y forma de suscripción e integración. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4º. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 5.º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la Asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6.º El gobierno, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a diez miembros titulares, designados cada año por la asamblea ordinaria. Compete a cada Directorio la designación de su Presidente y su Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la Sociedad, mediante carta-poder o telegrama-poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica.

Art. 7.º Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la Sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico titular o miembro de la Comisión Fiscal. Las remuneraciones que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas distintas a la de Director serán fijadas provisoriamente por el Directorio debiendo ser ratificadas por la primera Asamblea que se realice.

Art. 8.º La Asamblea General Ordinaria decidirá si se otorga o no remuneración al Directorio. En caso afirmativo es privativo de la misma la fijación de dicha remuneración.

Art. 9.º El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de los miembros, y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 10. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la Asamblea Ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designados suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros.

Art. 12. Representan legalmente a la Sociedad dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales, en las condiciones que considere conveniente, a Directores o terceras personas.

Art. 13. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y Administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de sus negocios. Está incluída dentro de estas facultades la de emitir obligaciones en la forma y condiciones que estime conveniente.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 14. La asamblea ordinaria podrá nombrar un Síndico o una Comisión Fiscal en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 15. Las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico o Comisión Fiscal si los hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 % del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días de haber recibido el petitorio.

Art. 16. Las Asambleas Generales se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial, con un día de anticipación a la fecha de la Asamblea. Estando representado la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá

prescindirse de la publicación de la convocatoria, librándose la correspondiente comunicación a la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos a la Renta con 48 horas de anticipación a la fecha para la cual fue citada la asamblea.

Art. 17. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley de 19 de julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 18. El registro de accionistas se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la Asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 20. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio e informe del Síndico o Comisión Fiscal si los hubiere. B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. C) Elección del Síndico o Comisión Fiscal en el caso que correspondiera. D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el Orden del Día.

Art. 21. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos o miembros de la Comisión Fiscal y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Ejercicio social

Artículo 22. El ejercicio social durará normalmente un año. Los socios fundadores fijarán la fecha del cierre, la que podrá modificar el Directorio cuando lo juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos a la Renta.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 23. La Sociedad se disolverá: A) Por la expiración del término si la Asamblea de Accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo. B) En los casos previstos por las Leyes. C) Cuando lo resuelva una Asamblea de Accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de la liquidación.

CAPITULO VIII

Reforma de Estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el 25 % del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a Asamblea General Extraordinaria.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 25. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 26. Quedan comisionados los fundadores, señores Walter Guillermo Nieto y César Carlos Civetta para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren conveniente y para efectuar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, así como para realizar cualquier otro acto ante las autoridades administrativas y judiciales, a los efectos de la constitución de la sociedad. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta. — W. Nieto. — César Civetta.

Rafael Stawsky, escribano público, certifico: que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Walter Guillermo Nieto y César Carlos Civetta orientales, solteros, mayores de edad y de mi conocimiento. EN FE DE ELLO extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Rafael Stawsky.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 20 de diciembre de 1962. VISTO: La gestión de "TAMANDUA SOCIEDAD ANONIMA" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR el estatuto de "TAMANDUA SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3 y 4 de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentanda y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: **HARRISON.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

Es copia fiel. Montevideo, 8 de mayo de 1963. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Walter Nieto, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Rincón Nº 512, escritorio 1, al señor Juez, digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "TAMANDUA SOCIEDAD ANONIMA", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 26 de las disposiciones transitorias de los estatutos adjuntos, estoy autorizado para solicitar la inscripción en el Regisro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407). III) Que a los efectos pertinentes, manifiesto: a) que la sociedad se denomina Tamandua Sociedad Anónima. b) que el objeto surge del artículo 2 de los estatutos acompañados, cuyo texto se considera aquí reproducido. c) que el domicilio de la sociedad es Rincón Nº 512, Piso 1, escritorio 1, de esta ciudad. d) que la sociedad carece hasta el momento de gerente o factor teniendo un capital autorizado de $ 500.000.00 %. (quinientos mil pesos moneda nacional). Por lo expuesto, al señor Juez solicito: 1) Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio. 2) Que previos los trámites de estilo se ordene: a) la inscripción en el Registro Público de Comercio, y b) se le conceda la Matrícula de Comerciante. 3) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de un nuevo escrito. Otrosí digo: Que no acompaño la patente de giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. — Walter G. Nieto. Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. — Nº 2426. Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, mayo 23|963. — Carlos Sienra Castellanos.

7786. — Montev., mayo 28|963. Con el Sr. Fiscal, remítase, expídase edictos y publíquense. — Sabini.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 25 de junio de 1963. Con esta fecha y con el Nº 544 al folio 2732 v. del Lº 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACE ESTA PUBLICACION. Montevideo, agosto 12 de 1963. — Julio E. Real. Actuario.

$ 1.065.00 1 pub. — 16906

EL ROBLE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, Dr. Dante Sabini, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "El Roble S. A." solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos que se transcribe a continuación.

TESTIMONIO. — En la ciudad de Montevideo, el día veintiseis de setiembre de mil novecientos sesenta y dos en el local social de la calle Santiago Gadea Nº 3582, se reúne la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de "El Roble S. A." concurriendo el Inspector de la Dirección General Impositiva, señor Jaime Clompi Isern y con asistencia de los accionistas señores Vladimir V. Neyeloff y Marta Acosta de Neyeloff, cada uno de los cuales representa $ 250.000.00, valor nominal, con derecho a seis votos cada uno. Está representado la totalidad del capital integrado, con derecho a doce votos. Preside el Ingeniero Vladimir V. Neyeloff, quien da cuenta que la Asamblea fue convocada a efecto de considerar el aumento de capital, impuesto por el desarrollo de los negocios de la Sociedad y contemplar la posibilidad de que con la elección de los Directores, se elija también una lista de suplentes. Después de un cambio de ideas, para contemplar esas necesidades de la Sociedad, se acuerda modificar los artículos cinco y once de los Estatutos sociales, y por unanimidad se aprueban los nuevos textos en la forma siguiente:

"Art. 5º El capital social queda fijado en dos millones de pesos ($ 2:000.000.00), moneda nacional, y está representado por acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. El Directorio determinará la oportunidad y cantidad de capital que se emitirá, la forma en que hayan de suscribirse, pagarse o integrarse las acciones, las preferencias que correspondan a los accionistas en las nuevas emisiones y derechos de la sociedad contra los suscritores morosos".

Art. 11. La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Duran cuatro años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente; pero en todo caso continuaran en el ejercicio de sus funciones hasta que sean elegidos sus sustitutos y tomen posesión de sus cargos. Los Directores serán elegidos por la Asamblea General Ordinaria conjuntamente con el número de suplentes que la Asamblea resuelva y mediante listas inscriptas en la sociedad, hasta tres días antes a la fecha de la Asamblea. Si no se inscribieran listas, el Directorio saliente propondrá a la Asamblea los candidatos a titulares y suplentes para ser votados. Si se produjera la vacante de algún cargo de Director, ingresará el suplente por orden de preferencia y si no existiera suplente, el otro miembro o miembros del Directorio, elegirán a la persona que haya de ocupar el cargo y que lo desempeñará hasta el término del mandato de todo lo cual el Directorio deberá dar cuenta para su consideración definitiva, a la primera Asamblea que realice la sociedad. El Directorio puede ser destituído total o parcialmente, por resolución de una Asamblea en que esté representado por lo menos, el sesenta por ciento del capital integrado".

Queda facultado el escribano don Raúl Rial Barbé para gestionar ante el Poder Ejecutivo, la aprobación de las modificaciones al Estatuto social, la inscripción en el Registro Público de Comercio de demás Oficinas y dependencias en que corresponda, pudiendo aceptar y proponer modificaciones. No siendo para más, se levanta la Asamblea, extendiéndose y firmándose previamente la presente acta. — Vladimir V. Neyeloff. — María Acosta de Neyeloff.

Concuerda con su original que tengo de manifiesto y a pedido de "El Roble S. A.", expido el presente que firmo en Montevideo, a los quince días de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Raúl Rial, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, mayo 30 de 1963. — Visto: La solicitud de "El Roble Sociedad Anónima", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en Asamblea General de fecha 26 de febrero de 1962. — Considerando: la

precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "EL ROBLE SOCIEDAD ANONIMA" documentada en acta notarial de fs. 14|15 fijando su capital autorizado en la suma de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO.** — SALVADOR FERRER SERRA. — **Luis M. De Posadas Montero.** Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de junio de 1963. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy seis de setiembre de mil novecientos sesenta y tres a las diecisiete y 35 horas e inscripta en este Registro con el Nº 638 al Fº 3247 del Lº Nº 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Sr. Juez Letrado de P. Instancia en lo civil de 4to. turno. — Raúl Rial Barbé, con domicilio en Rincón 438, al Sr. Juez digo: I) El Roble S. A. amplió su capital a $ 2:000.000.00, y modificó el art. 11 de sus Estatutos siendo ello aprobado por Decreto de 30 de mayo de 1963. II) Por tanto, al Sr. Juez pido: 1. Se ordene la inscripción en el Registro de Comercio y la publicación, de la reforma y ampliación. 2. Se desglosen los agregados y se entreguen al Esc. Rial o Esc. Rienzi. Otrosí digo: Acompaño los Estatutos originales y la modificación a que se refiere esta gestión, en un total de veinte fojas útiles, de los que surge mi personería. — Raúl Rial. Escribano.

Mont. julio 25/963. Recibido hoy con los documentos que expresa. — Rial. Ficha 356.

Mont. 26/7/63. Al Sr. Fiscal de lo Civil de 2º Turno bajo conocimiento de mandato verbal. — Rial.

Nº 3268. — Fiscalía Civil de 2º Turno. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Mont. 31/7/963. — F. Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

Mont. Agosto 6/963. Recibido hoy. — Mont. agosto 6/63 al despacho. — Real.

Nº 12777. — Montevideo, agosto 8 de 1963. Con el Sr. Fiscal remítase, expídase edictos y publíquese. — Sabini. — Real. Mont 14/8/63 Al Registro Público y General de Comercio bajo conocimiento. — Real. Mont. 16/8/63. Recibido hoy. — Conste — Artecona.

Mont. 6 de setiembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 638 al folio 3247 del Lº 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, setiembre de 1963. — Julio E. Real. Actuario.

$ 580.00 1 pub. — 16910

ROIDANSA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, Dr. Enrique V. Frigerio se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROIDANSA S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, Objeto Plazo y Domicilio.

Artículo 1º — Constitúyese una sociedad anónima denominada ROIDANSA S. A.

Art. 2º — Su objeto será: a) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Actividades agropecuarias en todas sus formas; c) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; d) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; e) Préstamos; f) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3º — El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º — Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital.

Artículo 5º — El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una será de $ 700.000.00 (setecientos mil pesos).

Art. 6º — La Asamblea podrá: a) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; b) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio.

Artículo 7º — El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8º — El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9º — Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10º — El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en aticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11º — El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12º — El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea.

Artículo 13º — La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14º — La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15º — Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16º — El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17º — La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18º.— Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19º — La Asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicadura.

Transitorio.

Artículo 20º — Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21º Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal.

Montevideo, junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. I. Lublinerman. CERTIFICO: Que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón. — Escribano.

COPIA: — "MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 6 de diciembre de 1962. — Visto: la gestión de ROIDANSA S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "ROIDANSA S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 700.000 (setecientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **HARRISON.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales.** Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de diciembre de 1962. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, 11 de setiembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 648 al Fº 3292 del Lº Nº 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Montevideo, 19 de setiembre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz. Act. Adj.

$ 543.00 1 pub. — 16921

KEMPER S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del S. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, Dr. Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado KEMPER S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

ACTA DE CONSTITUCION

En Montevideo, a 27 de febrero de 1963, los suscritos fundan una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos.

1º Denominación, duración y domicilio

Con el nombre de "KEMPER S. A." se constituye por cien años desde la fecha, una sociedad anónima domiciliada en Montevideo.

2º Objeto

Su objeto será, por cuenta propia y|o de terceros, en el país y en el extranjero: A) Indus-

trializar, manufacturar, comprar, vender, permutar, financiar, importar y exportar: mercaderías, materias primas, productos, subproductos, frutos, herramientas, partes, accesorios, en todas sus formas y etapas, sus afines y conexos y su conservación, relativos a: textiles, tienda, mercería, ropería, vestimenta y modas; plásticos, gomas, latex, resinas, vidrios, cueros, juguetería, joyería, relojería, bisutería, deportes y artículos para el hogar, arte e higiene; televisión, radio, estereofonía, cinematografía, electricidad, electrónica, música, discos, fotografía y óptica; drogas, productos químicos, de tocador y farmacia; maderas y artículos de construcción; muebles, tapicería y ferretería; hotelería, granja, agricultura, ganadería, comestibles y bebidas; librería, impresoras, artículos y máquinas de escritorio; vehículos, automotores, mecánica y metalurgia; enseñanza, prensa y propaganda. B) Comprar y adquirir en cualquier forma, prometer en compra-venta, vender, ceder, arrendar, permutar y enajenar a cualquier título, hipotecar y gravar, fraccionar, administrar, financiar, construir y explotar bienes inmuebles, incluso según el régimen de la ley 10.751. C) Realizar excursiones, transportes, fletes y operaciones relativas a oro, moneda, papel moneda, acciones, cambios, obligaciones títulos, créditos, bonos, avales, documentos y demás valores nacionales y extranjeros. D) Explotación y|o explotación de negocios agropecuarios forestales, mineros y sus derivados. E) Representar a firmas nacionales y|o extranjeras para la compra y|o industrialización, venta y|o distribución de productos y mercaderías referidos en este artículo y|o para explotar máquinas, mecanismos, servicios técnicos y profesionales y toda clase de marcas, patentes y privilegios. F) Arrendamiento de obras, licitar, dar y recibir consignaciones.

3º Capital y acciones

El capital inicial será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) de acciones de la SERIE "A". El capital podrá ser aumentado, con la aprobación del Poder Ejecutivo para cada uno de los aumentos, hasta la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), disponiendo el Directorio si serán de la serie "A" o de la serie "B". Estará representado por acciones de mil pesos y podrán emitirse títulos de más de una acción, llevarán la firma del Presidente y otro Director y serán al portador e indivisibles. La tenencia de las acciones acreditará su propiedad y la representación se reconocerá al tenedor. La suscripción o adquisición de acciones implica la aceptación de estos estatutos y resoluciones del Directorio y Asamblea, adoptadas en uso de sus atribuciones, sin que ello signifique renuncia a los recursos legales. El Directorio tendrá amplias facultades para emisión, suscripción y pago de acciones en dinero y|o especie y|o servicios.

4º Asambleas

A) La Asamblea Ordinaria se reunirá dentro de los 150 días de terminado el ejercicio económico y tendrá por objeto: a) considerar la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; b) elegir, cuando corresponda, Directorio y Síndico si lo deseare, y c) considerar todo otro asunto que el Directorio incluya por sí en el orden del día o a pedido de accionistas que representen más de un tercio del capital integrado, formulado dentro de los treinta días siguientes de terminado el ejercicio. B) La Asamblea Extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Directorio o a pedido de accionistas que representen más del cuarenta por ciento del capital integrado; en este caso el Directorio convocará a Asamblea dentro de los treinta días siguientes; pasados diez días la convocatoria podrá ser realizada por los accionistas. C) Las convocatorias a Asamblea se harán mediante una publicación en el Diario Oficial, efectuada tres días antes por lo menos, de la reunión. D) Reuniéndose el total del capital integrado, con aviso a la Oficina Competente, en el plazo legal, podrá prescindirse de dicho requisito, como tratar, por unanimidad, asuntos no incluídos en el orden del día. E) Las Asambleas quedarán válidamente constituídas, aún para los casos establecidos en la ley 3545, en primera convocatoria con accionistas que representen más de la mitad del capital integrado, y en segunda convocatoria con los asistentes, cualquiera sea su número, sesenta minutos después. F) Todas las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos. G) El accionista que desee intervenir en las Asambleas deberá depositar sus acciones o certificados bancarios, en la sociedad o lugar indicado, hasta el día señalado para la Asamblea. H) La Asamblea designará su Presidente y Secretario. I) Toda persona que posea o represente la posesión de mil pesos de acciones de la Serie "A" o cinco mil pesos de acciones de la Serie "B", tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal. J) Los accionistan pueden hacerse representar en las Asambleas por carta-autorización.

5º Administración

La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de hasta nueve miembros, que podrán ser o no accionistas, nombrados por la Asambleas, durarán dos años en sus funciones, podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán hasta que tomen posesión los sustitutos. Podrán otorgar carta-autorización para hacerse representar en las sesiones y las decisiones que se adopten en las mismas los harán responsables como si fueran propias. B) La Asamblea Extraordinaria podrá remover o sustituir, en cualquier momento, a uno o más Directores. C) Dentro del límite establecido en el Inc. A), el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designarlos, y en caso de vacancia por impedimento, incapacidad, renuncia o muerte de algún Director, los restantes podrán nombrar sustitutos por el término complementario del mandato del reemplazado; si quedara un solo Director, continuará con la Dirección, administración y representación en calidad de Presidente, bastando su firma para todos los actos y contratos, y podrá nombrar los sustitutos. D) El Directorio establecerá su régimen de sesiones, sesionará con la presencia de la mayoría y resolverá por mayoría de presentes, teniendo el Presidente otro voto en caso de empate. E) El Directorio constituído designará Presidente y otros cargos, pudiendo, por unanimidad, cambiar su distribución. F) Es compatible el desempeño de cargos administrativos o técnicos, rentados o no, dentro de la sociedad, con la calidad de miembro del Directorio. Las remuneraciones por este concepto, independiente de la dieta de Director, deberán ser ratificadas por la primera Asamblea. G) El Directorio por intermedio del Presidente o el Vicepresidente, indistintamente con su sola firma, o por intermedio de dos Directores cualesquiera firmando conjuntamente, representan a la sociedad, tiene la dirección de los negocios y los más amplios poderes de administración y disposición sin otros límites que los legales, estos estatutos y resoluciones de las Asambleas. Está capacitado para decidir, realizar y otorgar toda clase de contratos, actos y gestiones, aún aquellos para los que la ley exige o pueda exigir poderes especiales. H) Como enunciación no taxativa son atribuciones del Directorio: a) redactar reglamentos, organizar la administración, nombrar, trasladar, suspender y remover el personal, asignar a éste cometidos y retribuciones ordinarias y extraordinarias; b) instalar y|o participar en otras empresas, dentro de su objeto, y|o adquirirlas, pagándolas en efectivo y|o acciones y|o especie; c) comprar, enajenar, arrendar y gravar con derechos reales bienes muebles e inmuebles; d) contratar préstamos en dinero, títulos o especie, con particulares, el Banco Hipotecario, el Banco de la República y demás Bancos, en las formas que ellos operen; e) usar del crédito, dar y tomar dinero prestado con o sin garantía; f) emitir obligaciones o debentures, con o sin garantía, de acuerdo a la ley; g) capitalizar las reservas distribuyendo las acciones entre los accionistas; h) distribuir dividendos provisorios a cuenta del anual, previo balance del que resulten utilidades y cumpliéndose con los requisitos legales; i) celebrar toda clase de contratos, dar poderes generales o especiales y delegar funciones en una o más personas, dentro o fuera de su seno; j) resolver en los casos no previstos por estos estatutos e interpretarlos; k) establecer, dentro o fuera del país sucursales y|o agentes y asignarles capitales; l) comparecer ante las autoridades nacionales y|o extranjeras, con las facultades generales de derecho, las del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil y demás que establezcan las leyes. I) Sin perjuicio de lo establecido en el Inc. G) de este artículo, el Directorio puede adoptar, por unanimidad, cualquier sistema de representación legal de la sociedad.

6º Fiscalización

La Asamblea podrá nombrar Síndico, Auditor o Comisión Fiscal, en las condiciones, con las facultades y remuneración que crea convenientes.

7º Ejercicio económico

El Directorio establecerá la fecha del cierre del ejercicio anual y podrá modificarlo con aviso a la oficina competente.

8º Distribución de utilidades

A) Las utilidades líquidas después de cubiertos los gastos de explotación y administración y amortizaciones que se dispongan, serán distribuídas como resuelva la Asamblea, quién también podrá disponer fondos de reserva. B) Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años siguientes a la Asamblea que los aprobó, prescribirán a favor de la sociedad sin necesidad de interpelación alguna y podrán destinarse a fondos de reserva. C) La sociedad no abonará interés por los dividendos que queden en su poder y sin cobrar. D) La Asamblea resolverá el plazo en que se pagará el dividendo y si se hará en efectivo y|o acciones y|o especie.

9º Liquidación

La sociedad se disolverá por expiración del término de duración, si no hubiere sido prorrogado; por disolución anticipada dispuesta por la Asamblea Extraordinaria o por cualquiera de las causas legales. La Asamblea resolverá si la liquidacion deberá hacerse por el Directorio o una comisión liquidadora, fijará el plazo y la remuneración correspondientes.

10. Transitorias

A) Los fundadores Dr. Manuel Kisin y Sr. David Benjamín Martinelli, conjunta o separadamente, fijarán el número de miembros del primer Directorio, su duración, nombrarán a sus integrantes y determinarán las fechas de finalización del primer ejercicio económico. Entretanto los fundadores, indistintamente, representarán a la sociedad con las atribuciones del Directorio y podrán iniciar sus funciones "en formación" en cualquier momento. B) Designado el primer Directorio, éste podrá ampliar, en cualquier momento, el número de sus integrantes, debiendo poner en conocimiento de cada Asamblea de las designaciones realizadas. C) Autorízase a los fundadores y|o Herman Jawetz y|o Elías Galantz y|o Miguel Angel Galantz y|o Fanny Galantz para realizar ante los poderes públicos las gestiones para la aprobación de estos estatutos, inscripciones en el Registro Público y General de Comercio, aceptar o discutir las modificaciones y|o cambio de nombre, con facultad de cambiar el texto, certificación de libros y cualquier gestión actual y futura en las oficinas públicas. — Manuel Kisin; David B. Martinelli.

Ines Pacciarz de Jawetz, escribano, CERTIFICO: Que las firmas que anteceden pertenecen al Dr. Manuel Kisin y Sr. David Benjamín Martinelli, mayores de edad, casados, de mi conocimiento y domiciliados en Juan Carlos Gómez 1479, de esta ciudad. EN FE DE ELLO extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo el veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 16 de julio de 1963. — VISTO: La gestión de KEMPER SOCIEDAD ANONIMA en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: Que el referido estatuto no contraría el órden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO: RESUELVE: Aprobar el estatuto de KEMPER SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos). FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: **FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

Es copia fiel. Montevideo, 5 de agosto de 1963. — Francisco Gargaglioni. Director de Sesiones.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. — Montevideo, 3 de setiembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 614 al folio 3109 del Lº 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. Montevideo, setiembre 18 de 1963. — José Tomás Pereira. Act.

$ 833.00 1 pub. — 16967

NORA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Nora S. A." solicitando la inscripción de la reforma de estatutos que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

ACTA Nº 5. — En Montevideo, a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen en la finca de la calle Convención Nº 1303, los señores Horacio Monagas, Alfonso Espetrini y la señora Aurora Monagas de Espetrini, en los caracteres que invisten de Directores de "NORA SOCIEDAD ANONIMA". Preside la sesión el Sr. Horacio Monagas y actúa en Secretaría el Sr. Alfonso Espetrini.

AUMENTO DE CAPITAL

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, poniendo a consideración el aumento de capital social. Luego de un cambio de ideas, resuelven por unanimidad, aumentar el capital de la sociedad de $ 700.000 a $ 1:500.000 de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º de los estatutos, autorizando al Contador Luis Fernández Goyechea y señoritas Yvonne Stirling y Estela Araújo, para que conjunta o indistintamente, gestionen ante el Poder Ejecutivo el aumento propuesto y acepten las modificaciones que puedan indicar las autoridades pertinentes. No teniendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por terminado el acto y se levanta la sesión. Presidente. — Horacio Monagas. Secretario. — Alfonso Espetrini.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce de folios ocho a nueve del Libro de Actas de Directorio de "Nora Sociedad Anónima" anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número seis mil novecientos treinta y uno al folio setenta y tres del libro número once, el día veintiseis de octubre de mil noveciento cincuenta y nueve, en la ciudad de Montevideo. — María Amalia Berhouet.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de mayo de 1963. — Visto: La solicitud de "NORA SOCIEDAD ANONIMA" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 9) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "NORA SOCIEDAD ANONIMA" el que queda fijado en la suma de $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. SALVADOR FERRER SERRA. Luis M. de Posadas Montero.** Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 17 de junio de 1963. — F. Gargaglioni. Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Ivonne Stirling, por "NORA SOCIEDAD ANONIMA", constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Misiones 1424 Piso 3º, al señor Juez digo: I) Que según documentación adjunta, el Poder Ejecutivo ha aprobado la reforma de capital de "Nora Sociedad Anónima". II) Que del acta de Directorio adjunta, surge mi habilitación para realizar la presente gestión. III) Que por tanto y de acuerdo a las normas legales y vigentes corresponde se proceda a la inscripción de la referida reforma en el Registro Público y General de Comercio. Por lo expuesto: Solicito del Señor Juez: 1) Que previa vista del Ministerio público se ordene la inscripción solicitada. 2) Se disponga la expedición de los correspondientes edictos a los efectos de su publicación. 3) Fecho y previa liquidación y pago de tributos se desglose y entreguen los recaudos presentados. — Yvonne Stirling. — Juan Carlos Peirano Facio.

Montevideo, junio 26/1963. Recibido hoy con los Estatutos. — Reaf.

Fiscalía de lo Civil de 2º Turno. Nº 3270. 29/Jul./1963. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Monte. 31/7/1963. — Federico Capurro Calamet. 13025. — Mont. agosto 6/1963. Con el Sr. Fiscal, remítase, expídase edictos y publíquese. — Sabini. — Lipovesky. Montevideo, 14/8/63. Al Registro Público y General de Comercio bajo conocimiento. — Lipovetsky. — Mont. Agosto 19/963. — Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Montevideo, 4 de setiembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 621 al folio 3154 del Lº 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 9 de setiembre de 1963. — Julio E. Real. Act.

$ 383.00 1 pub. — 17030

DERSA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de los Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado, DERSA S. A., solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio de los Estatutos que se transcriben a continuación:

ACTA DE CONSTITUCION DE DERSA S. A.

En Montevideo, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los Sres. Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente y Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry, ambos Contadores Públicos y domiciliados en la calle 25 de Mayo 444 Piso 2º, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes Estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO I

Denominación, Domicilio, Duración, Objeto

Art. 1º Con el nombre de DERSA S. A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes Estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, República Oriental del Uruguay, pudiendo el Directorio establecer sucursales en cualquier punto de su territorio o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º El objeto de la Sociedad será: a) La adquisición de inmuebles en todas sus formas, pudiendo comprarse la propiedad plena, la nuda, propiedad o el usufructo. La construcción, permuta, su compra, y/o venta de acuerdo con las leyes comunes y/o la ley 10.751. Su explotación mediante arrendamiento, vendiéndolo de acuerdo a la ley de propiedad horizontal o por medio de explotaciones agropecuarias. b) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de toda clase de máquinas, artículos eléctricos y sus repuestos, mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería, y relojería y frutos del país. c) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies para financiación de operaciones con o sin garantías; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza. d) Ejercer representaciones, comisiones, y consignaciones; montar empresas de publicidad y agencias de viajes y cambios. En los objetos señalados precedentemente, la Sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena, en carácter de socio, copartícipe o financiador.

CAPITULO II

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos directores.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5º La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la Asamblea General. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de directores, designando un representante.

Art. 6º — Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera Asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7º El Directorio, una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la Sociedad, dos Directores cualesquiera, actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales en las condiciones que juzgue más convenientes a directores o terceras personas.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone de ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 9º Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier Asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las Extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiera, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los

accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las Asambleas Ordinarias como las Extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el Diario Oficial. Dichas publicaciones deberán contener el Orden del Día y la designación del lugar fecha y hora en que se realizará la Asamblea. Cuando las Asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Dirección General Impositiva con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las Asambleas Ordinarias tendrán por objeto considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el Orden del Día.

Art. 14 El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las Asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la Asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La Asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art 17 Cualquier Asamblea de Accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio Balance Utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijara la fecha de cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art 19 A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y un Proyecto de Distribución de Utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría, la Asamblea Extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Art. 21. Corresponde a los fundadores: a) determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los seis meses siguientes a la aprobación de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo. b) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren tendientes a organizar el funcionamiento de la Sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Ruben D. Broncini para que conjunta separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos Estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la Sociedad Hay una firma: Carlos J. Lecueder. — Luis E. Lecueder.

Daniel Terra Escribano Certifico Que: las firmas que anteceden pertenecen a los Señores Carlos J. Lecueder y Luis E. Lecueder, cuyos datos personales constan precedentemente, de mi conocimiento.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy dieciocho de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. Hay una firma: Daniel Terra. — Hay un sello. — Daniel Terra Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. Montevideo, 11 de julio de 1963.

Visto: La gestión de DERSA S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "DERSA SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase el testimonio co-rrespondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo **FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero.** Secretario.

Es copia fiel. Montevideo, 23 de julio de 1963. — Hay una firma: F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni · Director de Secciones.

Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Turno. Luis A. Robirú en representación de DERSA S. A., domiciliada en la calle 25 de Mayo 444 Piso 2º, al Sr. Juez digo: 1º) Que vengo a solicitar la inscripción de la Sociedad en el Registro P. de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos: El nombre y domicilio de la Sociedad, son los indicados anteriormente. El objeto de la Sociedad es el establecido en el Art. 2º de sus Estatutos Sociales, que se adjuntan. La Sociedad no tiene Gerente ni factor. 2º) Solicito además que una vez cumplido lo solicitado en el apartado primero, se me devuelvan los recaudos presentados y se me expidan los Edictos correspondientes. 3º) Que mi representación surge de la autorización concedida por el Art. 22º de los Estatutos Sociales. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad.. — Luis A. Robirú.

Montevideo, 26 de julio de 1963. Con esta fecha se presenta el estatuto y certificado del Ministerio de Hacienda. Conste. — Pereda. — Montevideo, 26 de julio de 1963. De mandato verbal del Sr. Juez, pasen vista al Sr. Fiscal de lo Civil sin más trámite y si no hubieren observaciones, remítase al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones de estilo y acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado, si correspondiere, devuélvanse recaudos y archívese. — Pereda.

Montevideo, 26 de julio de 1963. Al Señor Fiscal de lo Civil de 1er. Turno, en vista y bajo conocimiento. — Conste. — Pereda. Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno Nº 3675. Señor Juez: Puede Vd. disponer se efectúe la inscripción solicitada Montevideo, 26 de julio de 1963. — Carlos Sienra Castellanos. — Fiscal.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, Presentado hoy nueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres a las quince y 30 horas e inscripto en este Registro con el Nº 290 al Fº 2478 del Lº Nº 1 de Estatutos. Montevideo, 14 de agosto de 1963. Con esta fecha y con el N 236 al folio 91v. del Lº 1 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Blanca Pereda de Ruiz. Act. Adj.

$ 963.00 — 1|pub. 17031

ESPINILLO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha presentado ESPINILLO S. A. solicitando la inscripción de sus Estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA DE CONSTITUCION Y ESTATUTOS DE ESPINILLO SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres, comparecen el Sr. Guillermo M. Perez Butler, oriental, casado, mayor de edad y la Sra. Plácida Cibils Hill de Perez Butler, oriental, casada, mayor de edad y dicen: que han resuelto constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los Estatutos que a continuación se transcriben:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1º Bajo la denominación de ESPINILLO S. A. queda constituída una sociedad que se regirá por las leyes de la República y por los presentes Estatutos. Tendrá su domicilio en Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, y podrá establecerse sucursales, agencias o representaciones en otros puntos del país o del extranjero. La duración será de noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º La Sociedad tendrá por objeto: A) La compraventa, construcción, permuta, fraccionamiento, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros. B) La compraventa, importación y exportación de bienes muebles por cuenta propia o de terceros. C) Ser representantes o agentes de fabricantes productores o comerciantes nacionales y|o extranjeros. D) Dar y recibir préstamos en dinero o las garantías correspondientes para la financiación de operaciones. Para obtener sus fines podrá realizar toda clase de operaciones y contratos que no se opongan a las leyes.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3º El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00) dividido en acciones ordinarias al portador de cien pesos ($ 100.00) valor nominal cada una. Las acciones llevarán la firma del Presidente y Secretario del Directorio. Mientras no estén totalmente integradas, sólo se emitirán certificados provisorios nominativos, que firmarán como las acciones las mismas autoridades. La sociedad podrá emitir títulos de dos o más acciones. Cuando el Directorio lo crea conveniente, podrá elevar el capital social hasta la suma de tres millones de pesos ($ 3.000.000.00) en una o varias veces previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro de Comercio.

Art. 4º El Directorio resolverá sobre la forma como las acciones hayan de suscribirse, pagarse e integrarse; monto de los títulos a emitirse; series a emitirse; preferencia que corresponderá en la suscripción de nuevas acciones a los accionistas existentes; transmisión de los certificados provisorios que se expidan y derechos de la Sociedad contra los suscriptores morosos. Podrá entregar o recibir dichas acciones en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera o enajene, así como retribuir servicios, iniciativas, gastos de constitución de la misma u otros.

Art. 5º Las acciones son indivisibles y no se reconocerá más que a un propietario por cada una de ellas respecto de la Sociedad, en el sentido de que los derechos y obligaciones que cada uno de ellas representa deberán ser siempre asumidos y ejercitados por una sóla persona, ya actúe esa persona a nombre propio o como mandatario, órgano o representante legal o judicial.

Art. 6º La suscripción y posesión de acciones importa conocimiento y aceptación de los presentes Estatutos y sus modificaciones posteriores, así como el sometimiento a las resoluciones de las Asambleas Generales, y del Directorio.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 7º La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos por la Asamblea General, que durará dos años en sus funciones. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrá ocupar cargos de Directores designando un representante.

Art. 8º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de éstos nombramientos se dará cuenta a la primera Asamblea General Ordinaria. —

Art. 9º El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Representarán legalmente a la Sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar ésta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 10. El Directorio sólo podrá actuar con la concurrencia de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los directores presentes. En caso de empate, el Presidente titular o Vicepresidente en el ejercicio de la Presidencia tendrá doble voto.

Art. 11. Para ser director no es indispensable ser accionista.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en éstos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar, y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles. En particular podrá constituir hipoteca sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarios o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley Nº 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 13. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en éstas circunstancias los harán responsables como si fueran propios.

Art. 14. Los Directores podrán desempeñar cualquier función rentada o cargo en la sociedad o ser mandatario de la misma, con poderes generales o especiales y percibir remuneraciones por esos conceptos.

CAPITULO IV

Artículo 15 Cualquier Asamblea, podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 16. Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta pr ciento del capital integrado a la fecha. En éste último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 17. Tanto las Asambleas Ordinarias como las Extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el Diario Oficial. Dicha publicación deberá contener el Orden del Día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la Asamblea. Cuando las Asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Impuesto a la Renta, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 18. Las Asambleas Ordinarias, tendrán por objeto considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Proyecto de Distribución de Utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder cuando corresponda, a la determinación del número de Directores, y su nombramiento y al del Síndico si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el Orden del Día.

Art. 19. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse veinticuatro horas antes de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 20. Las Asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose éste quorum, y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la Asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley de 19 de julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. Las Asambleas serán presididas por el Presidente u otro miembro del Directorio si aquel no concurriese o por cualquier otro accionista que designe la Asamblea, en caso de ausencia. Quien presida, nombrará Secretario.

Art. 21. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 22. Cualquier Asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 23. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre el cual, podrá modificarse cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Impuestos a la Renta.

Art 24. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea Ordinaria la Memoria, el Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y un Proyecto de Distribución de Utilidades si las hubiese, en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Art. 25. El Directorio podrá disponer la distribución de dividendos provisorios, que no superen las utilidades comprobadas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 26. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la Asamblea Extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán, también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones Transitorias

Artículo 27. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección dentro de los noventa días siguientes a la aprobación de éstos Estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 28. Autorízase a los Sres. Dr. Andrés Shaw y Alfredo Speranza para que conjunta o separadamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de éstos Estatutos, pudiendo así mismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se les autoriza para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Plácida Cibils Hill de Perez Butler. — Guillermo M. Perez Butler.

Daniel Terra, Escribano, CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden pertenecen a don Guillermo María Perez Butler y Doña Plácida Cibils Hill de Perez Butler, uruguayos, mayores de edad, vecinos de ésta ciudad, y de mi conocimiento. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy, diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y tres. Hay una firma. Daniel Terra. Hay un signo. Hay un sello. — Daniel Terra. Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 1º de agosto de 1963. VISTO: La gestión de ESPINILLO S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: Que el referido estatuto no contraria el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, —EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO.— RESUELVE: APROBAR el estatuto de ESPINILLO SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos). FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese, y archívese. POR EL CONSEJO: **FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero.** Secretario.

Es copia fiel. Montevideo, 9 de agosto de 1963. Hay una firma. F. Gargaglioni. Hay un sello. Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO. — Andrés Shaw, constituyendo domicilio en la calle Rincón Nº 454 Esc. 314/15 piso 3º, al Señor Juez digo: Que habiendo aprobado el Poder Ejecutivo el 1º de agosto de 1963 los Estatutos de la Sociedad Anónima ESPINILLO S. A. como consta de los documentos acompañados y en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 28 de las Disposiciones Transitorias de dichos Estatutos vengo a solicitar del Sr. Juez que de conformidad con lo preceptuado en el art. 407 del Código de Comercio, se disponga la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio y se hagan las publicaciones en forma legal Solicito también que se haga la inscripción en la Matrícula de Comerciante. Sírvase el Señor Juez proveer de conformidad. OTROSI DIGO: Que cumplido lo solicitado, se desglosen y se devuelvan los recaudos acompañados y que se entreguen los edictos para su publicación a la Srta. Ana Raijman. Andrés Shaw. Hay un sello. Andrés Shaw. Recibido hoy agosto quince de mil novecientos sesenta y tres con un estatuto. — Ponce de León.

Montevideo, 19 de agosto de 1963 Al Señor Fiscal en lo Civil de 2º Turno bajo conocimiento. Conste de mandato verbal del Señor Juez. — Ponce de Leon.

Fiscalía de lo Civil de 2º Turno. Nº 3654. Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, 19 de agosto de 1963. — Federico Capurro Calamet Hay un sello. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

Recibido hoy agosto veinte de mil novecientos sesenta y tres. — Lamas.

Montevideo, 22 de agosto de 1963. Al Despacho. — Lamas.

12957. — Montevideo, agosto 26 de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, Resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry — Lamas.

Montevideo, agosto 28 de 1963. Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Montevideo, agosto 28 de 1963. Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Montevideo, 11 de setiembre de 1963. Con ésta fecha y con el Nº 646 al folio 3282 del Lº 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace ésta publicación. Montevideo, setiembre 24 de 1963. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.

$ 1.600 1 pub. — 17074

ROYAL STEEL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "ROYAL STEEL S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

ACTA. — En Montevideo, a 9 de octubre de 1962, los suscritos fundan una sociedad anónima regida por estos estatutos:

Artículo 1º Con el nombre de "ROYAL STEEL S. A." se constituye por cien años desde la fecha, una sociedad anónima domiciliada en Montevideo.

Artículo 2º Su objeto será, por cuenta propia y|o de terceros, en el país y en el extranjero: A) Comprar y adquirir en cualquier forma, prometer en compra-venta, vender, arrendar, permutar y enajenar a cualquier título, hipotecar y gravar, fraccionar, administrar, financiar, construir y explotar bienes inmuebles, incluso según el régimen de la ley 10.751. B) Industrializar, comprar, vender, permutar, financiar, importar y exportar materias primas, productos, frutos, herramientas, partes y accesorios, en todas sus etapas, sus afines, conexos y su conservación, relativos a: vehículos, automotores, combustibles y lubricantes; mecánica, máquinas metalurgia, maderas, artículos de construcción y barraca; televisión, radio, cinematografía, electricidad, electrónica, música, fotografía y, óptica, bazar, juguetería, deportes, artículos para el hogar, arte e higiene; drogas, productos químicos, de tocador y farmacia; medicina, y veterinaria; resinas, goma, latex, plásticos, pinturas, cuero y vidrio; textiles, vestimenta, tienda joyería relojería y bisutería; muebles, tapicería y ferretería; almacén, granja bebidas, comestibles, bar, restorán y hotelería, papeles, librería, impresoras, artículos y máquinas de escritorio; ganadería, agricultura y enseñanza; prensa y propaganda. C) Realizar excursiones, transportes, fletes y operaciones relativas a oro, moneda, papel moneda, acciones, cambios, obligaciones, títulos, créditos, bonos, avales, documentos y demás valores nacionales y extranjeros; D) Explotación y|o realización de negocios agropecuarios, forestales, mineros y sus derivados. E) Representar a firmas nacionales y|o extranjeras para la compra y|o industrialización, venta y|o distribución de productos y mercaderías referidos y|o para explotar máquinas mecanismos, servicios técnicos y profesionales y toda clase de marcas, patentes y privilegios. F) Arrendamiento de obras, licitar, dar y recibir consignaciones.

Artículo 3º El capital será de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) que podrá ser aumentado hasta $ 500.000.00 quinientos mil pesos) por decisión del Directorio con la aprobación del Poder Ejecutivo. Estará representado por acciones de mil pesos y podrán emitirse títulos de más de una acción, llevarán la firma del Presidente y otro Director y serán al portador e indivisibles. La tenencia de las acciones acreditará su propiedad y la representación se reconocerá al tenedor. La suscripción o adquisición de acciones implica la aceptación de estos estatutos y resoluciones del Directorio y Asambleas adoptadas en uso de sus atribuciones, sin que ello signifique renuncia a los recursos legales. El Directorio tendrá amplias facultades para emisión, suscripción y pago de acciones en dinero y|o especie y|o servicios.

Art. 4º A) La Asamblea Ordinaria se reunirá dentro de los 150 días de terminado el ejercicio económico y tendrá por objeto: a) considerar la memoria, balance, pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; B) elegir cuando corresponda, Directores y Síndico si lo hubiere; y c) considerar todo otro asunto que el Directorio incluya por si en el orden del día o a pedido de accionistas que representen más del 33% del capital integrado formulado dentro de los 30 días siguientes de terminado el ejercicio. B) La Asamblea Extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Directorio o a pedido de accionistas que representen más del 40% del capital integrado: en este caso el Directorio convocará a Asamblea dentro de los 30 días siguientes; pasados diez días la convocatoria podrá ser realizada por los accionistas. C) Las convocatorias a asambleas se harán mediante una publicación en el Diario Oficial, efectuada tres días antes, por lo menos de la reunión. Reuniéndose el total del capital integrado, con aviso al organismo competente en el plazo legal, podrá prescindirse de dicho requisito, como tratar por unanimidad, asuntos no incluídos en el orden del día. D) Las Asambleas quedarán válidamente constituídas, aún para los casos establecidos en la ley 3545, en primera convocatoria con accionistas que representen más de la mitad del capital integrado y en segunda con los asistentes, cualquiera sea su número, sesenta minutos después. E) Todas las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos. F) El accionista que desee intervenir en las asambleas deberá depositar sus acciones o certificados bancarios, en la sociedad o lugar indicado hasta el día señalado para la Asamblea. G) La Asamblea designará su Presidente y Secretario. H) Toda persona que posea o represente la posesión de mil pesos de acciones, tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal. I) Todo accionista puede hacerse representar en las Asambleas por carta- autorización.

Art. 5º La sociedad será administrada por un Directorio do dos a nueve miembros. que podrán ser o no accionistas, nombrados por la Asamblea, durarán dos años en sus funciones, podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán hasta que tomen posesión de sus cargos los sustitutos. Podrán otorgar carta-autorización para hacerse representar en las sesiones, y las decisiones que se adopten en las mismas los harán responsables como si fueran propias. B) El Directorio establecerá su régimen de sesiones, sesionará con la presencia de la mayoría y resolverá por mayoría de presentes, teniendo el Presidente otro voto en caso de empate. C) En caso de vacancia por impedimento, incapacidad, renuncia o muerte de algún Director, los restantes podrán nombrar sustitutos por el término complementario del mandato del reemplazado; si quedara un solo Director continuará con la dirección, administración y representación en calidad de Presidente, bastando su firma para todos los actos y contratos, y podrá designar los sustitutos. D) El Directorio establecerá su régimen de sesiones, sesionará con la presencia de la mayoría y resolverá por mayoría de presentes, teniendo el Presidente otro voto en caso de empate. E) El Directorio constituído designará Presidente y otros cargos, pudiendo, por unanimidad, cambiar su distribución. F) Es compatible el desempeño de cargos administrativos o técnicos, rentados o no, dentro de la sociedad, con la calidad de miembro del Directorio. Las remuneraciones por este concepto, independiente de la dieta de Director, deberán ser ratificadas por la primer Asamblea. G) El Directorio, por intermedio del Presidente, representa a la sociedad, tiene la dirección de los negocios y los más amplios poderes de administración y disposición, sin otros límites que los legales, estos estatutos y resoluciones de las asambleas. Está capacitado para decidir, realizar y otorgar toda clase de contratos, actos y gestiones, aún aquellos para los que la ley exige o pueda exigir poderes especiales. H) Como enunciación no taxativa son atribuciones del Directorio: a) redactar los reglamentos, organizar la administración, nombrar, trasladar, suspender y remover el personal, asignar a este cometidos y retribuciones ordinarias y extraordinarias; b) instalar y|o participar en otras empresas, dentro de su objeto y|o adquirirlas, pagándolas en especies y|o efectivo y|o acciones; c) comprar, enajenar, arrendar y gravar con derechos reales bienes muebles e inmuebles; d) contratar préstamos en dinero o en títulos con particulares o Bancos privados, con el Banco Hipotecario, Banco de la República y demás Bancos, en las formas que ellos operen; e) usar del crédito, dar y tomar dinero prestado con o sin garantía; f) emitir obligaciones o debentures, con o sin garantía, de acuerdo a la ley; g) capitalizar reservas, distribuyendo las acciones entre los accionistas; h) distribuir dividendos provisorios a cuenta del anual, previo balance con utilidades y cumpliéndose con los requisitos legales; i) celebrar toda clase de contratos, dar poderes generales o especiales y delegar funciones en una o más personas, dentro o fuera de su seno; j) resolver en todos los casos no previstos en estos estatutos e interpretarlos; k) establecer, dentro y|o fuera del país, sucursales y|o agentes y asignarles capitales; l) comparecer ante las autoridades nacionales y|o extranjeras, con las facultades generales de derecho, las del Art. 160 del Código de Proc. Civil y demás que establezcan las leyes. I) Sin perjuicio de lo establecido en el Inc. G) de este artículo, el Directorio puede adoptar, por mayoría de votos, cualquier sistema de representación legal de la sociedad.

Artículo 6º La Asamblea podrá nombrar Síndico, Auditor o Comisión Fiscal, en las condiciones, con las facultades y remuneraciones que crea conveniente.

Artículo 7º El Directorio establecerá la fecha de cierre del ejercicio económico anual y podrá modificarlo con aviso a la Oficina competente.

Artículo 8º A) Las utilidades líquidas después de cubiertos los gastos de explotación y administración y amortizaciones que se dispongan, serán distribuídas como resuelva la asamblea, quien también podrá disponer fondos de reservas. B) Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años siguientes a la Asamblea que los aprobó prescribirán a favor de la sociedad sin necesidad de interpelación alguna y podrán destinarse a fondos de reserva. C) La sociedad no abonará interés por los dividendos que queden en su poder y sin cobrar. D) La Asamblea resolverá el plazo en que se pagará el dividendo y si se hará en efectivo y|o acciones y|o especie.

Artículo 9º La sociedad se disolverá por expiración del término de duración, si no hubiere sido prorrogado; por disolución anticipada dispuesta por la Asamblea Extraordinaria y por cualquiera de las causas legales. La Asamblea resolverá si la liquidación deberá hacerse por el Directorio o una comisión liquidadora, fijará el plazo y la remuneración pertinentes.

Artículo 10. A) Los fundadores Dr. Manuel Kisin y Herman Jawetz, conjunta o separadamente, fijarán el número de miembros del primer Directorio, su duración, nombrarán a sus integrantes y determinarán la fecha de finalización del primer ejercicio económico. Entre tanto los fundadores, indistintamente, representarán a la sociedad con las atribuciones del Directorio y podrán iniciar sus funciones "En formación". B) Designado el primer Directorio, éste podrá ampliar, en cualquier momento, el número de sus integrantes, debiendo poner en conocimiento de cada asamblea las designaciones realizadas. C) Autorízase al Dr. Manuel Kisin y|o Elías Galantz para realizar ante los poderes públicos las gestiones para la aprobación de estos estatutos, inscripciones en el Registro Público y General de Comercio, aceptar o discutir las modificaciones y|o cambio de nombre, con facultad de cambiar el texto, certificación de libros y cualquier gestión actual o futura en las Oficinas Públicas. — Manuel Kisin. — Herman Jawetz.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a Manuel Kisin y Herman Jawetz, mayores de edad, casados, de mi conocimiento y domiciliados en J. C. Gómez 1479. En fe de ello extiendo el presente que signo y firmo el quince de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Carlos López Fernández. Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 3 de enero de 1963. Visto: la gestión de ROYAL STEEL SOCIEDAD ANONIMA en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de ROYAL STEEL SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales.** Secretario.

Es copia fiel. Montevideo, 4 de marzo de 1963. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. — Montevideo, 5 de setiembre de 1963. — Con esta fecha y con el Nº 611 al folio 3092. del Lº 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona. —

Montevideo, setiembre 18 de 1963. — José Tomás Pereira. Act.

$ 796.00 1|pub. — 17079

SERO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Aumento de Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado SERO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción del aumento de su capital, lo que se transcribe a continuación:

Nelson Testa Rivas, Escribano, certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de directorio de la Sociedad Sero S. A. anotada en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 4433 al folio 131 del libro Nº 7, constando a fojas Nº 52 a 54 el acta que transcribo en la parte que tiene relación con la presente certificación y que dice así literalmente:

Acta Nº 46, en Montevideo a los veinte y cinco días del mes de enero de 1963, en la sede de la Avda. 8 de Octubre 3381, se reúne el directorio de Sero S. A., designado por la asamblea general extraordinaria de accionistas, realizada el día 24 del corriente mes para tratar el siguiente "orden del día"; f) ampliación del capital social. Se aprueba por unanimidad de los presentes, elevar el capital social accionario a $ 1:000.000.00 (un millón de pesos m/n.) conforme al art. 5 de los estatutos sociales, autorizándose al Cr. Enrique Rodríguez Caridad para que proceda a gestionar la aprobación de este aumento de capital ante el Poder Ejecutivo y a registrar dicho aumento en el Registro Público y General de Comercio. — Eduardo Castro Quintela, Gustava Mailhos, Adrian Barrere Brett, Miguel Espiga. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que sello, signo y firmo, en Mntevideo, hoy a los seis días del mes de febrero de 1963. — Nelson E. Testa.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de julio de 1963. — Visto: La solicitud de "SERO SOCIEDAD ANONIMA" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 9) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "SERO SOCIEDAD ANONIMA" el que queda fijado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de julio de 1963. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Turno. — Enrique Rodríguez Caridad, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la Avda. San Martín 2698 debidamente autorizado por el acta notarial que se adjunta, al Sr. Juez digo: a) que el Poder Ejecutivo, con fecha 11 de julio de 1963 aprobó una modificación a los estatutos de Sero Sociedad Anónima, fijando su capital accionario en $ 1:000.000.00 (un millón de pesos); b) que a los efectos, acompaño los estatutos originales de Sero S. A., acta notarial, certificado de Caja de compensaciones Nº 32, certificado de la Dirección General Impositiva y certificado de Caja de Jubilaciones. En consecuencia, solicito al Sr. Juez se disponga la inscripción en el Registro Público y General de Comercio del aumento de capital de Sero S. A., aprobado por el Poder Ejecutivo; ordene las publicaciones legales y se expidan los testimonios correspondientes, conjuntamente con la documentación presentada. — Enrique Rodríguez Caridad.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. — Nº 4065. Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, agosto 12/963. — Carlos Sienra Castellanos.

11775. — Mdeo, agosto 13 de 1963. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 11 y en consecuencia, remítanse a sus efectos al Registro Público y General de Comercio, y háganse las publicaciones pertinentes. Cumplido, previa estimación y pago de tributos, efectúense los desgloses que correspondan y archívese. — De la Fuente. — José Curi Zagia.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). Montevideo, 11 de setiembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 643 al folio 3266 del Lº 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, dieciseis de setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — José Curi Zagia. Actuario.

$ 316.00 1 pub. — 17173

"SENCION BASAISTEGUI S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Sención Basaistegui S. A.". Inscripción de estatutos y matrícula de comercio (Lº. 32-Fº 303) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Sención Basaistegui S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, con arreglo a lo que se transcribe a continuación:

Acta de constitución de la Sociedad Anónima

"SENCION BASAISTEGUI S. A."

En la ciudad de Minas, de la República O. del Uruguay, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores Hugo Sención, divorciado, Alvaro Sención, casado y Walter Sención, casado, todos uruguayos, mayores de edad, y vecinos de esta ciudad, de común acuerdo, han convenido constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes:

ESTATUTOS

CAPITULO I

Nombre, duración, domicilio y objeto.

Artículo 1º Con el nombre de "Sención Basaistegui S. A.", se constituye una sociedad anónima, que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones legales en vigencia y que tendrá una duración de cien años, a partir de la fecha de la concesión de la personería jurídica por el Poder Ejecutivo. Su domicilio será en la ciudad de Minas, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) explotar establecimientos agropecuarios, criar, comprar y vender toda clase de haciendas y de animales relacionados con la industria agropecuaria, como ser vacunos, lanares, caballares, porcinos, etc., así como explotar cabañas, granja, lechería, cultivo de forrajes y granos, plantaciones forestales y frutales; industrializar y comercializar los productos derivados, así como también explotar las actividades que tengan conexión con el objeto de la sociedad; B) Comprar y vender frutos del país por su cuenta y/o de terceros, tomar y dar consignaciones, instalar barracas de frutos del país y escritorio de transacciones rurales, como ejercer todas las actividades comerciales o industriales adecuadas a los objetos anteriormente expresados; C) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados referentes a los ramos de ganadería, agricultura y actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; D) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. En caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; E) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; F) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; G) Adquirir o participar por compra, cesión, aporte, suscripción o en otra forma, en empresas particulares o del Estado, nacionales o extranjeras, cuyo objeto exclusivo o no, pertenezca a alguna de las actividades ya enunciadas.

CAPITULO II

Capital, acciones.

Artículo 3º El capital de la sociedad se fija en ocho millones de pesos ($ 8.000.000.00), representado por ocho mil acciones de mil pesos ($ 1.000.00) cada una. Dicho capital, una vez integrado totalmente, podrá ser aumentado por resolución del Directorio, en una sola vez o por aumentos parciales, hasta la suma de quince millones de pesos ($ 15.000.000.00) requiriéndose en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo, pago de los impuestos correspondientes y el cumplimiento de las demás disposiciones vigentes.

Art. 4º Las acciones serán al portador y llevarán el nombre de la sociedad, fecha de la resolución del Poder Ejecutivo aprobando los Estatutos, serie, número de orden y firmas del Presidente y Secretario. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. Mientras no se encuentren impresas las acciones o se hayan integrado en su totalidad, harán sus veces certificados provisorios nominativos.

Art. 5º Las acciones y certificados provisorios son indivisibles y no se reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas, a los efectos de la representación de los accionistas en las asambleas, sin perjuicio de los derechos de los herederos de los accionistas.

Art. 6º Podrán las acciones ser integradas por bienes muebles o inmuebles, a resolución del Directorio, quedando facultado el mismo para entregarlas a no menos de su valor escrito, en parte o todo de bienes de cualquier naturaleza adquiridos para la sociedad, a cualquier título y modo, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas, dirección y administración.

Art. 7º Los tenedores de acciones tendrán preferencia para adquirir las nuevas que se emitan, en proporción a las que posean integradas.

Art. 8º La suscripción y posesión de acciones, implica conocimiento y aceptación de estos estatutos y acatamiento a las resoluciones y disposiciones de las asambleas y del Directorio, tomadas dentro de las atribuciones estatutarias y legales.

CAPITULO III

Dirección y administración.

Artículo 9º La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por no menos de dos miembros ni de más de cinco, elegido por la Asamblea de Accionistas, los que durarán tres años en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente y permanecerán en ellas hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. Para ser electo director no se requiere la condición de accionista. La asamblea, a propuesta del Directorio fijará el número de integrantes del mismo. En caso de vacancia, ausencia, licencia, incapacidad, etc. de uno de los directores, lo sustituirá el suplente respectivo, por todo el tiempo que dure la ausencia. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, sea rentado o no. La remuneración por el desempeño de cargos rentados, será fijada por el Directorio.

Art. 10. En la primer sesión que realice el Directorio, desde su elección, se designará de su seno quienes hagan las veces de Presidente y Secretario, como asimismo cada miembro propondrá la persona que ejercerá su suplencia en los casos previstos por estos estatutos, las que deberán contar con el asentimiento de todos los miembros.

Art. 11. El Directorio sesionará validamente con la mayoría de sus integrantes y sus resoluciones serán tomadas por mayoría. Se reunirá con la frecuencia que los asuntos sociales lo requieran, por convocatoria del Presidente o del Síndico, si lo hubiera, pero deberá realizar un mínimo de cuatro sesiones por año. Sus resoluciones, se asentarán en un libro rubricado, que firmarán el Presidente y Secretario.

Art. 12. El Directorio tiene las más amplias atribuciones de disposición y administración de los bienes de la sociedad para realizar todas las gestiones y operaciones relativas a su objeto. En consecuencia, además de las ya expresadas, tiene las siguientes facultades, que

son simplemente enunciativas: A) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, gravar o prendar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; B) Podrán también, a los fines sociales, arrendar o sub-arrendar campos, establecimientos agropecuarios en marcha y participar en otras sociedades de objeto análogo o concurrente; C) Realizar toda clase de negocios u operaciones comerciales, industriales, civiles o administrativas y cualquier género de actos o contratos encuadrados en los objetos sociales; D) Abrir o cerrar cuentas corrientes con bancos y cualquier tipo de personas físicas o jurídicas y tomar dinero o títulos prestados, inclusive de bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime convenientes, con toda clase de garantías reales o personales, pudiendo especialmente garantir préstamos con prendas, hipotecas y anticresis, sometiéndose y aceptando las normas, leyes, cartas orgánicas y reglamentos de los bancos o instituciones con que contrate; E) Celebrar contratos de sociedad con personas físicas o jurídicas, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad; F) Resolver sobre las fechas de aumento de capital, emisión de acciones, estableciendo plazos de integración y condiciones formales de suscripción y emisión; G) Representar a la sociedad ante la Administración Pública Central, Autónoma, Descentralizada o Municipal y cualquier poder del Estado en todo género de gestiones, actos o contratos; H) Representar a la sociedad en juicio, como actora, demandada o tercerista, con las más amplias facultades de derecho y en especial previstas en el art. 160 del Código de Procedimiento Civil; I) Otorgar poderes generales y/o especiales a las personas de su elección y con las facultades que estime conveniente; J) Nombrar, suspender, despedir, fijar atribuciones, remuneraciones y deberes a todo el personal inclusive gerente u apoderado; K) Firmar vales, cheques, conformes, pagarés y demás documentos comerciales sea como librador, endosante, aceptante o avalista, aceptar giros, conciliar y transigir, gestionar o consentir moratorias, concordatos, concursos y quiebras, pagos por adjudicación de bienes o similares.

Art. 13. La representación legal de la sociedad, será ejercida en todos los actos y contratos por dos directores, actuando en forma conjunta.

Art. 14. Los directores percibirán en calidad de tales, la remuneración que les fija al art. 29º de estos Estatutos.

Art. 15. El primer Directorio será estatutario y lo comprondrán las personas que se indican en el art. 36º de estos Estatutos.

CAPITULO IV

Asambleas.

Art. 16º. Las Asambletas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas a pedido del Directorio, el Síndico cuando lo hubiere o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria. El Directorio fijará el orden del día de las asambleas y no podrán ser puestos a consideración otros asuntos que los considerados en el mismo.

Art. 17. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado, con una anticipación no menor de ocho días, en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera del domicilio de la sociedad. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a las oficinas fiscales que correspondan, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 18. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades si las hubiera, presentado por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, de Síndico cuando creare el cargo y considerar cualquier otro punto incluído en la orden del día.

Art. 19. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras.

Art. 20. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente; no lográndose este quórum y pasada la primera hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia.

Art. 21. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 22. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o, a falta de éste por un Director que estuviera presente o, a falta de éste, por la persona que designe la asamblea. Esta, elegirá un accionista para que firme el acta, conjuntamente con el presidente y secretario de la misma.

Art. 23. Los accionistas tendrán un voto por cada diez acciones que posean, hasta el máximo legal. Los accionistas que tengan menos de diez acciones, podrán reunirse para completar ese número y nombrar a uno de ellos para que los represente.

Art. 24. Las resoluciones de las asambleas, se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el presidente y secretario de la asamblea y el accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos que le confiere el art. 1º de la ley de Julio 19 de 1909.

Art. 25. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder. Los directores, administradores, Síndico cuando lo hubiera y empleados, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO V

Sindicatura

Art. 26. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico y su suplente respectivo, los que durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO VI

Ejercicio social, Balances, Distribución de Utilidades.

Art. 27. El ejercicio de la sociedad, comprenderá del primero de Junio al treinta y uno de Mayo del año siguiente, disposición que regirá también para el primer ejercicio.

Art. 28. El Directorio presentará a la Asamblea General Ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades si las hubiera, conjuntamente con una memoria de los negocios sociales.

Art. 29. Las utilidades líquidas, una vez efectuadas las amortizaciones y castigos, se distribuirán en la siguiente forma: A) 5 % para fondo de Reserva: B) 10 % como remuneración para el Directorio: C) El remanente será repartido como dividendo entre los accionistas. En caso de nombramiento de Síndico, su remuneración, que fijará la asamblea, la que se descontará de las utilidades líquidas, antes de fijarse el monto a distribuirse como dividendo de acciones. En el caso de acciones integradas durante el ejercicio o que no estén totalmente integradas a su terminación, el dividendo será proporcional a cada suma pagada y al tiempo desde la fecha de pago.

Art. 30. El Directorio indicará la forma de pago de los dividendos, en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la propuesta del Directorio u otra que juzgue conveniente.

Art. 31. Los dividendos no cobrados por los accionistas dentro de los cuatro años de la fecha de aprobación por la asamblea del balance que los produjo, prescribirán a favor de la sociedad, pasando a integrar el Fondo de Reserva. Los dividendos no retirados no devengarán interés.

CAPITULO VII

Reforma de Estatutos

Art. 32. La reforma de estos Estatutos deberá ser iniciativa del Directorio o de accionistas tenedores de acciones equivalentes por lo menos al cincuenta por ciento del capital integrado de la sociedad, con derecho a voto. A este efecto se convocará una asamblea extraordinaria, a cuya resolución se estará en definitiva, la que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Fusión, disolución y liquidación.

Art. 33. Para decretar la fusión, disolución o liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese sólo efecto. Se requiere para que la misma quede constituída, un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en la que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 34. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una comisión liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 35. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas sus obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiera un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decretó la disolución.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Art. 36. El primer directorio, cuyo mandato terminará el 31 de Mayo de 1967, con todas las facultades y obligaciones que prescriben estos estatutos, estará integrado en la siguiente forma: Presidente señor Hugo Sención y Secretario, señor Alvaro Sención.

Art. 37. Mientras no sean aprobados, inscriptos y publicados los presentes estatutos, el primer Directorio de la sociedad está autorizado, desde ahora, para proveer y llevar a cabo todo lo necesario a los intereses de la sociedad, pudiendo concertar dentro del objeto social y con las facultades y atribuciones que estos estatutos confieren al Directorio. En las operaciones y contratos que realice, se agregará al nombre de la sociedad, las palabras "en formación" y otorgada la autorización requerida por la ley para funcionar como sociedad anónima, dichos actos y contratos quedarán por el hecho ratificados y entrarán en el patrimonio de la sociedad, sin necesidad de llenar ningún otro requisito.

Art. 38. Quedan facultados los señores Miguel A. Valentini Guerra y Lars Valentini Torres, para poder realizar conjuntamente o indistintamente, las gestiones ante las distintas autoridades administrativas y judiciales a los efectos de gestionar y obtener la aprobación de los presentes Estatutos, pudiendo aceptar las indicaciones, observaciones, modificaciones y agregaciones que pudieran proponer los órganos llamados a conocer en el trámite de la aprobación, inscripción, etc. de estos Estatutos, pudiendo solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público de Comercio, realizar las publicaciones de los mismos, obtener la rúbrica de los libros y efectuar, en fin, todos los actos de cualquier índole tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad. — Hugo Sención. — Alvaro Sención. — Walter Sención.

Nélida Castro Valadan, Escribana, CERTIFICO: Que las firmas que anteceden y dicen: Hugo Sención, Alvaro Sención y Walter Sención, fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento llamadas: Hugo Sención Basaistegui, divorciado de su esposa en primeras nupcias doña Amelia Viñuela; Alvaro Sención Basaistegui, casado en primeras nupcias con doña Rosa Elda de León; y Walter Sención Basaistegui casado en primeras nupcias con doña María G'aé Noble quienes expresan ser uruguayos, mayores de edad, de profesión ganaderos y domiciliados todos en la ciudad de Minas, siendo dichas firmas auténticas. En fé de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Minas, h y doce de setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Nélida Castro, Escribana.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 20 de diciembre de 1962. VISTO: La gestión de SENCION BASAISTEGUI SO-

CIEDAD ANONIMA en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes; EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR el estatuto de SENCION BASAISTEGUI SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 11 fijando su capital autorizado en la suma de $ 8.000.000.00 (ocho millones de pesos). FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: **HARRISON.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sanchez Morales.** Secretario.

Fojas 11. — Montevideo, noviembre 1º de 1962. Sr. Ministro de Hacienda Contador Juan Eduardo Azzini. Presente. De mi consideración: Vista la aclaración solicitada por la Inspección General de Hacienda, con referencia al inc. c) del art. 2º, se modifica dicho inciso, que queda redactado en la siguiente forma: Art. 2º inc. c) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados y manufacturados, referentes a los ramos de ganadería, agricultura y granja. Saluda al Sr. Ministro con toda consideración. — Miguel A. Valentini Guerra. C. I. 127.389.

Es copia fiel. Montevideo, 4 de enero de 1963. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Minas, marzo 13 de 1963. Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Lavalleja. Señor Juez: Miguel Angel Valentini Guerra, con domicilio en Treinta y Tres Nº 708, de esta ciudad, en nombre y representación de "Sención Basaistegui S. A." ante el Sr. Juez, digo: I) Que con fecha 20 de diciembre de 1962, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Sención Basaistegui S. A." reconociéndole el goce de su personería jurídica, según resulta del testimonio que adjunto. II) Que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 407 del Código de Comercio, corresponde la inscripción de los mencionados estatutos en el Registro Público de Comercio. III) Que la personería que invoco, surge del art. 38 de los mencionados estatutos. Por lo expuesto al Sr. Juez, pido: 1º. Se me tenga por presentado con el certificado del acta de constitución y estatutos de la sociedad anónima a que he hecho referencia y del testimonio que acredita la autorización de la misma sociedad; por acreditada la personería que invoco y por constituído el domicilio legal. 2º. Se sirva ordenar la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, a cargo de ese juzgado, como asimismo la inscripción de la sociedad en la matrícula de comerciante. 3º. Disponga que cumplido lo que antecede, se desglosen los recaudos acompañados, a los efectos de su ulterior publicación, entregándose los mismos al señor Miguel Angel Valentini Guerra, como así también los edictos del caso. Saluda al Sr. Juez muy atentamente. — **Miguel Angel Valentini Guerra, Pedro Zabalza, Abogado - Escribano.**

Fiscalía Letrada de Lavalleja. Señor Juez: Atenta al resultado de la documentación presentada, puede Ud. decretar la inscripción de la "Sociedad Anónima Sención Basaistegui" en el Registro Público de Comercio. Minas, abril 18 de 1963. — **M. Angélica Gonella Cledon.**

Minas, junio 13 de 1963. Vistos: Con la Srta. Fiscal, decrétanse las inscripciones solicitadas en el Registro de Instrumentos y en el de Matrícula de Comerciante, a cuyo efecto pasaran los autos al Registro. Expídanse los edictos y justificadas las publicaciones, cuyos ejemplares se presentarán sin necesidad de escrito, expídanse los testimonios que se solicitaren y previos los desgloses que correspondan, archívese. — Alberto Reyes Terra. — **Elena Raggio.**

Minas, agosto 2 de 1963. Inscripta hoy con el Nº 41 del folio 149 al 157 —tomo 9— del Registro Público de Comercio a cargo del Jdo. Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. — Alberto Reyes Terra.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Minas, agosto 28 de 1963. — **Héctor Raúl Vernengo. Actuario.**

$ 7.200.00 1 pub. — 17194

GRIMOLDI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Reforma de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Grimoldi S. A.", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos. los que se transcriben a continuación:

Carlos Gascué, Escribano, Certifica: Que ha tenido a la vista el Libro de Actas de Asambleas de la firma "Grimoldi Sociedad Anónima" y a fojas cincuenta y tres y siguientes del mismo está insertada el acta de la Asamblea General Ordinaria número diez y sie e, la que copiada literalmente respecto a los puntos que interesa, dice así:

En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y tres, se reunen en la Asamblea General Ordinaria los Accionistas de Grimoldi S. A. en su local de la Avda. Gral Flores 3795, siendo la hora 18, y encontrándose presentes las siguientes personas: Sr. Santiago J. Bascialla que representa un capital de $ 105.000 con derecho a seis votos; Sra. Dora Cabaut de Grimoldi, que representa un capital de pesos 65.000, con derecho a cinco votos; Sr. Horacio A Castrom que representa un capital de $ 65.000, con derecho a 5 votos; Sr. José Ma. Consenzo, que representa un capital de pesos 65.000 con derecho a 5 votos; Sr. Osvaldo Sassi, que representa un capital de $ 85 000, con derecho a 6 votos; Sr. Juan José Mari, que representa un capital de $ 80.000 con derecho a 6 votos; Sr. Liliri Sassi, que representa un capital de $ 15 000 con derecho a un voto y el Sr. Adi Sassi que representa un capital de $ 15.000 con derecho a un voto. En total se encuentran presentes 8 accionistas que representan la totalidad del capital integrado que suma $ 495.000, con derecho a 35 votos. La convocatoria de esta Asamblea se ha realizado mediante una publicación en los diarios Oficial y Gaceta Comercial en fecha 11|6|63. Preside la Asamblea el Presidente Sra. Dora Cabut de Grimoldi, actuando en Secretaría el Pro Secretario Sr. Osvaldo Sassi; Asiste asimismo el Inspector Sr. Héctor Lozada. C) Aumento de Capital. Se resuelve por unanimidad aumentar el capital social, modificando el art. 5 en los siguientes términos: El capital de la sociedad se fija en $ 1:500.000 que se dividirán en 3 categorías A. B. y C. por iguales importes cada una de ellas. Una vez integrado el capital de referencia el Directorio, por 3|4 partes de votos conformes podrá aumentar el capital a $ 3:000.000 debiendo dar cuenta al Poder Ejecutivo para el pago del impuesto que corresponda y proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio. Al mismo tiempo se faculta a los Contadores Lorenzo J. Vilizio y César Duran Rubio para que conjunta o separadamente realicen las gestiones ante el Poder Ejecutivo para la aprobación del aumento del Capital, quedando facultados para proponer a aceptar cualquier modificación que aquel o sus organismos asesores sugieran o exijan como asimismo realizar los trámites judiciales o administrativos que corresponda. F) Designación de dos Asambleistas para firmar el Libro de Actas. Art. 27. Se designa por unanimidad a los Señores José Ma. Consenzo y Sr. Adi Sassi. Y no habiendo otros asuntos a considerar se levanta la sesión siendo la hora 19. — J. M. Consenzo. — Osvaldo Sassi. — Adi Sassi. — Dora Cabaút de Grimoldi.

En fe de ello y a pedido de parte interesada expido el presente que signo y firmo en la Ciudad de Montevideo, a los veintiseis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Carlos Gascue. Escribano.

COPIA: MINISTERIO DE HACIENDA, Montevideo, agosto 1º de 1963. Visto: La solicitud de "GRIMOLDI SOCIEDAD ANONIMA" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en Asamblea General de fecha 24 de junio de 1963. Considerando: la precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR la reforma estatutaria de "GRIMOLDI SOCIEDAD ANONIMA" documentada en acta notarial de fs. 24|25 fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:500.000 (un millón quinientos mil pesos). A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: **FERNANDEZ CRESPO;** SALVADOR FERRER SERRA; **Luis M. de Posadas Montero.** Secretario.

Es copia fiel. Montevideo, agosto 9 de 1963. — Francisco Gargaglioni.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo. Presentado hoy doce de setiembre de mil novecientos sesenta y tres a las dieciseis y 20 horas e inscripta en este Registro con el Nº 381 al Fº 2958 del Lº Nº 1 de Estatutos. — María J. Artecona. — Se cumplió con el art. 339 de la Ley Nº 12804 según recibo Nº 113685 de fecha 12|9|63 expedido por la Dirección G. de Impuestos Directos. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º turno. Lorenzo J. Vilizio en representación de Grimoldi S. A. de acuerdo al testimonio notarial que se agrega con domicilio a estos efectos en 25 de mayo 477 Esc. 79|82 ante el Sr. Juez se presenta y dice: Que según surge del testimonio expedido por el Ministerio de Hacienda, el que se agrega con los Estatutos Originales de la Sociedad Anónima Grimoldi, el Poder Ejecutivo autorizó con fecha 1º de agosto de 1963, el aumento del capital en la suma de $ 900.000.00 (novecientos mil pesos) llevándolo a la suma de $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos). En consecuencia viene a solicitar que una vez efectuada la tramitación de rigor se disponga la inscripción del aumento mencionado en el Registro Público y General de Comercio, previo pago de los impuestos que correspondan. Que una vez cumplido el trámite se expidan los testimonios de la inscripción y se entreguen los recaudos al Sr. Victor Lisantl. Será Justicia. Lorenzo J. Vilizio. Presentado el diez y nueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres con un Estatuto y su modificación. Martino.

Montevideo, agosto 19 de 1963. Con esta fecha el Sr. Juez dispuso verbalmente que estos autos pasen en vista sin más trámite al Sr. Fiscal de lo Civil. Conste. Martino.

Montevideo, 19 de agosto de 1963. Con esta fecha pasa el expediente en vista al señor Fiscal de lo Civil de 2º turno bajo conocimiento. Martino.

Fiscalía de lo Civil de 2º turno Nº 3675. Señor Juez: puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo. Agosto 20|63. Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil. Montevideo, agosto 22 de 1963. Recibido hay conste. — Martinez.

Montevideo, agosto 22 de 1963. Al despacho. Martinez. — 4272. Mont. agosto 26|963. Visto: Atento a lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público: Decrétase la inscripción solicitada y remítanse al Registro Pco. de Comercio. Expídase constancia y archívese, oportunamente. — Héctor Luis Odriozola. Juez. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

Mont. set. 5|963. Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. Martino. Montevideo, setiembre 10|963. Recibido hoy, Conste. — Artecona.

Montevideo, 12 de setiembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 381 al folio 2958 del Lº 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. Montevideo, setiembre 17 de 1963. Recibido hoy, conte E. Mattos. Montevideo, setiembre 23 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

$ 770.00 — 1|pub. 17216

MAYA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado MAYA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta de constitución de
MAYA SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos reunidos los señores Federico Vasen y contador público Abraham Mendrzycki, ambos domiciliados en la calle Sarandí número cuatrocientos cuarenta y cuatro, primer piso, resuelven constituir una S. A. que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1º Con el nombre de MAYA SOCIEDAD ANONIMA se constituye una socie-

dad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Art 2º El objeto de la Sociedad será: a) la manufacturación, industrialización, elaboración, fabricación, comercialización, e intermediación con todas sus formas y etapas de todo género de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados, subproductos y frutos en los siguientes ramos: metalurgia, mecánica, electricidad, electromecánica, electrónica, radio, televisión, cinematografía, óptica, fotografía, transporte, maquinarias, herramientas y repuestos, automotriz, agropecuarias, productos alimenticios y bebidas, avícola, granjera, vitivinícola, pesquera, extractiva, forestal, textil, confecciones y prendas textiles del plástico y materiales sintéticos, química, madera, del mueble, barraca, aparatos y artículos para el hogar, materiales de construcción, bazar, ferretería, de pinturas, papelería, cartonería, artículos de oficina, imprenta y gráfica, tintorería, gastronomía, hotelería, juguetería, curtiduría, pieles, zapatería y artículos de cuero, del caucho y neumáticos, así como actividades y|o productos derivados, sucedáneos o directamente relacionados con los citados ramos. Asimismo podrá dedicarse a la importación y|o exportación de toda clase de bienes y prestaciones de servicios, incluso técnicos y|o profesionales, administrar bienes o negocios y ejercer comisiones, consignaciones, corretajes y otras formas de intermediación comercial, industrial y civil; b) realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas constituidas o a formarse o a personas, para negocios realizados o a realizarse, inversiones, otorgar fianzas, constituir, aceptar, transferir, novar y extinguir prendas, hipotecas o anticresis, comprar, vender, endosar, avalar, tomar y dar en garantía y realizar operaciones con títulos, acciones, papeles negociables o no, valores públicos o privados; dar y recibir dinero u otros valores en préstamos con o sin garantías reales o personales; c) realizar negocios inmobiliarios, dar y recibir en arrendamiento, comprar, vender, permutar, construir, fraccionar, incluso por el régimen de la Ley 10.751, administrar y|o explotar en cualquier forma bienes inmuebles de todas clases: d) explotar marcas, patentes, privilegios y derechos similares, concesión de servicios públicos o particulares. La Sociedad podrá cumplir todos sus objetos por cuenta propia y|o de terceros o de ambos a la vez dentro o fuera del país.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la suma de diez mil pesos, moneda nacional ($ 10.000). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de $ 1.000 (un mil pesos) m/n. cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos directores.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea y el directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5º La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por dos a nueve miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de directores, designando un representante.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un director, el o los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de esos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7º El directorio, una vez constituido, designará su presidente y secretario. Cada miembro tendrá su voto y el presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos, el directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores, en las condiciones que juzgue más convenientes. El directorio además podrá otorgar poderes generales y/o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a directores, o terceras personas.

Art. 8º El directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrán, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones o integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11073 del 24 de junio de 1948.

Art. 9º Los directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en esas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las Asambleas Ordinariaas como las Extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de tres días en el Diario Oficial. Dichas publicaciones deberán contener el Orden del Día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la Asamblea. Cuando las Asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las Asambleas Ordinarias tendrán por objeto considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, si lo hubiere presentados por el Directorio. Además, deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el Orden del Día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora, de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley del 19 de julio de 1909. En caso de empate el presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del directorio. Los directores, síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año: el primer directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría de votos la Asamblea Extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El directorio o cualquier director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: a) determinar el número de directores del primer directorio y hacer su elección; b) realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla con las facultades que estos estatutos dan al directorio hasta el nombramiento de los directores.

Artículo 22º Autorízase a los fundadores y a los señores Nestor Giudice y Marciano Bentancourt, para que uno de ellos, conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos Estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscriciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la Sociedad. — Federico Vasen. — Abraham Mendrzycki.

Certifico: Que las firmas precedentes fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: I) señor Federico Vasen, austriaco, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Elizabeth Mangold; II) contador público: Abraham Mendrzycki, uruguayo, soltero, mayor de edad, ambos domiciliados en la calle Sarandí número cuatrocientos cuarenta y cuatro, primer piso, de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día ocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Hugo Pérez Montero. — Escribano.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. Montevideo, 2 de agosto de 1962. Visto: La gestión de "Maya Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el Art. 405º del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO, — RESUELVE: APROBAR el estatuto de "Maya S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 10.000. (diez mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: **HARRISON** — JUAN EDUARDO AZZINI — **Manuel Sanchez Morales**. Secretario.

Es copia fiel. Montevideo, 10 de agosto de 1962. — F. Gargaglioni. — Director de Secciones.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. — MONTEVIDEO. Montevideo, 21 de junio de 1963. Con esta fecha y con el Nº 529 al folio 2664 del Lº 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María Y. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de la misma se ha habilitado la próxima Feria Menor. Montevideo, veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y tres. — **Luis E. Fontana**. — Actuario.

$ 843.00 — 1|pub. 17535